





# **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)**

**EMITIDAS  
POR EL CONSEJO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DEL PARAGUAY**



**CONSEJO  
DE CONTADORES  
PUBLICOS  
DEL PARAGUAY**

FUNDADO EL 10 DE MARZO DEL 2005

## **JUNTA DIRECTIVA**

Miembros Titulares

Presidente: Angel Devaca Pavón

Vicepresidente: Celso Vergara Heinroth

Consejeros:

- Consejero Secretario:
  - Gladis Riveros Báez
- Consejero de Finanzas:
  - Daniel Fariña
  - Jorge Cabañas
  - Justo Baéz
  - Carlos Fiore Stumpfs
  - Nilsa Rotela

Miembros Alternos

- Juana Bobadilla
- Edgar Martínez

Sedes Regionales

- Juan Antonio Collante Armoa
- Sebastian Martin

## **COMISION FISCALIZADORA**

Miembros Titulares

Presidente: Luis Casco Benitez

Secretario: Basilicia Bordón de Velástiqui

Miembro: Ricardo Lledó

Miembro Alterno

- Magdalena Riquelme
- Javier Benitez Duarte

## **TRIBUNAL DE ÉTICA**

Miembros Titulares

Presidente: Henriette Rambo

Vicepresidente: Exa Bernal de Alarcón

Secretario: Lourdes Espinola Servín

Miembros Alternos

- Miguel Angel Cartes
- Jose Lozano

## **JUNTA ELECTORAL**

Miembros Titulares

Presidente: Jose Luis Kronawetter

Vicepresidente: Felicia Amarilla

Secretario: Giovana Pagliero

Miembros Alternos

- Ana Lía Simancas León
- Fermina Dávalos de Yegros

# ÍNDICE

Principales similitudes y diferencias entre las NIIF y las NIF

## **Norma de Información Financiera N° 1**

Cuestiones contables básicas ..... 25

## **Norma de Información Financiera N° 2**

Presentación de estados financieros ..... 61

## **Norma de Información Financiera N° 3**

Revelaciones en los estados financieros de bancos  
y otras instituciones financieras similares ..... 105

## **Norma de Información Financiera N° 4**

Estado de flujos de efectivo ..... 125

## **Norma de Información Financiera N° 5**

Contingencias y sucesos que ocurren después de la  
fecha del balance ..... 141

## **Norma de Información Financiera N° 6**

Utilidad o pérdida neta por el período, errores  
fundamentales y cambios en políticas contables ..... 151

## **Norma de Información Financiera N° 7**

Revelaciones de partes relacionadas ..... 169

## **Norma de Información Financiera N° 8**

Contabilización de inversiones en asociadas ..... 179

## **Norma de Información Financiera N° 9**

Inversiones en subsidiarías ..... 189

<b>Norma de Información Financiera N° 10</b>	
Contabilización de inversiones distintas a una inversión en una asociada o subsidiaria .....	199
<b>Norma de Información Financiera N° 11</b>	
Propiedades planta y equipo .....	207
<b>Norma de Información Financiera N° 12</b>	
Inventarios .....	229
<b>Norma de Información Financiera N° 13</b>	
Combinación de negocios .....	241
<b>Norma de Información Financiera N° 14</b>	
Costo de financiamiento .....	267
<b>Norma de Información Financiera N° 15</b>	
Activos intangibles .....	277
<b>Norma de Información Financiera N° 16</b>	
Agricultura, ganadería y forestación .....	305
<b>Norma de Información Financiera N° 17</b>	
Operaciones discontinuadas .....	313
<b>Norma de Información Financiera N° 18</b>	
Deterioro del valor de los activos .....	329
<b>Norma de Información Financiera N° 19</b>	
Utilidades por acción .....	373
<b>Norma de Información Financiera N° 20</b>	
Impuesto diferido .....	397

**Norma de Información N° 21**  
Reconocimiento de ingresos ..... 409

**Norma de Información Financiera N° 22**  
Estados financieros intermedios ..... 425





## **APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (NIF)**

Visto,

1. La ausencia de normas contables profesionales en la República del Paraguay, haciendo que la profesión no tuviera una posición homogénea respecto a los criterios de valuación de activos y pasivos y la forma de exposición de la información financiera de una entidad
2. Que durante años se consideró erróneamente que en la República del Paraguay el marco normativo contable de aplicación generalizada eran las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), hoy partes del las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
3. La complejidad en la aplicación de las NIIF, las cuales demandan un elevado grado de juicio profesional y el uso de valores corrientes, se hace necesario establecer normas contables técnicas como un primer paso hacia la aplicación generalizada del NIIF;
4. Que en pos de alcanzar el objetivo de las NIIF se hace necesario dotar a nuestros profesionales en el uso de una norma técnica parcialmente alineada a tales NIIF;
5. Que la ausencia de mercados maduros de capitales y de commodities en el país limita el uso generalizado de valores corrientes en la República del Paraguay;
6. Que, analizando las normas legales vigentes emitidas por Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y Comisión Nacional de Valores, resulta evidente que las mismas

distan de las NIIF y que las presentes NIF pueden ayudar a tales organismos de control en la aplicación futura de tales NIIF;

7. Que, en el esfuerzo de acompañar la formalización de la economía, la existencia de un cuerpo ordenado de normas técnicas contables ayuda a los contribuyentes y al fisco a utilizar un lenguaje común respecto a la información financiera utilizada para la liquidación de los correspondientes impuestos nacionales y
8. Los comentarios recibidos de los profesionales hasta el 30 de junio de 2008, la Dirección de Normas Técnicas del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay propone:
  - a) Elevar a la aprobación del Consejo Directivo del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay las presentes veinte NIF;
  - b) Proceder a su impresión inmediata y
  - c) Difundir las mismas de manera inmediata a través de las universidades, organismos de control, profesionales contables y público en general.

**Agosto 2008**

# **DIRECCIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL CONSEJO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY**

## **Aprobación de las Normas de Información Financiera (NIF)**

Visto,

1. Los considerados elevados a este Consejo por parte de la Dirección de Normas Técnicas del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay;
2. Que en concordancia con el objetivo de este Consejo de hacer una profesión competente en la República del Paraguay, y
3. Las nuevas y futuras realidades que el ambiente profesional y de negocios demandará de nuestra profesión, el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay resuelve:
  - a) Aprobar las veinte Normas de Información Financiera presentadas por la Dirección de Normas Técnicas del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay;
  - b) Aprobar su inmediata impresión;
  - c) Proceder a su distribución y divulgación a través de las universidades, organismos de control, profesionales contables y públicos en general.

**Agosto de 2008**



## PRINCIPALES SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF Y LAS NIF

<b>Estructura contable</b>	
<p><b>NIIF (NIC 2, 16, 38, 39, 40, 41)</b> Utilización del costo histórico. Los activos intangibles, activos fijos y propiedades para inversión pueden ser revaluados a sus valores justos.</p>	<p><b>NIF 1, 11, 12, 15, 16</b> Utilización del costo histórico con reexpresiones monetarias del activo fijo con cargo a una reserva en el patrimonio. Los activos fijos y propiedades para inversión pueden ser revaluados a sus valores justos. Los activos intangibles no pueden ser revaluados a sus valores justos.</p>
<b>Desvío a la práctica contable</b>	
<p><b>NIF (NIC 8)</b> En casos extremadamente raros las empresas pueden utilizar una determinada norma contable cuando se haga imprescindible para que los estados financieros estén adecuadamente presentados.</p>	<p><b>NIF 6</b> No se prevén situaciones que justifiquen un desvío a la norma contable. No obstante ello, existen circunstancias en que la realidad económica prevalece sobre la norma.</p>
<b>Elaboración por primera vez de estados financieros de acuerdo a un consejo de normas contables o a una norma contable determinada</b>	
<p><b>NIIF 1</b> Exige la aplicación retroactiva de todas las NIIF en vigor al momento de la presentación de los primeros estados financieros bajo NIIF con algunas excepciones de aplicación facultativa y excepciones obligatorias. Con relación a las nuevas normas, cada una especifica la forma para su adopción por primera vez.</p>	<p><b>NIF</b> No establecido.</p>
<b>Estados financieros: conversión de estados contables a moneda extranjera y definición de la moneda funcional.</b>	
<p><b>NIIF (NIC 21)</b> Exige la medición de la utilidad utilizando la moneda funcional, sin embargo, las entidades pueden presentar estados financieros en moneda diferente.</p>	<p><b>NIF</b> No previsto.</p>
<b>Componentes de los estados financieros.</b>	
<p><b>NIIF (NIC 1)</b> Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de variaciones del patrimonio neto deben presentarse para dos años. También deben presentarse las políticas contables</p>	<p><b>NIF 2</b> La NIF 2 establece un modelo considerando los estados básico mencionados en la NIIF y presentados en forma comparativa con igual período del ejercicio/período anterior. Se exige la presentación de notas pero no se</p>

adoptadas por la entidad en notas explicativas conteniendo detalles para un mejor entendimiento de los estados financieros.	establece la obligatoriedad de mencionar en las mismas las NIF aplicadas tal como lo exigen las NIIF.
<b>Situación patrimonial</b>	
<b>NIIF (NIC 1)</b> No define un formato específico, pero requiere segregación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. La presentación de los cativos y pasivos por orden de liquidación es preferible en relación a la segregación de corrientes y no corrientes solo cuando sea más confiable y relevante a la entidad su presentación. Se exige la presentación mínima de ciertos activos y pasivos en el estado de situación patrimonial.	<b>NIF 2</b> Exposición de activos y pasivos segregados en corrientes y no corrientes, en orden decreciente de liquidez.
<b>Estados de Resultados</b>	
<b>NIIF (NIC 1)</b> No prevé un formato determinado; no obstante los gastos pueden ser presentados en dos formas: por función o naturaleza. Determinados ítems deben ser presentados separadamente	<b>NIF 2</b> Establece un formato de acuerdo a la NIF 2 pudiendo exponerse por función o naturaleza. La exposición de resultados extraordinarios y de operaciones discontinuadas es neta del impuesto a la renta y luego de los resultados ordinarios netos.
<b>Ítems Extraordinarios</b>	
<b>NIIF (NIC1)</b> No prevé la existencia de tales ítems.	<b>NIF</b> No definidos, sin embargo deberían ser poco frecuentes o no usuales.
<b>Estados de ganancias y pérdidas reconocidas</b>	
<b>NIIF (NIC 1)</b> Requiere revelar separadamente el estado de ganancias y pérdidas reconocidas tanto en notas o destacado en el estado de evolución del patrimonio.	<b>NIF</b> No se prevé la existencia de tal estado.
<b>Estado de evolución del patrimonio neto</b>	
<b>NIIF (NIC 1)</b> El estado debe revelar las transacciones que involucren el capital con los propietarios, el movimiento de los resultados acumulados y la reconciliación con los otros ítems del patrimonio. Debe ser presentado como un estado básico y no en nota explicativa.	<b>NIF 2, 11</b> Semejante a las NIIF. Adicionalmente el incremento por reexpresión monetaria de los activos fijos es expuesto en una reserva del patrimonio neto.

<b>Estados de flujos de efectivo: formato y método</b>	
<b>NIIF (NIC 7)</b> Exige la clasificación en encabezados fijos pero con contenido flexible en cuanto a las cuentas. Permite la utilización del método directo e indirecto.	<b>NIF 2, 3</b> La NIF 2 sólo presenta el modelo del método directo pero en la NIF 3 se establece la opción de usar el método indirecto.
<b>Estado de flujos de efectivo: definición de efectivo y equivalente de efectivo</b>	
<b>NIIF (NIC 7)</b> Efectivo incluye sobregiros y equivalentes de efectivo con vencimiento de corto plazo (menor a tres meses) y mínimo riesgo.	<b>NIF</b> No establecido en las NIF. Se sugiere considerar los lineamientos de las NIIF.
<b>Cambios en políticas contables</b>	
<b>NIIF (NIC 8)</b> Requieren la corrección de las informaciones comparativas y del saldo inicial de los resultados acumulados del ejercicio anterior	<b>NIF 6</b> De acuerdo a la NIF 6 los errores no materiales se incluyen en el resultado del año en que se detectaron. Los errores fundamentales que afectan materialmente la confiabilidad de la información comparativa deben ajustarse de igual forma a las NIIF.
<b>Cambios en estimaciones contables</b>	
<b>NIIF (NIC 8)</b> Reportadas en el estado de resultados en el período corriente	<b>NIF 6</b> Semejante a las NIIF.
<b>Estados financieros consolidados</b>	
<b>NIIF (NIC 27, 28)</b> Basadas en el control de los votos o poder de decisión en las políticas operativas y financieras de una entidad para obtener beneficios económicos. La existencia de derechos actualmente exigibles sobre los votos también son tenidos en consideración	<b>NIF 8, 9</b> Semejante a las NIIF.
<b>Entidades con propósitos especiales (SPEs)</b>	
<b>NIIF (SIC 12)</b> Se consolidan cuando la sustancia de la relación indica control.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>No consolidación de subsidiarias</b>	
<b>NIIF (NIC 27)</b> No hay excepciones. Todas las subsidiarias deben ser consolidadas	<b>NIF 9</b> Semejante a las NIIF.

<b>Definición de asociada</b>	
<b>NIIF (NIC 28)</b> Basada en la influencia significativa: presumido en más del 20% de los intereses o participación en las decisiones de la entidad.	<b>NIF 9</b> Semejante a las NIIF.
<b>Presentación de resultados en asociados</b>	
<b>NIIF (NIC 28)</b> Usa el método de valuación patrimonial proporcional	<b>NIF 9</b> Semejante a las NIIF.
<b>Revelaciones sobre asociados significativas</b>	
<b>NIIF (NIC 28)</b> Requiere información detallada sobre los activos, deudas, ingresos y resultados de las asociadas significativas	<b>NIF 9</b> Semejante a las NIIF.
<b>Presentación de joint-ventures (unión transitoria de empresas- consorcios)</b>	
<b>NIIF (NIC 31)</b> La consolidación proporcional y el valor patrimonial proporcional son admitidos.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Sociedades del exterior incluidas en los estados financieros</b>	
<b>NIIF (NIC 21)</b> Requieren la conversión del estado de situación patrimonial al tipo de cambio de cierre; tipo de cambio promedio o al momento de la transacción es admitido para el estado de resultados a menos que el tipo de cambio promedio distorsione los resultados. Las diferencias de cambio surgidas por el método son expuestas en el estado de evolución del patrimonio. Los resultados acumulados de tal reserva son reversados contra los resultados del año al momento de la baja de la subsidiaria.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Hiperinflación – sociedad del exterior</b>	
<b>NIIF (NIC 21, 29)</b> Requiere ajustar por inflación los estados financieros locales de la sociedad del exterior, previo al proceso de traslación del balance general el cual será utilizando el tipo de cambio de cierre.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Combinación de negocios</b>	
<b>NIIF 3</b> Todas las combinaciones de negocios son consideradas adquisiciones.	<b>NIF 13</b> Semejante a las NIIF.



<b>Valor justo de activos y pasivos adquiridos, goodwill y goodwill negativo</b>	
<p><b>NIIF 3</b> El adquirente reconoce el valor justo de todos los activos y pasivos adquiridos. El goodwill negativo de la adquisición, corresponde a la diferencia entre los valores justos de los activos y pasivos recibidos en contrapartida. Algunas obligaciones relativas a la reestructura de operaciones, exclusivamente relacionadas con la sociedad adquirida, pueden ser reconocidas si ciertos criterios sobre planes de reestructuración son reunidos.</p>	<p><b>NIF 13</b> El adquirente reconoce el valor justo de todos los activos y pasivos adquiridos. El goodwill negativo de la adquisición, corresponde a la diferencia entre los valores justos de los activos y pasivos recibidos en contrapartida. El goodwill negativo debe ser apropiado a los activos de largo plazo.</p>
<b>Pagos contingentes</b>	
<p><b>NIIF 3</b> En combinaciones de negocio, estimado al momento de la adquisición y ajustado luego con contrapartida al goodwill.</p>	<p><b>NIF 13</b> Semejante a las NIIF.</p>
<b>Goodwill y activos intangibles: tratamiento posterior a la adquisición</b>	
<p><b>NIIF 3</b> Ciertos activos intangibles de origen contractual identificable y separable y con vida útil definida, deben ser amortizados. El goodwill y activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados, pero deben ser testeados anualmente respecto a su valor de recupero. Siempre que el valor de recupero sea inferior al valor contable, la pérdida será reconocida en el estado de resultados del año.</p>	<p><b>NIF 13</b> Semejante a las NIIF.</p>
<b>Ajustes al valor justo posterior a la adquisición</b>	
<p><b>NIIF 3</b> Los valores justos pueden ser corregidos frente al goodwill hasta los doce meses posteriores a la adquisición, si evidencia adicional de valores está disponible. Los ajustes subsecuentes son reconocidos en resultados. Ningún cambio está permitido luego de que la alocaón de los valores justos está completa, con excepciones de la resolución de contingencias conocidas antes de la adquisición. En estas circunstancias, los ajustes relacionados a la información que la gerencia estaba esperando obtener para la alocaón, son aplicados contra goodwill. La reversión de provisiones relacionadas a adquisiciones siempre es ajustada contra goodwill.</p>	<p><b>NIF 13</b> Semejante a las NIIF.</p>

<b>Reconocimiento de ingresos</b>	
<b>NIIF (NIC 18)</b> Basados en varios criterios que exigen el reconocimiento del ingreso cuando los riesgos y reconocimientos de propiedad han sido transferidos a terceros (compradores) y el ingreso puede ser medido confiablemente.	<b>NIF 21</b> La NIF 21 es semejante a la NIIF 18.
<b>Contratos de construcción</b>	
<b>NIIF (NIC 11)</b> Contabilizados por el método de grado de avance. El método de reconocimiento por contrato está prohibido.	<b>NIIF</b> No definido en las NIF.
<b>Contratos de gastos: cargos financieros</b>	
<b>NIIF (NIC 11)</b> Los cargos financieros son reconocidos sobre las bases de devengado. Es requerido el método de la tasa efectiva para el reconocimiento de los cargos financieros.	<b>NIIF 14</b> Semejante a las NIIF.
<b>Beneficios a empleados: planes de beneficios definidos</b>	
<b>NIIF (NIC 19)</b> Requiere el reconocimiento en el estado de situación de patrimonial basado en cálculos de pérdidas actuariales bajo el método de las unidades de crédito proyectadas.	<b>NIF</b> No considerado en las NIF.
<b>Beneficios a empleados: otros</b>	
<b>NIIF (NIC 19)</b> Requiere del reconocimiento de beneficios post-retiro de los empleados. Las normas son utilizadas para beneficios surgidos de renuncias, otros beneficios concebidos al término del vínculo laboral y de beneficios a largo plazo.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Pagos basados en acciones</b>	
<b>NIIF 2 (NIC 19)</b> El costo de este beneficio es determinado como la diferencia entre el valor justo de la acción u opción (si existiere) determinado por la entidad para el pago a terceros (empleados, proveedores, etc.) a la fecha del otorgamiento. El costo es reconocido en el estado de resultados en el período cuando es recibido o inmediatamente si ha sido ya prestado.	<b>NIF</b> No considerado.

<b>Activos intangibles adquiridos de terceros</b>	
<p><b>NIIF 3 (NIC 38)</b> Solo pueden ser capitalizados si ciertos criterios son reconocidos. Deben amortizarse a lo largo de su vida útil estimada. Los activos intangibles con vida útil indefinida no amortizan pero deben evaluarse el valor recuperable anualmente. Si el valor recuperable es menor a monto contabilizado, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del año. Las revaluaciones son admitidas bajo ciertas circunstancias. Las ganancias o pérdidas por la venta o baja del activo intangible son reconocidas como ganancias o gastos operativos.</p>	<p><b>NIF 15</b> Semejante a las NIIF pero no admiten revaluaciones.</p>
<b>Activos intangibles generados internamente</b>	
<p><b>NIIF (NIC 38)</b> Los costos de investigación son reconocidos como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo son capitalizados y amortizados a lo largo de su vida útil estimada solo si ciertos criterios son reunidos. Los gastos preoperativos, lanzamiento de nuevos productos o nuevos procesos de producción, o start-up de la planta son reconocidos como gastos cuando se incurren. Las ganancias o pérdidas por la venta o baja del activo intangible son reconocidas en los resultados del año como resultado operativo.</p>	<p><b>NIF 15</b> Semejante a las NIIF.</p>
<b>Arrendamiento - clasificación</b>	
<p><b>NIIF (NIC 17)</b> Los arrendamientos financieros configuran cuando substancialmente todos los riesgos y reconocimiento de propiedad son transferidos. El concepto se direcciona a la sustancia más que a la forma.</p>	<p><b>NIF</b> No tratado en las NIF.</p>
<b>Desvalorización de los activos</b>	
<p><b>NIIF (NIC 36)</b> La entidad analiza anualmente indicadores de posibles desvalorizaciones de activos. Si algún indicio de desvalorización aparece, los activos respectivos (o el más pequeño grupo de activos a los cuales éste pertenece y genera flujos de caja separados), deben ser testeados por una eventual desvalorización. Si una</p>	<p><b>NIF 18</b> Semejante a las NIIF.</p>

<p>desvalorización existe la pérdida debe ser reconocida en los resultados del año; por otra parte si no existe desvalorización debe reevaluarse la vida útil asignada al bien. El valor recuperable de un activo se define como el mayor entre un precio de venta neto y el valor en uso del activo sobre la base de los flujos de caja descontados. La reversión de las pérdidas por desvalorización de los activos, es permitida en ciertas circunstancias (no en el caso del goodwill) tanto como cambian las circunstancias que dieran origen a la desvalorización se reconocen como gastos operativos en los resultados del año.</p>	
<p><b>Capitalización de costos financieros por préstamos</b></p>	
<p><b>NIIF (NIC 23)</b> Permitido pero no requerido para activos calificados.</p>	<p><b>NIF 14</b> Requeridos.</p>
<p><b>Inventarios</b></p>	
<p><b>NIIF (NIC 2)</b> Al menor entre el costo y el valor neto de realización. Uso de FIFO o precio promedio ponderado. El método LIFO está prohibido. La reversión de pérdidas derivadas del valor recuperable puede ser admitida si las causas que dieron origen a dichos ajustes cambiaron.</p>	<p><b>NIF 12</b> Semejante a las NIIF.</p>
<p><b>Activos biológicos</b></p>	
<p><b>NIIF (NIC 41)</b> Medidos a su valor justo menos costos estimados en el punto de venta.</p>	<p><b>NIF 16</b> Son admitidos el criterio del costo y la medición al valor justo menos costos estimados en el punto de venta. La tasa de interés aplicable es la establecida en la NIF 18.</p>
<p><b>Activos financieros – medición</b></p>	
<p><b>NIIF (NIC 39)</b> Depende de su clasificación. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento u originados por la entidad son registrados bajo el método del costo amortizado. Otros activos son registrados a su valor justo. Ganancias y pérdidas derivadas de títulos mantenidos hasta su vencimiento son reconocidas en los resultados del año; aquellos derivados de inversiones disponibles para la venta son reconocidos en patrimonio hasta su realización.</p>	<p><b>NIF</b> No analizado taxativamente.</p>

<b>Provisiones en general</b>	
<b>NIIF (NIC 37)</b> Se relacionan a la medición de obligaciones presentes surgidas de hechos pasados y si el flujo de salida de recursos es probable y puede ser medido y estimado confiablemente.	<b>NIF 1</b> Semejante a las NIIF.
<b>Provisiones por reestructuración</b>	
<b>NIIF (NIC 37)</b> Requiere el reconocimiento de provisiones por reestructuración si un plan anunciado, detallado y formal efectivamente comenzó o su implementación comenzó	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Contingencias</b>	
<b>NIIF (NIC 37)</b> Se requiere revelar contingencias de pérdidas de carácter posible y contingencias de ganancias de carácter probable.	<b>NIF 5</b> Semejante a las NIIF.
<b>Impuestos diferido – enfoque general</b>	
<b>NIIF (NIC 12)</b> Uso del método del pasivo (existe ciertas excepciones) basado en las diferencias temporarias. Se reconocen activos por impuesto diferido si su recupero es probable.	<b>NIF 20</b> Semejante a las NIIF.
<b>Impuesto diferido- principales excepciones</b>	
<b>NIIF (NIC 12)</b> No permite el reconocimiento de impuesto diferido sobre goodwill no deducible y diferencias temporarias sobre el reconocimiento inicial activos y pasivos que no causan impacto contable o impositivo.	<b>NIF 20</b> Semejante a las NIIF.
<b>Donaciones y subvenciones gubernamentales</b>	
<b>NIIF (NIC 20)</b> Se reconocen a su valor justo como ingreso diferido y amortizados tanto como las condiciones que dieron origen a la subvención fueron reunidas. Las entidades podrían compensar las donaciones de capital contra el costo de un bien.	<b>NIF</b> No considerado

<b>Pasivos financieros – clasificación</b>	
<b>NIIF (NIC 39)</b> Los instrumentos de capital se clasifican como pasivos o patrimonio dependiendo de la sustancia de la obligación del emisor. Por ejemplo, las acciones preferidas rescatables son registradas como pasivos.	<b>NIF</b> No tratados especificaciones por las NIF.
<b>Instrumentos de patrimonio – compra de acciones propias</b>	
<b>NIIF (NIC 39)</b> Mostrado como deducidas del patrimonio (capital integrado)	<b>NIF</b> No tratados específicamente por las NIF.
<b>Derivativos y operaciones de cobertura: derivativos y otros instrumentos financieros – medición de instrumentos financieros y operaciones de cobertura.</b>	
<b>NIIF (NIC 39)</b> Exigen el reconocimiento de instrumentos derivativos e instrumentos de cobertura a su valor justo. Requieren el reconocimiento de ganancias y pérdidas por variación en el valor justo al estado de resultados, excepto para coberturas de flujo de caja considerados efectivos, en los cuales las ganancias y pérdidas son diferidas en el patrimonio hasta que el efecto de la transacción cubierta afecte el resultado. En ciertos casos las ganancias y pérdidas derivadas de instrumentos de cobertura, para proteger una transacción prevista, puede ser incluido en el costo del activo/pasivo financiero.	<b>NIF</b> No considerado.
<b>Transacciones entre partes relacionadas - revelaciones</b>	
<b>NIIF (NIC 24)</b> Exigen la revelación del nombre de la parte relacionada, naturaleza del relacionamiento y tipos de transacción. Para relaciones de control, brindar revelaciones sobre si las transacciones ocurrieron. Algunas exenciones disponibles para estados financieros separados de subsidiarias.	<b>NIF 9, 10</b> Semejante a las NIIF.
<b>Reportes de segmentos – alcance y bases de formatos</b>	
<b>NIIF 8</b> Requerido para entidades públicas que (que cotizan) reportan segmentos primarios y secundarios basados en riesgo y retornos y la estructura interna de la presentación de las informaciones financieras gerenciales.	<b>NIF</b> No considerado.

<b>Operaciones en discontinuación o discontinuadas - medición</b>	
<p><b>NIIF 5</b> Exigen provisiones para algunos costos cuando los criterios para el reconocimiento de una provisión son reunidos. Los activos integrantes de las operaciones discontinuadas no deben exceder el mayor entre el precio de venta neto y el valor en uso sobre base de flujos de caja descontados.</p>	<p><b>NIF 11</b> No establece una forma de medición sino que deben ser consideradas de acuerdo al criterio de valuación establecido por la NIF 11 y ajustadas por el reconocimiento de una eventual pérdida por desvalorización.</p>
<b>Operaciones en discontinuación o discontinuadas – presentación y principales revelaciones</b>	
<p><b>NIIF 5</b> Requiere detalle de las operaciones discontinuadas. Revelaciones (en el estado de resultados) de las ganancias o pérdidas antes de impuesto resultante de la discontinuación.</p>	<p><b>NIF 1</b> Exige la revelación de operaciones discontinuadas y mantenidas para la venta como un ítem separado del estado de resultados y antes de los ítems extraordinarios y de efectos acumulativos de cambios contables.</p>
<b>Hechos posteriores</b>	
<p><b>NIIF (NIC 10)</b> Ajustes a los estados financieros son requeridos sólo para hechos posteriores cuya evidencia demuestre condiciones existentes al cierre y materialmente afecten los mismos. Eventos no ajustados son revelados.</p>	<p><b>NIF 5</b> Semejante a las NIIF.</p>
<b>Información financiera interina</b>	
<p><b>NIIF (NIC 34)</b> Las bases deben ser consistentes con los estados financieros anuales e incluir comparativos</p>	<p><b>NIF 22</b> Semejante a la NIC 34.</p>





# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 1

## Cuestiones contables básicas

---

---

	<u>Párrafos</u>
Introducción	
Propósito y valor normativo	1 – 3
Alcance	4 – 9
Objetivo de los estados financieros	10 – 17
Supuestos para la preparación de los estados financieros	
Base de acumulación (o devengo)	18
Negocio en marcha	19
Características cualitativas de los estados financieros	20
Comprensibilidad	21
Relevancia	22 – 26
Fiabilidad	27 – 34
Comparabilidad	35 – 38
Restricciones a la información relevante y fiable	39 – 41
Imagen fiel / presentación razonable	42
Elementos de los estados financieros	
Situación financiera	43 – 45
Activos	46 – 52
Patrimonio Neto	58 – 61
Desempeño	62 – 66
Ingresos	67 – 70
Gastos	74 – 76
Reconocimiento de los elementos de los estados financieros	74 – 76
La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros	77
Fiabilidad de la medición	78 – 80
Reconocimiento de activos	81 – 82
Reconocimiento de pasivos	83
Reconocimiento de ingresos	84 – 85
Reconocimiento de gastos	86 – 90

Medición de los elementos de los estados financieros	91 – 94
El concepto de capital a mantener	95 – 96
Unidad de medida	97 – 98
Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	99 – 100
Fecha de Vigencia	101

# Introducción

## Propósito y valor normativo

1. Esta Norma establece conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos. El propósito del mismo es:
  - a) Ayudar a los elaborados de los estados financieros al aplicar las Normas de Información Financiera, así como al tratar con materias que todavía no han sido objeto de una Norma de Información Financiera;
  - b) Ayudar a los auditores en el proceso de formarse una opinión sobre si los estados financieros se preparan de conformidad con las Normas de Información Financiera;
  - c) Ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación contenida en aquellos estados que hayan sido preparados siguiendo las Normas de Información Financiera; y
  - d) Suministrar, a todos aquellos interesados en la labor del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, información acerca de su metodología, de cara a la formulación de las Normas de Información Financiera.
2. El Consejo de Contadores Públicas del Paraguay reconoce que, en un número limitado de casos, pueden haber conflictos entre el presente Norma y alguna otra Norma de Información Financiera. En tales casos, desde el punto de vista de la jerarquía de normas profesionales, deberán prevalecer las normas particulares.
3. Esta Norma será revisado regularmente, a partir de la experiencia que el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay haya adquirido trabajando con ella.

## Alcance

4. Esta Norma desarrolla los siguientes temas:
  - a) El objetivo de los estados financieros;
  - b) Las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros;
  - c) La definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
  - d) El concepto de capital a mantener.
  
5. Esta Norma se refiere a los estados financieros elaborados con propósito de información general (en adelante “estados financieros”), incluyendo en este término los estados financieros consolidados. Tales estados financieros se preparan y presentan al menos anualmente, y se dirigen a cubrir las necesidades comunes de información de una amplia gama de usuarios. Algunos de estos usuarios pueden exigir, y tienen el poder de obtener, otra información adicional a la contenida en los estados financieros. Sin embargo, muchos de ellos confían en los estados financieros como su principal fuente de información financiera y, por tanto, estos estados deben ser preparados y presentados teniendo en cuenta las necesidades de los citados usuarios.
  
6. Los estados financieros forman parte del proceso de información financiera. Normalmente, un conjunto completo de estados financieros comprende un balance general (en adelante indistintamente balance general o balance), un estado de resultados, un estado de evolución del patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo, así como unas notas, estados complementarios y otro material explicativo que forma parte integrante de los estados financieros. En ellos pueden tener también cabida cuadros suplementarios, y la información aludida pueden, por ejemplo referirse a la información financiera sobre los segmentos de negocios o geográficos, o bien presentar el efecto de los cambios en los pecios. Sin embargo, los estados financieros no incluyen informaciones tales

como las contenidas en los informes de la gerencia, los discursos del presidente de la compañía, las discusiones o análisis por parte de la administración o gerencia, u otras similares que pueden estar incluidas en los informes anuales o en la información financiera.

7. Entre los usuarios principales de los estados financieros se encuentran los inversionistas, presentes y potenciales, los prestamistas, y los proveedores. Éstos usan los estados financieros para satisfacer algunas de sus variadas necesidades de información. Entre las citadas necesidades se encuentran las siguientes:
  - a) Inversionistas. Quienes están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones. Los accionistas están también interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la entidad para pagar dividendos.
  - b) Prestamistas. Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos, serán pagados al vencimiento.
  - c) Proveedores y otros acreedores comerciales. Están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagados cuando llegue su vencimiento.
  
8. Otros usuarios interesados en los estados financieros son el gobierno y sus organismos públicos y el público en general.
  - a) El gobierno y sus organismos públicos. El gobierno y sus organismos públicos están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actuación de las entidades. También recaban información para regular la actividad de las entidades, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.
  - b) Público en general. Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las entidades. Por

ejemplo, las entidades pueden contribuir al desarrollo de la economía local de varias maneras, entre las que pueden mencionarse el número de personas que emplean o sus compras como clientes de proveedores locales. Los estados financieros pueden ayudar al público suministrando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue la prosperidad de la empresa, así como sobre el alcance de sus actividades.

9. La principal responsabilidad, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde a la gerencia de la empresa. La propia gerencia está también interesada en la información que contienen los estados financieros, a pesar de que tiene acceso a otra información financiera y de gestión que le ayuda al llevar a cabo su planificación, toma de decisiones y control de responsabilidades. La gerencia de la entidad tiene la posibilidad de determinar la forma y contenido de tal información adicional, de manera que satisfaga sus propias necesidades, pero ni esa forma ni ese contenido caen dentro del alcance de la presente Norma. No obstante, los estados financieros publicados por las entidades se basan en la información, utilizada por la gerencia, sobre la situación financiera, desempeño, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de la entidad.

## **Objetivo de los estados financieros**

10. Los objetivos del flujo de información proporcionado por los estados financieros tienen un amplio foco, en primer lugar, en la información útil para la toma de decisiones de inversión y de obtención del crédito; y considera especialmente el interés primario de inversionistas y proveedores del crédito en sus expectativas de recupero efectivo de sus inversiones y préstamos a las empresas y la relación de esas expectativas con las de recupero de las propias empresas; y finalmente, foco en la información sobre los recursos económicos, los derechos sobre esos recursos, los cambios ocurridos sobre esos derechos, incluyendo las mediciones del desempeño de

las empresas, útil en la evaluación de las expectativas de flujo de liquidez de las mismas. Esto no significa que los objetivos se aplican solamente a los inversionistas y a los acreedores y excluyen a otros interesados en la información financiera. Por el contrario, la información que satisface los objetivos debe ser útil a todos los interesados en la capacidad futura de la empresa de hacer frente a sus compromisos y/o en conocer la rentabilidad y perspectivas de sus inversionistas o acreedores.

11. El rol de los estados financieros en la economía es proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas y de negocio, y no determinar cuáles deberían ser estas decisiones. Por ejemplo, el ahorro y la inversión en los recursos productivos (formación de capital) son considerados, generalmente, requisitos para el aumento del estándar de vida en una economía. En la medida en que los estados financieros proporcionen información que facilite la identificación de eficientes e ineficientes usuarios de recursos, ayuda a evaluar el relativo retorno y los riesgos en las oportunidades de inversión, o de otra manera asiste en la promoción del funcionamiento eficiente del capital y de otros mercados, lo cual a su vez ayuda a crear un ambiente favorable para las decisiones de formación de capital. Sin embargo, inversionistas, acreedores y otros toman estas decisiones, y no es función de los estados financieros intentar determinar o influenciar sobre los resultados de estas decisiones. El rol de los estados financieros requiere que los mismos provean información neutral e imparcial. Así, por ejemplo, la información financiera que indique que un usuario ineficiente de recursos es eficiente o que la inversión en una empresa en particular implica menos riesgo del que realmente conlleva, o la información dirigida hacia un objetivo particular, como por ejemplo la reasignación de recursos en favor de un segmento particular de la economía, es probable que no logre servir de acuerdo con los amplios objetivos que los estados financieros pretenden servir.

12. Los estados financieros deben proporcionar información útil a los

presentes y potenciales inversores y prestamistas y otros usuarios en sus decisiones de inversión, crédito y similares. La información debe ser comprensible para todos aquellos usuarios que tengan un entendimiento razonable del negocio y de las actividades económicas y estén dispuestos a estudiar la información con razonable diligencia.

13. Estas Normas utilizan los términos “inversionistas” y “acreedores” en su amplia acepción. Los términos incluyen tanto a los que tratan directamente con una empresa como aquellos que operan a través de intermediarios, a los que compren certificados de garantía de otros inversionistas o acreedores como a los que compren certificados de garantía de seguridad re-emitidos por la empresa o por un suscriptor, tanto a los que comprometan fondos por períodos largos como a los que negocien con frecuencia, tanto a los que deseen seguridad de la inversión como a los que estén dispuestos a aceptar mayor riesgo para obtener altos índices de retorno, tanto de individuales como de instituciones especializadas. Los términos también pueden comprender a analistas y consultores de negocio de valores, corredores o que estén de otra manera interesados en la rentabilidad y perspectiva de sus inversionistas o acreedores.
14. La información acerca de los cambios en la posición financiera (flujos de efectivo) de la entidad es útil para evaluar las actividades de financiación, inversión y operación, en el periodo que cubre la información financiera. Esta información es útil por suministrar al usuario la base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y otros recursos equivalentes al mismo, así como las necesidades de la entidad para utilizar tales flujos de efectivo. Al construir el estado de cambios en la posición financiera, el significado del término “fondos” puede ser definido de varias maneras, tales como recursos financieros, fondo de maniobra, activos líquidos o efectivos.
15. La información acerca de la situación financiera es suministrada



fundamentalmente por el balance. La información acerca de la actividad es suministrada fundamentalmente por el estado de resultados. La información acerca de los flujos de fondos es suministrada fundamentalmente por el estado de flujos de efectivo. La información acerca del cambio en el patrimonio es suministrada por el estado de evolución del patrimonio neto.

16. Las partes que componen los estados financieros están interrelacionadas porque reflejan diferentes aspectos de las mismas transacciones u otros sucesos acaecidos a la empresa. Aunque cada uno de los estados suministra información que es diferente de los demás, no es probable que ninguno sea suficiente para un propósito en particular o contenga toda la información necesaria para alguna necesidad de los usuarios en particular. Por ejemplo, un estado de resultados suministra un cuadro incompleto de la actuación de la empresa, a menos que se use en conjunción con el balance o con el estado de cambios en la posición financiera.
17. Los estados financieros también contienen notas, cuadros complementarios y otras informaciones. Por ejemplo, pueden contener información adicional que sea relevante para las necesidades de los usuarios respecto a determinadas partidas del balance y del estado de resultados. Pueden incluir informaciones acerca de los riesgos e incertidumbres que afectan a la empresa, y también sobre recursos u obligaciones no reconocidas en el balance (tales como recursos minerales). Asimismo, suele suministrarse, en las notas y cuadros complementarios, información acerca de segmentos de negocios o geográficos, o acerca del efecto sobre la entidad de los cambios en los precios.

## **Supuestos para la preparación de los estados financieros**

### **Base de acumulación (o devengado)**

18. Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se

preparan sobre la base de la acumulación o del devengado contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengado contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas.

## **Negocios en Marcha**

19. Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que en la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

## **Características cualitativas de los estados financieros**

20. Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

## **Comprensibilidad**

21. Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados

financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

## **Relevancia**

22. Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
23. Las dimensiones predictiva y confirmativa de la información están interrelacionadas. Por ejemplo, la información acerca del nivel actual y la estructura de los activos poseídos tiene valor para los usuarios cuando se esfuerzan al predecir la capacidad de la entidad para aprovechar sus oportunidades y su capacidad para reaccionar ante situaciones adversas. La misma situación juega un papel confirmatorio respecto a predicciones anteriores sobre, por ejemplo, la manera en que la entidad se estructuraría o sobre el resultado de las actividades planificadas.
24. Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pagos de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no

necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados. Por ejemplo, el valor predictivo del estado de resultados se esfuerza si se presentan separadamente los gastos o ingresos no usuales, anormales e infrecuentes.

25. La relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. En algunos casos la naturaleza de la información, por sí misma, es capaz de determinar su relevancia. Por ejemplo, la presentación de información sobre un nuevo segmento, puede afectar a la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la empresa, con independencia de la importancia relativa de los resultados alcanzados por ese nuevo segmento en el período contable. En otros casos, tanto la naturaleza como la importancia relativa son significativas, por ejemplo los saldos de inventarios, mantenidos en cada una de las categorías principales, que son apropiados para la actividad empresarial.
26. La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, juzgados siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error. De esta manera, el papel de la importancia relativa es suministrar un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primordial que la información ha de tener para ser útil.

## **Fiabilidad**

27. Para ser útil, la información debe también ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de

sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

28. La información puede ser relevante, pero tan poco fiable en su naturaleza, que su reconocimiento pueda ser potencialmente una fuente de equívocos. Por ejemplo, si se encuentra en disputa judicial la legitimidad e importe de una reclamación por daños, puede no ser apropiado para la entidad reconocer el importe total de la reclamación en el balance, sin embargo, puede resultar apropiado revelar el importe y circunstancias de la reclamación.
29. Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un balance debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.
30. Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medida y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos, la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las entidades, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas entidades generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medida.

31. Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal o trama externa. Por ejemplo, una entidad puede vender un activo a un tercero de tal manera que la documentación aportada de a entender que la propiedad ha pasado a este tercero. Sin embargo, puede existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la entidad que puede continuar disfrutando de los beneficios económicos incorporados al activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de una venta, podría no representar fielmente la transacción efectuada (en el caso de que verdaderamente haya habido tal transacción).
32. Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.
33. No obstante, los elaboradores de estados financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente, rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de los saldos dudosos, la vida útil probable de las propiedades, planta y equipo o el número de reclamaciones por garantía post-venta que puede recibir la empresa. Tales incertidumbres son reconocidas mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, y de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite,

por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la minusvaloración deliberada de activos o ingresos ni la sobrevaloración consciente de obligaciones o gastos, porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y, por tanto, no tendrían la cualidad de fiabilidad.

34. Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en término de relevancia.

### **Comparabilidad**

35. Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeños y cambios en la posición financiera en términos relativos. Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevados a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo para tal entidad y también de una manera coherente para diferentes entidades.
36. Una implicación importante, de la característica cualitativa de la comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma entidad de un período a otro, y también por diferentes entidades.
37. La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la mera

uniformidad, tampoco debe permitirse que llegue a ser un impedimento para la introducción de normas contables mejoradas. No es apropiado, para una empresa, continuar contabilizando de la misma forma una transacción u otro suceso, si el método adoptado no guarda las características cualitativas de relevancia y fiabilidad. También es inapropiado para una entidad conservar sin cambios sus políticas contables cuando existan otras más relevantes o fiables.

38. Puesto que los usuarios desean comparar la situación financiera, desempeños y flujos de fondos de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren la información correspondiente a los períodos precedentes.

### **Restricciones a la información relevante y fiable**

39. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de la información fiable. A menudo, para suministrar a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el ínterin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo de satisfacer mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.
40. El equilibrio entre costo y beneficio es una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Es más, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Los



beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información. Por ejemplo, el suministro de mayor información a los prestamistas puede reducir los costos del préstamo solicitado por la empresa. Por estas razones, es difícil aplicar una prueba de costo-beneficio en cada caso particular. No obstante, los elaboradores de normas contables en particular, así como los que preparan los estados financieros y los usuarios en general, deben ser conscientes de esta restricción.

41. En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre características cualitativas. Generalmente, el objeto es conseguir un equilibrio apropiado entre tales características, en orden a cumplir el objetivo de los estados financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.

### **Imagen fiel/ presentación razonable**

42. Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa. Aunque esta Norma no trata directamente con tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas llevará, normalmente, a estados financieros que transmitan lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información.

## **Elementos de los estados financieros**

### **Situación financiera**

43. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:
  - a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado

de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- b) Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

44. Las definiciones de activo, pasivo y patrimonio neto, identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el balance. Por tanto, ciertas partidas pueden caer en las definiciones, pero no se reconocerán como activos o pasivos en el balance, porque no cumplen las condiciones para su reconocimiento. En particular, la expectativa de que llegarán a, o saldrán, beneficios económicos de la empresa, debe tener el suficiente grado de certeza para cumplir la condición de probabilidad a fin de permitir que se reconozcan un activo o un pasivo.

45. Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio neto, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal. Así, por ejemplo, en el caso de arrendamientos financieros, la esencia y realidad económica es que el arrendatario adquiere los beneficios económicos futuros por el uso del activo alquilado, durante la mayor parte de su vida útil, aceptando como contrapartida de tal derecho una obligación de pago por un importe aproximado al valor razonable del activo más una carga financiera, correspondiente a los aplazamientos en el pago. Por lo tanto, el arrendamiento financiero da lugar a partidas que satisfacen la definición de un activo y un pasivo, y se reconocerán como tales en el balance del arrendatario.

## Activos

46. Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.
47. Usualmente, una entidad emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puestos que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir los flujos de efectivo de la empresa. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la entidad por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.
48. Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la entidad por diferentes vías. Por ejemplo, un activo puede ser:
- a) Utilizando aisladamente o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la empresa;
  - b) Intercambiando por otros activos;
  - c) Utilizando para satisfacer un pasivo; o
  - d) Distribuido a los propietarios de la empresa.
49. Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo; así las patentes y los derechos de autor, por ejemplo, tienen la cualidad de activos si se espera que produzcan beneficios económicos futuros para la entidad y son, además, controlados por ella.

50. Algunos activos, como por ejemplo las cuentas por cobrar y los terrenos, están asociados con derechos legales, incluido el derecho de propiedad. Al determinar la existencia o no de un activo, el derecho de propiedad no es esencial; así, por ejemplo, los terrenos que se explotan en régimen de arrendamiento financiero son activos si la entidad controla los beneficios económicos que se espera obtener de ellos. Aunque la capacidad de una entidad para controlar estos beneficios sea, normalmente, el resultado de determinados derechos legales, una partida determinada podría incluso cumplir la definición de activo cuando no se tenga control legal sobre ella. Por ejemplo, los procedimientos tecnológicos, producto de actividades de desarrollo llevadas a cabo por la empresa, pueden cumplir la definición de activo cuando, aunque se guarden en secreto sin patentar, la entidad controle los beneficios económicos que se esperan de ellos.
51. Los activos de una entidad proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las entidades obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse activos mediante otro tipo de transacciones. Son ejemplos de ello los terrenos recibidos por la entidad del gobierno, dentro de un programa de fomento del desarrollo económico de un área geográfica, o del descubrimiento de yacimientos minerales. Las transacciones o sucesos que se esperan ocurran en el futuro, no dan lugar por sí mismos a activos, así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.
52. Existe una asociación muy estrecha entre la realización de un determinado desembolso y la generación de un activo, aunque uno y otro no tienen por qué coincidir necesariamente. Por tanto, si la entidad realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de que pueden obtenerse beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de que esté ante una partida que satisfaga la definición de activo. De igual manera, la ausencia de un desembolso relacionado no impide que se esté ante una partida que

satisfaga la definición de activo, y que se convierta por tanto en una candidata para reconocimiento como tal en el balance. Por ejemplo, las partidas que han sido donadas a la entidad pueden satisfacer la definición de activos.

## **Pasivos**

53. Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, por ejemplo, la entidad decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del período normal de garantía, los importes que se esperen desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.
54. Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la entidad entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio. En este último caso, la naturaleza irrevocable del acuerdo significa que las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación, por ejemplo, a causa de la existencia de una sanción importante, dejan a la entidad con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la otra parte implicada en el acuerdo.

55. Usualmente, la cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

- a) Pago de dinero;
- b) Transferencia de otros activos;
- c) Prestación de servicios;
- d) Sustitución de este pasivo por otra deuda; o
- e) Conversión del pasivo en patrimonio neto.

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

56. Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y el uso de servicios dan lugar a las cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. La entidad puede también reconocer como pasivos las rebajas y descuentos futuros, en función de las compras que le hagan los clientes, en cuyo caso es la venta de bienes en el pasado la transacción que da lugar al nacimiento a la obligación.

57. Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Algunas entidades describen tales pasivos como provisiones. En ciertos países las provisiones no son consideradas como deudas, porque en ellos el concepto de pasivo está definido tan estrechamente, que sólo permite incluir las partidas que pueden determinarse sin necesidad de realizar estimaciones. La definición de pasivo dada en el párrafo 43 es una aproximación más amplia al concepto. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse. Ejemplos de estas situaciones son las provisiones para pagos a realizar por las garantías contenidas en los productos y las provisiones para cubrir

obligaciones por pensiones y jubilaciones y otros cargos y beneficios sociales; ejemplo, vacaciones, aguinaldos y gratificaciones por pagar.

## **Patrimonio neto**

58. Aunque el patrimonio neto ha quedado definido, en el párrafo 43, como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance. Por ejemplo, en una sociedad por acciones puede mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.
59. En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación, por ejemplo: reserva de revalúo ley 125/91. La existencia y cuantías de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias, y por tanto no constituye un gasto para la empresa.
60. El importe que se muestra en el patrimonio, dentro del balance, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los

pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, tampoco coincidirá con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

61. A menudo, las actividades comerciales, industriales o de negocios, son llevadas a cabo por entidades tales como comerciantes individuales, sociedades personalistas, asociaciones y una variada gama de entidades propiedad del gobierno. Frecuentemente, el marco legal y de regulación de tales entidades es diferente del que se aplica a las sociedades anónimas y a las demás que limitan la responsabilidad de los socios. Por ejemplo, puede haber en estas entidades pocas o ninguna restricción para distribuir a los propietarios u otros beneficiarios los saldos incluidos en las cuentas del patrimonio neto. No obstante, tanto la definición del patrimonio neto como los demás aspectos de esta Norma, concernientes, son perfectamente aplicables a tales entidades.

## **Desempeño**

62. La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y medida de los ingresos, gastos y por tanto el resultado, dependen en parte de los conceptos de capital usados por la entidad al elaborar los estados financieros.
63. A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:
  - a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos



de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

- b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

64. Las definiciones de ingresos y gastos identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el estado de resultados.

65. Los ingresos y gastos pueden presentarse de diferentes formas en el estado de resultados, al objeto de suministrar información relevante para la toma de decisiones económicas. Por ejemplo, es una práctica común distinguir entre aquellas partidas de ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y aquellas otras que no. Esta distinción se hace sobre la base de que informar acerca de la procedencia de una partida, es relevante al evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y otras partidas líquidas en el futuro. Por ejemplo, las actividades esporádicas como la venta de una inversión a largo plazo, es improbable que se produzcan de forma recurrente. Al proceder a distinguir las partidas de esta manera, es necesario tener en cuenta la naturaleza de la entidad y de sus operaciones. Las partidas que surgen de la actividad ordinaria en una determinada entidad pueden no ser habituales en otra.

66. Realizar distinciones entre partidas de ingresos y gastos, y combinarlas de diferentes formas, también permite que se presente diversas medidas del resultado. Estas medidas se diferencian en cuanto a las partidas que incluyen. Por ejemplo, el estado de resultados puede presentar el margen bruto, la ganancia de operación

antes de impuesto, la ganancia de operación después de impuestos y la ganancia neta.

## **Ingresos**

67. La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.
68. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, en esta Norma no se considera que constituyan un elemento diferente.
69. Entre las ganancias se encuentran, por ejemplo, las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplo aquéllas que surgen por la revalorización de los títulos cotizados o los incrementos de importe en libros de los activos a largo plazo. Si las ganancias se reconocen en el estado de resultados es usual presentarla por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.
70. Al generarse un ingreso, pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos; como por ejemplo pueden mencionarse el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios suministrados. Los ingresos pueden también producirse al ser canceladas obligaciones. Por ejemplo, una entidad puede suministrar bienes y servicios a un prestamista, en pago por la

obligación de reembolsar el capital vivo de un préstamo.

## **Gastos**

71. La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
72. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de cualquier otro gasto. Por tanto, en esta Norma no se considera que constituyan un elemento diferente.
73. Entre las pérdidas se encuentran, por ejemplo, las que resultan de siniestros tales como el fuego o las inundaciones, así como las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquellas que surgen por el efecto que los incrementos en la tasa de cambio de una determinada divisa tienen, sobre los préstamos tomados por la entidad en esa moneda. Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las pérdidas suelen presentarse netas de los ingresos relacionados con ellas.

## **Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.**

74. Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la

definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento establecidos en el párrafo siguiente. Ello implica la descripción de la partida con palabras y por medio de una cantidad monetaria, así como la inclusión de la partida en cuestión en los totales del balance o del estado de resultados. La falta de reconocimiento de estas pérdidas no se puede paliar mediante la descripción de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

75. Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:
- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y
  - b) La partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
76. La interrelación entre los elementos significa que toda partida que cumpla las condiciones de definición y reconocimiento para ser un determinado elemento, por ejemplo un activo, exige automática y paralelamente el reconocimiento de otro elemento relacionado con ella, por ejemplo un ingreso o un pasivo.

### **La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros**

77. El concepto de probabilidad se utiliza, en las condiciones para su reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán de, la empresa. El concepto tiene en cuenta la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa. La medición del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Por ejemplo, cuando es probable que una partida por cobrar de otra entidad vaya a ser pagada por ésta, es justificable, en ausencia de cualquier evidencia en contrario, reconocer tal partida por cobrar como un activo. No obstante, para

buena parte de las cuentas por cobrar, se considera normalmente probable un cierto grado de impago, y por tanto se reconoce un gasto que representa la reducción esperada en los beneficios económicos por tal motivo.

## **Fiabilidad de la medición**

78. La segunda condición para el reconocimiento de la partida es que posea un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable, tal y como este concepto de fiabilidad ha sido discutido en los párrafos 27 a 34 de esta Norma. En muchos casos, cuando el costo o valor debe estimarse, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y no debe menoscabar su fiabilidad. No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados. Por ejemplo, las indemnizaciones esperadas de un litigio ante los tribunales, puede cumplir las definiciones de probabilidad para ser reconocida, sin embargo, si no es posible medir de forma fiable la reclamación, no debe reconocerse ni el activo ni el ingreso. A pesar de ello, la existencia de la reclamación puede ser revelada por medio de notas, material explicativo o cuadros complementarios.
79. Una partida que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento establecidas en el párrafo 75 puede sin embargo quedar calificada para ser reconocida como consecuencia de circunstancias o sucesos, producidos en un momento posterior en el tiempo.
80. Puede estar justificado que una partida a la que, aun poseyendo las características esenciales para ser un elemento, le falten por cumplir las condiciones para su reconocimiento, sea revelada a través de notas, cuadros u otro material informativo dentro de los estados financieros. Ello es apropiado cuando el reconocimiento de tal partida se considere relevante, de cara a los usuarios de los estados

financieros, para la evaluación de la situación financiera, los resultados y los flujos de fondos de una empresa.

### **Reconocimiento de activos**

81. Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la empresa, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.
82. Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva el reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la empresa, tras el presente período contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

### **Reconocimiento de pasivo**

83. Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, el pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos (por ejemplo las deudas por inventarios encargados pero no recibidos todavía), no se reconocen como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales deudas pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan las condiciones para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden quedar calificadas para su

reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

### **Reconocimiento de ingresos**

84. Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos (por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes y servicios, o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor).
85. Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos ordinarios, por ejemplo el requisito de que los mismos deban estar acumulados (o devengados), son aplicaciones de las condiciones para el reconocimiento fijadas en esta Norma. Generalmente, tales procedimientos van dirigidos a restringir el reconocimiento como ingresos sólo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, posean un grado de certidumbre suficiente.

### **Reconocimiento de gastos**

86. Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos (por ejemplo, la acumulación o el

devengado de salarios, o bien la depreciación del equipo).

87. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinando de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Por ejemplo, los diversos componentes de gasto que constituyen el costo de las mercancías vendidas se reconocen al mismo tiempo que el ingreso ordinario derivado de la venta de los bienes. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, bajo esta Norma, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo.
88. Cuando se espera que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios períodos contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen las propiedades, planta y equipo, así como la plusvalía comprada, las patentes y las marcas, denominándose en estos casos al gasto correspondiente depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los períodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas
89. Dentro del estado de resultados, se reconoce inmediatamente como tal un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance.



90. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo sin reconocer un activo correlacionado, y también cuando surge una obligación de la garantía de un producto.

## **Medición de los elementos de los estados financieros**

91. Medición en el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.
92. En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:
- a) Costo histórico. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
  - b) Costo Corriente. Los activos se llevan contablemente por el importe del efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar en el momento presente.
  - c) Valor realizable (o de liquidación). Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el

momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, eso es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la operación.

- d) Valor presente. Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.
- e) Valor razonable. Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

93. Estas Normas de Información Financiera aplican, como principal criterio de valuación, el costo histórico. Por otra parte dicho costo histórico en ningún caso deberá superar el valor estimado de realización o liquidación de los activos o su valor estimado o su valor razonable.

94. De manera excepcional se admitirá el valor realizable o de liquidación a aquellos activos cuyas características intrínsecas (empresas en un mercado transparente, medición confiable, fungibilidad de los bienes, entre otros) así lo permitan.

## **El concepto de capital a mantener**

95. A los efectos de las presentes Normas de Información Financiera el concepto de capital a mantener será el de capital financiero. Bajo este concepto se obtiene ganancia sólo si el importe financiero (o monetario) de los activos netos al final del período excede al importe financiero (o monetario) de los activos netos al principio del mismo, después de excluir las aportaciones de los propietarios y las

distribuciones hechas a los mismos en ese período. El mantenimiento del capital financiero puede ser medido en unidades monetarias nominales o en unidades de poder adquisitivo constante.

96. El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una entidad define el capital que quiere mantener. Suministra la conexión entre el concepto de capital y el concepto de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir tal resultado, lo cual es un prerrequisito para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital y lo que es recuperación del capital. Sólo las entradas de activos que exceden las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, y por tanto como rendimiento del capital. Por ello, el resultado o ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.

## **Unidad de medida**

97. La unidad de medida aceptada en las presentes Normas de Información Financiera es la moneda heterogénea (o a valor nominal), no obstante ello, en caso de que la inflación informada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) EMITIDO POR EL Banco Central del Paraguay alcanzara o superase, por el término de tres años consecutivos, una inflación acumulada del 100% la unidad de medida será la moneda homogénea hasta tanto las condiciones macroeconómicas sean revertidas (año en que la inflación anual sea inferior al 8%).
98. A efectos de lo mencionado en el párrafo anterior, se entiende por moneda heterogénea (o valor nominal) a aquella moneda que refleja transacciones a distinto poder adquisitivo. Se entiende por moneda homogénea a aquella que expone transacciones medidas en unidades de un mismo poder adquisitivas (ajuste por inflación).

## **Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera**

99. La presente Norma de Información Financiera ha sido elaborado sobre criterios de valuación más conservadores que los generalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La convergencia a criterios sustentados en valores razonables será llevado a cabo en la medida que:

- a) Exista una razonable maduración del mercado de capitales en la República del Paraguay, y
- b) Exista una adecuada formalización de normas a nivel profesional en el territorio de la República.

100. A los efectos de lo mencionado en el párrafo anterior, se espera el inicio de una convergencia a las NIIF a partir del año cinco de la vigencia de las presentes Normas de Información Financiera.

### **Fecha de vigencia**

101. Esta Norma es efectivo para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 2

## Presentación de estados financieros

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 4
Propósito de los estados financieros	5
Responsabilidad de los estados financieros	6
Componentes de los estados financieros	7 – 8
Consideraciones generales	
Presentación razonable y cumplimiento con las Normas de Información Financiera	9 – 18
Políticas contables	19 – 21
Negocio en marcha	22 – 23
Principio de devengado	24 – 25
Consistencia de presentación	26 – 27
Materialidad y agrupaciones	28 – 31
Compensación	32 – 36
Información comparativa	37 – 40
Estructura y contenido	
Introducción	41 – 42
Identificación de los estados financieros	43 – 47
Período de reporte	48 – 50
Oportunidad	51
Balance general	
Distinción de corriente/no corriente	52 – 55
Activos corrientes	56 – 59
Pasivos corrientes	60 – 65
Información a ser presentada en el balance general	66 – 71
Información a ser presentada en el balance general o en las notas	72 – 74
Estado de resultados	
Información a ser presentada en el estado de resultados	75 – 76
Información a ser presentada en el estado de resultados o en las notas	77 – 83

Estado de evolución del patrimonio neto	84 – 87
Estado de flujos de efectivo	88
Notas a los estados financieros	
Estructura	89 – 94
Presentación de políticas de contabilidad	95 – 99
Otras revelaciones	100
Fecha de vigencia	101

## ANEXO

Ilustración de la Estructura de los Estados Financieros

No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Alcance**

1. Esta Norma debe ser aplicada en la presentación de todos los estados financieros de propósito general preparados y presentados de acuerdo con las Normas de Información Financiera.
2. Los estados financieros de propósito general son aquellos que tienen el objetivo de cumplir las necesidades de los usuarios que no están en posición de requerir informes a la medida para cumplir sus necesidades de información específicas. Los estados financieros de propósito general incluyen aquellos que son presentados por separado o dentro de otro documento público tales como un informe anual o un prospecto. Esta Norma aplica igualmente a los estados financieros consolidados para un grupo de empresas. Esta Norma no aplica a la información financiera interina condensada.
3. Esta Norma aplica a todos los tipos de empresas incluyendo bancos y compañías de seguro. Requerimientos adicionales para bancos e instituciones financieras similares, consistentes con los requerimientos de esta Norma, están establecidos en la Norma de Información Financiera NIF N°3 referente a Revelación en los Estados Financieros de Banco y Otras Instituciones Financieras Similares.
4. Esta Norma utiliza terminología apropiada para una empresa con objetivo de lucro. Las empresas comerciales del sector público pudieran por lo tanto aplicar los requerimientos de esta Norma. Las entidades sin fines de lucro, del gobierno y otro sector público que procuren aplicar esta Norma pueden necesitar modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas en los estados financieros y para los estados financieros en si mismos. Tales entidades también pudieran presentar componentes adicionales de

los estados financieros.

## **Propósito de los estados financieros**

5. Los estados financieros son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa. El objetivo de los estados financieros de propósito general es proveer información sobre la posición financiera, cambios en el patrimonio, resultados de operaciones (desempeño financiero) y flujos de efectivo de una empresa que serán de utilidad para un amplio rango de usuarios en la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también presentan los resultados de la administración de los recursos confiados a la gerencia. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros proveen información relacionada a la empresa sobre:
- a) Activos;
  - b) Pasivos;
  - c) Patrimonio neto;
  - d) Ingresos y gastos, incluyendo ganancias y pérdidas, y
  - e) Flujos de efectivo.

Esta información, junto con otras informaciones en las notas a los estados financieros, ayudan a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros de la empresa y en particular la oportunidad y certeza de la generación de efectivo y equivalentes de efectivo.

## **Responsabilidad de los estados financieros**

6. La Junta de Directores y/u otros cuerpos directivos de una empresa son responsables de la preparación y presentación de sus estados financieros.

## **Componentes de los estados financieros**

7. Un juego completo de estados financieros expresados en guaraníes o



la moneda funcional de la empresa incluye los siguientes componentes:

- a) Balance general;
  - b) Estado de resultados,
  - c) Estado de evolución del patrimonio neto;
  - d) Estado de flujos de efectivo;
  - e) Políticas contables, notas explicativas y/o Anexo/s
8. Se incentiva a las empresas a presentar, independiente de los estados financieros, una revisión financiera realizada por la gerencia que describa y explique las principales características del resultado financiero y posición financiera de la empresa y las principales incertidumbres que ésta enfrenta. Tal reporte pudiera incluir una revisión de:
- a) Los principales factores e influencias que determinan el resultado financiero, incluyendo cambios en el ambiente en que la empresa opera, la respuesta a aquellos cambios y sus efectos, y la política de inversión de la empresas para mantener y mejorar el desempeño, incluyendo su política de dividendos.
  - b) Las fuentes de financiamiento de la empresa, sus políticas de apalancamiento y de administración de riesgo; y
  - c) Las fortalezas y recursos de la empresa cuyo valor no se refleja en el balance general bajo las Normas de Información Financiera.

## **Consideraciones generales**

### **Presentación razonable y cumplimiento con las Normas de Información Financiera**

9. Los estados financieros deben presentar razonablemente la posición financiera, los resultados de sus operaciones (desempeño financiero), los cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo de una empresa. La aplicación apropiada de las Normas de Información Financiera, con revelación adicional cuando sea necesario, resulta,

virtualmente en todas las circunstancias, en estados financieros que logran una presentación razonable.

10. Una empresa cuyos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financieros debe revelar ese hecho. Los estados financieros no deben ser descritos como si cumplieran con las Normas de Información Financiera a menos que cumplan razonablemente en todos los aspectos con los requerimientos de cada Norma aplicable y cada interpretación aplicable de la Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.
11. Tratamientos contables inapropiados no son rectificadas por la revelación de las políticas contables utilizadas o por notas o material explicativo.
12. En circunstancias extremadamente raras cuando la gerencia concluye que el cumplimiento con un requerimiento en una Norma podría llevar a conclusiones erróneas, y por lo tanto es necesaria una desviación de ese requerimiento para lograr una presentación razonable, una empresa debe revelar:
  - a) Que la gerencia ha concluido que los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera, los resultados de operaciones (desempeño financiero), los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo de la empresa;
  - b) Que ha cumplido en todos los aspectos importantes con las Normas de Información Financiera aplicable excepto que se ha derivado de una Norma en orden a lograr una presentación razonable;
  - c) La Norma de la cual la empresa se ha desviado, la naturaleza de la desviación, incluyendo el tratamiento que la Norma requería, la razón por la que ese tratamiento podría llevar a conclusiones erróneas en las circunstancias y el tratamiento adoptado, y
  - d) El impacto financiero de la desviación en las utilidades o pérdidas netas, activos, pasivos, patrimonio neto y flujos de efectivo de la empresa por cada período presentado.

13. Los estados financieros algunas veces han sido descritos como “en base a” o “en cumplimiento con requerimientos importantes de” o “en cumplimiento con los requerimientos contables” de las Normas de Información Financiera. A menudo no existe información adicional, aunque está claro que requerimientos de revelación importantes, y algunos requerimientos contables, no son cumplidos. Tales estados financieros podrían llevar a conclusiones erróneas puesto que disminuyen la confiabilidad y comprensibilidad de los estados financieros. Para asegurarse que los estados financieros que indican cumplimiento con las Normas de Información Financiera cumplirán con la Norma requerida, esta Norma incluye un requerimiento general de que los estados financieros deben proporcionar una presentación razonable, orientación sobre cómo se cumplen los requerimientos de presentación razonable, y orientación adicional para determinar las circunstancias extremadamente raras cuando una desviación es necesaria. También requiere revelación prominente de las circunstancias propias de una desviación. La existencia de requerimientos regulatorios conflictivos no es, por sí mismo, suficiente para justificar una desviación en los estados financieros preparados de acuerdo a las Normas de Información Financiera.
14. Virtualmente en todas las circunstancias, una presentación razonablemente se logra mediante el cumplimiento en todos los aspectos razonables con las Normas de Información Financiera aplicable. Una presentación razonable requiere:
- a) Seleccionar y aplicar las políticas contables de acuerdo con el párrafo 19;
  - b) Presentar información, incluyendo políticas contables, en una forma que provea información relevante, confiable, comparable y comprensible, y
  - c) Proveer revelaciones adicionales cuando los requerimientos en las Normas de Información Financiera sean insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o eventos particulares sobre la posición financiera y resultado de

operaciones de la empresa.

15. En circunstancias extremadamente raras, la aplicación de un requerimiento específico en una Norma de Información Financiera pudiera resultar en estados financieros que llevan a conclusiones erróneas. Este será el caso únicamente cuando el tratamiento requerido por la Norma es claramente inapropiado y por lo tanto no se puede lograr una presentación razonable. La desviación no es apropiada simplemente porque otro tratamiento también proporcionaría una presentación razonable.
16. Cuando se determina si es necesaria una desviación de un requerimiento específico de las Normas de Información Financiera, se debe dar consideración a:
  - a) El objetivo del requerimiento y por qué ese objetivo no se logra o no es relevante en las circunstancias particulares; y
  - b) La forma en que las circunstancias de la empresa difieren de aquellas de otras empresas que siguen el requerimiento.
17. Debido a que se espera que las circunstancias y la necesidad de una desviación sean extremadamente raras y la necesidad de una desviación será un asunto de amplio debate y juicio subjetivo, es importante que los usuarios estén en conocimiento que la empresa no ha cumplido en todos los aspectos razonables con las Normas de Información Financiera. Es también importante que éstos sean provistos con información suficiente para permitirles formar un juicio sobre si la desviación es necesaria y calcular los ajustes que serían requeridos para cumplir con la Norma. La Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay supervisará las instancias de incumplimiento que llegue a su atención (de empresas, auditores o reguladores, por ejemplo) y considerará la necesidad de aclaración a través de interpretaciones o modificaciones a las Normas, según sea apropiado, para asegurar que las desviaciones queden únicamente en circunstancias extremadamente raras.

18. Cuando, de acuerdo con provisiones específicas en una Norma, una NIF es aplicada antes de una fecha efectiva, se debe revelar este hecho.

### **Políticas contables**

19. La gerencia debe seleccionar y aplicar las políticas contables de la empresa de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma de Información Financiera aplicable e interpretación de la Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Cuando no exista requerimiento específico, la gerencia debe desarrollar políticas para asegurar que los estados financieros provean información que es:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios, y
- b) Confiables en que éstos:
  - i. Presentan razonablemente los resultados y posición financiera de la empresa;
  - ii. Reflejan la sustancia económica de los eventos y transacciones y no simplemente la forma legal;
  - iii. Son neutrales, esto es libre de prejuicios;
  - iv. Son prudentes; y
  - v. Están completos en todos los aspectos importantes.

20. Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

21. En una Norma de Información Financiera específica y una interpretación de la Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, la gerencia utiliza su juicio para desarrollar una política contable que provea información más útil a los usuarios de los estados financieros de la empresa. Al hacer este juicio, la gerencia considera:

- a) Los requerimientos y orientación en las Normas de Información

- Financiera que se refieren a asuntos similares y relacionados;
- b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos por la Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicos de Paraguay.
  - c) Pronunciamientos de otros organismos para el establecimiento de normas y prácticas aceptadas de la industria a la que pertenece la empresa, solamente hasta el punto que estas sean consistentes con (a) y (b) de este párrafo.

## **Negocio en marcha**

22. Cuando se preparan los estados financieros, la gerencia debe hacer una evaluación de la habilidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha. Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de negocio en marcha a menos que la gerencia intente liquidar la empresa o terminar el negocio, o no tenga alternativa realista más que hacer eso. Cuando la gerencia, al hacer la evaluación, está en conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas a eventos o condiciones que pudieran originar duda significativa sobre la habilidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, aquellas incertidumbres deben ser reveladas. Cuando los estados financieros no son preparados sobre la base de negocio en marcha, ese hecho debe ser revelado, junto con las bases sobre las que los estados financieros son preparados y la razón por la que la empresa no es considerada como un negocio en marcha.
23. En la determinación de si el supuesto de negocio en marcha es apropiado, la gerencia toma en cuenta toda la información disponible para un futuro previsible, que debe ser por lo menos, pero no limitado a, doce meses desde la fecha del balance general. El grado de consideración depende de los hechos en cada caso. Cuando una empresa tiene una historia de operaciones rentables y acceso abierto a recursos financieros, se pudiera llegar a concluir que la base contable de negocio en marcha es apropiada sin requerir un análisis detallado. En otros casos, la gerencia pudiera necesitar considerar

varios factores relacionados a la rentabilidad actual y futura, calendarios de pago de deudas y fuentes principales de financiamiento alternativo antes que pueda satisfacerse de que la base de negocio en marcha es apropiada.

### **Principio del devengado**

24. Una empresa debe preparar sus estados financieros, excepto por la información sobre flujos de efectivo, bajo el principio del devengado.
25. Bajo el principio de devengado, las transacciones y eventos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo o sus equivalentes) y éstos son registrados en los registros contables y reportados en los estados financieros de los períodos a los cuales se refieren. Los gastos son reconocidos en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la ganancia de partidas específicas de ingresos. Sin embargo, la aplicación del concepto de asociación no permite el reconocimiento en el balance general de partidas que no cumplan con la definición de activos o pasivos.

### **Consistencia de presentación**

26. La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros deben mantenerse de un periodo al siguiente a menos que:
  - a) Un cambio importante en la naturaleza de las operaciones de la empresa o una revisión de la presentación de sus estados financieros demuestren que el cambio resultará en una presentación más apropiada de los eventos o transacciones; o
  - b) Un cambio en presentación es requerida por una Norma de Información Financiera o una interpretación de la Dirección Técnica del Consejo de Contadores Públicas dl Paraguay.
27. Una adquisición o venta importante, o una revisión de la

presentación de los estados financieros, pudiera sugerir que los estados financieros deben ser presentados en forma diferente. Únicamente si es probable que la estructura revisada continúe, o si el beneficio de una presentación alternativa es claro, una empresa debe cambiar la presentación de sus estados financieros. Cuando se hacen tales cambios en la presentación, una empresa reclasifica su información comparativa de acuerdo con el párrafo 37.

## **Materialidad y agrupación**

28. Cada partida material debe ser presentada por separado en los estados financieros. Los montos no materiales deben ser agregados con montos de una naturaleza o función similar y no necesitan ser presentados por separado.
29. Los estados financieros resultan del proceso de grandes cantidades de transacciones que son estructuradas mediante su agrupación de acuerdo a su naturaleza o función. La etapa final en el proceso de agregar y clasificar es la presentación de información condensada y clasificada que forman las partidas en los estados financieros o en las notas. Si una partida no es individualmente material, se agrega con otras partidas ya sea en los estados financieros o en las notas. Una partida que no es suficientemente material para requerir la presentación separada en los estados financieros pudiera sin embargo ser suficientemente material para ser presentada por separado en las notas.
30. En este contexto, la información es material si el omitir su revelación pudiera influenciar en las decisiones económicas de los usuarios tomadas en base a los estados financieros. La materialidad depende del tamaño y naturaleza de la partida juzgada en las circunstancias particulares de su omisión. Cuando se decide si una partida o un agregado de partidas es material, la naturaleza y tamaño de la partida son evaluados en conjunto. Dependiendo de las circunstancias, ya sea la naturaleza o el tamaño de la partida podrían ser el factor



determinante. Por ejemplo, los activos individuales con la misma naturaleza y función son agregados aun cuando los montos individuales son importantes. Sin embargo, las partidas grandes que difieren en naturaleza o función se presentan por separado.

31. La materialidad provee que los requerimientos específicos de revelación de las Normas de Información Financiera no necesitan ser cumplidos si la información resultante no es material.

### **Compensación**

32. Los activos y pasivos no deben ser compensados excepto cuando la compensación es requerida o permitida por otras Normas de Información Financiera.
33. Partidas de ingresos o gastos deben ser compensadas cuando, y únicamente cuando:
  - a) Una Norma de Información Financiera lo requiere o permite; o
  - b) Ganancias, pérdidas y gastos relacionados que surjan de las mismas o similares transacciones y eventos que no son materiales. Tales montos deben ser agrupados de acuerdo con el párrafo 28.
34. Es importante que los activos y pasivos, e ingresos y gastos, cuando sean materiales, sean reportados por separado. La compensación en el estado de resultados o en el balance general, excepto cuando la compensación refleje la sustancia de la transacción o evento, disminuye la habilidad de los usuarios para entender las transacciones realizadas y determinar los flujos de efectivo futuros de la empresa. El reporte de activos netos de provisiones de valuación, por ejemplo provisiones de obsolescencia en inventarios y provisiones para cuentas de cobro dudoso, no se pueden compensar.
35. La Normas de Información Financiera requiere que los ingresos sean

medidos al valor justo de la consideración recibida o por cobrar, tomando en cuenta el monto de los descuentos comerciales y rebajas por volumen permitidos por la empresa. Una empresa, en el curso ordinario de sus actividades, realiza otras transacciones que no generan ingresos pero que son incidentales para las principales actividades que generan ingresos. Los resultados de tales transacciones son presentados, cuando esta presentación refleja la sustancia de las transacciones o evento, neteando cualquier ingreso con gastos relacionados que surjan de la misma transacción. Por ejemplo:

- a) Ganancias o pérdidas en disposición de activos no-corrientes incluyendo inversiones y activos operativos, son reportados deduciendo del producto de la venta, el valor neto en libros de los activos y los gastos de venta relacionados.
- b) Los gastos que son reembolsados bajo un acuerdo contractual con una tercera parte (un contrato de subarrendamiento, por ejemplo) se netean contra el reembolso relacionado, y
- c) Partidas extraordinarias pueden ser presentadas netas del efecto de la participación de empleados en las utilidades, impuestos a la renta e intereses minoritarios con los montos brutos presentados en las notas.

36. Además, las ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares son reportadas sobre una base neta, por ejemplo, las ganancias o pérdidas en cambio o ganancias o pérdidas que surjan de los instrumentos financieros mantenidos para la venta. Tales ganancias y pérdidas son, sin embargo, reportados por separado si su tamaño, naturaleza o incidencia es tal que su revelación por separado es requerida por la Norma de Información Financiera NIF N°6 QUE TRATA SOBRE Utilidad o pérdida neta del período, errores fundamentales y cambios en política contables.

## **Información comparativa**

37. A menos que una Norma de Información Financiera permita o

requerida de otra manera, información comparativa debe ser revelada con respecto al período previo para toda la información numérica en los estados financieros. La información comparativa debe ser incluida en narrativa e información descriptiva cuando sea relevante para un entendimiento de los estados financieros del período actual.

38. En algunos casos la información narrativa provista en los estados financieros para el (los) período(s) anterior(es) continua siendo relevante con el período actual. Por ejemplo, detalles de una disputa legal, cuyo resultado fue incierto a la fecha del último balance general y está todavía pendiente de resolución, son revelados en el período actual. Los usuarios se benefician de la información de que la incertidumbre existía a la fecha del último balance general, y de los pasos que han sido tomados durante el período para resolver la incertidumbre.
39. Cuando la presentación o clasificación de partidas en los estados financieros es modificada, los montos comparativos deben ser reclasificados, a menos que no sea práctico hacerlo, para asegurar comparabilidad con el período actual, y la naturaleza, monto, y razón de cualquiera reclasificación debe ser revelada. Cuando no sea práctico reclasificar los montos comparativos, una empresa debe revelar la razón para no hacerlo y la naturaleza de los cambios que debieran ser hechas si los montos hubieran sido reclasificados.
40. Podrían existir circunstancias en las que no es práctico reclasificar información comparativa para lograr la comparabilidad con el período actual. Por ejemplo, la información pudiera no haber sido obtenida en el (los) período(s) anterior(es) de una manera que permita la reclasificación, y pudiera no ser práctica rehacer la información. En tales circunstancias, la naturaleza de los ajustes a los montos comparativos que hubieren tenidos que ser hechos debe ser revelada.

## **Estructura y contenido**

### **Introducción**

41. Esta Norma requiere ciertas revelaciones en el cuerpo de los estados financieros, requiere que otras partidas sean reveladas bien sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas, y establece formatos recomendados en el Anexo de esta Norma los cuales podrían ser utilizados por una empresa en sus propias circunstancias. La Norma de Información Financiera NIF N°4 que trata sobre el Estado de Flujos de Efectivo provee una estructura para la presentación del estado de flujos de efectivo.
42. Esta Norma utiliza el término revelación en un amplio sentido, incluyendo partidas presentadas en el cuerpo de cada estado financiero así como en las notas a los estados financieros. Las revelaciones requeridas por otras Normas de Información Financiera son hechas de acuerdo con los requerimientos de esas Normas. A menos que esta u otra Norma especifique lo contrario, tales revelaciones son hechas bien sea en el cuerpo de los estados financieros correspondientes o en las notas.

### **Identificación de los estados financieros**

43. Los estados financieros deben ser claramente identificados y diferenciados de otra información en el mismo documento publicado.
44. Las Normas de Información Financiera aplican únicamente los estados financieros, y no a otra información presentada en un informe anual u otro documento. Por lo tanto, es importante que los usuarios estén en capacidad de distinguir la información Financiera con otra información que pudiera ser útil para los usuarios pero que no está sujeta a estas Normas.

45. Cada componente de los estados financieros debe ser claramente identificado. Además, la siguiente información debe ser prominentemente presentada, y repetida cuando sea necesario para un entendimiento apropiado de la información presentada:
- a) El nombre de la empresa que reporta u otros medios de identificación;
  - b) Si los estados financieros cubren la empresa individual o un grupo de empresas;
  - c) La fecha del balance general o el período cubierto por los estados financieros, cualquiera que sea apropiado para el componente relacionado de los estados financieros;
  - d) La moneda de reporte; y
  - e) El nivel de precisión utilizado en la presentación de cifras en los estados financieros.
46. Los requerimientos del párrafo 45 son normalmente cumplidos presentando los encabezamientos de páginas y los encabezamientos de columnas abreviadas en cada página de los estados financieros. Se requiere juicio en la determinación de la mejor forma de presentar tal información. Por ejemplo, cuando los estados financieros son leídos electrónicamente, los separadores de página pudieran no ser utilizados; los requerimientos antes indicados son entonces presentados frecuentemente para asegurar un adecuado entendimiento de la información provista.
47. Los estados financieros son a menudo más comprensibles mediante la presentación de la información en miles o millones de unidades de la moneda de reporte. Esto es aceptable siempre que se revele el nivel de precisión en la presentación e información relevante no se pierda.

### **Período de reporte**

48. Los estados financieros deben ser presentados por lo menos anualmente. Cuando, en circunstancias excepcionales, la fecha del

balance general de una empresa cambia y los estados financieros anuales son presentados por un período más largo o más corto que un año, la empresa debe revelar, en adición al período cubierto por los estados financieros al período cubierto por los estados financieros:

- a) La razón para utilizar un período diferente a un año; y
- b) El hecho de que los montos comparativos del estado de resultados, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y notas relacionadas no son comparables.

49. En circunstancias excepcionales una empresa pudiera ser requerida a, o decidir a, cambiar su fecha de balance general, por ejemplo después de la adquisición de una empresa por otra empresa con una fecha diferente del balance general. Cuando este es el caso, es importante que los usuarios estén en conocimiento que los montos presentados para el período actual y montos del período anterior no son comparables y que la razón del cambio en la fecha del balance general es revelada.

50. Normalmente, los estados financieros son consistentemente preparados cubriendo un período de un año. Sin embargo, algunas empresas prefieren reportar, por ejemplo, por un período de 52 semanas por razones prácticas. Esta Norma no impide esta práctica, ya que no es probable que los estados financieros resultantes sean materialmente diferentes de aquellos que serían presentados por un año.

## **Oportunidad**

51. La utilidad de los estados financieros se deteriora si estos no son proporcionados a los usuarios dentro de un período razonable después de la fecha del balance general. Una empresa debe estar en posición de emitir sus estados financieros en un lapso no mayor a cuatro meses contados a partir de la fecha del balance general. Factores tales como la complejidad de las operaciones de una empresa no son razones suficientes para dejar de reportar en una

base oportuna. Fechas límites más cercanas y más específicas son referidas en la legislación y regulación de las instituciones reguladoras.

## **Balance General**

### **Distribución de corriente/no corriente**

52. Cada empresa debe determinar, en base a la naturaleza de sus operaciones, si presenta o no activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes como clasificaciones separadas en la hoja del balance general. Los párrafos 56 a 65 de esta Norma aplican cuando se hace esta distinción. Cuando una empresa escoge no hacer esta clasificación, los activos y pasivos deben ser presentados en orden de su liquidez.
53. Cualquiera que sea el método de presentación adoptada, una empresa debe revelar, para cada partida de activo y pasivo que combina montos que se espera serán recuperados o cancelados antes y después de doce meses desde la fecha del balance, los montos que se espera sean recuperados o cancelados luego de transcurridos estos doce meses.
54. Cuando una empresa provee mercaderías o servicios dentro de un ciclo operativo claramente identificable, la clasificación por separado de los activos y pasivos corrientes y no corrientes en el balance general provee información útil distinguiendo los activos netos que están continuamente circulando como capital de trabajo de aquellos utilizados en las operaciones a largo plazo de la empresa. Empresas en varias industrias especializadas (tales como bancos e instituciones financieras similares, corredores- comisionistas, empresas de bienes raíces y de seguros de vida) para las cuales la distinción entre corrientes y no corrientes se considera en la práctica que tiene poca o ninguna relevancia, preparan balances no clasificados.

55. La información sobre las fechas de vencimiento de los activos y pasivos es útil en la evaluación de la liquidez y solvencia de una empresa. Las empresas deben revelar las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar; y los pasivos financieros incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. La información sobre fecha esperada de recuperación y cancelación de activos y pasivos no monetarios tales como inventarios y provisiones es también útil sea o no que los activos o pasivos estén clasificados entre corrientes y no corrientes. Por ejemplo, una empresa revela el monto de inventarios que se espera sea realizado después de más de un año desde la fecha del balance general.

### **Activos corrientes**

56. Un activo debe ser clasificado como un activo corriente cuando éste:
- a) Se espera que sea realizado, o es mantenido para la venta o consumo, en el curso normal del ciclo operativo de la empresa; o
  - b) Es mantenido principalmente para propósitos de comercialización o por un corto plazo y se espera sea realizado dentro de doce meses de la fecha del balance general; o
  - c) En efectivo o equivalente de efectivo y no está restringido en su uso;

Todos los otros activos deben ser clasificados como activos no corrientes.

57. Para fines contables, el término activo corriente se usa para designar el efectivo y otros activos o recursos comúnmente identificados como aquellos que razonablemente se espera serán convertidos en efectivo o vendidos o consumidos durante el ciclo normal de operación del negocio. De esta manera, el término comprende en general los recursos tales como:
- a) Efectivo disponible para operaciones regulares y conceptos que son equivalentes de efectivo;



- b) Inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso, productos terminados, suministros de operaciones y material de mantenimiento y refacciones ordinarias;
- c) Cuentas y documentos por cobrar a clientes;
- d) Cuentas por cobrar a funcionarios, empleados, compañías afiliadas y otros, siempre y cuando sean cobrables en el curso ordinario de los negocios en el plazo de un año;
- e) Cuentas y documentos por cobrar a plazos o en abonos diferidos, si en general están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios;
- f) Valores negociables que representan la inversión de efectivo disponible para operaciones normales; y
- g) Gastos pagados por anticipado, tales como seguros, intereses, alquileres, impuestos, regalías no utilizadas, servicios de publicidad pagados y aún no recibidos y suministros de operación. Los gastos pagados por anticipado no son activos corrientes en el sentido de que se convertirán en efectivo, sino en el sentido de que si no se pagaran por adelantado requerirían el uso de activo corriente durante el ciclo de operaciones.

58. Las operaciones ordinarias de una empresa involucran la circulación de capital dentro del grupo del activo corriente. El efectivo se desembolsa para la adquisición de productos terminados o materias primas, mano de obra y otros servicios de fabricación y dichos desembolsos se acumulan como costo de inventario. Los costos de inventarios, una vez efectuada la venta de los productos a los que dichos costos se refieren, se convierten en cuentas por cobrar a clientes y, finalmente, otra vez en efectivo. El tiempo promedio que transcurre entre la adquisición de los materiales o servicios que entran en este proceso y la realización final en efectivo constituye un ciclo de operación. Se usa un período de un año como base para la segregación del activo corriente en los casos en que hay varios ciclos de operación que ocurren dentro de un año. Sin embargo, donde el período del ciclo de operación es mayor a doce meses, como por ejemplo en las empresas del tabaco, destilería y madera, debe usarse

el período más largo. Cuando un negocio en particular no tiene claramente definido su ciclo de operación debe regir la regla de un año.

59. Este concepto de la naturaleza del activo corriente considera la exclusión de dicha clasificación de recursos tales como:
- a) Efectivo restringido en cuanto a su disposición o uso para operaciones distintas de las normales y que está asignada para desembolsos en la adquisición o construcción de activos no circulante, o ha sido segregado para la liquidación de deudas a largo plazo;
  - b) Inversiones en valores (ya sean negociables o no) o anticipos que se han hecho para fines de control, afiliación, u otra ventaja de carácter continuo del negocio;
  - c) Cuentas por cobrar derivadas de transacciones no usuales (tales como la venta de activo fijo o préstamos o anticipos a compañías afiliadas, funcionarios o empleados) que no se espera recuperar dentro de doce meses;
  - d) El valor del rescate en efectivo de las pólizas de seguros de vida;
  - e) Terrenos y otros recursos naturales;
  - f) Activos depreciables; y
  - g) Pagos anticipados a largo plazo que son razonablemente cargables a las operaciones de varios años o cargos diferidos tales como bonificaciones pagadas bajo un contrato de arrendamiento a largo plazo, y costos por cambio de la instalación de la planta, o su cambio a un nuevo sitio.

### **Pasivos corrientes**

60. Un pasivo debe ser clasificado como un pasivo corriente cuando:
- a) Se espera que sea cancelado en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa; o
  - b) Debe ser cancelado dentro de doce meses de la fecha del balance general.
- Todos los otros pasivos deben ser clasificados como pasivos no

corrientes.

61. El término pasivo corriente se usa principalmente para designar las obligaciones cuya liquidación se espera razonablemente que requiera el uso de recursos existentes, clasificados adecuadamente como activos corrientes, o la creación de otro pasivo corriente. Como categoría del balance, la clasificación pretende incluir las obligaciones por partidas que han entrado en el ciclo de operación, tales como cuentas por pagar incurridas en la adquisición de materiales y suministros que se usarán en la manufactura de productos o en proveer servicios que se ofrecen en ventas; cobros recibidos por anticipado al envío de las mercancías o prestación de servicios y deudas que se derivan de las operaciones directamente relacionadas en el ciclo de operación tales como provisiones para: sueldos, salarios, cargas y beneficios sociales, comisiones, alquileres, regalías, impuestos sobre la renta y otros impuestos. Otros pasivos, que no son parte del ciclo operativo corriente, pero cuya liquidación ordinaria y regular se espera ocurra dentro de doce meses de la fecha del balance general, también deberán incluirse, tales como las deudas a corto plazo originadas por la adquisición de activos fijos, las anualidades de obligaciones a largo plazo, dividendos por pagar, las cantidades que se requieren sean desembolsadas dentro de un año bajo los términos de un fondo de amortización, y las obligaciones de gestión que resultan del cobro o la aceptación de efectivo u otro activo por cuenta de terceros.
62. Este concepto del pasivo corriente incluye cantidades estimadas o acumuladas que se espera sean necesarias para cubrir, dentro del año, desembolsos por obligaciones conocidas: a) cuyo monto se puede determinar solo aproximadamente (como en el caso de provisiones para el pago de gratificaciones acumuladas) o b) cuando la persona o personas específicas a las cuales se hará el pago no pueden aún ser designadas ( como en el caso de los costos estimados que se incurrirán en relación con servicios por garantía o reparación de productos ya vendidos). La clasificación de pasivo corriente, sin

embargo, no intenta incluir deudas que deberán liquidarse con fondos que se han acumulado en cuentas no clasificadas propiamente como activo corriente, u obligaciones a largo plazo incurridas para proporcionar incrementos de capital de trabajo durante largos períodos. Cuando, por contrato, los montos de los pagos periódicos de una obligación se determinan por las operaciones corrientes, por ejemplo, las rentas o ingresos recibidos en el caso de certificados fiduciarios de equipo, o por el agotamiento de recursos naturales en el caso de obligaciones ligadas con la propiedad inmobiliaria, la parte de la obligación total que se incluye como pasivo corriente debe ser aquella que representa la cantidad acumulada a la fecha del balance.

63. Una obligación a corto plazo, es decir aquella que vence dentro de una año a partir de la fecha del balance general, o dentro del ciclo de operaciones de la empresa cuando éste sea mayor de un año y la empresa utiliza este concepto para la segregación corriente y no corriente, que no sea de aquellas que se deriven de operaciones en el curso normal de negocios que se clasifican como pasivos corrientes, será excluida del pasivo corriente solo si a) la empresa tiene la intención de refinanciar la obligación sobre una base a largo plazo; b) esa intención está respaldada por un acuerdo de refinanciamiento, o por una reprogramación de los pagos, que se completa antes de que los estados financieros sean emitidos.

El monto de cualquier pasivo que haya sido excluido de los pasivos corrientes de acuerdo con este párrafo, junto con la información que soporta esta presentación, incluyendo una descripción general del acuerdo de financiamiento y los términos de cualquier nueva obligación contraída o que se espera contraer como resultado de un refinanciamiento, debe ser revelada en las notas al balance general.

64. Pudiera ser que algunas obligaciones que deben ser pagadas dentro del ciclo operativo próximo sean refinanciadas y renegociadas mediante su intercambio con otras obligaciones similares a

discreción de la empresa, y por lo tanto, no se espera utilicen capital de trabajo corriente de la empresa. Ejemplos de estas obligaciones incluyen documentos comerciales, préstamos para adquisición de activos fijos y la porción corriente de la deuda a largo plazo. Refinanciar una obligación a corto plazo sobre una base de largo plazo significa: reemplazarla con una obligación a largo plazo, o con valores patrimoniales, o renovarla, prorrogarla o reemplazarla con obligaciones a corto plazo por un período ininterrumpido que se extiende por más de un año (o del ciclo de operaciones, en su caso) a partir de la fecha del balance de la empresa. En concordancia, a pesar del hecho que la obligación a corto plazo debe vencer durante el año siguiente (o del ciclo de operaciones, en su caso), no requeriría el uso del capital de trabajo durante ese período y debe ser clasificada como no corriente. Sin embargo, en situaciones en que el refinanciamiento no es a discreción de la empresa (como sería el caso si no hubieran acuerdos de refinanciamiento), el refinanciamiento no puede ser considerado automático y la obligación se clasifica como corriente a menos que un acuerdo de refinanciamiento se complete antes de la aprobación de los estados financieros y este provea evidencia de que la sustancia del pasivo a la fecha del balance general fue a largo plazo, lo que requiere el cumplimiento de las condiciones siguientes:

- a) El acuerdo no vence dentro de un año (o ciclo de operación, en su caso) a partir de la fecha del balance general y durante ese período el acuerdo no se puede cancelar por el acreedor o por el inversionista o acreedor en perspectiva (y las obligaciones incurridas bajo el acuerdo no pueden ser demandadas durante ese período), excepto por la violación de una cláusula cuyo cumplimiento es determinable o mensurable objetivamente.
- b) No existe violación de ninguna cláusula en el acuerdo de financiamiento a la fecha del balance general y ninguna información disponible indica que haya ocurrido una violación después de esa fecha pero antes de la emisión del balance o si existe una violación a la fecha del balance, o se ha producido con

posterioridad, se ha obtenido una renuncia a los derechos emergentes de tal violación.

- c) El acreedor, inversionista o acreedor en perspectiva con el cual la empresa ha celebrado un acuerdo de financiamiento se espera que esté en condiciones financieras de cumplir el convenio.

Una reprogramación de pagos que se completa antes de que los estados financieros sean emitidos significa también que después de la fecha del balance pero antes de la emisión de los estados financieros se han emitido una obligación a largo plazo o valores patrimoniales con el propósito de refinanciar la obligación a corto plazo sobre una base a largo plazo. Si se emiten valores patrimoniales, la obligación a corto plazo, aun cuando se excluyen del pasivo corriente, no se incluirá en el patrimonio neto de los accionistas.

- 65. Algunos acuerdos de crédito incorporan compromisos por parte del prestatario (convenios) que tienen el efecto de que el pasivo se convierte en pagadero a la vista si ciertas condiciones relacionadas a la posición financiera del prestatario son incumplidas. En estas circunstancias, el pasivo se clasifica como no corriente únicamente cuando:
  - a) El prestamista ha acordado, previo a la aprobación de los estados financieros, no demandar el pago como consecuencia del incumplimiento; y
  - b) No es probable que cumplimientos futuros ocurran dentro de doce meses de la fecha del balance general.

### **Información a ser presentada en el balance general**

- 66. Como mínimo, el balance general debe incluir las partidas que presenten los siguientes montos:
  - a) Efectivo y equivalentes de efectivo;
  - b) Inversiones temporales;
  - c) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

debidamente identificadas;

- d) Inventarios;
- e) Inversiones contabilizadas utilizando el método patrimonial;
- f) Activos financieros excluyendo los montos presentados bajo (e), (c), (b), y (a);
- g) Propiedades, planta y equipo o bienes de uso;
- h) Activos intangibles;
- i) Préstamos a corto plazo;
- j) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar;
- k) Pasivos y activos de impuestos;
- l) Provisiones;
- m) Pasivos no corrientes que devengan intereses;
- n) Interés minoritarios; y
- o) Capital emitido e integrado y reservas.

67. Las partidas adicionales, encabezamientos y subtotales deben ser presentados en el balance general cuando una Norma de Información Financiera así lo requiera, o cuando tal presentación sea necesaria para presentar razonablemente la posición financiera de la empresa.

68. Esta Norma no prescribe el orden o formato en que las partidas deben ser presentadas. El párrafo 66 simplemente provee una lista de las partidas que son bastantes diferentes en naturaleza o función y que ameritan una presentación por separado en el balance general. Formatos ilustrativos se presentan en el Anexo a esta Norma. Las modificaciones a las líneas de partidas antes indicadas incluyen lo siguiente:

- a) Las partidas son agregadas cuando otra Norma de Información Financiera requiere presentación por separado en el balance general, o cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida es tal que la presentación por separado ayudaría a la presentación razonable de la posición financiera de la empresa; y
- b) Las descripciones utilizadas y el orden de las partidas pudieran ser modificadas de acuerdo a la naturaleza de la empresa y sus

transacciones, para proveer información que es necesaria para un entendimiento general de la posición financiera de la empresa. Por ejemplo, un banco modificará las descripciones anteriores para aplicar los requerimientos más específicos de la Norma de Información Financiera NIF N° 3 referente a Revelaciones de los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares.

69. Las partidas indicadas en el párrafo 66 son amplias en naturaleza y no necesitan ser limitadas a las partidas que aplican dentro del alcance de otras Normas. Por ejemplo, la línea de partida activos intangibles incluyen plusvalía mercantil y activos que resultan de gastos de desarrollo.
70. El juicio sobre si las partidas adicionales son presentadas por separado se basa en una evaluación de:
- a) La naturaleza y liquidez de los activos y su materialidad llevan en muchos casos a la presentación por separado de la plusvalía mercantil y activos que resultan de gastos de desarrollo, activos monetarios y no monetarios y activos corrientes y no corrientes.
  - b) Su función dentro de la empresa, lleva, por ejemplo, a la presentación por separado de los activos operativos y financieros, inventarios, cuentas por cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo; y
  - c) Los montos, naturaleza y tiempo de los pasivos, llevan, por ejemplo, a la presentación por separado de los pasivos que devengan intereses y de aquellos que no devengan intereses y provisiones, clasificados como corriente y no corriente según sea apropiado.
71. Los activos y pasivos que difieren en naturaleza o función están algunas veces sujetas a diferentes bases de medición. El uso de diferentes bases de medición para diferentes clases de activos sugiere que su naturaleza o función difiera y por lo tanto que éstos deban ser presentados como partidas separadas.



## **Información a ser presentadas en el balance general o en las notas**

72. Una empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo del balance general o en las notas al balance general, subclasificaciones adicionales de las partidas presentadas, clasificadas en una forma apropiada a las operaciones de la empresa. Cada partida debe ser subclasificada, cuando sea apropiado, por su naturaleza y, los montos por pagar y por cobrar de la matriz, subsidiarias y asociadas y otras partes relacionadas deben ser reveladas por separado.
73. El detalle provisto en subclasificaciones, ya sea en el balance general o en las notas, depende del requerimiento de las Normas de Información Financiera y el tamaño, naturaleza y función de los montos involucrados. Los factores establecidos en el párrafo 70 son utilizados para decidir las bases de subclasificación. Las revelaciones variarán para cada partida, por ejemplo:
- a) Los activos tangibles son clasificados por clase de Propiedades, Planta y Equipo de naturaleza y uso similar. Por ejemplo terrenos, edificios, maquinarias, barcos, aeronaves, vehículos a motor, muebles y enseres, etc.;
  - b) Las cuentas por cobrar son analizadas entre los montos por cobrar comerciales de clientes, otros miembros del grupo, cuentas por cobrar de partes relacionadas, pagos por anticipado y otros valores;
  - c) Los inventarios son subclasificados en materiales y otros suministros de producción, productos terminados, productos en proceso, materias primas;
  - d) Las provisiones son analizadas presentando por separado las provisiones para costos de beneficios sociales de empleados y cualquier otra partida clasificada en una forma apropiada para las operaciones de la empresa; y
  - e) El capital patrimonial y reservas son analizadas presentando por separado las varias clases de capital pagado, primas de acción y reservas.

74. Una empresa debe revelar lo siguiente, ya sea en el cuerpo del balance o en las notas:

- a) Para cada clase de capital accionario:
  - i. El número de acciones autorizadas;
  - ii. El número de acciones emitidas o suscritas y totalmente pagadas, y suscritas pero no pagadas totalmente;
  - iii. Valor nominal o a la par por acción;
  - iv. Una conciliación del número de acciones en circulación al inicio y al final del año.
  - v. Los derechos, preferenciales y restricciones relacionadas a cada clase de acciones incluyendo restricciones en la distribución de dividendos y el repago del capital;
  - vi. Acciones en la empresa mantenidas por la empresa misma (acciones en tesorería); y
  - vii. Acciones reservadas para la emisión bajo opciones y contratos de ventas, incluyendo términos y montos;
- b) Una descripción de la naturaleza y propósito de cada reserva dentro del patrimonio neto de los accionistas.
- c) Cuando los dividendos hayan sido propuestos pero no aprobados formalmente para pago (los dividendos propuestos no deben ser registrados como pasivos); y
- d) El monto de cualquier dividendo preferente acumulativo no reconocido.

Una empresa sin capital accionario, debe revelar información equivalente a la antes requerida, mostrando los movimientos durante el período en cada categoría de interés patrimonial y los derechos, preferencias y restricciones relacionadas a cada categoría de interés patrimonial.

## Estado de resultados

### Información a ser presentada en el estado de resultados

75. Como mínimo, el cuerpo del estado de resultados debe incluir las partidas que presentan los siguientes montos:
- a) Ingresos;
  - b) Los resultados de las actividades operativas;
  - c) Costos financieros;
  - d) Participación en las utilidades y pérdidas de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método patrimonial;
  - e) Gasto de impuesto;
  - f) Utilidad o pérdida de actividades ordinarias;
  - g) Partidas extraordinarias;
  - h) Interés minoritario; y
  - i) Utilidad o pérdida neta del período.

Las partidas adicionales, encabezamientos y subtotales deben ser presentados en el estado de resultados cuando sea requerido por una Norma de Información Financiera, o cuando tal presentación sea necesaria para presentar razonablemente los resultados de operaciones de la empresa.

76. Los efectos de varias actividades, transacciones y eventos de una empresa, difieren en estabilidad, riesgo y previsibilidad, y la revelación de los elementos del desempeño ayudan al entendimiento del resultado logrado y determinación de resultados futuros. Las partidas adicionales son incluidas en el estado de resultados y las descripciones utilizadas y el orden de las partidas son modificadas cuando es necesario explicar los elementos de desempeño. Los factores a ser considerados incluyen la materialidad y la naturaleza y función de varios componentes de ingresos y gastos. Por ejemplo, un banco modifica las descripciones para aplicar los requerimientos más específicos de la Norma de Información Financiera NIF N° 3

referente a la Revelación en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares. Las partidas de ingresos y gastos son compensadas únicamente cuando se cumple el criterio del párrafo 33

### **Información a ser presentada en el estado de resultados o en las notas**

77. Una empresa debe presentar, ya sea en el cuerpo del estado de resultados o en las notas, un análisis de gastos utilizando una clasificación en base a la naturaleza de los gastos o en base a su función dentro de la empresa.
78. Las partidas de gastos son subclasificadas para resaltar varios componentes del resultado financiero que pudiera diferir en términos de estabilidad, potencial de ganancia o pérdida y previsibilidad. Esta información es prevista en una de las dos formas.
79. El primer análisis se refiere a la naturaleza del gasto. Los gastos son presentados en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo, depreciación, compras de materiales, costo de transporte, sueldos y salarios, costos de publicidad), y no son distribuidos entre las varias funciones dentro de la empresa. Este método es simple de aplicar en muchas de las compañías más pequeñas ya que no son necesarias las distribuciones de gastos operativos entre clasificaciones funcionales. Ver ejemplo en Anexo.
80. La variación en productos terminados y en proceso durante el período representa un ajuste al costo de producción para reflejar el hecho que la producción ha incrementado los niveles de inventario o que las ventas en exceso de producción han reducido los niveles de inventario. Algunas empresas presentan un incremento en productos terminados y en proceso durante el período inmediatamente a continuación del ingreso en el análisis antes indicado. Sin embargo,

la presentación utilizada no debe implicar que tales montos representan ingresos.

81. El segundo análisis se refiere a la función del gasto o “costo de ventas” y clasifica los gastos de acuerdo a su función como parte el costo de ventas, distribución o actividades administrativas. Esta presentación a menudo provee información más relevante a los usuarios que la clasificación de gastos por naturaleza, pero la distribución de costos a funciones puede ser arbitraria e involucra juicio considerable. Ver por ejemplo Anexo.
82. Las empresas que clasifican gastos por función deben revelar información adicional sobre la naturaleza de estos gastos, incluyendo gastos de depreciación y amortización.
83. La elección entre el método de función de gastos y la naturaleza del gasto depende de factores tanto históricos como de la industria y la naturaleza de la organización. Ambos métodos proveen una indicación de aquellos costos que podría esperarse varíen, directa o indirectamente, con el nivel de ventas o producción de la empresa. Debido a que cada método de presentación aplica a diferentes tipos de empresa, esta Norma requiere elegir el método que más razonablemente presente los elementos de los resultados de operaciones de la empresa.

### **Estado de evolución del patrimonio neto**

84. Una empresa debe presentar, como un componente separado de sus estados financieros, un estado que muestre:
  - a) La utilidad o pérdida neta del período;
  - b) Cada partida de ingreso o gasto, ganancia o pérdida que, como es requerido por otras Normas, son reconocidas directamente en el patrimonio neto, y el total de estas partidas, y
  - c) El efecto acumulativo de los cambios en políticas contables y la corrección de errores;

- d) Transacciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios;
  - e) El saldo de la utilidad o pérdida acumulada al inicio del período y a la fecha del balance general y el movimiento del período; y
  - f) Una conciliación entre el monto registrado de cada clase de capital accionario, primas en emisión de acciones y de cada reserva al inicio y final del período, por separado revelando cada movimiento.
85. Los cambios en el patrimonio neto de la empresa entre dos fechas del balance general refleja el incremento o disminución en sus activos netos o patrimonio neto durante el período, bajo los principios particulares de medición adoptados y revelados en los estados financieros. Excepto por los cambios que resultan de las transacciones con accionistas, tales como contribuciones del capital y dividendos, el cambio general en el patrimonio neto representa el total de ganancias y pérdidas generadas por las actividades de la empresa durante el período.
86. Se requiere que todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período sean incluidas en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio a menos que una Norma de Información Financiera requiera o permita lo contrario.
87. Los requerimientos en el párrafo 84 podrán ser cumplidos a través de otras formas alternativas. El enfoque adoptado por algunas empresas sigue un formato de columna que concilia los saldos iniciales y finales de cada elemento dentro del patrimonio de los accionistas, incluyendo (a) hasta (f). Otra alternativa es presentar un estado de resultados y utilidades no distribuidas, presentando a continuación de la utilidad o pérdida neta del período (literal a) las partidas de los literales c) y e) y dividendos; y en notas a los estados financieros las partidas descritas en los demás literales.

## **Estado de flujos de efectivo**

88. La Norma de Información Financiera NIF N° 4 referente al Estado de Flujos de Efectivo establece requerimientos para la presentación del estado de flujos de efectivo y revelaciones adicionales. Esta Norma establece que la información sobre flujos de efectivo es útil para proveer al usuario de los estados financieros bases para evaluar la habilidad de la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo y las necesidades de la empresa para utilizar esos flujos de efectivo.

## **Notas a los estados financieros**

### **Estructura**

89. Las notas a los estados financieros de una empresa deben:
- a) Presentar información sobre las bases de preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para transacciones y eventos importantes;
  - b) Revelar la información requerida por las Normas de Información Financiera que no es presentada en otra parte de los estados financieros; y
  - c) Proveer información adicional que no se presenta en los estados financieros pero que es necesaria para una presentación razonable.
90. Las notas a los estados financieros deben ser presentadas de una manera sistemática. Cada partida en el balance general, estado de resultados y estado de flujos de efectivo debe tener referencia cruzada a cualquier información relacionada en las notas.
91. Las notas a los estados financieros incluyen descripciones narrativas o análisis más detallados de los montos presentados en el balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de

evolución del patrimonio neto, así como información adicional tales como pasivos contingentes y compromisos. Las notas a los estados financieros incluyen información que las Normas de Información Financiera requieren que sea revelada o recomiendan o incentivan a su revelación, y otras revelaciones necesarias para lograr una presentación razonable.

92. Las notas son normalmente presentadas en el siguiente orden que ayuda a los usuarios a entender los estados financieros y compararlos con aquellos de otras empresas:
- a) Declaración de cumplimiento con las Normas de Información Financiera (ver párrafo 10);
  - b) Declaración sobre la(s) base(s) de medición y políticas de contabilidad aplicadas;
  - c) Información de soporte para las partidas presentadas en el cuerpo de cada estado financiero en el orden en que cada línea y cada estado financiero sea presentado; y
  - d) Otras revelaciones, incluyendo:
    - i. contingencias, compromisos y otras revelaciones financieras; y
    - ii. revelaciones no financieras.
93. En algunas circunstancias, pudiera ser necesario o deseable variar el orden de las partidas específicas dentro de las notas. Por ejemplo, la información sobre vencimiento de instrumentos financieros aunque los primeros son revelaciones del estado de resultados y los últimos se relacionan al balance general. Sin embargo, una estructura sistemática de las notas se mantiene hasta un punto práctico.
94. Información sobre la base de preparación de los estados financieros y políticas contables específicas pudieran ser presentadas como un componente separado de los estados financieros.



## Presentación de las políticas de contabilidad

95. La selección de políticas de contabilidad de las notas a los estados financieros debe describir lo siguiente:
- a) La base (o bases) de medición utilizada en la preparación de los estados financieros; y
  - b) Cada política contable específica que sea necesaria para un entendimiento apropiado de los estados financieros.
96. Además de las políticas contables específicas utilizadas en los estados financieros, es importante para los usuarios estar en conocimiento de la(s) base(s) de medición utilizada(s) (costo histórico, costo actual, valor realizable, valor presente) ya que éstas forman las bases sobre las que los estados financieros son preparados. Cuando más de una base de medición es utilizada en los estados financieros, es suficiente proveer una indicación de las categorías de activos y pasivos a los que se aplica cada base de medición.
97. Cuando se decide si una política contable específica debe ser revelada, la gerencia considera si la revelación ayudaría a los usuarios en el entendimiento de la forma en que las transacciones y eventos son reflejados en el resultado de operaciones y posición financiera reportados. Las políticas contables que una empresa pudiera considerar presentar incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:
- a) Reconocimiento de ingresos;
  - b) Principios de consolidación, incluyendo subsidiarias y asociadas;
  - c) Combinaciones de negocios;
  - d) Negocios conjuntos;
  - e) Reconocimiento y depreciación/amortización de activos tangibles e intangibles;
  - f) Capitalización de costos de préstamos y otros gastos;
  - g) Contrato de construcción;

- h) Propiedades de inversión;
- i) Instrumentos financieros e inversiones;
- j) Arrendamiento;
- k) Costo de investigación y desarrollo;
- l) Inventarios;
- m) Impuestos, incluyendo impuestos diferidos;
- n) Provisiones;
- o) Provisión para jubilación patronal y otros beneficios sociales;
- p) Conversión de monedas extranjera y cobertura de riesgo cambiario;
- q) Definición de segmentos de negocios y segmentos geográficos y la base para la asignación de costos entre segmentos;
- r) Definición de efectivo y equivalentes de efectivo; ajustes por inflación; y
- s) Concesiones del gobierno.

Otras Normas de Información Financiera específicamente requieren la revelación de las políticas contables en muchas de estas áreas.

98. Cada empresa considera la naturaleza de sus operaciones y las políticas que el usuario esperaría sean reveladas para ese tipo de empresas. Por ejemplo, todas las empresas del sector privado tendrían que revelar una política contable para impuesto a la renta, incluyendo impuestos diferidos. Cuando una empresa tiene operaciones importantes en el exterior o transacciones en moneda extranjera, se tendría que revelar la política contable para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas en cambio y de cobertura de riesgo cambiario. En los estados financieros consolidados, se revela la política utilizada para determinar la plusvalía mercantil e intereses minoritarios.
99. Una política contable pudiera ser significativa aun si los montos presentados para períodos actuales o anteriores no son materiales. También es apropiado revelar una política contable para cada política no cubierta por las Normas de Información Financiera

existentes, pero seleccionadas y aplicadas de acuerdo con el párrafo 19.

### **Otras revelaciones**

100. Una empresa debe revelar lo siguiente si no está revelado en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

- a) Forma legal de la empresa, su país de incorporación y la dirección de la oficina registrada (o lugar de negocio principal, si es diferente del de la oficina registrada);
- b) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la empresa y sus actividades principales;
- c) El nombre de la matriz o accionistas principal y la matriz final del grupo.

### **Fecha de vigencia**

101. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

## ANEXO

### Ilustración de la estructura de los estados financieros COMPAÑÍA XXX – BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 20X2

(En guaraníes/miles de guaraníes/millones de guaraníes)

	Nota	20X2	20X1
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	x	x	x
Inversiones temporales	x	x	x
Cuentas por cobrar comerciales	x	x	x
Otros créditos	x	x	x
Inventarios	x	x	x
Total activos corrientes		<u>x</u>	<u>x</u>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otros créditos	x	x	x
Inversión en asociadas	x	x	x
Propiedades, planta y equipo/Bienes de uso, neto	x	x	x
Activos disponibles para la venta	x	x	x
Activos intangibles	x	x	x
Goodwill	x	x	x
Total activos no corrientes		<u>x</u>	<u>x</u>
Total activos		<u>x</u>	<u>x</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales	x	x	x
Préstamos a corto plazo	x	x	x
Porción corriente de la deuda a largo plazo	x	x	x
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	x	x	x
Impuesto a pagar	x	x	x
Provisiones	x	x	x
Otros pasivos corrientes	x	x	x
Total pasivos corrientes		<u>x</u>	<u>x</u>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamos a largo plazo	x	x	x
Otros pasivos no corrientes	x	x	x
Total pasivos no corrientes		<u>x</u>	<u>x</u>
Total pasivos		<u>x</u>	<u>x</u>

	<b>Nota</b>	<b>20X2</b>	<b>20X1</b>
<b>Patrimonio Neto</b>			
Capital integrado	x	x	x
Reserva de revalúo	x	x	x
Reserva legal	x	x	x
Reservas estatutarias	x	x	x
Reservas facultativas	x	x	x
Diferencia transitoria por conversión	x	x	x
Resultados acumulados	x	x	x
Subtotal		x	x
Interés minoritario	<u>x</u>	x	x
Total patrimonio neto		<u>x</u>	<u>x</u>
Total pasivos y patrimonio neto		<u>x</u>	<u>x</u>

**COMPAÑÍA XXX – ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20X2**

**Comparativo con igual período del año anterior**

*(En guaraníes/miles de guaraníes/millones de guaraníes)*

**Ilustra la clasificación de gastos por función**

	<b>Nota</b>	<b>20X2</b>	<b>20X1</b>
Ventas	x	x	x
Costo de ventas	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Utilidad bruta		x	x
Gastos de ventas	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Gastos administrativos	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Otros ingresos y gastos operativos	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Resultado operativo		x	x
Ingresos financieros- neto	x	x	x
Gastos financieros- neto	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Subtotal		x	x
Resultados de inversiones en asociadas	x	x	x
Resultados ordinarios antes del impuesto a la renta y participación minoritaria		x	x
Resultado participación minoritaria	x	<u>x</u>	<u>x</u>
Resultado ordinario antes del impuesto a la renta		x	x
Impuesto a la renta	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Resultado neto de las actividades ordinarias		x	x
Resultado extraordinario neto de impuesto a la renta	x	x	x
Resultado sobre actividades discontinuadas neto de impuesto a la renta	x	<u>x</u>	<u>x</u>
<b>Utilidad/ (pérdida) neta del año</b>	<b>x</b>	<b><u>x</u></b>	<b><u>x</u></b>
<b>Utilidad neta por acción ordinaria</b>	<b>x</b>	<b><u>x</u></b>	<b><u>x</u></b>

**COMPAÑÍA XXX – ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20X2**

**Comparativo con igual período del año anterior**

*(En guaraníes/miles de guaraníes/millones de guaraníes)*

**Ilustra la clasificación de gastos por naturaleza**

	<b>Nota</b>	<b>20X2</b>	<b>20X1</b>
Ventas	x	x	x
Materia prima e insumos usados		(x)	(x)
Costos de mano de obra		(x)	(x)
Gastos de fabricación	x	(x)	(x)
Depreciación de propiedades, planta y equipo/bienes de uso		(x)	(x)
Variación en inventarios		<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Utilidad bruta		x	x
Sueldos y sus cargas sociales		(x)	(x)
Gastos de mantenimiento		(x)	(x)
Comisiones para ventas		(x)	(x)
Depreciación de /propiedades planta y equipo/bienes de uso	x	(x)	(x)
Amortización de activos intangibles	x	(x)	(x)
Otros gastos varios de administración	x	(x)	(x)
Otros gastos de comercialización	x	(x)	(x)
Otros ingresos y gastos operativo	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Resultado operativo		x	x
Ingresos financieros - neto	x	x	x
Gastos financieros - neto	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Subtotal		x	x
Resultado de inversiones en asociadas	x	x	x
Resultado ordinario antes del impuesto a la renta y participación minoritaria		x	x
Resultado participación minoritaria	x	<u>x</u>	<u>x</u>
Resultado ordinario antes del impuesto a la renta		x	x
Impuesto a la renta	x	<u>(x)</u>	<u>(x)</u>
Resultado ordinario de las actividades ordinarias		x	x
Resultado extraordinario neto de impuesto a la renta	x	x	x
Resultado sobre actividades discontinuadas neto de impuesto a la renta	x	<u>x</u>	<u>x</u>
<b>Utilidad / (pérdida) neta del año</b>	x	<u>x</u>	<u>x</u>
<b>Utilidad neta por acción ordinaria</b>	x	<u>x</u>	<u>x</u>

**GRUPO XYZ - ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL AÑO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 20X2**

**Comparativo con igual periodo del año anterior**  
*(En guaraníes / miles de guaraníes / millones de guaraníes)*

	Aporte de los propietarios			Ganancias reservadas			Total
	Capital suscrito e integrado	Primas de emisión	Reserva de revalúo	Reserva de revalúo técnico	Reserva legal Facultativa	Resultados acumulados minoritario	
Saldos al 31 de diciembre de 20X0	x	x	x		x	x	x
Cambio en política contable (Nota...)						(x)	(x)
Saldo reestructurado	x	x	x		x	x	x
Distribución de dividendos según Acta de Asamblea Ordinaria N° ... de fecha....	X	x		x	(x)	(x)	
Integración del Capital social							
Reducción del capital social según Acta de Asamblea Extraordinaria N° ... de fecha...	(x)	(x)			(x)		
Revalúo de activos fijos	(x)	(x)	x				x
Revalúo técnico				x			x
Resultado del año						x	x
Saldo al 31 de diciembre de 20X1	x	x	x	x	x	x	x
Distribución de dividendos según Acta de Asamblea Ordinaria N° ... de fecha....			x	x	(x)	(x)	
Revalúo de activos fijos			x				x
Desafectación de la reserva de revalúo técnico				(x)			(x)
Resultado del año						x	x
Saldo al 31 de diciembre de 20X2	x	x	x	x	x	x	x

**COMPañÍA XXX – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR  
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 20X2**

**Comparativo con igual período del año anterior**

*(En guaraníes / miles de guaraníes / millones de guaraníes)*

	<b>20X2</b>	<b>20X1</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades operativas</b>		
Cobranzas efectuadas a clientes	<b>x</b>	<b>x</b>
Pagos efectuados a proveedores y empleados	<b>x</b>	<b>x</b>
Efectivo generado por las operaciones		
Intereses pagados	<b>x</b>	<b>x</b>
Otros ingresos y (egresos) - Neto	<b>x</b>	<b>x</b>
Pagos de impuesto a la renta	<b>x</b>	<b>x</b>
Flujo neto de efectivo de actividades operativas	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Adquisición de bienes de uso	<b>x</b>	<b>x</b>
Ventas de bienes de uso	<b>x</b>	<b>x</b>
Intereses cobrados sobre inversiones	<b>x</b>	<b>x</b>
Dividendos pagados	<b>x</b>	<b>x</b>
Flujo neto de efectivo de actividades de inversión	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación</b>		
(Disminución) Incremento de préstamos	<b>x</b>	<b>x</b>
Aportes de capital recibidos	<b>x</b>	<b>x</b>
Dividendos pagados	<b>x</b>	<b>x</b>
Flujo neto de efectivo de actividades de financiamiento	<b>x</b>	<b>x</b>
(Disminución) Incremento neto de efectivo	<b>x</b>	<b>x</b>
Efecto estimado de la diferencia de cambio sobre el saldo de efectivo	<b>x</b>	<b>x</b>
Efectivo al principio del año	<b>x</b>	<b>x</b>
Efectivo al final del año	<b>x</b>	<b>x</b>



# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 3

## Revelaciones en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 5
Explicación	6 – 7
Políticas contables	8
Estado de resultados	9 – 17
Balance general	18 – 25
Contingencias y compromisos incluyendo partidas fuera de balance	26 – 29
Vencimiento de activos y pasivos	30 – 39
Concentración de activos, pasivos y partidas fuera de balance	40 – 42
Pérdidas en préstamo y anticipos	43 – 49
Riesgos de la banca en general	50 – 52
Activos dados en garantía	53 – 54
Actividades de fideicomiso	55
Transacciones con partes relacionadas	56 – 58
Fecha de vigencia	59



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partir inmaterialles.

## **Alcance**

1. Esta Norma se debe aplicar a los estados financieros de los bancos e instituciones financieras (posteriormente llamadas bancos).
2. Para los fines de esta Norma, el término "banco" incluye todas las instituciones financieras, una de cuyas principales actividades es aceptar depósitos y préstamos con el fin de prestar e invertir, y que están dentro del alcance de la legislación bancaria o similar. Esta Norma es relevante a dichas empresas aun cuando no incluya la palabra "banco" en su nombre.
3. Los bancos representan un sector importante que influyen en los negocios mundialmente. La mayoría de los individuos y organizaciones hacen uso de los bancos, ya sea como depositantes o prestatarios. Los bancos desempeñan un papel muy importante al mantener confianza en el sistema monetario a través de su relación estrecha con las autoridades reguladoras y los gobiernos. Por tanto existe considerable y extendido interés por el bienestar de los bancos, particularmente en lo que se refiere a su solvencia y liquidez y el grado relativo de riesgo que está relacionado con los diferentes aspectos de su operación. Las operaciones de los bancos, y por tanto sus principios de contabilidad e información son diferentes de los de otras empresas comerciales. También se recomienda la presentación de comentarios sobre los estados financieros relacionados con eventos tales como administración y control de la liquidez y el riesgo.
4. Esta Norma complementa otras Normas e Información Financiera que también son aplicables a bancos, a menos que estén específicamente exentas en una Norma.
5. Esta Norma se aplica a los estados financieros individuales y a los

estados financieros consolidados de un banco. En los casos en que un grupo lleve a cabo operaciones bancarias, esta Norma es aplicable respecto a las operaciones sobre la base de consolidación.

## **Explicación**

6. Los usuarios de los estados financieros de un banco necesitan información relevante, confiable y comparable que les ayude a evaluar la situación financiera y la actuación del banco y que les sea útil para tomar decisiones económicas. También necesitan información que les proporcione un mejor entendimiento de las características especiales de las operaciones de un banco. Los usuarios necesitan dicha información aun cuando el banco esté sujeto a supervisión y proporcione a las autoridades reglamentarias cierta información que no siempre está disponible al público. Por tanto las relaciones en los estados financieros de un banco necesitan ser lo suficientemente claras para satisfacer las necesidades de los usuarios, dentro del consenso de lo que razonablemente se puede requerir de la administración.
  
7. Los usuarios de estados financieros de un banco están interesados en su liquidez y solvencia, así como en los riesgos relacionados con los activos y pasivos reflejados en su balance general y en sus partidas fuera del balance. La liquidez se refiere a la disponibilidad de fondos suficientes para satisfacer los retiros de depósitos y otros compromisos financieros a su vencimiento. La solvencia se refiere al exceso del activo sobre el pasivo, y por tanto a lo adecuado del capital del banco. Un banco está expuesto a riesgos de liquidez así como a riesgos originados por fluctuaciones en la moneda, movimientos en las tasas de interés, cambios en los precios del mercado, y por incumplimiento de las contrapartes. Dichos riesgos pueden reflejarse en los estados financieros, pero los usuarios obtienen un mejor entendimiento si la administración proporciona un comentario sobre los estados financieros que describa la manera cómo maneja y controla los riesgos asociados con las operaciones del banco.

## **Políticas contables**

8. Los bancos usan diferentes métodos para el reconocimiento y medición de las partidas en sus estados financieros. Aun cuando la armonía de estos métodos es deseable, va más allá del alcance de esta Norma. Para cumplir con la Norma de Información Financiera N° 2, Presentación de Estados Financieros, y por lo tanto permitir que los usuarios entiendan las bases sobre las cuales se preparan los estados financieros de un banco, puede ser necesario revelar las políticas contables relacionadas con las siguientes partidas:
- a) El reconocimiento de los principales tipos de ingresos (ver párrafos 10 a 11);
  - b) La valuación de inversiones y valores negociables (ver párrafos 24 a 25);
  - c) La distinción entre esas transacciones y otros eventos que resultan en el reconocimiento de activos y pasivos en el balance general y aquellas operaciones y otros eventos que sólo dan origen a contingencias y compromisos (ver párrafos 26 a 29);
  - d) Los criterios utilizados para determinar pérdidas sobre préstamos y anticipos para cancelar préstamos y anticipos no cobrables (ver párrafos 43 a 49); y
  - e) La base para determinar los cargos por los riesgos generales del banco y el tratamiento contable de dichos cargos ( ver párrafo 50 y 52).

## **Estado de resultados**

9. El banco debe presentar un estado de resultados que agrupe los ingresos y gastos por su naturaleza y revele los montos de los principales tipos de ingresos y gastos.
10. Además de los requerimientos de otras Normas de Información Financiera, las revelaciones en los estados de resultados o las notas a los estados financieros deben incluir, sin estar limitados a, las siguientes partidas de ingresos y gastos:

- a) Intereses y otros ingresos similares;
- b) Gastos por intereses y cargos similares;
- c) Ingresos por honorarios y comisiones;
- d) Ingresos por honorarios;
- e) Gastos por honorarios y comisiones;
- f) Ganancias menos pérdidas originadas por valores negociables;
- g) Ganancias menos pérdidas originadas por operaciones en moneda extranjera;
- h) Otros ingresos de operación;
- i) Pérdidas sobre préstamos y anticipos;
- j) Gastos generales de administración; y
- k) Otros gastos operativos.

11. Los principales tipos de ingresos derivados de las operaciones de un banco incluyen intereses, honorarios por servicios, comisiones y resultados de las operaciones. Cada tipo de ingreso se revela por separado a fin de que los usuarios puedan evaluar la actuación de un banco.

12. Los principales tipos de gastos originados por las operaciones de un banco incluyen intereses, comisiones, pérdidas en préstamos y anticipos, cargos relativos a la reducción en el valor en libros de las inversiones y los gastos administrativos generales. Cada tipo de gastos se revela por separado a fin de que los usuarios puedan evaluar la actuación de un banco.

13. Las partidas de ingresos y gastos no deben compensarse excepto aquellas relacionadas con coberturas y con activos y pasivos que hayan sido compensados de acuerdo con el párrafo 23.

14. La compensación en otros casos no permite que los usuarios identifiquen la actuación de las actividades separadas de un banco y el rendimiento que obtiene en algunas clases específicas de activos.

15. Las ganancias y pérdidas derivadas de cada uno de los siguientes

casos normalmente se informan sobre una base neta:

- a) Disposición y cambios en el monto en libros de los valores negociables;
- b) Disposición de valores de inversión; y
- c) Operaciones en moneda extranjera.

16. El ingreso por intereses y los gastos por intereses se revelan por separado con el objeto de dar un mejor entendimiento de la composición y las razones de los cambios en el interés neto.
17. El interés neto es un producto tanto de las tasas de interés como los montos de los créditos y préstamos. Es deseable que la gerencia proporcione un comentario sobre las tasas promedio de interés, el promedio de activos que devengan intereses y el promedio de pasivos que devengan intereses por el período. En los casos en que el gobierno proporcione ayuda a los bancos haciendo disponibles ciertos depósitos y otras facilidades crediticias y su efecto sobre el ingreso neto.

## **Balance General**

18. El banco debe presentar un balance general que agrupe los activos y pasivos por su naturaleza y los liste en un orden que refleje su liquidez relativa.
19. Además de los requerimientos de otras Normas de Información Financiera, las revelaciones en el balance o las notas a los estados financieros deben incluir, sin estar limitados a los siguientes activos y pasivos:

### **Activos**

- Efectivo y saldos con el Banco Central;
- Certificados de tesorería y otros instrumentos elegibles para redescuento con el Banco Central;
- Valores del gobierno y otros mantenidos para fines de negocios;

- Colocaciones, préstamos y anticipos a otros bancos;
- Otras colocaciones en el mercado de dinero;
- Préstamos y anticipos a clientes;
- Valores de inversión.

#### Pasivos

- Depósitos de otros bancos;
- Otros depósitos en el mercado de dinero;
- Montos a favor de otros depositantes;
- Certificados de depósito;
- Pagarés y otras obligaciones evidenciados por papeles;
- Otros fondos obtenidos en préstamo.

20. El enfoque más útil para la clasificación del activo y pasivo de un banco es agruparlos por su naturaleza y listarlos en el orden de su liquidez; esto puede ser más o menos igual que sus vencimientos. Las partidas corrientes y no corrientes no se presentan por separado porque la mayoría de los activos y pasivos de un banco pueden realizarse o liquidarse en un futuro cercano.
21. La distinción entre saldos con otros bancos y saldos con otras partes del mercado de dinero y de otros depositantes es información relevante porque nos da un entendimiento de las relaciones del banco con y la dependencia sobre otros bancos y el mercado de dinero. Por tanto, un banco revela separadamente:
- a) Saldos con el Banco Central;
  - b) Colocaciones con otros bancos;
  - c) Otras inversiones en el mercado de dinero;
  - d) Depósitos de otros bancos;
  - e) Otros depósitos en el mercado de dinero; y
  - f) Otros depósitos.
22. Generalmente un banco no conoce a los tenedores de sus certificados de depósitos porque usualmente se negocian en un mercado abierto. Por ello los bancos revelan separadamente los depósitos que se han



obtenido a través de la emisión de sus propios certificados de depósito u otros papeles negociables.

23. El monto al que cualquier activo o pasivo esté mostrado en el balance general no debe ser compensado por la deducción de otro pasivo o activo a menos que exista el derecho legal para compensar y dicha compensación represente la expectativa en cuanto a la realización o liquidación del activo o pasivo.
24. El Banco debe revelar el valor de mercado de los valores negociables y los valores de realización inmediata si dichos valores son diferentes de los montos en libros mostrados en los estados financieros.
25. Es importante distinguir entre los valores negociables de los de inversión y de otras inversiones. Los valores negociables son aquellos que han sido adquiridos y mantenidos con la intención de revenderlos a corto plazo. Los valores de inversión se adquieren y son mantenidos con fines de rendimiento o incremento del capital y usualmente se mantienen hasta su vencimiento. Si los valores de mercado de los valores negociables y los valores de inversión negociables son diferentes a los montos en libros que se muestran en los estados financieros, tales valores deben ser revelados de acuerdo con la Norma referente a Contabilización sobre las inversiones. No es apropiado mostrar como inversiones en los estados financieros de un banco los préstamos, anticipos y otras transacciones similares.
26. El banco debe revelar las siguientes contingencias y compromisos:
  - a) La naturaleza y monto de los compromisos para extender los créditos que son irrevocables porque no pueden ser retirados a discreción del banco sin el riesgo de incurrir en multas o gastos significativos; y
  - b) La naturaleza y monto de las contingencias y el monto de los compromisos incluidos en partidas fuera del balance por ejemplo:

- i. Avales incluyendo garantías generales de endeudamiento, garantías de aceptaciones bancarias y cartas de crédito pendientes que sirven como garantías financieras para préstamos y valores;
- ii. Contingencias relativas a ciertas transacciones relativas a transacciones particulares;
- iii. Contingencias a corto plazo auto-liquidables relacionadas con el comercio derivadas por el movimiento de bienes, tales como créditos documentales en donde el embarque relativo se usa como garantía;
- iv. Los contratos de venta y recompra no reconocidos en el balance general;
- v. Partidas relacionadas con intereses y tipos de cambios de divisas incluyendo los intercambios de deuda por capital (swaps), opciones y operaciones a futuro; y
- vi. Otros compromisos y facilidades de emisión de documentos.

27. La Norma de Información Financiera N° 5 relacionada con Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance, trata sobre la contabilización y revelación de contingencias y compromisos, algunos revocables y otros irrevocables, que con frecuencia son importantes en monto y sustancialmente más cuantiosos que los de otras empresas comerciales.

28. Muchos bancos también llevan a cabo transacciones que no han sido reconocidas como activos o pasivos a la fecha del balance, pero dan origen a contingencias o compromisos; tales partidas fuera del balance a menudo representan una parte importante del negocio de un banco y tal vez tengan una influencia significativa sobre el nivel de riesgo al cual está expuesto el banco. Esas partidas también pueden aumentar o reducir otros riesgos, por ejemplo, al establecer cobertura de activos o pasivos en el balance. Las partidas fuera del balance pueden originarse por transacciones que se llevan a cabo en nombre de clientes o por la posición comercial del propio banco.

29. Los usuarios de estados financieros necesitan estar informados sobre las contingencias y compromisos irrevocables de un banco, debido a las demandas que pudieran afectar su liquidez y solvencia y a la posibilidad inherente de pérdidas potenciales. Los usuarios también requieren información adecuada acerca de la naturaleza y monto de las transacciones fuera del balance que lleva a cabo un banco.

## **Vencimiento de activos y pasivos**

30. El banco debe revelar un análisis de los activos y pasivos en agrupaciones de vencimientos relevantes basados en el período remanente a la fecha del balance, con la fecha de vencimiento contratado.

31. La correspondencia y falta de correspondencia controlada de los vencimientos y tasas de intereses del activo es fundamental para la administración de un banco. No es usual para los bancos estar totalmente correspondidos puesto que las operaciones llevadas a cabo a menudo son por períodos inciertos y de diferentes tipos. Una posición no correspondida potencialmente acrecienta la utilidad pero también puede aumentar el riesgo de pérdidas.

32. Los vencimientos de los activos y pasivos y la capacidad para reponer a un costo aceptable los pasivos devenguen intereses a medida que vencen, son factores importantes para determinar la liquidez de un banco y su exposición a fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio. Para proporcionar información que sea relevante para la evaluación de su liquidez, un banco revela cuando menos, un análisis de los activos y pasivos en agrupaciones de vencimientos relevantes.

33. Las agrupaciones de vencimiento que se aplican los activos y pasivos individuales atendiendo su vencimiento, difieren de acuerdo a los criterios utilizados por cada banco y a las características de los activos y pasivos en particular. Algunos ejemplos de los períodos

usados incluyen los siguientes:

- a) Hasta 1 mes;
- b) De 1 mes a 3 meses;
- c) De 3 meses a 1 año;
- d) De 1 año a 5 años;
- e) De 5 años o más.

Frecuentemente los períodos se combinan, por ejemplo, en el caso de préstamos y anticipos, al agrupar los que son a un año y aquellos que son por más de un año. Cuando el pago se distribuye durante un período, cada amortización se asigna al período que es convenido o esperado contractualmente pagado o cobrado.

- 34. Es esencial que los períodos de vencimiento adoptados por el banco sean los mismos para los activos y pasivos. Esto define el grado hasta el cual son correspondidos los vencimientos y la dependencia consecuente del banco sobre otras fuentes de liquidez.
- 35. Los vencimientos pueden expresarse en términos de:
  - a) El período remanente hasta la fecha de pago;
  - b) El período original hasta la fecha de pago; o
  - c) El período remanente hasta la siguiente fecha en la cual pudieran cambiar las tasas de interés.

El análisis de los activos y pasivos por sus períodos remanentes hasta la fecha de pago proporciona la mejor base para evaluar la liquidez de un banco. Un banco también puede revelar los vencimientos del pago basándose en el período original hasta la fecha de pago a fin de proporcionar datos sobre su captación y estrategia de negocios. Además un banco puede revelar agrupaciones de vencimiento basándose en el período remanente hasta la siguiente fecha en la cual pudieran cambiar las tasas de interés a fin de demostrar su exposición a los riesgos de tasas de interés. En sus comentarios a los estados financieros, la administración también puede proporcionar información acerca de la exposición a tasas de interés y sobre la

manera en que maneja y controla dichas exposiciones.

36. Los depósitos hechos en un banco pueden retirarse a la vista y los anticipos otorgados por el banco pueden ser pagaderos a la vista. Sin embargo, en la práctica estos depósitos y anticipos a menudo se mantienen por largos períodos sin ser retirados o pagados, por tanto la fecha efectiva del pago será posterior a la fecha contratada. De cualquier manera el banco revela un análisis expresado en términos de vencimientos contratados aun cuando el período contratado para el pago a menudo no sea el período efectivo porque las fechas contratadas reflejan los riesgos de liquidez relacionados con los activos y pasivos del banco.
37. Algunos activos del banco no tienen fecha de vencimiento contratada. El período en el que se supone que vencerán dichos activos usualmente se toma como la fecha en que se espera que los activos serán realizados.
38. La evaluación de los usuarios acerca de la liquidez de un banco según su revelación de las agrupaciones de vencimientos se hace en el contexto de las prácticas bancarias locales, incluyendo la disponibilidad de fondos para los bancos. Los fondos a corto plazo en el curso normal de las operaciones provienen del mercado de dinero o en una emergencia del Banco Central.
39. Con el fin de proporcionar a los usuarios un amplio entendimiento de las agrupaciones de vencimientos, las revelaciones en los estados financieros pueden complementarse con información acerca de la posibilidad de pago dentro del período remanente. Por ello la administración puede proporcionar en sus comentarios sobre los estados financieros, información acerca de los períodos efectivos y sobre la manera en que maneja y controla los riesgos y exposiciones asociados con los diferentes perfiles de vencimiento y tasas de interés.

## **Concentración de activos, pasivos y partidas fuera del balance**

40. El banco debe revelar cualquier concentración significativa de sus activos, pasivos y partidas fuera del balance. Tales revelaciones deben hacerse en términos de áreas geográficas, grupos de clientes o de industrias u otras concentraciones de riesgos. El banco también deben revelar el monto de las exposiciones de divisas extranjeras netas significativas.
41. El banco revela concentraciones significativas en la distribución de sus activos y en la fuente de sus pasivos porque es una realización de los activos y los fondos disponibles para el banco.

Dichas revelaciones se hacen en términos de áreas geográficas, grupos de clientes o industrias u otras concentraciones de riesgo. Que sean apropiadas en las circunstancias del banco. También es importante un análisis similar y la explicación de las partidas fuera del balance. Las áreas geográficas pueden comprender países individuales, grupos de países o regiones dentro de un país; las revelaciones de clientes pueden tratar con sectores tales como gobiernos, autoridades públicas y empresas comerciales y de negocios.

42. La revelación de exposiciones significativas de moneda extranjera neta también es una indicación útil del riesgo de pérdidas derivadas de fluctuaciones en el tipo de cambio.

## **Pérdidas en préstamos y anticipos**

43. El banco debe revelar lo siguiente:
- a) La política contable que describe la base sobre la cual se reconocen como gastos y se cargan a resultados los préstamos y anticipos no recuperables;
  - b) Los detalles de los movimientos en la estimación para pérdidas

en préstamos y anticipos durante el período. Debe revelar por separado el monto cargado a resultados en el período por las pérdidas en préstamos y anticipos no recuperables, el monto cargado en el período por préstamos y anticipos llevados a resultados y el monto acreditado en el período por préstamos y anticipos previamente acreditados a resultados que hayan sido recuperados;

- c) El monto total a la estimación para pérdidas en préstamos y anticipos a la fecha del balance; y
- d) El monto total incluido en el balance general para los préstamos y anticipos sobre los cuales no se están acumulando intereses y la base usada para determinar el monto en libro tales préstamos y anticipos.

44. Cualquier cantidad provisionada respecto de las pérdidas en préstamos y anticipos además de aquellas pérdidas que hayan sido específicamente identificadas, o las pérdidas potenciales cuya experiencia indica están presentes en la cartera de préstamos y anticipos, deben contabilizarse como traspasos de las utilidades retenidas. Cualquier crédito resultante por la reducción de tales montos origina un incremento en las utilidades retenidas y no se incluyen en la determinación de la utilidad o pérdida neta del período.

45. Es inevitable que en el curso normal de las operaciones los bancos sufran pérdidas en préstamos, anticipos y otros tipos de créditos al convertirse parcial o totalmente incobrables. El monto de las pérdidas que ha sido específicamente identificado se reconoce como un gasto el cual se carga a resultados y se deduce del monto en libros de la categoría apropiada de préstamos y anticipos como una provisión para pérdidas en préstamos y anticipos. El monto de las pérdidas potenciales que no se haya identificado específicamente pero cuya experiencia indica están presentes en la cartera de préstamos y anticipos, también se conoce como un gasto y se carga a resultados, deduciéndolo del total del valor en libros de los

préstamos y anticipos. La evaluación de estas pérdidas depende del juicio de la administración, sin embargo es esencial que ésta aplique sus determinaciones de una manera consistente de un período a otro.

46. Las circunstancias pueden requerir o permitir que un banco haga cargos contra resultados por pérdidas en préstamos y anticipos de las pérdidas que hayan sido específicamente identificadas y las pérdidas cuya experiencia indica que están presentes en la cartera de préstamos y anticipos. Cualquiera de esos cargos representa aplicaciones de utilidades retenidas y no gastos al determinar el ingreso neto por el período. De manera semejante cualquier crédito resultante de la reducción de dichos cargos origina un aumento de las utilidades retenidas y no se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida neta.
47. Los usuarios de los estados financieros de un banco necesitan saber el impacto que han tenido las pérdidas en préstamos y anticipos sobre la situación financiera y las operaciones del banco; esto les ayuda a juzgar la efectividad con la cual el banco ha empleado sus recursos. Por tanto el banco revela el monto total de la provisión para pérdidas en préstamos y anticipos a la fecha del balance y los movimientos en la provisión durante el período. Los movimientos de la provisión se muestran por separado, incluyendo los montos dados de baja que se han recuperado durante el período.
48. El banco puede estar obligado a decidir no acumular los intereses sobre un préstamo o anticipo, por ejemplo, cuando el prestatario está atrasado más que en un período particular respecto al pago de intereses o capital. El banco revela el monto total de los préstamos y anticipos a la fecha del balance en el cual no se están acumulando los intereses y la base usada para determinar el monto en libros de tales préstamos y anticipos. También es deseable que el banco revele si reconoce los ingresos por intereses sobre tales préstamos y anticipos y el impacto que tiene la no acumulación de intereses sobre su estado de resultados.



49. Cuando no pueden recuperarse, los préstamos y anticipos son castigados y cargados contra la provisión respectiva. En algunos casos no son castigados hasta que todos los procedimientos legales necesarios se hayan completado y el monto de la pérdida sea finalmente determinada. En otros casos son castigados, por ejemplo, cuando el prestatario no ha pagado interés alguno ni el capital que venció en un período específico. Como difiere el momento en el cual se mandan a resultados los préstamos y anticipos no recuperables, el monto bruto de los préstamos y de las provisiones para pérdidas puede variar considerablemente en circunstancias similares. Como resultado el banco revela su política para castigar los préstamos y anticipos no recuperables.

## **Riesgos de la banca general**

50. Cualquier monto provisionado respecto a los riesgos de la banca en general, incluyendo las pérdidas futuras y otros riesgos no anticipados o contingencias además de aquellas por las que debe hacerse una estimación de acuerdo con la Norma de Información Financiera N° 5 relacionada con Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance, deben revelarse por separado como traspasos de las utilidades retenidas. Cualquier crédito resultante de la reducción de dichos montos origina un incremento en las utilidades retenidas y no se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida neta.

51. Las circunstancias pueden requerir o permitir que un banco haga cargos contra resultados por los riesgos de los bancos en general, incluyendo las pérdidas futuras u otros riesgos no previsible, además de los cargos por pérdidas sobre préstamos y anticipos determinados de acuerdo con el párrafo 45. Tal vez el banco deba o se le permita hacer cargos contra resultados por contingencia además de aquellas por las que se requiere acumular según la Norma de Información Financiera N° 5 relacionada con Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance. Estos cargos pueden dar

como resultado una sobreestimación del pasivo, subestimación del activo o acumulaciones y provisiones no reveladas.

52. El estado de resultados no puede presentar información relevante y confiable acerca del desempeño de un banco si la utilidad o pérdida neta incluye provisiones. De la misma forma el balance general no puede proporcionar información relevante y confiable acerca de la situación financiera del banco si el balance general incluye pasivos sobreestimados, activos subestimados o acumulaciones y provisiones no reveladas.

### **Activos dados en garantía**

53. El banco debe revelar el monto total de los pasivos garantizados y la naturaleza del monto en libros de los activos pignorados como garantía.
54. En los casos que requiera que los bancos otorguen en prenda activos como garantía para soportar ciertos depósitos y otros pasivos, los montos involucrados con frecuencia son sustanciales así que tal vez tengan un impacto importante sobre la evaluación de la situación financiera del banco.

### **Actividades de fideicomiso**

55. Normalmente los bancos actúan como fiduciarios y en otras capacidades fiduciarias que resultan en la tenencia o colocación de activos a nombre de personas físicas, fideicomisos, planes de beneficios por retiro y otras instituciones. Siempre y cuando el fideicomiso, u otra relación similar, esté legalmente amparado, estos activos no serán activos del banco y, por tanto, no se incluyen en su balance general. Si el banco está dedicado a actividades de fideicomiso significativas, la revelación de ese hecho y la indicación de la extensión de dichas actividades se hace en los estados financieros, debido al pasivo potencial si fallara en sus funciones

fiduciarias. Para este propósito las actividades de fideicomiso no abarcan las funciones de una custodia segura.

## **Transacciones con partes relacionadas**

56. La Norma de Información Financiera N° 7 sobre Revelaciones de partes relacionadas, trata generalmente con las revelaciones de relaciones entre partes relacionadas y las transacciones entre una empresa informante y sus partes relacionadas. Esta Norma es de particular relevancia en la presentación de los estados financieros de un banco.
57. Ciertas circunstancias entre partes relacionadas pueden efectuarse en términos diferentes de las transacciones con partes relacionadas. Por ejemplo, el banco puede anticipar una fuerte suma o cargar menores tasas de interés a una parte relacionada, haciendo lo mismo, en idénticas circunstancias, con una parte no relacionada; los anticipos o depósitos pueden moverse entre las partes relacionadas más rápidamente y con menos formalidad que lo que es posible cuando están involucradas partes no relacionadas. Aun cuando las transacciones entre partes relacionadas se originan en el curso normal de los negocios del banco, la información sobre dichas transacciones es relevante para las necesidades de los usuarios y su revelación es requerida por la Norma de Información Financiera N° 7 relacionada con Revelaciones de partes relacionadas.
58. Cuando el banco ha entrado en transacciones con partes relacionadas es apropiado revelar la naturaleza de la relación entre las partes relacionadas, los tipos de transacciones y los elementos de las transacciones necesarios para un entendimiento de los estados financieros del banco. Los elementos que normalmente serán revelados para estar de conformidad con la Norma de Información Financiera N° 7 relacionada con Revelaciones de partes relacionadas, incluyen la política de préstamos del banco hacia partes relacionadas, el monto incluido en o la proporción de:

- a) Cada una de las revelaciones de préstamos y anticipos, depósitos y aceptaciones y pagarés, pueden incluir los montos totales pendientes al principio y final del período, así como los anticipos, depósitos, reembolsos y otros cambios durante el período;
- b) Cada uno de los principales tipos de ingresos, gastos por intereses y comisiones pagadas;
- c) El monto cargado contra resultados en el período por pérdidas sobre préstamos y anticipos y el monto de la provisión a la fecha del balance; y
- d) Compromisos irrevocables y contingencias y compromisos originados por partidas fuera del balance.

## **Fecha de vigencia**

59. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 4

## Estado de flujos de efectivo

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 2
Beneficios de la información de flujos de efectivo	3 – 4
Definiciones	5
Efectivo y sus equivalentes	6 – 8
Presentación de un estado de flujos de efectivo	9 – 16
Actividades operativas	12 – 14
Actividades de inversión	15
Actividades de financiamiento	16
Informes de flujos de efectivo por actividades operativas	17 – 19
Informes de flujos de efectivo por actividades de inversión y financiamiento	20
Informes de flujos de efectivo sobre una base neta	21 – 23
Flujos de efectivo en moneda extranjera	24 – 27
Partidas extraordinarias	28 – 29
Intereses y dividendos	30 – 31
Impuesto a la renta	32
Inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios en participación	33 – 35
Transacciones que no requieren efectivo	36 – 37
Componentes del efectivo y sus equivalentes	38 – 40
Otras revelaciones	41 – 45
Fecha de vigencia	46



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmatrimales.

## **Alcance**

1. Una empresa debe preparar un estado de flujos de efectivo de acuerdo con los requisitos de esta Norma y debe presentarlo como parte integral de sus estados financieros.
2. Los usuarios de los estados financieros de una empresa están interesados en cómo la empresa genera y utiliza el efectivo y sus equivalentes. Las empresas necesitan efectivo esencialmente para las mismas razones, a pesar de lo diversas que pueden ser sus principales actividades que producen ingresos. Necesitan efectivo para dirigir sus operaciones, pagar sus obligaciones y proporcionar rendimientos a sus inversiones. Por consiguiente, esta Norma requiere que todas las empresas presenten un estado de flujos de efectivo.

## **Beneficios de la información de flujos de efectivo**

3. Cuando se usa conjuntamente con los demás estados financieros, un estado de flujos de efectivo proporciona información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una empresa, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su habilidad para generar efectivo y sus equivalentes.

También acrecienta la comparabilidad de los informes sobre la actuación operativa por diferentes empresas porque elimina los efectos de usar diferentes tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos.

4. La información histórica de flujos de efectivo se usa con frecuencia como indicador del monto, oportunidad y certidumbre de los flujos de efectivo. También es útil para verificar la exactitud de las

proyecciones pasadas de flujos de efectivo y examinar la relación entre las utilidades y el flujo de efectivo neto y el impacto de los precios cambiantes.

## Definiciones

5. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se indican:

Efectivo: comprende el efectivo en caja y los depósitos a la vista.

Equivalentes de efectivo: inversiones a corto plazo, de alta liquidez, que son inmediatamente convertibles a cifras de efectivo conocidas y las cuales están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Actividades operativas: son las principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades que no son de inversión o de financiamiento.

Actividades de inversión: son la adquisición y enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo.

Actividades de financiamiento: son actividades que dan por resultado cambios en el tamaño y composición del capital contable y los préstamos de la empresa.

## Efectivo y sus equivalentes

6. Los equivalentes de efectivo se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de efectivo a corto plazo más que para su inversión u otros propósitos. Para que una inversión califique como equivalente de efectivo, debe ser inmediatamente convertible a un monto conocido de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión califica normalmente como equivalente de efectivo sólo cuando tiene un vencimiento de tres meses o menos desde su fecha de adquisición. Las inversiones en acciones de otras empresas están excluidas de los equivalentes de efectivo a menos que sean, en sustancia,



equivalentes de efectivo. Por ejemplo en el caso de acciones preferentes adquiridas dentro de un corto período de su vencimiento y con una fecha de amortización específica.

7. Los préstamos bancarios se consideran generalmente actividades de financiamiento. Sin embargo en ciertos casos los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista forman una parte integral de la administración del efectivo de una empresa. En tales circunstancias, los sobregiros bancarios se incluyen como un componente del efectivo y sus equivalentes. Una característica de dichos arreglos bancarios es que el saldo del banco con frecuencia fluctúa de ser positivo a sobregirado.
8. Los flujos de efectivo excluyen los movimientos entre partidas que constituyen efectivo o sus equivalentes porque estos componentes son parte de la administración del efectivo de una empresa más que parte de sus actividades operativas, de inversión o de financiamiento. La administración del efectivo incluye la inversión de los excesos de efectivo en los equivalentes de efectivo.

## **Presentación de un estado de flujos de efectivo**

9. El estado de flujos de efectivo debe informar los flujos de efectivo durante el período clasificado por las actividades operativas, de inversión y de financiamiento.
10. Una empresa presenta sus flujos de efectivo por actividades operativas, de inversión y de financiamiento de la manera más apropiada para su negocio. La clasificación por actividades proporciona información que permite a los usuarios evaluar el impacto de esas actividades sobre la situación financiera de la empresa y el monto de su efectivo y de los equivalentes del efectivo. Esta información también puede usarse para evaluar las relaciones entre dichas actividades.

11. Una sola transacción puede incluir flujos de efectivo que están clasificados de manera diferente. Por ejemplo, cuando el reembolso en efectivo de un préstamo incluye tanto intereses como capital, el elemento del capital se clasifica como una actividad de financiamiento y los intereses como una actividad operativa.

### **Actividades operativas**

12. El monto de los flujos de efectivo originados por las actividades operativas es un indicador clave del grado hasta el cual las operaciones de la empresa han generado suficientes flujos de efectivo para liquidar los préstamos, mantener la capacidad operativa de la empresa, pagar dividendos y hacer nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento. La información sobre los componentes específicos de los flujos de efectivo operativos históricos es útil, conjuntamente con otra información, para pronosticar los futuros flujos de efectivo de las operaciones.

13. Los flujos de efectivo de las actividades operativas se derivan principalmente de las actividades principales de la empresa que producen ingresos. Por lo tanto, generalmente son el resultado de las transacciones y otros eventos que entran en la determinación de la utilidad o pérdida neta. Algunos ejemplos de flujos de efectivo de las actividades operativas son:

- a) Ingresos en efectivo por la venta de bienes y prestación de servicios;
- b) Ingresos en efectivo por regalías, honorarios, comisiones y otros;
- c) Pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios;
- d) Pagos en efectivo a y en nombre de los empleados;
- e) Ingresos en efectivo y pagos en efectivo de una empresa de seguros por primas y reclamaciones, anualidades y otros beneficios de las pólizas;
- f) Pagos en efectivo o reembolsos de impuestos a menos que puedan identificarse específicamente con las actividades de

- financiamiento e inversión; e
- g) Ingresos en efectivo y pagos por contratos mantenidos para fines de negociación o comerciales.

Algunas transacciones, tales como la venta de una parte de la planta, pueden dar origen a una utilidad o pérdida que esté incluida en la determinación de la utilidad o pérdida neta. Sin embargo, los flujos de efectivo relativos a tales transacciones son flujos de efectivo por las actividades de inversión.

14. Una empresa puede mantener valores y préstamos para fines de negociación o comerciales, en cuyo caso son similares al inventario adquirido específicamente para reventa. Por lo tanto los flujos de efectivo originados por la compra y venta de valores de negociación y comercialización se clasifican como actividades operativas. Similarmente, los anticipos en efectivo y los préstamos hechos por las instituciones financieras usualmente se clasifican como actividades operativas porque se refieren a la principal actividad de la empresa que produce ingresos.

### **Actividades de inversión**

15. Es importante la revelación separada de flujos de efectivo originados por las actividades de inversión, porque los flujos de efectivo representan el grado hasta el cual se han hecho las erogaciones para los recursos que tienen intención de generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Algunos ejemplos de los flujos de efectivo originados por las actividades de inversión son:
- a) Pagos en efectivo para adquirir propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos a largo plazo. Estos pagos incluyen los relativos a costos por desarrollo capitalizados y propiedades, planta y equipo auto-construidos;
  - b) Ingresos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos a largo plazo;

- c) Pagos en efectivo para adquirir acciones o instrumentos de deuda de otras empresas y participaciones en negocios conjuntos (que no sean pagos hechos por aquellos instrumentos considerados como equivalentes de efectivo o los que se mantienen para propósitos de negociación o comercialización);
- d) Ingresos en efectivo por ventas de acciones o instrumentos de deuda de otras empresas y participaciones en negocios conjuntos (que no sean cobros hechos por aquellos instrumentos considerados como equivalentes de efectivo o los que se mantienen para propósitos de negociación o comercialización);
- e) Anticipos en efectivo y préstamos hechos a otras partes (que no sean anticipos y préstamos otorgados por alguna institución financiera);
- f) Ingresos en efectivo por la liquidación de anticipos y préstamos recibidos de otras partes (que no sean anticipos y préstamos recibidos por alguna institución financiera);
- g) Pagos en efectivo por contratos a futuro, contratos de opciones y contratos de recompra (swaps) excepto cuando los contratos mantienen para propósitos de negociación o comercialización, o los pagos se han clasificado como actividades de financiamiento; y
- h) Ingresos en efectivo por contratos a futuro, contratos de opciones y contratos de recompra (swaps) excepto cuando los contratos se mantienen para propósitos de negociación o comercialización, o los ingresos se han clasificado como actividades de financiamiento.

Cuando un contrato se contabiliza como cobertura de una posición identificable, los flujos de efectivo del contrato se clasifican de la misma manera que los flujos de efectivo de la posición que está cubierta.

## **Actividades de financiamiento**

16. Es importante la revelación separada de flujos de efectivo originados

por las actividades de financiamiento porque es útil para proyectar las necesidades de flujos de efectivo en el futuro por pagar a los proveedores de capital de la empresa. Algunos ejemplos de flujos de efectivo originados por las actividades de financiamiento son:

- a) Efectivo proveniente de la emisión de acciones u otros instrumentos de participación;
- b) Pagos en efectivo a los propietarios para adquirir o redimir las acciones de la empresa;
- c) Efectivo proveniente de la emisión de obligaciones; préstamos, documentos, bonos, hipotecas y otros créditos a corto y largo plazo;
- d) Pagos en efectivo por un prestatario para reducir el pasivo insoluto relativo a un arrendamiento financiero.

## **Informes de flujos de efectivo por actividades operativas**

17. Una empresa deberá informar los flujos por las actividades operativas usando cualquiera de los siguientes métodos:

- a) El método directo, por el cual se revelan las principales clases de ingresos brutos en efectivo y pagos brutos en efectivo; o
- b) El método indirecto, por el cual la utilidad o pérdida neta es ajustada por los efectos de transacciones que no son de naturaleza de efectivo, cualquier diferimiento o acumulación de los ingresos o gastos asociadas con los flujos de efectivo por inversión o financiamiento.

18. El método directo proporciona información que puede ser de utilidad al estimar los flujos de efectivo en el futuro y que no está disponible bajo el método indirecto.

Las empresas que usen el método directo deben presentar separadamente, como mínimo lo siguiente:

- a) Efectivo cobrado a clientes;
- b) Intereses y dividendos recibidos;
- c) Otros ingresos de efectivo operativos, si los hubieren;
- d) Efectivo pagado a empleados y otros proveedores de bienes y

servicios;

- e) Intereses pagados;
- f) Impuesto a la renta pagado;
- g) Otros pagos en efectivo operativos, si los hubieren;
- h) Aumento o disminución neto de efectivo proveniente de (usado por) actividades operativas.

19. Bajo el método indirecto, el flujo de efectivo neto por las actividades operativas se determina ajustando la utilidad o pérdida neta por los efectos de:

- a) Cambio durante el período en inventarios y cuentas operativas por cobrar y pagar;
- b) Partidas que no representan movimiento de efectivo tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ganancias o pérdidas en moneda extranjera no realizadas, utilidades no distribuidas de las asociadas e intereses minoritarios; y
- c) Todas las demás partidas que no son flujos de efectivo por inversión o financiamiento.

## **Informes de flujos de efectivo por actividades de inversión y financiamiento**

20. Una empresa deberá informar separadamente las principales clases de ingresos brutos en efectivo y pagos brutos en efectivo derivados de las actividades de inversión y de financiamiento, excepto en la medida en que los flujos de efectivo descritos en los párrafos 21 y 23 sean informados sobre una base neta.

## **Informes de flujos de efectivo sobre una base neta**

21. Los flujos de efectivo originados por las siguientes actividades operativas, de inversión o de financiamiento pueden reportarse sobre una base neta:

- a) Los ingresos y pagos en efectivo a nombre de clientes cuando los flujos de efectivo reflejan las actividades del cliente más que las

de la empresa; y

- b) Los ingresos y pagos en efectivo por partidas en las cuales la rotación es rápida, los montos son importantes y los vencimientos son cortos.

22. Los ejemplos de ingresos y pagos en efectivo señalados en el párrafo 21 a) son:

- a) La aceptación y reembolso de los depósitos a la vista en un banco;
- b) Los fondos mantenidos de los clientes por una empresa de inversiones; y
- c) Las rentas cobradas en nombre de, y pagadas a, los dueños de las propiedades.

Los ejemplos de ingresos y pagos en efectivo señalados en el párrafo 21 b) son anticipos hechos para, y el reembolso de:

- a) Montos de capital relativos a clientes de tarjeta de crédito;
- b) La compra y venta de inversiones; y
- c) Otros préstamos a corto plazo obtenidos; por ejemplo, los que tienen un plazo de vencimiento de tres meses o menos.

23. Los flujos de efectivo originados por cada una de las siguientes actividades de una institución financiera pueden informarse sobre una base neta:

- a) Ingresos y pagos en efectivo por la aceptación y reembolso de depósitos con fecha de vencimiento fija;
- b) La colocación de depósitos con y el retiro de depósitos de otras instituciones financieras; y
- c) Anticipos y préstamos en efectivo hechos a clientes y el reembolso de dichos anticipos y préstamos.

## **Flujos de efectivo moneda extranjera**

24. Los flujos de efectivo originados por transacciones en alguna moneda extranjera deben registrarse en la moneda que informa la empresa aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de

cambio entre la moneda que informa y la moneda extranjera a la fecha del flujo de efectivo.

25. Los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera deben convertirse a los tipos de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda extranjera a la fecha del flujo de efectivo.
26. Un tipo de cambio promedio ponderado para un período puede usarse para efectuar la conversión de los flujos de efectivo cuya conversión a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones resulta laboriosa.
27. Las ganancias y pérdidas no realizadas por variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo o sus equivalentes mantenidos en una moneda extranjera, se informa en el estado de flujos de efectivo a fin de conciliar el efectivo y sus equivalentes al principio y al final del período. Este monto se presenta separadamente de los flujos de efectivo por las actividades operativas, de inversión y de financiamiento.

## **Partidas extraordinarias**

28. Los flujos de efectivo asociados con las partidas extraordinarias deberán clasificarse como originados por las actividades operativas, de inversión o de financiamiento según sea apropiado, y revelarse por separado.
29. Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias se revelan por separado como originadas por las actividades operativas, de inversión o de financiamiento en el estado de flujos de efectivo, para permitir que los usuarios entiendan su naturaleza y efecto sobre los flujos de efectivo presentes y futuros de la empresa.



## **Intereses y dividendos**

30. Los flujos de efectivos por intereses recibidos y pagados, y dividendos pagados deben ser revelados por separado cada uno y clasificarse individualmente como actividades operativas y de financiamiento, respectivamente.
31. El monto total de los intereses pagados durante un período se revela en el estado de flujos de efectivo, si fue reconocido como un gasto en el estado de resultados o capitalizado.

## **Impuesto a la renta**

32. El flujo de efectivo originado por el impuesto a la renta deberá ser revelado por separado y clasificarse como flujos de efectivo por las actividades operativas.

## **Inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios en participación**

33. Cuando una inversión en alguna asociada o subsidiaria es registrada usando el método de participación o de costos, un inversionista restringe su información en el estado de flujos de efectivo entre sí mismos y la compañía en la que invierte, por ejemplo, a dividendos y anticipos.
34. Una empresa que reporta su participación en una entidad controlada conjuntamente usando una consolidación proporcional, incluye en su estado consolidado de flujos de efectivo su parte proporcional de los flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente.
35. El total de los flujos de efectivo originados por adquisiciones y por la enajenación de subsidiarias u otras unidades de negocios deberán presentarse por separado y clasificarse como actividades de inversión.

## **Transacciones que no requieren efectivo**

36. Las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o sus equivalentes deben ser excluidas del estado de flujos de efectivo. Tales transacciones deberán revelarse en notas a los estados financieros de una manera que proporcione toda la información relevante acerca de estas actividades de inversión y financiamiento.
37. Muchas actividades de inversión y financiamiento no tienen un impacto directo sobre los flujos de efectivo actuales aunque si afectan la estructura de capital y activos de una empresa. La exclusión de transacciones que no requieren de efectivo, del estado de flujos de efectivo es consistente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo puesto que dichas partidas no involucran flujos de efectivo en el período actual. Algunos ejemplos de transacciones que no requieren de efectivo son:
- a) La adquisición de activos ya sea asumiendo pasivos directamente relacionados o por medio de un arrendamiento financiero;
  - b) La adquisición de una empresa por medio de una emisión de acciones o participaciones; y
  - c) La conversión de deuda en patrimonio.

## **Componentes del efectivo y sus equivalentes**

38. Una empresa deberá revelar los componentes del efectivo y sus equivalentes y deberá presentar una conciliación de las cifras en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes reportadas en el balance general.
39. En vista de la variedad de prácticas de administración del efectivo y arreglos bancarios en todo el mundo y a fin de cumplir con la Norma de Información Financiera N° 2, Presentación de estados financieros, una empresa revela la política para determinar la composición del

efectivo y sus equivalentes.

40. El efecto de cualquier cambio en la política para determinar los componentes del efectivo y sus equivalentes, por ejemplo, un cambio en la clasificación de los instrumentos financieros que anteriormente se consideraban como parte del portafolio de inversiones de una empresa se debe informar.

## **Otras revelaciones**

41. Una empresa deberá revelar, junto con algún comentario de la administración, el monto de los saldos importantes de efectivo y sus equivalentes mantenidos por la empresa que no están disponibles para su uso.
42. Existen varias circunstancias en las que los saldos importantes de efectivo y sus equivalentes mantenidos por la empresa no están disponibles para su uso. Algunos incluyen saldos de efectivo y sus equivalentes restringidos por convenio de préstamos.
43. Otra información adicional puede ser relevante para que los usuarios entiendan la situación financiera y liquidez de una empresa. Se recomienda la revelación de esta información, junto con algún comentario de la administración, la cual puede incluir:
- a) El monto de facilidades de préstamos no retirados que pudieran estar disponibles para actividades operativas futuras y para liquidar compromisos de capital, indicando cualquier restricción sobre el uso de tales facilidades;
  - b) Los montos totales de flujos de efectivo por cada actividad operativa, de inversión y de financiamiento relacionados con participación en negocios conjuntos, informados usando la consolidación proporcional;
  - c) El monto total de flujos que represente aumento en la capacidad operativa separadamente de aquellos flujos de efectivo que se requieren para mantener la capacidad operativa; y
  - d) El monto de flujos de efectivo originados por actividades

operativas, de inversión y de financiamiento de cada industria y segmento geográfico, debe ser informado.

44. La revelación por separado de los flujos de efectivo que representan aumentos en la capacidad operativa y los flujos de efectivo que se requieren para mantener la capacidad operativa es útil para permitir al usuario determinar si la empresa está invirtiendo adecuadamente en el mantenimiento de su capacidad operativa. Una empresa que no invierte adecuadamente en el mantenimiento de su capacidad operativa puede estar perjudicando la productividad futura por razón de liquidez y distribuciones a los propietarios.
45. La revelación de flujos de efectivo por áreas permite a los usuarios obtener un mejor entendimiento de la relación entre los flujos de efectivo del negocio globalmente y los de sus partes componentes y la disponibilidad y variabilidad de los flujos de efectivo por áreas.

### **Fecha de vigencia**

46. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 5

## Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 2
Definiciones	3
Contingencias	4 – 7
Pérdidas contingentes	8 – 15
Ganancias contingentes	16 – 18
Valuación – contingencias	19 – 21
Revelación	22
Sucesos que ocurren después de la fecha del balance	23 – 32
Revelación	33
Fecha de vigencia	34



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## Alcance

1. Esta Norma debe aplicarse en la contabilización y revelación de contingencias, y sucesos que ocurren después de la fecha del balance.
2. Se excluyen del alcance los temas siguientes que pueden dar por resultado la existencia de contingencias:
  - a) Pasivos de compañías de seguros de vida derivados de pólizas emitidas;
  - b) Obligaciones derivadas de planes de pensiones.
  - c) Componentes originados por contratos de arrendamientos a largo plazo.
  - d) Impuesto a la renta.

## Definiciones

3. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se indican:

Una contingencia es una condición o situación cuyo resultado final, ganancia o pérdida, sólo se confirmará si acontecen o dejan de acontecer uno o más sucesos futuros inciertos.

Sucesos que ocurren después de la fecha del balance son aquellos acontecimientos tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros. Pueden identificarse dos tipos de sucesos:

  - a) Los que proporcionan prueba adicional de condiciones que existían a la fecha del balance, y
  - b) Los que son indicadores de condiciones surgidas posteriormente a la fecha del balance.

## Contingencias

4. El término contingencias usado en esta Norma está restringido a condiciones o situaciones a la fecha del balance, el efecto financiero el cual ha de ser determinado por sucesos futuros que pueden ocurrir o dejar de ocurrir. Muchas de tales condiciones o situaciones se reflejan en acumulaciones registradas en los estados financieros siguiendo el concepto fundamental contable de lo devengado.
5. Se requieren estimaciones en los estados financieros para muchas de las actividades en marcha y recurrentes de una empresa. Sin embargo, el hecho de que se incluya una estimación no crea por sí mismo el tipo de incertidumbre que caracteriza una contingencia, aunque puedan ser similares los procedimientos para determinar las cifras mostradas en los estados financieros. Por ejemplo, el hecho de usar estimaciones de vida útil para determinar la depreciación no hace de la depreciación una contingencia, la expiración eventual de la vida útil del activo no es incierta. Igualmente, los importes que se adeuden por servicios recibidos no son contingencias como se les define en el párrafo 3, aun cuando las cifras hayan sido estimadas; no hay incertidumbre alguna acerca del hecho de que se haya incurrido en esas obligaciones.
6. La incertidumbre relativa a sucesos futuros puede expresarse por un rango de resultados. Este rango puede presentarse como probabilidades cuantificadas, pero en la mayoría de las circunstancias esto sugiere un nivel de precisión que no está apoyado por la información disponible. El rango o escala de resultados puede también presentarse en una descripción general usando términos que vayan desde lo probable hasta lo remoto.
7. Las estimaciones del resultado y del efecto financiero de las contingencias se determinan a juicio de la administración de la empresa. Se basa este juicio en la consideración de la información disponible hasta la fecha en la que se autoricen los estados



financieros para su emisión e incluirá una revisión de los sucesos ocurridos después de la fecha del balance, complementada por la experiencia en transacciones similares y en algunos casos por informes de peritos independientes.

## **Pérdidas contingentes**

8. El monto de una pérdida contingente debe acumularse por medio de un cargo en el estado de resultados si:
  - a) Es probable que sucesos futuros confirmen que, después de tomar en cuenta cualquier probable recuperación relacionada, se ha deteriorado un activo o se ha incurrido en un pasivo a la fecha del balance, y
  - b) Puede hacerse una estimación razonable del importe de la pérdida resultante.
9. La existencia de una pérdida contingente debe revelarse en los estados financieros si falta alguna de las condiciones del párrafo 8, a menos que la posibilidad de una pérdida sea remota.
10. El tratamiento contable de una pérdida contingente se determina por el resultado que se espera de la contingencia. Si es probable que una contingencia resultara en una pérdida para la empresa entonces es prudente incluir una provisión para esa pérdida en los estados financieros.
11. La estimación del monto de una pérdida contingente por la que haya de registrarse una provisión en los estados financieros puede basarse en la información que proporciona un rango de importes a los que podría ascender la pérdida resultante de la contingencia. La mejor estimación de la pérdida dentro de ese rango es la que se registra. Cuando dentro del rango no hay una cifra indicada como la mejor estimación en comparación con las otras, cuando menos se registra el importe mínimo del rango. Se hace revelación de que la empresa está expuesta a una pérdida en exceso de la provisión registrada si tal

posibilidad existe.

12. Si existe evidencia insuficiente o contradictoria para estimar el monto de una pérdida contingente, entonces se revela la existencia y la naturaleza de la contingencia.
13. La pérdida potencial para una empresa puede reducirse o evitarse cuando el pasivo contingente esté compensado por una relativa contrademanda o demanda a un tercero. En tales casos el importe de cualquier provisión puede determinarse después de tomar en cuenta la probable recuperación derivada de la contrademanda.
14. La existencia y monto de garantías, obligaciones descontadas y otras obligaciones similares contraídas por una empresa generalmente se revelan en los estados financieros a través de una nota, aun cuando sea remoto que ocurra una pérdida para la empresa.
15. Los importes acumulados por riesgos generales o no especificados de los negocios que no se relacionan con situaciones o condiciones existentes en la fecha del balance, no se justifican como provisiones para contingencias respecto de riesgos de tal naturaleza.

## **Ganancias Contingentes**

16. Las ganancias contingentes no deben acumularse en los estados financieros. La existencia de ganancias contingentes debe revelarse si es probable que la ganancia se realice.
17. Las ganancias contingentes no se registran en los estados financieros pues esto puede dar por resultado el reconocimiento de utilidades que nunca lleguen a realizarse. Sin embargo, cuando la realización de una ganancia sea virtualmente segura, entonces tal ganancia no es una contingencia y es apropiado registrarla.
18. Es importante que la revelación evite dar implicaciones engañosas en

cuanto a la probabilidad de su realización.

## **Valuación – contingencias**

19. El monto al cual se muestra una contingencia en los estados financieros se basa en la información que esté disponible en la fecha en que se autorice la emisión de los estados financieros. Por tanto los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indican que a esa fecha algún activo podría haber sufrido menoscabo o que algún pasivo podría haber existido, se toman en cuenta al identificar las contingencias y determinar los importes en que éstas se incluyen en los estados financieros.
  
20. En algunos casos puede identificarse separadamente cada contingencia y las circunstancias especiales de cada situación pueden considerarse en la determinación del monto de la misma. Una demanda judicial de importancia contra la empresa puede representar tal contingencia. Entre los factores tomados en cuenta por la dirección para evaluar la contingencia están el progreso de la demanda en la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros, las opiniones de los abogados y otros consejeros, la experiencia de la empresa en casos similares y la de otras empresas en situaciones parecidas.
  
21. Si las incertidumbres que crearon una contingencia respecto de una transacción individual se presentan en muchas transacciones similares, entonces no se necesitan determinar para cada una el importe de la contingencia sino de basar el monto sobre el grupo de transacciones similares. Como ejemplos de tales contingencias se pueden mencionar las garantías sobre productos vendidos y la estimación de la parte irrecuperable de las cuentas por cobrar. Se incurre frecuentemente en tales costos y la experiencia proporciona un medio para estimar con precisión razonable el importe del pasivo o de la pérdida aunque no se identifiquen individualmente las transacciones que dieron lugar a la pérdida. La acumulación de estos

costos da por resultado su reconocimiento en el mismo período contable en el cual tuvieron lugar las transacciones relacionadas.

## **Revelación**

22. Si se requiere revelar las contingencias de acuerdo con los párrafos 9 o 16 de esta Norma, debe suministrarse la siguiente información:
- a) La naturaleza de la contingencia;
  - b) Los factores inciertos que pueden afectar los resultados futuros;
  - c) Una estimación del efecto financiero o la aseveración de que tal estimación no puede hacerse.

## **Sucesos que ocurren después de la fecha del balance**

23. Los sucesos que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en la cual se autoriza la emisión de los estados financieros pueden indicar la necesidad de ajustes a los activos y pasivos o pueden requerir revelación.
24. El proceso que se sigue en la autorización para la emisión de los estados financieros varía dependiendo de la estructura de la administración de cada empresa y de los procedimientos empleados para preparar y finalizar los estados financieros, pero la fecha de autorización para emisión normalmente será la fecha en la cual se autoriza que los estados sean emitidos para distribución fuera de la empresa.
25. Deben ajustarse los activos y pasivos respecto de sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que proporcionan prueba adicional para ayudar en la estimación de las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance, o que indican que el supuesto de negocio en marcha no es apropiado en relación con la totalidad o una parte de la empresa.
26. Se requieren ajustes del activo y pasivo por hechos que ocurren

después de la fecha del balance y que suministran información adicional para determinar las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance. Por ejemplo, puede hacerse el ajuste por la pérdida del saldo de un cliente cuya quiebra es declarada después de la fecha del balance.

27. Los sucesos posteriores a la fecha del balance pueden indicar que la totalidad o una parte de la empresa cesan de ser un negocio en marcha. Un deterioro en los resultados de operaciones y en la situación financiera después de la fecha del balance puede indicar la necesidad de considerar si es apropiado usar el supuesto del negocio en marcha para la presentación de los estados financieros.
28. No deben ajustarse los activos y pasivos por sucesos ocurridos después de la fecha del balance que no afecten la condición de dichas cuentas a esa fecha, pero deberán revelarse tales sucesos si son de tal importancia que el no revelarlos afectaría la habilidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y tomar decisiones adecuadas.
29. No deben ajustarse los activos y pasivos por sucesos ocurridos después de la fecha del balance. Un ejemplo es la baja del valor de mercado de una inversión entre la fecha del balance y la de autorización para la emisión de los estados financieros. La declinación en el valor de mercado normalmente no se relaciona con la condición de las inversiones a la fecha del balance, sino que refleja circunstancias ocurridas en el siguiente período. Sin embargo, generalmente se revelan sucesos ocurridos en períodos posteriores cuando representan cambios no usuales en las condiciones de activos o pasivos a la fecha del balance; por ejemplo, la destrucción de una planta importante de producción por un incendio ocurrido después de la fecha del balance.
30. Los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indican condiciones surgidas también con posterioridad se revelan si

el no hacerlo puede afectar la habilidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y tomar decisiones adecuadas. Un ejemplo de un suceso de tal naturaleza sería una adquisición importante de otra empresa.

31. Deben ser objeto de ajuste o de revelación los dividendos que se declaran o se proponen, entre la fecha del balance y la de aprobación de dichos estados, con respecto al período cubierto por los estados financieros.
32. Hay sucesos que aunque tengan lugar después de la fecha del balance, en algunas ocasiones se reflejan en los estados financieros debido a requisitos estatutarios o por su naturaleza especial.

## **Revelación**

33. Si de acuerdo con el párrafo 28 de esta Norma, se requiere revelación de sucesos ocurridos de la fecha del balance, debe proporcionarse la siguiente información:
  - a) La naturaleza del suceso
  - b) Una estimación del efecto financiero, o la aseveración de que tal estimación no puede hacerse.

## **Fecha de vigencia**

34. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 6

## Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 4
Definiciones	5
Ganancia o pérdida neta por el período	6 – 30
Partidas extraordinarias	10 – 14
Ganancia o pérdida por actividades ordinarias	15 – 17
Operaciones discontinuadas	18 – 21
Cambios en las estimaciones contables	22 – 29
Errores fundamentales	30 – 32
Tratamiento referencial	33 – 36
Tratamiento alternativo permitido	37 – 39
Cambios en políticas contables	40 – 44
Adopción de una Norma de Información Financiera	45 – 47
Otros cambios en políticas contables – tratamiento referencial	48 – 52
Otros cambios en políticas contables – tratamiento alternativo permitido	53 – 56
Fecha de vigencia	57





No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## Alcance

1. Esta Norma debe aplicarse al presentar las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias y las partidas extraordinarias en el estado de resultados y para la contabilización de los cambios en estimaciones contables, errores fundamentales y cambios en políticas contables.
2. Esta Norma se refiere entre otras cosas a la revelación de ciertas partidas de ganancias o pérdidas netas por el período. Estas revelaciones se hacen en adición a cualesquiera otras revelaciones requeridas por otras Normas de Información Financiera.
3. Esta Norma también se refiere a ciertas revelaciones relativas a operaciones discontinuadas. No se refiere a los temas de reconocimiento y cuantificación relativos a las operaciones discontinuadas.
4. Los efectos para impuestos de las partidas extraordinarias, errores fundamentales y cambios en políticas contables se contabilizan de acuerdo a la presente norma.

## Definiciones

5. Los términos siguientes se usan en esta Norma con los significados que se indican:

Partidas extraordinarias son ingresos o gastos que se originan por eventos o transacciones que son claramente distintas de las actividades ordinarias de la empresa y por tanto no se espera que ocurran frecuentemente o en forma regular.

Actividades ordinarias son cualesquiera actividades que lleva a cabo una empresa como parte de su negocio y aquellas actividades relacionadas en las que participa la empresa, que se originan de estas

actividades.

Una operación discontinuadas es el resultado de la venta o abandono de un operación que representa una línea importante del negocio por separado y cuyos activos, ganancias o pérdida neta, y actividades pueden ser distinguidos físicamente, operacionalmente y para propósitos de información financiera.

Errores fundamentales son errores descubiertos en el período actual que son de tal significación que los estados financieros de uno o más períodos anteriores no pueden ser ya considerados como confiables a la fecha de su emisión.

Políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa para preparar y presentar los estados financieros.

## **Ganancia o pérdida neta por el período**

6. Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período deben ser incluidas en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período a menos que una Norma de Información Financiera requiera o permita algo diferente.
7. Normalmente todas las partidas de ingresos o gastos reconocidas en un período se incluyen en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período. Esto incluye partidas extraordinarias y los efectos de cambios en las estimaciones contables. Sin embargo, pueden existir circunstancias en que ciertas partidas puedan ser excluidas de la ganancia o pérdida neta por el período actual. Esta Norma trata de estas dos circunstancias: la corrección de errores fundamentales y el efecto de los cambios en políticas contables.
8. Otras Normas de Información Financiera se refieren a temas que puedan cumplir con las definiciones de ingresos o gastos pero que generalmente se excluyen de la determinación de la ganancia o pérdida neta. Los ejemplos incluyen reserva por revalúo técnico y ganancias y pérdidas originadas por la conversión de los estados

financieros de una entidad extranjera.

9. La ganancia o pérdida neta por el período comprende los componentes siguientes, cada uno de los cuales debe revelarse en la carátula del estado de resultados:
  - a) Ganancia o pérdida por actividades ordinarias; y
  - b) Partidas extraordinarias.

### **Partidas extraordinarias**

10. La naturaleza y monto de cada partida extraordinaria debe ser revelado por separado y neto del impuesto a la renta.
11. Virtualmente todas las partidas de ingresos y gastos incluidas en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período se originan en el curso de las actividades ordinarias de la empresa. Por tanto, sólo en raras ocasiones se origina una partida extraordinaria en un evento o transacción.
12. El hecho de que un evento o transacción sea claramente distinto de las actividades ordinarias de la empresa se determina por la naturaleza del evento o transacción en relación al negocio que ordinariamente desempeña la empresa y no por la frecuencia con que se espera que ocurran dichos eventos. Por tanto un evento o transacción puede ser extraordinario para una empresa pero no extraordinario para otra empresa a causa de las diferencias entre sus respectivas actividades ordinarias. Por ejemplo, las pérdidas surgidas como resultado de un terremoto pueden clasificarse como una partida extraordinaria para muchas empresas. Sin embargo las reclamaciones originadas por los tenedores de las pólizas por un terremoto, no califican como una partida extraordinaria para una empresa de seguros que asegura contra dichos riesgos.
13. Ejemplos de eventos o transacciones que generalmente dan origen a partidas extraordinarias para la mayoría de las empresas, son:

- a) La expropiación de activos; o
- b) Un terremoto u otro desastre natural.

14. La revelación de la naturaleza y monto de cada partida extraordinaria puede hacerse en la carátula del estado de resultados, o cuando esta revelación se hace en las notas de los estados financieros, el monto total de todas las partidas extraordinarias se revela en la carátula del estado de resultados.

### **Ganancia o pérdida por actividades ordinarias**

15. Cuando las partidas de ingresos y gastos dentro de las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias son de tal magnitud, naturaleza o incidencia que su revelación sea relevante para explicar el comportamiento de la empresa por el período, la naturaleza y monto de dichas partidas debe revelarse por separado.

16. Aunque las partidas de ingresos y gastos descritas en el párrafo 17 no sean partidas extraordinarias, la naturaleza y monto de dichas partidas puede ser relevante para los usuarios de los estados financieros para entender la posición financiera y los resultados financieros para entender la posición financiera y los resultados de una empresa y para hacer proyecciones sobre la posición financiera y sus resultados. La revelación de dicha información se hace generalmente en las notas a los estados financieros.

17. Las circunstancias que pueden dar origen a la revelación por separado de partidas de ingresos y gastos de acuerdo al párrafo 15, incluyen:

- a) La rebaja de inventarios al valor neto realizable, o las propiedades, planta y equipo al monto recuperable, así como la anulación de dichas rebajas;
- b) Una reestructuración de las actividades de una empresa y la reversión de cualesquiera provisiones para los costos de reestructuración;

- c) Disposiciones de partidas de propiedades, planta y equipo;
- d) Disposiciones de inversiones a largo plazo;
- e) Operaciones discontinuadas;
- f) Arreglos de litigios; y
- g) Otras reversiones de provisiones.

## **Operaciones discontinuadas**

18. Si bien la disposición de las inversiones o de otros activos importantes puede ser suficientemente importante para justificar la revelación de las partidas relacionadas de ingresos o gastos, ocasionalmente una empresa vende o abandona una línea separada importante del negocio, que se distingue de otras actividades del negocio. Cuando esto constituye una operación discontinuada según se define en esta Norma, las revelaciones contenidas en el párrafo 19 son relevantes para los usuarios de los estados financieros.
19. Las revelaciones siguientes deben hacerse para cada operación discontinuada:
- a) La naturaleza de la operación discontinuada;
  - b) La fecha efectiva de discontinuación para propósitos contables;
  - c) La manera de discontinuación (venta o abandono);
  - d) La ganancia o pérdida sobre la discontinuación y la política contable usada para cuantificar la ganancia o pérdida, y
  - e) Los ingresos y la ganancia o pérdida por las actividades ordinarias de la operación por el período, junto con los montos correspondientes para cada período anterior presentado.
20. Los resultados de una operación discontinuada se incluyen luego de los resultados ordinarios e impuesto a la renta y antes de los resultados extraordinarios. Los resultados por operaciones discontinuadas se exponen netos del efecto del impuesto a la renta. Sin embargo, en las raras circunstancias en la que la discontinuación sea el resultado de eventos o transacciones que son claramente distintos de las actividades ordinarias de la empresa y por lo tanto no

se espera que ocurran frecuentemente o en forma regular, el ingreso o gastos que se originen por la discontinuación son tratados como partidas extraordinarias. Por ejemplo, si una subsidiaria es expropiada por un gobierno extranjero, el ingreso o gasto que se origine por la expropiación puede calificar como una partida extraordinaria. Los requisitos de revelación del párrafo 19 se aplican a todas las operaciones discontinuadas incluyendo aquellas que dan origen a partidas extraordinarias.

21. Cuando se conoce en la fecha en que son autorizados los estados financieros para su emisión que una operación fue discontinuada después de la fecha de los estados financieros o que será discontinuada, los requisitos de revelación del párrafo 19 se aplican al grado en que la información pueda ser estimada confiablemente.

### **Cambios en las estimaciones contables**

22. Como resultado de las incertidumbres inherentes a las actividades de negocios, muchas partidas de los estados financieros no pueden ser cuantificadas con precisión sino que sólo pueden ser estimadas. El proceso de estimación implica el juicio basado, en la información más reciente disponible. Pueden requerirse estimados, por ejemplo de deudas incobrables, obsolescencia de inventarios, o la vida útil o patrón esperado de consumo de los beneficios económicos de los activos depreciables. El uso de estimaciones razonables es una parte esencial en la preparación de estados financieros que no demerita su confiabilidad.
23. Una estimación puede ser revisada si ocurren cambios respecto de las circunstancias sobre las que se basó o como subsecuentes. Por su naturaleza la revisión de la estimación no origina un ajuste dentro de las definiciones de una partida extraordinaria o un error fundamental.
24. A veces es difícil distinguir entre un cambio en política contable y un cambio en una estimación contable. En tales casos el cambio es

tratado como un cambio en una estimación con una revelación apropiada.

25. El efecto de un cambio en una estimación contable debe ser incluido en la determinación de la ganancia o pérdida neta en:
  - a) El período del cambio, si el cambio afecta sólo al período; o
  - b) El período del cambio y períodos futuros, si el cambio afecta a ambos.
  
26. Un cambio en una estimación contable puede afectar sólo al período actual o tanto al período actual como a los períodos futuros. Por ejemplo, un cambio en la estimación de las deudas incobrables afecta sólo al período actual y por tanto es reconocido inmediatamente. Sin embargo, un cambio en la estimación de la vida útil o del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos de un activo depreciable afecta el gasto de depreciación en el período actual y en cada período durante la vida útil restante del activo. En ambos casos el efecto del cambio en el período actual es reconocido como un ingreso o gasto en el período actual. El efecto sobre los períodos futuros es reconocido en los períodos futuros.
  
27. El efecto de un cambio en una estimación contable debe ser incluido en la misma clasificación del estado de resultados que se usó previamente.
  
28. Para asegurar la comparabilidad de los estados financieros de diferentes períodos, el efecto de un cambio en una estimación contable para las estimaciones previamente incluidas en la ganancia o pérdida por actividades ordinarias, se incluye en ese componente de la ganancia o pérdida neta. El efecto de un cambio en una estimación contable para una estimación previamente incluida como una partida extraordinaria se presenta como una partida extraordinaria.
  
29. La naturaleza y el monto de un cambio en una estimación contable

que tiene un efecto importante en el período actual o que se espera que tenga un efecto importante en períodos subsecuentes, debe ser revelado. Si no es factible cuantificar el monto, ese hecho debe ser revelado.

## **Errores fundamentales**

30. Los errores en la preparación de los estados financieros de uno o más períodos anteriores pueden ser descubiertos en el período actual. Los errores pueden ocurrir como resultado de equivocaciones matemáticas, fallas al aplicar políticas contables, mala interpretación de hechos, fraude u omisiones. La corrección de estos errores normalmente se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período actual.
31. En raras ocasiones un error llega a tener un efecto significativo sobre los estados financieros de uno o más períodos anteriores de tal modo que esos estados financieros ya no pueden ser considerados como confiables en la fecha de su emisión. Estos errores son conocidos como errores fundamentales. Un ejemplo de un error fundamental es la inclusión en los estados financieros de un período previo de cantidades sustanciales de trabajo en proceso y de cuentas por cobrar respecto de contratos fraudulentos que no pueden ser exigibles. La corrección de los errores fundamentales que se refieren a períodos previos requiere el restablecimiento de la información comparativa o la presentación de información proforma adicional.
32. La corrección de los errores fundamentales puede distinguirse de los cambios en las estimaciones contables. Las estimaciones contables por su naturaleza son aproximaciones que pueden necesitar revisión al conocerse información adicional. Por ejemplo la ganancia o pérdida reconocida en el resultado de una contingencia que previamente no podía ser estimada confiablemente no constituye la corrección de un error fundamental.



## Tratamiento referencial

33. El monto de la corrección de un error fundamental que se refiere a períodos anteriores debe ser informado ajustando el saldo inicial de utilidades retenidas. La información comparativa debe restablecerse, a menos que fuera poco factible hacerlo.
34. Los estados financieros incluyendo la información comparativa por los períodos anteriores son presentados como si el error fundamental hubiera sido corregido en el período en que fue hecho. Por tanto el monto de la corrección que se refiera a cada período presentado se incluye dentro de la ganancia o pérdida neta para ese período. El monto de la corrección que se refiere a períodos anteriores a aquellos incluidos en la información comparativa de los estados financieros se ajusta contra el saldo inicial de utilidades retenidas en el período más antiguo presentado. Cualquier otra información con respecto a períodos anteriores tal como resúmenes históricos de datos financieros, también se restablece.
35. El restablecimiento de la información comparativa no da origen necesariamente a la corrección de estados financieros que han sido aprobados por los accionistas o registrados o presentados ante las autoridades reguladoras. Sin embargo, los organismos de control pueden requerir la corrección de dichos estados financieros.
36. Una empresa debe revelar lo siguiente:
- a) La naturaleza del error fundamental;
  - b) El monto de la corrección por el período actual y por cada período anterior presentado;
  - c) La cantidad de la corrección relativa a períodos anteriores a aquellos incluidos en la información comparativa; y
  - d) El hecho, de que la información comparativa ha sido restablecida o las causas por las que no es factible hacerlo.

## **Tratamiento alternativo permitido**

37. El monto de la corrección de un error fundamental debe ser incluido en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período actual. La información comparativa debe ser presentada como información en los estados financieros del período previo. Debe presentarse información pro-forma adicional preparada de acuerdo al párrafo 33, a menos que fuera poco factible hacerlo.
38. La corrección del error fundamental se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período actual. Sin embargo, se presenta información adicional a pérdida neta del período actual y de cualesquier períodos previos presentada como si el error fundamental hubiera sido corregido en el período en que fue hecho. Puede ser necesario aplicar este tratamiento contable en el caso que se requiere que los estados financieros incluyan información comparativa acorde con los estados financieros presentados en períodos previos.
39. Una empresa debe revelar lo siguiente:
- a) La naturaleza del error fundamental;
  - b) El monto de la corrección reconocida en la ganancia o pérdida neta por el período actual; y
  - c) El monto de la corrección incluida en cada período por el que se presenta información pro-forma. Si no es factible presentar información pro-forma, debería revelarse este hecho.

## **Cambios en políticas contables**

40. Los usuarios necesitan poder comparar los estados financieros de una empresa referente a varios períodos para identificar las tendencias en su posición financiera, resultados y flujos de efectivo. Por tanto las mismas políticas contables son normalmente adoptadas en cada período.

41. Un cambio en una política contable debe hacerse sólo si es requerido por un organismo de control, o si el cambio resultará en una presentación más apropiada de los eventos o transacciones en los estados financieros de la empresa.
42. Una presentación más apropiada de los eventos o transacciones en los estados financieros ocurre cuando la nueva política contable da como resultado información más relevante o confiable sobre la posición financiera, resultados o flujos de efectivo de la empresa.
43. No son cambios en políticas contables los siguientes:
- a) La adopción de una política contable para eventos o transacciones que difieren en su sustancia de eventos o transacciones ocurridos previamente; y
  - b) La adopción de una nueva política contable para eventos o transacciones que no han ocurrido previamente o fueron de poca importancia.
44. Un cambio en una política contable se aplica en forma retrospectiva, excepto que tal cambio devenga de una adopción de una nueva Norma de Información Financiera, la cual describen los tratamientos expuestos en los párrafo 45 a 55. La aplicación retrospectiva da como resultado que la nueva política contable sea aplicada a eventos y transacciones como si la nueva política contable hubiera estado siempre en uso. Por tanto la política contable se aplica a eventos y transacciones desde la fecha de origen de dichas partidas. La aplicación prospectiva significa que la nueva política contable se aplica a los eventos y transacciones que ocurran después de la fecha del cambio. No se hacen ajustes relativos a los períodos anteriores ni al saldo de apertura de utilidades retenidas ni al reportar la ganancia o pérdida neta para el período actual porque los saldos existentes no son recalculados. Sin embargo la nueva política contable se aplica a los saldos existentes a partir de la fecha del cambio.

## **Adopción de una Norma de Información Financiera**

45. Un cambio en una política contable que se hace por la adopción de una Norma de Información Financiera debe contabilizarse de acuerdo a las provisiones transitorias específicas, si hay alguna, de la misma Norma. En ausencia de disposiciones transitorias, el cambio en una política contable debe ser aplicado de acuerdo al tratamiento alternativo permitido de los párrafos 48, 51 y 52 o al tratamiento alternativo permitido en los párrafos 53, 55 y 56.
46. Las disposiciones transitorias en una Norma de Información Financiera pueden requerir ya sea una aplicación retrospectiva o una prospectiva, de un cambio en una política contable.
47. Cuando una empresa no ha adoptado una Norma de Información Financiera nueva que ha sido publicada por la Dirección de Normas Técnicas del Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, pero que todavía no entra en efecto, se exhorta a la empresa a revelar la naturaleza del cambio futuro en la política contable y una estimación del efecto del cambio sobre su ganancia o pérdida neta, y su posición financiera.

## **Otros cambios en políticas contables – tratamiento referencial**

48. Un cambio en una política contable debe ser aplicado retrospectivamente a menos que la cantidad de cualquier ajuste resultante que se relacione con períodos anteriores no sea determinable en forma razonable. Cualquier ajuste resultante debe ser informado como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas. La información comparativa debe ser restablecida a no ser que no sea factible hacerlo.
49. Los estados financieros incluyendo la información comparativa para períodos anteriores, se presentan como si la nueva política contable

hubiera estado siempre en uso. Por tanto, la información comparativa es restablecida de manera que refleje la nueva política contable. La cantidad del ajuste relativo a períodos anteriores a aquellos incluidos en los estados financieros se ajusta contra el saldo inicial de utilidades retenidas del período más antiguo presentado. Cualquier otra información respecto a períodos anteriores, como resúmenes históricos de datos financieros, también debe restablecerse.

50. El restablecer la información comparativa no da necesariamente origen a la corrección de los estados financieros que han sido aprobados por los accionistas o registrados o presentados ante autoridades reguladoras. Sin embargo los organismos de control pueden requerir que se corrijan dichos estados financieros a efectos informativos.
51. El cambio en una política contable debe aplicarse prospectivamente cuando la cantidad del ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas requerido por el párrafo 48 no pueda ser determinada en forma razonable.
52. Cuando un cambio en una política contable tiene un efecto importante en el período actual o en cualquier período anterior presentado, o pueda tener un efecto importante en período subsecuentes, una empresa debe revelar lo siguiente:
  - a) Las razones para el cambio;
  - b) El monto del ajuste por el período actual y por cada período presentado;
  - c) El monto del ajuste relativo a períodos anteriores a aquellos incluidos en la información comparativa; y
  - d) El hecho de que la información comparativa ha sido restablecida o las causas por las que no es factible hacerlo.

## Otros cambios en políticas contables – tratamiento alternativo permitido

53. Un cambio en una política contable debe aplicarse retrospectivamente a menos que el monto de cualquier ajuste resultante que se relacione con períodos anteriores no sea determinable en forma razonable. Cualquier ajuste resultante debe ser incluido en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período actual. La información comparativa debe presentarse según se reportó en los estados financieros del período anterior. Debe presentarse información comparativa pro-forma adicional, preparada de acuerdo al párrafo 48, a menos que no sea factible hacerlo.
54. Los ajustes resultantes de un cambio en una política contable son incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período. Sin embargo se presenta la información comparativa adicional, a menudo en columnas por separado, para mostrar la ganancia o pérdida neta y la posición financiera del período actual y cualesquier períodos anteriores presentados como si la nueva política contable hubiera sido siempre aplicada. Puede ser necesario aplicar este tratamiento contable cuando se requiere que los estados financieros incluyan información comparativa que concuerde con los estados financieros presentados en períodos anteriores.
55. El cambio en una política contable debe aplicarse en forma prospectiva cuando el monto a ser incluido en la ganancia o pérdida neta por el período actual, requerido por el párrafo 53, no pueda ser determinado en forma razonable.
56. Cuando un cambio en una política contable tiene un efecto importante sobre el período actual o cualquier período anterior presentado, o pueda tener un efecto importante en períodos subsecuentes, una empresa debe revelar lo siguiente:
- a) Las razones para el cambio;

- b) El monto del ajuste reconocido en la ganancia o pérdida neta en el período actual; y
- c) El monto del ajuste incluido en cada período por el que se presente información pro-forma y el monto del ajuste relativo a períodos anteriores a aquellos incluidos en los estados financieros. Si no es factible presentar información pro-forma, este hecho debe revelarse.

## **Fecha de vigencia**

57. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.





# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 7

## Revelaciones de partes relacionadas

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 4
Definiciones	5 – 6
Asuntos importantes sobre partes relacionadas	7 – 17
Revelación	18 – 25
Fecha de vigencia	26



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## **Alcance**

1. Esta Norma debe aplicarse al tratamiento de partes relacionadas y transacciones entre la empresa que informa y sus partes relacionadas.
2. Esta Norma aplica únicamente a las relaciones con partes relacionadas descritas en el párrafo 3, considerando modificaciones del párrafo 6.
3. Esta Norma trata solamente las relaciones de partes relacionadas que se describen en los siguientes párrafos (a) a (e):
  - a) Empresas que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediaciones controlan o son controladas por, o están bajo un control común de la empresa informante (esto incluye a compañías tenedoras, subsidiarias y subsidiarias asociadas);
  - b) Empresas asociadas;
  - c) Personas que poseen, directa o indirectamente, un interés en el derecho de voto de la empresa informante, lo que les da a ellos influencia significativa sobre la empresa, y los miembros cercanos de la familia de esas personas (miembros cercanos de la familia de una persona son aquellos de los que puede esperarse que influyeran a o sean influenciados por esa persona en sus tratos con la empresa);
  - d) Personal gerencial clave. Esto es, aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en las actividades de planeación, dirección y control de la empresa informante, incluyendo directores y funcionarios de las empresas y miembros cercanos de las familias de éstos, y

- e) Empresas en las cuales, directa o indirectamente, cualquiera de las personas descritas en los incisos (c) o (d) anteriores posee un interés importante en el derecho de voto, o sobre las cuales, esa persona puede ejercer una influencia significativa. Esto incluye a empresas propiedad de los directores y a accionistas mayoritarios de la empresa informante y a empresas que tienen un miembro clave de la gerencia en común con la empresa informante.

Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, la atención debe enfocarse a la sustancia de la relación y no únicamente a la forma legal.

- 4. No se requiere la revelación de transacciones en:
  - a) Estados financieros consolidados, con respecto a transacciones entre empresas del grupo.
  - b) Estados financieros de una empresa tenedora, cuando éstos se emiten o publican conjuntamente con los estados financieros consolidados.
  - c) Estados financieros de una subsidiaria cuyo capital está totalmente poseído y si la tenedora está establecida en el mismo país y emite estados financieros consolidados en el mismo, y
  - d) Estados financieros de empresas controladas por el estado, de transacciones celebradas con otras empresas controladas por el estado.

## Definiciones

- 5. Los siguientes términos se utilizan en esta Norma con los significados que se indican:

Parte relacionada. Se considera que las partes están relacionadas si una de ellas tiene capacidad para controlar a la otra, o para ejercer una influencia importante sobre la otra parte en la toma de decisiones financieras y operativas.

Transacciones con partes relacionadas. Es una transferencia de

recursos o de obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de si se carga o no un precio.

Control. Es la propiedad, directa o indirecta a través de subsidiarias, de más de la mitad de los derechos de voto de una compañía o de interés importante en el poder de voto y en el poder para dirigir, por estatuto o convenio, las políticas financieras y operativas de la administración de la empresa.

Influencia significativa. Para los propósitos de esta Norma, es la participación en las decisiones sobre políticas financieras y operativas de una empresa, pero no el control de esas políticas. La influencia significativa puede ejercerse de diversas maneras, normalmente por la representación en el consejo de administración, pero también, por ejemplo, por la participación en los procesos de establecimiento de políticas, por transacciones importantes intercompañías, por intercambio de personal gerencial o por dependencia en información tecnológica. La influencia significativa puede lograrse por la propiedad de acciones, por estatutos o por acuerdos. Con la propiedad de acciones se presume que hay influencia significativa de acuerdo con la definición contenida en la Norma referente a la Contabilización de Inversiones en Asociadas NIF N° 8.

6. En el contexto de esta Norma, lo siguiente no se considera partes relacionadas:
- a) Dos empresas por el solo hecho de tener a un director común, a pesar de lo indicado en los párrafos 3 (d) y (e) anteriores (pero es necesario considerar la posibilidad y evaluar la probabilidad de que el director sea capaz de afectar las políticas de ambas empresas en sus tratos mutuos);
  - b) i. proveedores de financiamiento,  
ii. sindicatos,  
iii. empresas de servicios públicos, y  
iv. departamentos y agencias del gobierno, en el curso de sus tratos normales con una empresa, por virtud únicamente de esos tratos (no obstante que ellas pueden circunscribir el

campo de acción de una empresa o participar en su proceso de toma de decisiones); y

- c) un solo cliente, proveedor, concesionario, otorgante de franquicias, distribuidor o representante general con quien una empresa realiza un importante volumen de negocios solo por virtud de la resultante dependencia económica.

## **Asuntos importantes sobre partes relacionadas**

- 7. Las relaciones entre partes relacionadas son una característica normal del comercio y los negocios. Por ejemplo, frecuentemente las empresas realizan partes separadas de sus actividades a través de empresas subsidiarias o asociadas, y adquieren intereses en otras empresas – para propósitos de inversión o por razones comerciales – que son de proporciones tales que la empresa inversionista puede controlar o ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de la empresa en la que se invierte.
- 8. Las relaciones entre las partes relacionadas pueden tener efectos en la posición financiera o en los resultados de operación de la empresa informante. Las partes relacionadas pueden realizar transacciones, que no se realizarían con partes no relacionadas. También las transacciones entre partes relacionadas puede ser que no se efectúen en condiciones similares a las que se utilizarían entre partes no relacionadas.
- 9. Aun si no se efectúan transacciones entre partes relacionadas los resultados de operación y la posición financiera de una empresa pueden ser afectados por una relación con una parte relacionada. La mera existencia de la relación puede ser suficiente para afectar las transacciones de la empresa informante con otras partes. Por ejemplo, una subsidiaria puede terminar relaciones con un socio comercial si la tenedora adquiere otra subsidiaria asociada que tenga el mismo giro comercial del socio anterior. Alternativamente, una parte puede abstenerse de actuar debido a la influencia significativa

de otra, por ejemplo, una subsidiaria puede recibir instrucciones de su tenedora para que no se involucre en actividades de investigación y desarrollo.

10. Debido a que es una dificultad inherente para la administración determinar el efecto de las influencias que no conducen a transacciones, de acuerdo con esta Norma no se requiere la revelación de esos efectos.
11. El reconocimiento contable de una transferencia de recursos normalmente se basa en el precio convenido entre las partes. En las transacciones entre partes no relacionadas el precio es determinado por las partes actuando cada una con total independencia. Las partes relacionadas pueden tener un cierto grado de flexibilidad en el proceso de fijación de precios; esta flexibilidad no se presenta en las transacciones entre partes no relacionadas.
12. Se utilizan varios métodos para cuantificar el precio de las transacciones entre partes relacionadas.
13. Una manera de fijar precios comparables no controlados, mediante el cual se fija el precio por referencia a productos comparables que se venden, en un mercado económicamente comparable, a un comprador no relacionado con el vendedor. Normalmente, se utiliza este método cuando los productos o servicios que se suministran en una transacción de partes relacionadas y las condiciones relativas, son similares a aquellas aplicables en las transacciones comerciales normales. También normalmente se utiliza para determinar el costo de financiamiento.
14. Cuando se transfieren productos entre partes relacionadas antes de su venta a una parte independiente, frecuentemente se utiliza el método de precio de reventa. Este método reduce el precio de reventa por un margen, representando un importe del cual el revendedor buscará cubrir sus costos y obtener una utilidad apropiada para llegar a un

precio de transferencia para el revendedor. Hay problemas de juicio en la determinación de una compensación apropiada para la contribución del revendedor al proceso. Este método se utiliza también para transferencia de otros recursos, tales como derechos y servicios.

15. Otro enfoque es el método de aumento o incremento al costo o “costo-más”, el cual consiste en agregar un margen de utilidad apropiado al costo del proveedor. Pueden surgir dificultades en la determinación tanto de los elementos del costo atribuible como del margen de utilidad. Entre los patrones que pueden ser de utilidad en la determinación de los precios de las transferencias, se encuentra la comparación con industrias similares, de rendimientos sobre rotaciones o sobre el capital empleado.
16. En algunas ocasiones los precios de las transacciones entre partes relacionadas no se determinan bajo uno de los métodos descritos en los párrafos 13 a 15, precedentes. En algunas ocasiones no se carga ningún precio, como en los ejemplos de prestación gratuita de servicios de administración y la extensión de crédito sin intereses sobre una deuda.
17. En algunos casos las transacciones no hubieran tenido lugar si la relación no hubiera existido. Por ejemplo, una compañía que vendió al costo una gran parte de su producción a su compañía tenedora, pudo no haber encontrado un cliente alterno.

## **Revelación**

18. En el país las leyes requieren que los estados financieros revelen ciertas categorías de partes relacionadas. En particular la atención se centra en las transacciones con los administradores de la empresa, especialmente en cuanto a sus remuneraciones y préstamos debido a la naturaleza fiduciaria de sus relaciones con la entidad. Además la Norma de Información Financiera (NIF) N° 2, Presentación de



Estados Financieros, requiere la revelación de transacciones e inversiones importantes intercompañías, de saldos con compañías del grupo, con asociadas o con administradores. Las Normas relacionadas con Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias y Contabilización de Inversiones en Asociadas, requieren que se incluya en dichos estados una lista de las subsidiarias y compañías asociadas importantes y, en el caso de subsidiarias no consolidadas, los saldos con empresas del grupo y la naturaleza de las transacciones con el resto del grupo. La NIF N° 6, referente a Utilidad o Pérdida Neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables, requiere la revelación de las partidas no usuales.

19. Los siguientes son ejemplos de situaciones en los que las transacciones entre partes relacionadas pueden conducir a su revelación por una empresa informante en el período que afectan:
- Compras o ventas de productos (terminados o no terminados),
  - Compras o ventas de propiedades y de otros activos,
  - Prestación o recepción de servicios,
  - Convenios de representación, intermediación o agenciamiento,
  - Convenios de arrendamiento,
  - Transferencia de investigación y desarrollo,
  - Convenios de licencia,
  - Financiamiento (incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie),
  - Garantías y colaterales,
  - Contratos de administración.
20. En donde existe control las relaciones entre partes relacionadas deben revelarse, independientemente de si ha habido o no transacciones entre las partidas relacionadas.
21. Para que un lector de los estados financieros se forme una opinión sobre los efectos de las relaciones entre partes relacionadas sobre una empresa informante, es apropiado revelar, donde existe control, la

relación de parte relacionada, independientemente de si ha habido o no transacciones entre partes relacionadas.

22. Si ha habido transacciones entre las partes relacionadas, la empresa informante debe revelar la naturaleza de las relaciones con las partes relacionadas así como los tipos de transacciones y los elementos de éstas, necesarios para un entendimiento de los estados financieros.
23. Si ha habido transacciones entre las partes relacionadas, es apropiado revelar los tipos de transacciones y los elementos de dichas transacciones necesarios para un entendimiento de los estados financieros. Estos elementos normalmente incluyen:
  - a) Indicación del volumen de las transacciones, ya sea como un importe o como una proporción apropiada,
  - b) Importes o proporciones apropiadas de partidas pendientes, y
  - c) Políticas para fijar los precios
24. Las partidas de naturaleza similar pueden revelarse combinándolas en una sola, excepto cuando su revelación por separado sea necesaria para el entendimiento de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas, sobre los estados financieros de la empresa informante.
25. En los estados financieros consolidados no es necesaria la revelación de transacciones entre miembros del grupo, debido a que tales estados financieros consolidados presentan información sobre la empresa tenedora y subsidiarias como si fuera una sola empresa informante. Las transacciones con compañías asociadas, contabilizadas bajo el método de participación no son eliminadas, y por tanto, requieren ser reveladas por separado, como transacciones con partes relacionadas.

## **Fecha de vigencia**

26. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 8

## Contabilización de inversiones en asociadas

---

---

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1
Definiciones	2
Influencia significativa	3 – 4
Métodos de contabilidad	
Método de participación	5
Método de costo	6
Selección del método de contabilidad en los estados financieros consolidados	7 – 9
Selección del método de contabilidad en los estados financieros individuales	10 – 11
Aplicación del método de participación	12 – 16
Pérdida por deterioro	17
Contingencias	18
Revelaciones	19 – 20
Fecha de vigencia	21



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## Introducción

1. Esta Norma trata la contabilización que hace un inversionista de sus inversiones en asociadas.

## Definiciones

2. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se especifica:

Asociada, es una empresa en la cual el inversionista tiene influencia significativa y que no es ni una subsidiaria ni un “Joint Venture” del inversionista.

Influencia significativa, es la participación en las decisiones sobre políticas financieras y operativas de una empresa, pero no el control de esas políticas.

Control (para los propósitos de esta Norma), es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Subsidiaria, es una empresa que está controlada por otra empresa (conocida como la Matriz).

Método de participación, es un método de contabilidad por el cual la inversión se registra inicialmente al costo y se ajusta posteriormente por los cambios subsecuentes a su adquisición en la participación del inversionista en los activos netos de la compañía en que se invierte. El estado de resultados refleja la participación del inversionista en los resultados de las operaciones de la compañía en que se invierte.

Método de costo, es un método de contabilidad por el cual la inversión se registra al costo. El estado de resultados refleja la utilidad por la inversión solo hasta por el importe de las distribuciones de ganancias netas acumuladas que el inversionista recibe de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición.

## **Influencia significativa**

3. Si un inversionista posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, 20% o más de los derechos de voto de una compañía en la que invierte, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrar claramente que éste no es el caso. Si el inversionista posee directa o indirectamente a través de subsidiarias menos del 20% de los derechos de voto de la compañía en la que invierte, se presume que el inversionista no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente dicha influencia. La propiedad sustancial o mayorista por otro inversionista no necesariamente evita que un inversionista tenga influencia significativa.
4. La existencia de influencia significativa por un inversionista usualmente se hace evidente por una o más de las siguientes maneras:
  - a) Representación en el Directorio o en un cuerpo gobernante equivalente de la compañía en la que se invierte;
  - b) Participación en los procesos de elaboración de políticas;
  - c) Transacciones importantes entre el inversionista y la compañía en la que se invierte;
  - d) Intercambio de personal de gerencia; o
  - e) Proporcionar información básica técnica esencial.

## **Métodos de contabilidad**

### **Método de participación**

5. De acuerdo con el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo y el valor en libros se aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de la compañía en la que se invierte, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de una compañía en la que se invierte reducen el valor en libros de la inversión. También pueden ser necesarios ajustes al valor en libros por alteraciones en la participación del inversionista en la compañía en la que se invierte, resultantes de cambios en el patrimonio de la compañía en la que se invierte, los cuales no han sido incluidos en el estado de resultados; esos cambios incluyen los que se originan por la revaluación de propiedades, planta, equipo e inversiones, por diferencias en la conversión de los estados financieros y por el ajuste de diferencias que surgen de las combinaciones de negocios.

### **Método del costo**

6. De acuerdo con el método de costo, un inversionista registra al costo de inversión en la compañía en la que se invierte. El inversionista reconoce utilidades sólo hasta por el importe que recibe de distribuciones de ganancias netas acumuladas de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas en exceso a esas ganancias se consideran una recuperación de la inversión y se registran como una reducción del costo de la inversión.

## **Selección del método de contabilidad en los estados financieros consolidados**

7. La inversión en una asociada debe contabilizarse en los estados financieros consolidados bajo el método de participación, excepto

cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con la intención de venderla en el futuro cercano, en cuyo caso debe contabilizarse de acuerdo con la NIF N° 10.

8. El reconocimiento de utilidades sobre la base de los dividendos recibidos puede no ser una medida adecuada de las utilidades obtenidas por un inversionista sobre una inversión en una asociada, porque las distribuciones recibidas pueden tener poca relación con el comportamiento de la asociada. Como el inversionista tiene influencia significativa sobre la asociada, tiene una medida de responsabilidad por el desempeño de la asociada y, como resultado, del rendimiento sobre su inversión. El inversionista da cuenta de su administración incluyendo en sus estados financieros consolidados la participación en los resultados de dicha asociada y así proporciona un análisis más útil de las utilidades e inversión.
9. Un inversionista debe discontinuar el uso del método de participación a partir de la fecha en que:
  - a) Deje de tener influencia significativa en una asociada pero retenga ya sea total o parcialmente su inversión; o
  - b) El uso del método de participación ya no sea adecuado porque la asociada opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente a su capacidad para transferir fondos al inversionista.

A partir de esa fecha el valor en libros de la inversión debe considerarse al costo.

## **Selección del método de contabilidad en los estados financieros individuales**

10. La inversión en una asociada que se incluye en los estados financieros individuales de un inversionista que emite estados financieros consolidados o no los emite y que no es mantenida exclusivamente con el objetivo de una venta en el futuro inmediato



debe:

- a) Registrarse al costo; o
- b) Contabilizarse usando el método de participación como se describe en esta Norma.

11. La preparación de estados financieros consolidados en sí, no elimina la necesidad de estados financieros individuales para un inversionista.

## **Aplicación del método de participación**

12. Una inversión en una asociada se contabiliza bajo el método de participación a partir de la fecha en la que esa entidad se coloca dentro de la definición de una asociada. Al adquirir una inversión, cualquier diferencia (ya sea positiva o negativa) entre el costo de adquisición y participación del inversionista en los valores justos de los activos netos identificables de la asociada se contabiliza de acuerdo con la NIF N° 13, Combinación de negocios. Después de la adquisición se hacen los ajustes apropiados a la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas para reconocer:

- a) La depreciación de los activos depreciables, basada en su valor justo; y
- b) La amortización de la diferencia entre el costo de la inversión y la participación del inversionista en los valores justos del activo neto identificable.

13. Los estados financieros de la asociada más reciente son usados por el inversionista al aplicar el método de participación; usualmente esos estados se preparan a la misma fecha que los estados financieros del inversionista. Cuando son diferentes las fechas de los estados financieros del inversionista y de la asociada, es usual que la asociada prepare para uso del inversionista, estados a la misma fecha que la de los estados financieros del inversionista. Cuando no es práctico hacer esto pueden usarse estados financieros preparados a una fecha diferente no mayor de tres meses. El principio de

consistencia dicta que la duración de los períodos que se informan y cualquier diferencia en las fechas de los estados financieros, sean consistentes de un período a otro.

14. Cuando se usan estados financieros a fechas diferentes, se hacen ajustes por los efectos de cualquier evento o transacción importante entre el inversionista y la asociada que ocurra entre la fecha de los estados financieros del inversionista.
15. Usualmente los estados financieros del inversionista se preparan usando políticas de contabilidad uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. En muchos casos si una asociada usa políticas de contabilidad diferentes a las adoptadas por el inversionista para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, se hacen ajustes apropiados a los estados financieros de la asociada cuando éstos son usados por el inversionista al aplicar el método de participación. Si no es práctico calcular esos ajustes, generalmente este hecho se revela.
16. Si bajo el método de participación, la participación de un inversionista en las pérdidas de una asociada es igual o superior al valor en libros de la inversión, normalmente el inversionista deja de incluir su participación en las pérdidas. La inversión se reporta a valor cero. Se reconocen pérdidas adicionales hasta el grado en que el inversionista haya incurrido en obligaciones o hecho pagos por cuenta de la asociada para satisfacer obligaciones de ésta y que el inversionista haya garantizado o se haya comprometido de alguna otra manera. Si posteriormente la asociada reporta ganancias, el inversionista reinicia su participación en esas ganancias sólo después de que su participación en ellas sea igual a su participación en las pérdidas netas no reconocidas.

## **Pérdida por deterioro**

17. Si existe algún indicio que una inversión en una asociada puede perder valor, se debe determinar el valor de la inversión; por lo que es necesario que una empresa estime:
- a) El valor presente de los flujos de caja estimados futuros generados por su inversión tomado en su conjunto, incluyendo los flujos de efectivo de las operaciones de inversión y las provenientes de la venta definitiva de la inversión; o
  - b) El valor presente de los flujos de caja estimados futuros esperados alcanzar de los dividendos a recibir de la inversión y de su venta definitiva de la inversión.

Bajo los supuestos adecuados, los dos métodos dan el mismo resultado. Cualquier pérdida por deterioro de la inversión debe ser registrada bajo la Norma Deterioro del Valor de Activos. Por lo tanto, debe ser asignado primero a cualquier crédito mercantil remanente.

## **Contingencias**

18. De acuerdo con NIF N° 5 Contingencias y hechos que ocurren después de la fecha del balance, el inversionista debe revelar:
- a) Su participación en pasivos contingentes y compromisos de capital de una asociada por los que también es responsable contingentemente; y
  - b) Los pasivos contingentes resultantes de que el inversionista sea separadamente responsable de todos los pasivos de la asociada.

## **Revelaciones**

19. Deben hacerse las siguientes revelaciones:
- a) Un listado apropiado y una descripción de las asociadas significativas, incluyendo la participación que tiene en el derecho a voto; y
  - b) Los métodos usados para contabilizar esas inversiones.

20. Las inversiones en asociadas deben clasificarse como activos a largo plazo y presentarse como una partida por separado en el balance general. La participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de tales inversiones debe presentarse como una partida por separado en el estado de resultados. La participación del inversionista en cualquier partida extraordinaria o de períodos anteriores debe también presentarse por separado.

### **Fecha de vigencia**

21. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 9

## Inversiones en subsidiarias

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 4
Definiciones	5
Presentaciones de estados financieros consolidados	6 – 9
Alcance de los estados financieros consolidados	10 – 13
Procedimientos de consolidación	14 – 23
Contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la compañía controlante	24
Revelaciones	25
Fecha de vigencia	26



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## **Alcance**

1. Esta Norma trata la preparación y presentación de los estados financieros consolidados para un grupo de empresas bajo el control de una controlante.
2. Esta Norma también trata la contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la controlante.
3. Los estados financieros consolidados están comprendidos en el término “estados financieros” incluido en el la Norma de Información Financiera N° 1, y por lo tanto, se preparan de acuerdo con la misma.
4. Esta Norma no trata lo siguiente:
  - a) Métodos de contabilización de combinaciones de negocios y sus efectos en la consolidación, incluyendo créditos mercantiles que surgen de una combinación de negocios;
  - b) Contabilización de inversiones en compañías asociadas; y
  - c) Contabilización de inversiones en negocios conjuntos (“Joint Venture”).

## **Definiciones**

5. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se especifican:

Control (para el propósito de esta Norma), es el poder para controlar y dominar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Subsidiaria, es una empresa que está controlada por otra empresa

(conocida como controlante).

Controlante, es una empresa que tiene una o más subsidiarias.

Grupo, es una controlante y todas sus subsidiarias.

Estados financieros consolidados, son los estados financieros de un grupo que se presentan como los de una sola empresa.

Interés minoritario, es la parte del resultado neto de las operaciones y los activos netos de una subsidiaria atribuible a los intereses que la controlante no posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias.

## **Presentación de estados financieros consolidados**

6. Una controlante, diferente a la que se menciona en el párrafo 7, debe presentar estados financieros consolidados.
7. Una controlante que es total o virtualmente una subsidiaria, propiedad de otra controlante, no necesita presentar estados financieros consolidados siempre que su controlante obtenga la aprobación de los propietarios del interés minoritario. Esa controlante debe revelar las razones por las que no se han presentado los estados financieros consolidados junto con las bases sobre las que se contabilizaron las subsidiarias en sus estados financieros individuales. El nombre y domicilio legal de su controlante que publica los estados financieros consolidados también se deben revelar.
8. Los usuarios de los estados financieros de una controlante generalmente están preocupados por y necesitan ser informados de la situación financiera del grupo como un todo. Esta necesidad se satisface con los estados financieros consolidados, que presentan la información financiera del grupo como si fuera una sola empresa



haciendo caso omiso de las limitaciones legales de las distintas entidades legales.

9. Una controlante que es totalmente propiedad de otra empresa puede que no siempre presente los estados financieros consolidados, pues pueden no ser requeridos por su controlante, y las necesidades de otros usuarios pueden satisfacerse mejor con los estados financieros consolidados de su controlante.

## **Alcance de los estados financieros consolidados**

10. Una controlante que emite estados financieros debe consolidar a todas las subsidiarias, extranjeras y nacionales, excepto las que se describen en el párrafo 12.
11. Los estados financieros consolidados incluyen todas las empresas que están controladas por la controlante, excepto aquellas subsidiarias excluidas por las razones que se describen en el párrafo 12. Se presume que hay control cuando la controlante es propietaria, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto de otra empresa a menos que, en circunstancias excepcionales, se pueda demostrar claramente que tal propiedad no constituye control. También del poder de voto de una empresa si tiene:
  - a) Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto en virtud de un acuerdo con otros inversionistas;
  - b) Poder para gobernar las políticas financieras y operacionales de la empresa, bajo un reglamento o un contrato;
  - c) Poder para designar o cambiar a la mayoría de los miembros del Directorio o de un cuerpo gobernante equivalente; o
  - d) Poder para controlar o ejercer la mayoría de los votos en las juntas de accionistas, Directorio o cuerpo gobernante equivalente.
12. Una subsidiaria debe ser excluida de la consolidación cuando:

- a) Se tiene la intención de que el control sea temporal, debido a que la subsidiaria se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de su venta en un futuro cercano; o
  - b) Opera bajo severas restricciones a largo plazo que limitan significativamente su capacidad para transferir fondos a la controlante.
13. Una subsidiaria no es excluida de la consolidación porque sus actividades de negocios son diferentes a las otras empresas del grupo. Mejor información es provista consolidando tales subsidiarias y revelando información adicional en los estados financieros consolidados acerca de las diferentes actividades de negocios de las subsidiarias.

## **Procedimientos de la consolidación**

14. En la preparación de los estados financieros consolidados, los estados financieros de la controlante y sus subsidiarias se combinan línea por línea sumando partidas similares de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos. Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información del grupo como si fuera una sola empresa, se siguen los pasos siguientes:
- a) El valor en libros de la inversión de la controlante en cada subsidiaria y la parte del capital de la controlante en cada subsidiaria se eliminan;
  - b) El interés minoritario en la utilidad neta de las subsidiarias consolidadas por el período contable, se identifica y ajusta contra la utilidad del grupo para llegar a la utilidad neta atribuible a los propietarios de la controlante; y
  - c) El interés minoritario en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se identifican y presentan en el balance general consolidado separadamente de los pasivos y formando parte del patrimonio neto de la controlante. Los intereses minoritarios en los activos netos consisten en:
    - i. El importe a la fecha de origen; y
    - ii. La participación minoritaria en los movimientos en el

patrimonio neto desde la fecha de origen.

15. Los saldos y las transacciones entre las compañías que se consolidan, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se deben eliminar completamente. Las pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre dichas compañías también se deben eliminar a menos que no se pueda recuperar el costo.
16. Los saldos y las transacciones entre las compañías del grupo, incluyendo ventas, gastos y dividendos, son eliminados en su totalidad. Las ganancias no realizadas resultantes en las transacciones entre el grupo, que se incluyen en el valor en libros de activos tales como inventario y activos fijos, también se eliminan totalmente. Las pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre el grupo que se deducen para determinar el valor en libros de los activos también son eliminados a menos que no se pueda recuperar el costo.
17. Los estados financieros de la controlante y sus subsidiarias usados en la preparación de los estados financieros consolidados, se deberán preparar a la misma fecha. Sin perjuicio de lo mencionado se admite la consolidación de estados financieros con una diferencia no mayor a tres meses. La elección de consolidar con estados financieros desfasados en tiempo debe ser mantenida por la entidad hasta tanto pueda utilizar estados financieros de su subsidiaria a una misma fecha. A tal efecto la entidad controlante revelará en las notas a los estados financieros la utilización de los estados financieros de una subsidiaria a una misma fecha, informando los efectos de tal situación en la medición contable. Una vez utilizados estados contables a una misma fecha no se podrán utilizar estados financieros con fechas desfasadas para su consolidación.
18. Los estados financieros consolidados se deben preparar usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. Si no es práctico usar

políticas contables uniformes en la preparación de los estados financieros consolidados, este hecho se debe revelar, junto con los efectos de las partidas en los estados financieros consolidados a las que se aplicaron políticas contables diferentes.

19. En muchos casos, si una empresa del grupo usa políticas contables diferentes a las adoptadas en los estados financieros consolidados para transacciones y para eventos semejantes en circunstancias similares, se hacen los ajustes necesarios a sus estados financieros cuando éstos se usan en la preparación de los estados financieros consolidados.
20. Los resultados de operación de una subsidiaria se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición que es la fecha en la que el control de la subsidiaria adquirida se transfiere efectivamente al comprador. Los resultados de operación de una subsidiaria vendida se incluyen en el estado consolidado hasta fecha de la venta, que es la fecha en que la controlante deja de tener control sobre la subsidiaria. La diferencia entre el producto de la venta de la subsidiaria y el valor en los libros de sus activos menos los pasivos a la fecha de la venta se reconoce en el estado consolidado de resultados como ganancia o pérdida por la venta de la subsidiaria. Con el fin de asegurar la comparabilidad de los estados financieros de un período contable al siguiente, generalmente se proporciona información adicional acerca del efecto de la adquisición y venta de subsidiarias en la posición financiera a la fecha que se informa y los resultados del período reportado y sobre los montos correspondientes del período anterior.
21. El valor en libros de la inversión a la fecha en que deja de ser una subsidiaria, será el costo a ese momento y se valorará sucesivamente, de acuerdo a las circunstancias (si continúa como asociada o no) bajo los términos de la NIF N° 8 o la NIF N° 10.
22. Los intereses minoritarios se deben presentar en el balance general

consolidado separados de los pasivos y formando parte del patrimonio neto de la controlante. Los intereses minoritarios en los resultados del grupo también deben identificarse tal como lo establece la NIF N° 2.

23. Las pérdidas aplicables a los intereses minoritarios en una subsidiaria consolidada pueden exceder al interés minoritario en el patrimonio de la subsidiaria. El exceso y cualquier pérdida adicional posterior aplicable al interés mayoritario excepto hasta el límite en que el interés minoritario haya asumido la obligación de, y tenga capacidad para, restituir las pérdidas. Si posteriormente la subsidiaria reporta ganancias, éstas se acreditan totalmente al interés mayoritario hasta que la participación en las pérdidas del interés minoritario, previamente absorbida por el interés mayoritario, se haya recuperado.

### **Contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la compañía controlante**

24. En los estados financieros individuales de la controlante, las inversiones en subsidiarias que se incluyan en los estados financieros consolidados o se excluyan, deben ser:
- a) Registradas al costo; o
  - b) Contabilizadas usando el método de participación.

### **Revelaciones**

25. Además de las revelaciones requeridas por los párrafos 8 y 20, se deben hacer las siguientes:
- a) En los estados financieros consolidados una lista de las subsidiarias importantes incluyendo el nombre, país de constitución o residencia, porcentaje de participación en la subsidiaria, y si es diferente, el porcentaje de participación en el poder de voto;

- b) En los estados financieros consolidados, cuando sea aplicable:
  - i. Las razones para consolidar una subsidiaria;
  - ii. La naturaleza de la relación entre el controlante y una subsidiaria de la que la controlante no posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto;
  - iii. El nombre de una empresa de la que se posee más de la mitad del poder de voto directa o indirectamente a través de subsidiarias, pero que por ausencia de control no es una subsidiaria;
  - iv. El efecto de la adquisición y venta de subsidiarias en la posición financiera a la fecha que se informa, los resultados del período reportado y el efecto sobre los importes correspondientes del período anterior; y
- c) En los estados financieros individuales de controlante, una descripción del método utilizado para contabilizar las subsidiarias.

## **Fecha de vigencia**

26. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.

# **NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 10**

## **Contabilización de inversiones distintas a una inversión en una asociada o subsidiaria**

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 3
Definiciones	4
Modalidades de inversiones	5 – 7
Clasificación	8 – 9
Costo de las inversiones	10 – 11
Valuación y exposición de las inversiones	
Inversiones a corto plazo	12
Inversiones a largo plazo con mercado activo e inversiones mantenidas hasta su vencimiento	13 – 16
Inversiones en propiedades de inversión	17
Inversiones de largo plazo sin mercado activo	18
Revelaciones	19
Fecha de vigencia	20





No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## Alcance

1. Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización y revelación de las inversiones.
2. Las empresas deben identificar cada una de las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en los párrafos 12 a 18.
3. Esta Norma no trata:
  - a) Las bases para el reconocimiento de intereses, regalías, dividendos y rentas ganadas sobre inversiones;
  - b) Las inversiones en subsidiarias (NIF N° 9);
  - c) Las inversiones en asociadas (NIF N° 8);
  - d) Los arrendamientos financieros;
  - e) Las inversiones de planes de beneficios por retiro y de empresas de seguros de vida.

## Definiciones

4. Los siguientes términos se usan en esta Norma con el significado que se especifica:

Una inversión, es un activo que conserva una empresa para el acrecentamiento de la riqueza por medio de actos distributivos (tales como intereses, regalías, dividendos y arrendamientos), para que aumente el capital o para el logro de otros beneficios para la empresa inversionista, tales como aquellos obtenidos a través de sus relaciones mercantiles. Los inventarios, como se definen en la NIF N° 12, Inventarios en el contexto del sistema de costos histórico, no son inversiones. Las propiedades, planta y equipo, como se definen en la NIF N° 11 (que no sean propiedades de inversión), no son inversiones.

Una inversión a corto plazo, es aquella que por naturaleza es susceptible de ser realizada de inmediato y que se intenta mantener por no más de un año.

Una inversión a largo plazo, es aquella que no es una inversión a corto plazo.

Una propiedad de Inversión, es una inversión en terrenos o edificios que no están siendo ocupados sustancialmente para el propio uso ni en las operaciones de la empresa inversionista.

Valor justo, es el importe que puede obtenerse de la venta de una inversión en un mercado activo.

El costo amortizado, es la medida de un activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada- calculada por el método de la tasa de interés efectiva- de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro de valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

La tasa de interés efectiva es aquella tasa de descuento que iguala exactamente la inversión inicial (incluyendo los costos para su obtención) con los flujos de efectivo a cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de inversión.

Negociable, significa que existe un mercado activo en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular este valor.

## **Modalidades de Inversiones**

5. Las empresas realizan inversiones por diversas razones. Para algunas empresas la actividad de inversiones es un elemento importante en

las operaciones y la evaluación es un elemento importante en las operaciones y la evaluación del desempeño de la empresa puede en gran parte o únicamente depender de los resultados que se hayan reportado respecto a tal actividad. Algunas empresas conservan inversiones como un almacén de fondos sobrantes y otras conservan inversiones comercializables a fin de cimentar una relación mercantil o establecer cierta ventaja comercial.

6. Algunas inversiones están representadas por certificados o documentos semejantes; otras no lo están. La naturaleza de una inversión puede ser la de una deuda, distinta a una deuda comercial a corto o largo plazo, que represente un valor monetario a favor del que la conserva y que generalmente causa intereses; alternatively puede representar un interés contingente en los resultados de una empresa, tal como una participación en el patrimonio. La mayoría de las inversiones representan derechos financieros, pero algunas son tangibles, tales como ciertas inversiones en terrenos o edificios e inversiones directas en oro, diamantes u otras mercaderías negociables.
7. Para algunas inversiones existe un mercado activo del cual puede establecerse un valor de mercado, en tanto para el resto de las inversiones la aplicación del costo amortizado es una forma adecuada y conservadora de medir la inversión. Asimismo inversiones en títulos valores de entidades que no fueran consideradas subsidiarias ni asociadas y cuyos títulos valores no cotizaran en mercado activo, el costo será el método adecuado.

## **Clasificación**

8. Las inversiones que se conservan principalmente para proteger, facilitar o impulsar el negocio existente y que no se hacen con la intención de que estén disponibles como recursos adicionales de efectivo, se clasifican como inversiones a largo plazo. Otras inversiones, tales como las propiedades de inversión se hacen con la

intención de conservarlas durante un número de años para generar ingresos y ganancias de capital se clasifican como activos a largo plazo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 17.

9. Las inversiones no incluidas en el párrafo 8 se clasifican como inversiones corrientes.

## **Costo de las inversiones**

10. El costo de una inversión incluye gastos de adquisición, tales como corretajes, honorarios, derechos y honorarios bancarios.
11. Si una inversión se adquiere toda o en parte, por medio de la emisión de acciones u otros valores, el costo de adquisición es el valor justo de los títulos emitidos y no su valor nominal o a la par y representativo, a ese momento, de un valor de mercado.

Si se adquiere una inversión a cambio o parte a cambio de otro activo, el costo de adquisición de la inversión se determina con referencia al valor justo del activo que se cede, considerándose dicho valor, también a ese momento, como su valor de mercado. Puede también ser adecuado considerar el valor justo como valor de mercado aquel valor de la inversión que se adquirió si éste es más claramente evidente.

## **Valuación y exposición de las inversiones**

### **Inversiones a corto plazo**

12. Las inversiones clasificadas como activos corrientes y con mercado activo deben ser registradas en el balance general a su valor de mercado. Las otras inversiones a corto plazo deberán valuarse de acuerdo con el método del costo amortizado, neto de ajustes por deterioro en su valor.

## **Inversiones a largo plazo con mercado activo e inversiones mantenidas hasta su vencimiento**

13. Las inversiones a largo plazo con mercado activo deben ser registradas en el balance general considerando la intención de la entidad de mantenerlas o no hasta su vencimiento. A tal efecto los criterios de valuación según la intención serán:
- a) El costo amortizado: aplicable exclusivamente para las inversiones en mercado activo cuya intención de la entidad es mantenerlas hasta su vencimiento; y
  - b) El valor de mercado: para las inversiones en mercado activo cuya intención de la entidad es mantenerlas hasta su vencimiento.
14. A los efectos de valorar bajo el método del costo amortizado es necesaria la determinación de la tasa de interés efectiva, la cual será determinada sobre la base del costo incurrido menos los gastos relacionados a la inversión.
15. El portafolio de inversiones no corrientes mantenidas hasta su vencimiento estarán afectadas si la entidad decide vender algunas de tales inversiones antes de su vencimiento. Si esa fuera la decisión de la entidad, el método de costo amortizado no podrá ser aplicado para ninguna inversión de largo plazo durante los próximos dos años desde el cambio de decisión por la entidad. Asimismo el resto de las inversiones valuadas bajo el método del costo amortizado serán ajustadas a su valor de mercado en el año del cambio de decisión, reflejando en los resultados del año los efectos del cambio mencionado.
16. Las reducciones que no son una disminución temporal en el valor en libros de las inversiones a largo plazo valuadas al costo amortizado se reconocerán en el estado de resultados, pudiendo ser reservadas en períodos futuros. El método aplicable es aquel que resulta de la estimación de los menores flujos de fondos futuros y la tasa de interés aplicable será la misma que la determinada originalmente en la

evaluación de las inversiones al costo amortizado.

### **Inversiones en propiedades de inversión**

17. Una empresa que mantiene inversiones en propiedades de inversión deberá valuarlas al costo o mercado el menor y no será amortizadas. Asimismo serán expuestas bajo el rubro Activos disponibles para la venta (Ver NIF 2) en el activo no corriente. Las reducciones que no son una disminución temporal en el valor en libros de las inversiones en propiedades se registran en el estado de resultados, pudiendo ser reversadas hasta alcanzar el costo original de la inversión.

### **Inversiones de largo plazo sin mercado activo**

18. Las inversiones de largo plazo sin mercado activo serán valuadas a su costo y mantenidas como activos no corrientes hasta su venta.

### **Revelaciones**

19. Se deberán revelar los movimientos de todas las inversiones.

A tal efecto deberá informarse:

- a) Utilidad en inversiones provenientes de:
  - i. Intereses y rentas sobre inversiones a largo y a corto plazo;
  - ii. Ganancias y pérdidas en la venta de inversiones a corto plazo;
  - iii. Ganancias y pérdidas no realizadas sobre inversiones a corto plazo, contabilizadas a su valor de mercado, y
- b) Reducciones al valor de las inversiones a largo plazo y reversiones de esas reducciones.

### **Fecha de Vigencia**

20. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 11

## Propiedades, Planta y Equipo

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 2
Definiciones	3
Reconocimiento de propiedades, planta y equipo	4 – 10
Cuantificación inicial de propiedades, planta y equipo	11 – 17
Componentes de costo	12 – 15
Intercambio de activo	16 – 17
Erogaciones subsecuentes	18 – 22
Cuantificación subsecuente al reconocimiento inicial	23 – 24
Revaluaciones técnicas	25 – 35
Depreciación	36 – 48
Revisión de la vida útil	45 – 47
Revisión del método de depreciación	48
Recuperación del valor en libros	49 – 53
Retiros y disposiciones	54 – 57
Revelación	58 – 62
Fecha de vigencia	63





No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmatrimales.

## Alcance

1. Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización de propiedades, planta y equipo, excepto cuando otra NIF exija o permita un tratamiento contable diferente.
2. Esta Norma no aplica a:
  - a) Bosques y recursos naturales renovables similares; y
  - b) Derechos sobre minerales, la explotación y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Sin embargo esta Norma sí aplica a las propiedades, planta y equipo usados para desarrollar o mantener las actividades o los activos cubiertos en (a) o (b), cuando son separables de esas actividades o activos.

## Definiciones

3. Los siguientes términos se usan en esta Norma con el significativo que se indica en cada caso:

Propiedades, Planta y Equipo son activos tangibles que:

- a) Son retenidos por una empresa para ser usados en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, para rentar a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) Se espera sean usados durante más de un año.

Depreciación es la distribución sistemática de la cantidad depreciable de un activo durante su vida útil.

Cantidad depreciable es el costo de un activo, u otra cantidad que

sustituye al coto en los estados financieros, menos el valor residual.

Vida útil es:

- a) El período durante el cual espera una empresa usar un activo; o
- b) El número de unidades de producción o similares que una empresa espera obtener de un activo.

Costo es la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagados o el valor justo de otra compensación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Valor residual es la cantidad neta que la empresa espera obtener por un activo al final de su vida útil, después de deducir los costos esperados en su disposición.

Valor justo es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, en una transacción en libre competencia.

Valor en libros es el importante con el que un activo es registrado en los libros, menos la depreciación acumulada de ese activo a una fecha dada.

Cantidad recuperable es la cantidad que la empresa espera recuperar del uso futuro de un activo, incluyendo su valor residual en su disposición.

Reserva de revalúo es la contrapartida del ajuste parcial por inflación sobre los valores originales.

Reserva de revalúo técnico es la contrapartida del ajuste por incrementos en el valor a través de revaluaciones técnicas practicadas por peritos valuadores independientes en la materia.

## **Reconocimiento de propiedades, planta y equipo**

4. Una partida de propiedades, planta y equipo debe ser reconocida como un activo cuando:
  - a) Es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
  - b) El costo del activo para la empresa puede ser cuantificado confiablemente
5. Las propiedades, planta y equipo son a menudo una porción importante de los activos totales de una empresa, y por lo tanto son significativos en la presentación de su posición financiera.

Aún más, la determinación de si una erogación representa un activo o un gasto, puede tener un efecto importante en los resultados de operación informados por una empresa.

6. Al determinar si una partida satisface el primer criterio para su reconocimiento, la empresa necesita valorar el grado de certeza respecto del flujo de beneficios económicos futuros sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial. La existencia de suficiente certeza de que los beneficios económicos futuros fluirán hacia la empresa, necesita la seguridad de que la empresa recibirá los beneficios asociados al activo y asumirá los riesgos correspondientes. Esta seguridad se adquiere generalmente hasta que los riesgos y beneficios han pasado a la empresa. Antes de que esto ocurra la transacción para adquirir el activo puede ser cancelada sin una penalidad significativa, y por lo tanto el activo no es reconocido.
7. El segundo criterio para el reconocimiento generalmente se satisface de manera rápida, porque la transacción de intercambio que da evidencia de la compra del activo identifica su costo. En el caso de un activo construido puede hacerse una cuantificación confiable del costo, a partir de las transacciones con las partes externas a la

empresa en la adquisición de materiales, mano de obra y otros insumos usados durante el proceso de construcción.

8. Al identificar qué constituye una partida separada de propiedades, planta y equipo, se requiere ejercer un juicio al aplicar los criterios de la definición a las circunstancias específicas o tipos específicos de empresas. Puede ser apropiado hacer un agregado de partidas insignificantes individualmente, como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios al valor agregado. La mayoría de las refacciones y equipo de mantenimiento son generalmente registrados en libros como inventario y reconocidos como un gasto al ser consumidos. Sin embargo las refacciones principales y el equipo de reserva califican como propiedades, planta y equipo cuando la empresa espera usarlos durante más de un período. Similarmente si las refacciones y el equipo de mantenimiento pueden ser usados solo con relación a una partida de propiedades, planta y equipo y su uso se espera sea irregular, son contabilizados como propiedades, planta y equipo y son depreciados durante un período que no exceda la vida útil del activo relacionado.
9. En ciertas circunstancias, es apropiado asignar la erogación total de un activo a sus partes componentes y contabilizar cada componente por separado. Este es el caso cuando los activos componentes tienen diferentes vidas útiles o dan beneficios a la empresa en modo diferente, y por lo tanto se necesita el uso de diferentes tasas y métodos de depreciación. Por ejemplo, una aeronave y sus motores necesitan ser tratados como activos depreciables por separado, si tienen diferentes vidas útiles.
10. Las propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones ambientales o de seguridad. La adquisición de tales propiedades, planta y equipo, si bien no aumentan directamente los beneficios económicos futuros de ninguna partida particular existentes de propiedades, planta y equipo, puede ser necesaria para que la empresa obtenga los futuros beneficios económicos de sus otros

activos. Cuando este es el caso, dichas adquisiciones de propiedades, planta y equipo califican para el reconocimiento como activos, en cuanto a que se hacen posible que la empresa derive futuros beneficios económicos de los activos relacionados en exceso de los que podría derivar si no hubieran sido adquiridos. Sin embargo, dichos activos sólo son reconocidos al grado de que el resultante en libros de tal activo y activos relacionados no exceda la cantidad total recuperable de ese activo y sus activos relacionados. Por ejemplo, un fabricante de productos químicos puede tener que instalar ciertos procesos nuevos de manejo de productos químicos, para cumplir con los requerimientos ambientales sobre la producción y almacenaje de productos químicos peligrosos; las ampliaciones correspondientes a su planta son reconocidas como un activo al grado en que son recuperables, porque sin ellas la empresa no puede manufacturar ni vender productos químicos.

## **Cuantificación inicial de propiedades, planta y equipo**

11. Una partida de propiedades, planta y equipo que califica para reconocimiento como un activo debe ser cuantificada inicialmente a su costo.

### **Componentes del costo**

12. El costo de una partida de propiedades, planta y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo derechos de importación e impuestos no reembolsables sobre compra, y cualesquier costos directamente atribuibles para poner el activo en condición de operar para el uso a que se destina; cualesquier descuentos comerciales y rebajas son deducidos para llegar al precio de compra. Ejemplos de costos directamente atribuibles son:
  - a) El costo de preparación del local;
  - b) Entrega inicial y costos de manejo;
  - c) Costos de instalación; y
  - d) Honorarios profesionales como de arquitectos o ingenieros.

13. Cuando el pago de una partida de propiedades, planta y equipo se difiere más de los términos normales de crédito, su costo es el precio en efectivo equivalente; la diferencia entre esta cantidad y el pago total es reconocida como un interés durante el período de crédito, a menos que deba capitalizarse de acuerdo con la NIF N° 14.
14. Los costos de administración y otros costos generales indirectos no son un componente del costo de propiedades, planta y equipo a menos que puedan ser directamente atribuidos a la adquisición del activo o a poner el activo en condición de operar. Similarmente el arranque y costos similares de pre-producción no forman parte del costo de un activo en condiciones de operar. Las pérdidas de operación iniciales incurridas antes de que un activo alcance el funcionamiento planeado son reconocidas como un gasto.
15. El costo de un activo construido es determinado usando los mismos principios que para un activo adquirido. Si una empresa hace activos similares para venta en el curso normal de sus negocios, el costo de este activo es generalmente el mismo que el costo de producir los activos para venta (ver la NIF N° 12).

Por lo tanto se eliminan las utilidades internas para llegar a dichos costos. Similarmente el costo de cantidades anormales de desperdicios de material, mano de obra, u otros recursos incurridos en la producción de un activo construido no se incluye en el costo del activo. La NIF N° 14, referente a Costos de financiamiento, establece criterios que necesitan ser cumplidos antes que los costos de interés puedan ser reconocidos como un componente del costo de propiedades, planta y equipo.

### **Intercambio de activos**

16. Una partida de propiedades, planta y equipo pueden ser adquirida en intercambio o en intercambio parcial de una partida diferente de propiedades, plata y equipo u otro activo. El costo de esta partida es

cuantificado al valor justo del activo recibido, que es equivalente al valor justo del activo entregado ajustado por la cantidad de cualquier efectivo o equivalentes de efectivo transferidos.

17. Una partida de propiedades, planta y equipo puede ser adquirida a cambio de un activo similar que tiene un uso similar en la misma línea de negocio y que tiene un valor justo similar. Una partida de propiedades, planta y equipo puede también ser vendida a cambio de un título de capital en un activo similar. En ambos casos como el proceso de ganancia es incompleto, no se reconoce ganancias o pérdidas en la transacción. En su lugar el costo del nuevo activo es el valor en libros del activo entregado. Sin embargo el valor justo del activo recibido puede dar evidencia de un deterioro en el activo entregado. Bajo estas circunstancias el activo entregado es rebajado y este valor rebajado es asignado al nuevo activo. Ejemplos de intercambios de activos similares incluyen el intercambio de aeronaves, hoteles, estaciones de servicios y otras propiedades de bienes raíces. Si otros activos como el efectivo, se incluyen como parte de las transacciones de intercambio, esto puede indicar que las partidas intercambiadas no tienen un valor similar.

## **Erogaciones Subsecuentes**

18. Las erogaciones subsecuentes relacionadas con una partida de propiedades, planta y equipo que ha sido ya reconocida deben ser añadidas al valor en libros del activo cuando es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros en exceso del estándar de comportamiento originalmente valorado del activo existente. Todas las otras erogaciones subsecuentes deben ser reconocidas como un gasto en el período en que son incurridas.
19. Las erogaciones subsecuentes en propiedades, planta y equipo son solo reconocidas como un activo más allá de su estándar de comportamiento originalmente valorado. Ejemplos de mejoras que resultan en incremento de beneficios económicos futuros, incluyen:

- a) Modificación de una partida de planta para alargar su vida útil, incluyendo un aumento en su capacidad;
- b) Mejorar las partes de la maquinaria para lograr una mejora sustancial en la calidad de los productos; y
- c) Adopción de procesos nuevos de producción que permitan una reducción sustancial en los costos de operación previamente valoradas.

20. La erogación por reparación o mantenimiento de propiedades, planta y equipo se hace para renovar o mantener los beneficios económicos futuros que una empresa puede esperar del estándar de comportamiento originalmente valorado del activo. Como tal, generalmente es reconocida como un gasto cuando es incurrida. Por ejemplo el costo de mantenimiento o revisión general de planta y equipo es generalmente un gasto, ya que renueva más bien que aumenta el estándar de funcionamiento valorado originalmente.

21. El tratamiento contable apropiado para erogaciones incurridas subsecuentemente a la adquisición de una partida de propiedades, planta y equipo depende de las circunstancias que se tomaron en cuenta en la cuantificación y reconocimiento iniciales de la partida relacionada en propiedades, planta y equipo y de si el desembolso subsecuente es recuperable. Por ejemplo cuando el valor en libros de la partida de propiedades, planta y equipo ya toma en cuenta una pérdida en los beneficios económicos, el desembolso subsecuente para renovar los beneficios económicos futuros esperados del activo es capitalizado previendo que el valor en libros no exceda a la cantidad recuperable del activo. Este es también el caso cuando el precio de compra de un activo ya refleja la obligación de la empresa de incurrir en el futuro de un desembolso que es necesario para poner el activo en condiciones de operación. Un ejemplo de esto podría ser la adquisición de un edificio que requiere renovación. En tales circunstancias, el desembolso subsecuente se añade al valor en libros del activo al grado en que pueda ser recuperado por el uso futuro del activo.



22. Los componentes principales de algunas partidas de propiedades, planta y equipo pueden requerir reposición a intervalos regulares. Por ejemplo un horno puede requerir revestimiento después de un número especificado de horas de uso, o los interiores de una aeronave como asientos y galeras pueden requerir su reposición varias veces durante la vida de la estructura. Los componentes son contabilizados como activos separados porque tienen vidas útiles diferentes de las partidas de propiedades, planta y equipo con las que se relacionan. Por lo tanto, siempre y cuando se cumplan los criterios de reconocimiento del párrafo 4, el desembolso incurrido en reponer o renovar el componente se contabiliza como la adquisición de un activo reparado y el activo reemplazado es cancelado.

### **Cuantificación subsecuente al reconocimiento inicial**

23. Subsecuente al reconocimiento inicial como un activo, una partida de propiedades, planta y equipo puede ser mantenida en libros a su costo ajustado por el coeficiente de revalúo emitido por la Subsecretaría de Estado de Tributación desde el momento del alta del bien, con contrapartida a la cuenta Reserva de Revalúo del Patrimonio Neto (ver NIF N°2) menos cualquier depreciación acumulada ajustada por el mencionado método.

El saldo así determinado estará, sujeto al requisito del párrafo 49 para su valuación a su cantidad recuperable. La reserva de revalúo en el patrimonio neto no será reversada y se mantendrá con el único objetivo de ser capitalizada.

24. Subsecuente al reconocimiento inicial como un activo, una partida de propiedades, planta y equipo puede ser contabilizada a un monto reevaluado técnicamente, siendo este su valor justo a la fecha de revaluación menos cualquier depreciación acumulada subsecuente. La revaluación debería ser hecha con suficiente regularidad de modo que el valor en libros no difiera materialmente del que sería determinado usando el valor justo en la fecha de los

estados financieros.

## **Revaluaciones técnicas**

25. El valor justo del terreno y edificios es generalmente su valor de mercado para el uso existente, lo que presupone uso continuo del activo en el mismo negocio o uno similar. Este valor es determinado por avalúo normalmente llevado a cabo por valuadores profesionalmente calificados.
26. El valor justo de partidas de planta y equipo es generalmente su valor técnico determinado sobre la base de un bien nuevo en el mercado y ajustado de acuerdo con criterios técnicos de peritos valuadores independientes en la materia.
27. Al determinar el valor justo, una partida de propiedades, planta y equipo es valuada sobre la base de su uso existente. Sin embargo, un activo para el cual es probable el cambio de uso, es valuado sobre la misma base que otros activos similares que se tienen para el mismo uso a que se destinarán. Por ejemplo, es inapropiado valorar una fábrica y el equipo en ella a su valor en uso, mientras que se valúa el sitio de la fábrica al valor abierto de mercado del terreno para un nuevo desarrollo como centro comercial.
28. La frecuencia de las revaluaciones depende de los movimientos en los valores justos de las partidas de propiedades, planta y equipo que se revalúan. Algunas partidas de propiedades, planta y equipo pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo necesitando entonces una revaluación anual. Estas revaluaciones frecuentes no son necesarias para partidas de propiedades, planta y equipo con sólo movimientos insustanciales en su valor justo. En su lugar es suficiente la revaluación al menos cada tres años.
29. Cuando una partida de propiedades, planta y equipo es revaluada, cualquier depreciación acumulada en la fecha de la revaluación es:

- a) Restablecida proporcionalmente al cambio en el valor bruto en libros del activo de modo que el valor en libros después de la revaluación equivalga a su cantidad revaluada. Este método es usado a menudo cuando un activo es revaluado por medio de un índice a su costo de reposición depreciado; o
- b) Eliminada contra el valor bruto en libros del activo y la cantidad neta restablecida a la cantidad revaluada del activo. Por ejemplo, este método es usado para edificios que son revaluados a su valor de mercado.

La cantidad del ajuste que se origina al restablecer o eliminar la depreciación acumulada, forma parte del incremento o decremento en el valor en libros que se maneja de acuerdo con los párrafos 33 y 34.

- 30. Cuando una partida de propiedades, planta y equipo es revaluada, la clase completa de propiedades, planta y equipo a que pertenece ese activo deberá ser revaluada.
- 31. Una clase de propiedades, planta y equipo es un agrupamiento de activos de naturaleza y uso similares en las operaciones de una empresa. Los siguientes son ejemplos de clases separadas:
  - a) Terreno;
  - b) Terreno y edificios;
  - c) Maquinarias y equipos;
  - d) Embarcaciones;
  - e) Aeronaves;
  - f) Vehículos de motor;
  - g) Muebles y enseres; y
  - h) Equipo de oficina.
- 32. Las partidas dentro de una clase de propiedades, planta y equipo son revaluadas simultáneamente para evitar la revaluación selectiva de activos y el informe de cantidades en los estados financieros que son una mezcla de costos y valores en diferentes fechas. Sin embargo,

una clase de activos puede ser revaluada por rotaciones previendo que la revaluación de la clase de activos sea completada dentro de un corto periodo y que las revaluaciones se mantengan al día.

33. Cuando el valor en libros de un activo es aumentando como resultado de una revaluación técnica, el aumento debe ser acreditado directamente al patrimonio neto bajo la línea Reserva por revaluó técnico, así como cualquier incremento o decremento subsecuente hasta alcanzar el monto revaluado originalmente.
34. Los decrementos que superen el monto de la reserva de revaluó técnico, previo consumo de ella, serán reconocidos directamente en los resultados del año.
35. El superávit por revaluación incluido en el patrimonio puede ser transferido directamente a ganancias retenidas cuando el superávit es realizado (venta o baja del activo). Sin embargo parte del superávit puede ser realizado al usarse el activo por la empresa; en tal caso, la cantidad del superávit realizado es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado técnicamente del activo y la depreciación basada en el costo original del activo. Dicha transferencia no afectará los resultados del año siendo, por tanto, un movimiento directo en el patrimonio neto

## **Depreciación**

36. La cantidad depreciable de una partida de propiedades, planta y equipo debe ser asignada sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón con que los beneficios económicos del activo son consumidos por la empresa. El cargo por depreciación para cada período debe ser reconocido como un gasto.
37. Al ser consumidos los beneficios económicos incorporados en un activo por la empresa, el valor en libros del activo es reducido para

reflejar este consumo, normalmente cargando un gasto por depreciación.

38. Los beneficios económicos incorporados en una partida de propiedades, planta y equipo son consumidos por la empresa principalmente a través del uso del activo. Sin embargo, otros factores como obsolescencia técnica y desgaste mientras un activo está ocioso, a menudo dan como resultado la disminución de los beneficios económicos que se podría haber esperado estuvieran disponibles por el activo. Consecuentemente necesitan considerarse todos los siguientes factores para determinar la vida útil de un activo:

- a) El uso esperado del activo por la empresa. El uso es valorado por referencia a la capacidad esperada del activo o su producción física;
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores de operación como el número de turnos en que se usarán el activo y el programa de reparaciones y mantenimiento de la empresa, y el cuidado y mantenimiento del activo mientras este ocioso;
- c) Obsolescencia técnica originada por cambios o mejoras en la producción, o por un cambio en la demanda del mercado del producto o servicio del activo; y
- d) Límites legales o similares sobre el uso del activo, como las fechas de expiración de los arrendamientos relacionados.

39. La vida útil de un activo es definida en términos de servicio esperado del activo para la empresa. La política de administración de activos de una empresa puede implicar la disposición de activos después de un tiempo específico o después del consumo de una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados en el activo. Por lo tanto la vida útil de un activo puede ser más corta que su vida económica. La estimación de la vida útil de una partida de propiedades, planta y equipo es asunto de juicio basado en la experiencia de la empresa con activos similares.

40. El terreno y edificios son activos separables y se manejan por separado para fines de contabilidad, aun cuando sean adquiridos juntos. El terreno tiene una vida ilimitada y por lo tanto no es depreciable. Los edificios tienen una vida limitada y por lo tanto son activos depreciables. Un aumento en el valor del terreno en que se encuentra un edificio no afecta la determinación de la vida útil del edificio.
41. La cantidad depreciable de un activo es determinada después de deducir el valor residual del activo. En la práctica, el valor residual de un activo es a menudo insignificante y, por lo tanto, es insustancial en el cálculo de la cantidad depreciable. Cuando los activos se mantienen al costo y es probable que el valor residual sea significativo, el valor residual es estimado en la fecha de adquisición y no se aumenta subsecuentemente por cambios en precios. Sin embargo cuando los activos se llevan a valores revaluados, se hace un nuevo estimado en la fecha de cualquier revaluación subsecuente del activo. El estimado se basa en el valor residual vigente en la fecha del estimado para activos similares que han llegado al fin de sus vidas útiles y que han operado bajo condiciones similares a aquellas en las que el activo será usado.
42. Cuando la compra de un activo involucra a la empresa en un desmantelamiento importante, los costos de remoción y restauración al fin de la vida útil del activo, se reconocen como gastos en el período de vida del activo:
- a) Ya sea deduciendo los costos estimados en la determinación del valor residual del activo y por lo tanto incrementando el cargo anual por depreciación. Cualquier cantidad negativa en los libros es reconocida como un pasivo.
  - b) O bien, cuando los costos estimados no son deducidos en la determinación del valor residual, por medio del reconocimiento del costo como un gasto separado sobre la vida del activo de tal manera que el pasivo por estos costos es provisto totalmente al final de la vida útil del activo.

43. Una variedad de métodos de depreciación puede usarse para asignar la cantidad depreciable de un activo en una base sistemática durante su vida útil. Estos métodos incluyen el método de línea directa, el método de saldo decreciente y el método de suma de unidades. La depreciación por línea recta da como resultado un cargo constante durante la vida útil del activo. El método de saldo decreciente da como resultado un cargo decreciente durante la vida útil del activo. El método de suma de unidades da como resultado un cargo basado en el uso o resultados esperados del activo. El método usado para un activo se escoge con base en el patrón esperado de beneficios económicos y se aplica consistentemente de período a período a menos que haya un cambio en el patrón esperado de beneficios económicos por ese activo.
44. El cargo por depreciación por un periodo es generalmente reconocido como un gasto. Sin embargo, en algunas circunstancias, los beneficios económicos incorporados por un activo son absorbidos por la empresa para producir otros activos más bien que dar origen a un gasto. En este caso el cargo por depreciación comprende parte del costo del otro activo y se incluye en su valor en libros. Por ejemplo la depreciación de planta y equipo de manufactura se incluye en los costos de conversión de inventarios. Similarmente depreciación de propiedades, planta y equipo usados para actividades de desarrollo puede ser incluida en costos de desarrollo que se capitalizan.

### **Revisión de la vida útil**

45. La vida útil de una partida de propiedades planta y equipo debe ser revisada anualmente y, si las expectativas son significativamente diferentes de los estimados previos, el cargo por depreciación para el período actual y futuro debe ser ajustado (ajuste prospectivo). Los cambios prospectivos deberán ser reveladas en nota a los estados financieros.

46. Durante la vida de un activo puede hacerse evidente que el estimado de vida útil es inapropiado. Por ejemplo, la vida útil puede ser alargada por desembolsos subsecuentes sobre el activo que mejoran su condición más allá de su estándar de funcionamiento originalmente valorado. Alternativamente los cambios tecnológicos o cambios en el mercado de los productos pueden reducir la vida útil del activo. En tales casos la vida útil y por lo tanto la tasa de depreciación se ajustan para el período actual y futuros.
47. La política de reparaciones y mantenimiento de la empresa puede también afectar la vida útil de un activo o en un aumento de su valor residual. Sin embargo, la adopción de tal política no niega la necesidad de cargar la depreciación.

### **Revisión del método de depreciación**

48. El método de depreciación aplicado a propiedades, planta y equipo debe ser revisado periódicamente y, si ha habido un cambio significativo en el patrón esperado de beneficios económicos por ese activo, el método debe ser cambiado para reflejar el patrón cambiado. Cuando es necesario un cambio en el método de depreciación, este debe ser contabilizado como un cambio en la estimación contable. El cargo por depreciación para el período actual y futuro debería ser ajustado.

### **Recuperación del valor en libros**

49. El valor en libros de una partida o un grupo de partidas idénticas de propiedades, planta y equipo debería ser revisado periódicamente para determinar si la cantidad recuperable ha bajado por debajo del valor en libros. Cuando ha ocurrido tal baja, el valor en libros debe ser reducido a la cantidad recuperable. La cantidad de la reducción debe ser reconocida como un gasto inmediatamente, a menos que revierta una revaluación previa, en cuyo caso debe ser cargada a patrimonio de acuerdo con el párrafo 34.



50. El costo o cantidad revaluada de una partida de propiedades, planta y equipo es normalmente recuperado sobre una base sistemática durante la vida útil del activo. Si la capacidad de utilización de una partida o un grupo de partidas idénticas es disminuida, por ejemplo, por daño u obsolescencia tecnológica u otros factores económicos, la cantidad recuperable puede ser menos que el valor en libros del activo. En tales circunstancias es necesaria la rebaja del activo. Una rebaja puede ser también necesaria cuando una partida de propiedades, planta y equipo permanece ociosa por un período considerable ya sea previamente a su puesta en uso o durante su vida útil.
51. La cantidad recuperable de activos individuales, o grupos de activos idénticos, es determinada por separado y el valor en libros reducido a la cantidad recuperable por activo individual o grupo de activos idénticos. Sin embargo, puede haber circunstancias donde puede no ser posible valorar la cantidad recuperable de un activo sobre esta base, por ejemplo cuando toda la planta y equipo de una fábrica se usan para un mismo propósito. En tales circunstancias, el valor en libros de cada uno de los activos relacionados es reducido en proporción a la baja global en cantidad recuperable del grupo más pequeño de activos para el que sea posible hacer una valoración de la cantidad recuperable. Esta Norma no requiere ni excluye el descuento de flujos de efectivo al determinar la cantidad recuperable.
52. Un aumento subsecuente en la cantidad recuperable de un activo, contabilizado de acuerdo con el tratamiento descrito en el párrafo 23, debe ser revertido cuando las circunstancias y eventos que llevaron a la rebaja o cancelación dejan de existir y hay evidencia persuasiva de que las nuevas circunstancias y eventos persistirán en el futuro previsible. La cantidad revertida debe ser reducida por la cantidad reconocida como depreciación si no hubiera ocurrido la rebaja o cancelación.
53. Un aumento subsecuente en la cantidad recuperable de un activo

contabilizado de acuerdo con el tratamiento descrito en el párrafo 24, debe ser contabilizado de acuerdo con el párrafo 33.

## **Retiros y disposiciones**

54. Una partida de propiedades, planta y equipo debe ser eliminada de los estados financieros a su disposición o cuando el activo es retirado permanentemente del uso y no se esperan futuros beneficios económicos por disponer de él.
55. Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de una partida de propiedades, planta y equipo deben ser determinadas como la diferencia entre los productos netos estimados por la disposición y el valor en libros del activo y deben ser reconocidas como utilidad o gasto en el estado de resultados.
56. Cuando una partida de propiedades, planta y equipo es cambiada por un activo similar, bajo las circunstancias descritas, en el párrafo 17, el costo del activo adquirido es igual al valor en libros del activo que se dispuso y no resulta ninguna ganancia o pérdida.
57. Propiedades, planta y equipo que se retiran de uso activo y se retiene para su disposición se asienta al más bajo de su costo e libros y su valor neto realizable.

## **Revelación**

58. Los estados financieros deben revelar, respecto de cada clase de propiedades, planta equipo:
  - a) Las bases de cuantificación usadas para determinar el valor bruto en libros. Cuando se ha usado más de una base, debería revelarse el valor bruto en libros para la base de cada categoría;
  - b) Los métodos de depreciación usados;
  - c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación usadas;
  - d) El valor bruto en libros y la depreciación acumulada al principio

- y fin del período;
- e) Una conciliación del valor en libros al principio y fin del período, que muestre:
    - i. Adiciones,
    - ii. Disposiciones;
    - iii. Adquisiciones a través de combinaciones de negocios;
    - iv. Aumentos o disminuciones resultantes de revaluaciones de acuerdo con los párrafos 24, 33, 34 y 53;
    - v. Reducciones en el valor en libros de acuerdo con el párrafo 49;
    - vi. Cantidades revertidas de acuerdo con el párrafo 52;
    - vii. Depreciación;
    - viii. Las diferencias netas por tipo de cambio originadas por la traducción de los estados financieros de una entidad extranjera; y
    - ix. Otros movimientos

59. Los estados financieros deben también revelar:

- a) Si es que para determinar la cantidad recuperable de partidas de propiedades, planta y equipo, han sido descontados los futuros flujos de efectivo esperados a sus valores presentes;
- b) La existencia y cantidades de restricciones sobre el título, y propiedades, planta y equipo dados en prenda como garantía por los pasivos; y
- c) La política contable para costos de restauración relacionados a partidas de propiedades, planta y equipo.
- d) La cantidad de desembolsos a cuenta de propiedades, planta y equipo en el curso de construcción; y
- e) La cantidad de compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

60. La selección del método de depreciación y la estimación de vida útil de los activos son cuestiones de juicio. Por lo tanto la revelación de los métodos adoptados y las vidas útiles o tasas de depreciación estimadas brindan a los usuarios de los estados financieros

información que les permite revisar las políticas escogidas por la administración y hace posible las comparaciones con otras empresas. Por razones similares, es necesario revelar la depreciación asignada en un periodo y la depreciación acumulada al final de ese período.

61. Una empresa revela el efecto sobre la utilidad del período actual de los cambios importantes en las estimaciones de acuerdo con la NIF N° 6, referente a Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables. Tal revelación puede originarse por cambios en estimaciones respecto de:
- a) Valores residuales;
  - b) Costos de desmantelamiento, traslado o restauración;
  - c) Vidas útiles; y
  - d) Método de depreciación.
62. Cuando partidas de propiedades, planta y equipo son informadas en cantidades revaluadas debe revelarse lo siguiente:
- a) La base usada para revelar los activos;
  - b) La fecha efectiva de la revaluación;
  - c) La intervención de un valuator independiente perito en la materia;
  - d) La naturaleza de cualquier índice usado para determinar el costo de reposición;
  - e) El valor en libros de cada clase de propiedades, planta y equipo que habría sido incluido en el estado financiero si hubieran sido asentados los activos menos depreciación; y
  - f) El superávit por revaluación, indicando el movimiento por el periodo y cualesquiera restricciones sobre la distribución del saldo a los accionistas.

## **Fecha de vigencia**

63. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos periodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 12

## Inventarios

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 2
Definiciones	3 – 4
Cuantificación de inventarios	5
Costo de inventarios	6
Costo de compra	7
Costo de conversión	8 – 10
Otros costos	11 – 12
Costo de inventarios de un proveedor de servicios	13
Técnicas para la cuantificación del costo	14 – 15
Fórmulas de costeo	16 – 20
Valor neto realizable	21 – 25
Reconocimiento como costo y gasto	26 – 28
Revelación	29 – 34
Fecha de vigencia	35



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## **Alcance**

1. Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas en los estados financieros preparados en el contexto del sistema de costo incurrido en la contabilidad de inventarios que no sean:
  - a) El trabajo en proceso que se origina bajo los contratos de construcción incluyendo contratos de servicios directamente relacionados (los que serán tratados en una Norma específica sobre contratos de construcción);
  - b) Instrumentos financieros.
  - c) Inventarios de productores de ganado, de productos forestales y de agricultura, y depósitos de mineral en la medida que son cuantificados a su valor neto de realización de acuerdo con prácticas bien establecidas en ciertas industrias.
  
2. Los inventarios a que se refiere el párrafo 1 (c) son cuantificados a su valor neto de realización en ciertas etapas de producción. Esto ocurre, por ejemplo, cuando las cosechas en la agricultura ya han sido levantadas o los depósitos de mineral han sido extraídos y la venta está asegurada bajo un contrato a futuro o una garantía del gobierno, o cuando existe un mercado homogéneo y hay un riesgo insignificante de dejar de vender. Estos inventarios se excluyen del alcance de esta Norma.

## **Definiciones**

3. Los siguientes términos se usan en esta Norma con el significado que se indica en cada caso:  
Los inventarios son activos:
  - a) Retenidos para su venta en el curso ordinario de los negocios;
  - b) En el proceso de producción para dicha venta; o
  - c) En la forma de materiales o suministros que serán consumidos en

el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario de los negocios menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para hacer la venta.

4. Los inventarios abarcan las mercancías compradas o retenidas para vender incluyendo por ejemplo mercancía comprada por un detallista y retenida para vender, o terreno y otras propiedades retenidas para vender. Los inventarios también abarcan bienes producidos o trabajos en proceso de producción por la empresa, e incluyen materiales y suministros en espera de uso en el proceso de producción. En el caso de un proveedor de servicios los inventarios incluyen el costo del servicio como se describe en el párrafo 13, por el cual la empresa aún no ha reconocido el ingreso relacionado.

## **Cuantificación de inventarios**

5. Los inventarios deben ser cuantificados al más bajo de su costo y su valor neto de realización.

## **Coso de inventarios**

6. El costo de inventarios debe comprender todos los costos de compra, costos de conversión y otros incurridos para traer los inventarios a su presente ubicación y condición.

## **Costo de compra**

7. Los costos de compra de inventarios comprenden el precio de compra, derechos de importación y otros impuestos (distintos de los que son recuperables por la empresa de parte de las autoridades fiscales) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de productos terminados, materiales y servicios. Los descuentos por pronto pago, bonificaciones y otras partidas similares



se deducen en la determinación de los costos de compra.

### **Costo de conversión**

8. Los costos de conversión de inventarios incluyen costos directamente relacionados a las unidades de producción tales como la mano de obra directa. También incluyen una asignación sistemática de gastos indirectos de producción fijos y variables que se incurren al convertir los materiales en productos terminados. Los gastos indirectos de producción fijos son aquellos costos indirectos de producción que permanecen relativamente constantes, independientemente del volumen de producción tales como la depreciación y el mantenimiento de edificios de la fábrica y de equipo y el costo de administración y dirección de la fábrica. Los gastos indirectos de producción variables son aquellos costos indirectos de producción que varían directamente, o casi directamente con el volumen de producción, tales como materiales indirectos y mano de obra indirecta.
  
9. La asignación de gastos indirectos de producción fijos a los costos de conversión se basa en la capacidad normal de las instalaciones de producción. Capacidad normal es la producción que se espera sea lograda en promedio durante un número de períodos o épocas bajo circunstancias normales, tomando en cuenta la pérdida de capacidad resultante de los planes para mantenimiento. El nivel real de producción puede ser usado si se aproxima a la capacidad normal. La cantidad de gastos indirectos fijos asignados a cada unidad de producción no es aumentada como una consecuencia de baja producción o de la planta fuera de servicio. Los gastos indirectos no asignados son reconocidos como un gasto en el período en que fueron incurridos. En períodos de producción normalmente alta, la cantidad de gastos indirectos fijos asignada a cada unidad de producción es disminuida, de modo que los inventarios no sean cuantificados por arriba del costo. Los gastos indirectos de producción variables son asignados a cada unidad de producción

sobre la base de uso real de las instalaciones de producción.

10. Un proceso de producción puede dar como resultado que se esté produciendo más de un producto simultáneamente. Este es el caso, por ejemplo, cuando se producen conjuntos o cuando hay un producto principal y un subproducto. Cuando los costos de conversión de cada producto no son identificables separadamente éstos se asignan entre los productos sobre una base consistente y racional. La asignación puede ser basada por ejemplo en el valor relativo de ventas de cada producto ya sea en la etapa del proceso de producción en que los productos se vuelven identificables por separado, o a la terminación de la producción. La mayoría de los subproductos por su naturaleza son de poca importancia relativa. Cuando este es el caso a menudo son cuantificados a su valor neto de realización y este valor se deduce del costo del producto principal. Como resultado, la cantidad de registro del producto principal no es sustancialmente diferente de su costo.

### **Otros costos**

11. Otros costos se incluyen en el costo de inventarios solo en la medida en que son incurridos para traer los inventarios a su presente ubicación y condición. Por ejemplo, puede ser apropiado incluir en el costo de inventarios los gastos indirectos que no sean de producción o los costos de diseñar productos para clientes específicos.
12. Algunos ejemplos de costos excluidos del costo de inventarios y reconocidos como gastos en el período en que fueron incurridos son los siguientes:
  - a) Cantidades anormales de materiales desperdiciados, mano de obra, u otros costos de producción;
  - b) Costo de almacenamiento, excepto que esos costos sean necesarios previamente en el proceso de producción en una etapa más avanzada de producción;
  - c) Gastos indirectos administrativos que no contribuyen a traer los

inventarios a su presente ubicación ni condición; y

d) Costos de venta

### **Costo de inventarios de un proveedor de servicios**

13. El costo de inventarios de un proveedor de servicios consiste primordialmente en la mano de obra y otros costos del personal directamente encargado de proporcionar el servicio, incluyendo al personal de supervisión y los gastos indirectos atribuibles. La mano de obra y otros costos relacionados con ventas y personal administrativos en general no se incluyen, pero son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

### **Técnicas para la cuantificación del costo**

14. Si los resultados se aproximan al costo, pueden usarse por conveniencia las técnicas para la cuantificación del costo de inventarios tales como el método de costo estándar, o el método de detallista. Los costos estándares toman en cuenta los niveles normales de eficiencia y utilización de la capacidad. Son regularmente revisados y si es necesario modificados a la luz de las condiciones actuales.

15. El método de detallista es usado frecuentemente en la industria de menudeo para cuantificar inventarios numerosos de artículos con rápida rotación, que tienen márgenes similares y para los cuales no es práctico usar otros métodos del costeo. El costo del inventario se determina reduciendo del valor de venta del inventario, el porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje usado toma en consideración el inventario que ha sido rebajado por debajo de su precio original de venta. A menudo se usa un porcentaje promedio para cada departamento de menudeo.

### **Fórmulas de costeo**

16. El costo de inventarios de partidas que no son ordinariamente

intercambiables y de bienes o servicios producidos y segregados para proyectos específicos debe ser asignado usando la identificación específica de los costos individuales.

17. La identificación específica de costos significa que se atribuyen costos específicos a partidas identificadas de inventario. Este es el tratamiento apropiado para partidas que son segregadas para un proyecto específico, independientemente de si han sido compradas o producidas. Sin embargo, cuando hay grandes números de partidas de inventario que son ordinariamente intercambiables, la identificación específica no es apropiada porque la selección de partidas podría ser hecha para obtener efectos predeterminados sobre la utilidad neta o pérdida por el período.
18. El costo de inventarios distintos a los tratados en el párrafo 16 debe ser asignado usando la fórmula PEPS, (primeras entradas, primeras salidas) o la de costo promedio ponderado.
19. La fórmula PEPS asume que las partidas del inventario que fueron compradas primero son vendidas primero, consecuentemente las partidas remanentes en inventarios al final del período son aquellas compradas o producidas más recientemente.
20. Bajo la fórmula de costo promedio ponderado, el costo de cada partida es determinado a partir del promedio ponderado del costo de partidas similares al principio de un período y el costo de partidas similares compradas o producidas durante el período. El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada embarque adicional, dependiendo de las circunstancias de la empresa.

## **Valor neto realizable**

21. El costo de inventarios puede no ser recuperable si dichos inventarios están dañados, si se han vuelto total o parcialmente obsoletos, o si sus

precios de venta han bajado. El costo de inventarios puede también no ser recuperable si han aumentado los costos estimados de terminación o los costos estimados a ser incurridos para efectuar a venta. La práctica de rebajar los inventarios por debajo del costo al valor neto realizable, es consistente con el punto de vista de que los activos no deben ser asentados en libros en exceso de las cantidades que se espera sean liquidadas por su venta y uso.

22. Los inventarios generalmente son rebajados al valor neto realizable en una base de partida por partida. En algunas circunstancias sin embargo puede ser apropiado agrupar partidas similares o relacionadas. Este puede ser el caso con productos que tienen propósitos similares o usos finales parecidos, que son producidos y mercadeados en la misma área geográfica, y no pueden ser evaluados en una forma práctica por separado de otras partidas en esa línea de productos. No es apropiado rebajar inventarios basados en una clasificación de inventarios, por ejemplo productos terminados o todos los inventarios en una industria particular o en un segmento geográfico. Los proveedores de servicios generalmente acumulan costos respecto de cada servicio por el que será cargado un precio de venta separado. Por lo tanto cada uno de estos servicios es tratado como una partida aparte.
23. Los estimados del valor neto realizable son basados en la evidencia más confiable disponible al momento de hacer las estimaciones en cuanto a la cantidad que se espera liquiden los inventarios. Estos estimados toman en consideración las fluctuaciones de precio o costo relacionadas directamente con eventos que ocurren después del final del período al grado en que tales eventos confirmen las condiciones existentes al final del período.
24. Los estimados de valor neto realizable también toman en consideración el propósito para el que se mantiene el inventario. Por ejemplo, el valor neto realizable de la cantidad de inventario mantenido para satisfacer ventas firmes o contratos de servicios, se

basa en el precio del contrato. Si los contratos de ventas son por lo menos que las cantidades mantenidas en inventario, el valor neto realizable del exceso se basa en precios generales de venta. Las pérdidas contingentes sobre contratos de ventas firmes en exceso de las cantidades mantenidas en inventario y las pérdidas contingentes en contratos de compra firmes son tratadas de acuerdo con la NIF N° 5 referente a Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance.

25. Las cantidades normales de materiales y otros suministros mantenidas para uso en la producción de inventarios no son rebajadas por debajo del costo si los productos terminados en los que serán incorporados se espera sean vendidos al costo o por encima de él. No obstante cuando una baja en el precio de materiales es una indicación de que el costo de los productos terminados excederá al valor neto realizable, los inventarios de materiales se rebajan. En este caso el costo de reemplazo puede ser la mejor cuantificación disponible del valor neto realizable de esos materiales.

## **Reconocimiento como costo y gasto**

26. Cuando los inventarios son vendidos la cantidad en libros de esos inventarios debe ser reconocida como un costo en el período en que el ingreso relacionado es reconocido. La cantidad de cualquier rebaja de inventarios al valor neto realizable y otras pérdidas de inventarios debe ser reconocida como un gasto en el período en que ocurre la rebaja o la pérdida.

27. El proceso de reconocimiento como un costo de la cantidad en libros de inventarios vendidos resulta en la identificación de costo e ingresos.

28. Algunos inventarios pueden ser asignados a otra cuenta de activo, por ejemplo inventario usado como un componente de propiedad, planta o equipo. Los inventarios asignados a otro activo en esta forma

son reconocidos como un gasto durante la vida útil de ese activo.

## **Revelación**

29. Los estados financieros deben revelar
- a) Las políticas contables adoptadas para cuantificar inventarios, incluyendo la fórmula de costo usada;
  - b) La cantidad total en libros de inventarios y la cantidad en libros en clasificaciones apropiadas a la empresa;
  - c) La cantidad en libros de inventarios registrada a su valor neto realizable;
  - d) La cantidad en libros de inventarios dados en prenda como garantía de pasivos.
30. La información sobre las cantidades en libros mantenidas en diferentes clasificaciones de inventarios y el grado de los cambios en estos activos es útil para los usuarios de estados financieros. Las clasificaciones comunes de inventarios son mercancías, suministros de producción, materiales, trabajo en proceso y productos terminados. Los inventarios de un proveedor de servicios pueden simplemente ser descritos como trabajo en proceso.
31. Los estados financieros deben revelar ya sea:
- a) El costo de inventarios reconocido como un gasto durante el período; o
  - b) Los costos de operación, aplicables a ingresos, reconocidos como un gasto durante el período, clasificados por su naturaleza.
32. El costo de inventarios reconocido como un gasto durante el período consiste en aquellos costos previamente incluidos en la cuantificación de las partidas de inventarios vendidas y los gastos indirectos de producción no asignados y cantidades anormales de costos de producción de inventarios. Las circunstancias de la empresa pueden también justificar la inclusión de otros costos, como costos de distribución.

33. Algunas empresas adoptan una forma diferente para el estado de resultados que tiene como consecuencia que se revelan diferentes cantidades en vez del costo de inventarios reconocidos como un gasto durante el período. Bajo este formato diferente, la empresa revela las cantidades de costos de operación, aplicables a ingresos por el período, clasificados por su naturaleza. En este caso, la empresa revela los costos reconocidos como un gasto por materias primas y de consumo, costos de mano de obra y otros costos de operación junto con la cantidad del cambio neto en inventarios para el período.
34. Una rebaja en el valor neto realizable puede ser de tal tamaño, incidencia, o naturaleza que requiera revelación bajo los lineamientos de la NIF N° 6 referente a Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables.

### **Fecha de vigencia**

35. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.



# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 13

## Combinación de negocios

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 7
Definiciones	8
Naturaleza de una combinación de negocios	9 – 16
Adquisiciones	10 – 11
Adquisiciones inversas	12
Unión de intereses	13 – 16
Adquisiciones	
Contabilización de adquisiciones	17 – 18
Fecha de adquisición	19 – 20
Costo de adquisición	21 – 25
Reconocimiento de activos y pasivos identificables	26 – 31
Asignación del costo de adquisición	32 – 35
Tratamiento referencial	32 – 33
Tratamiento alternativo permitido	34 – 35
Compras sucesivas de acciones	36 – 38
Determinación de los valores justos de activos y pasivos	
Adquiridos e identificables	39 – 40
Crédito mercantil originado en la adquisición – goodwill	
Reconocimiento y medición	41 – 43
Recuperación del saldo en libros – pérdidas por deterioro	44
Crédito mercantil negativo originado en la adquisición	
Reconocimiento y medición	45 – 46
Ajustes al valor de adquisición por contingencias sobre	
eventos futuros	47 – 49
Identificación posterior o cambios en el valor de los activos	
y pasivos identificables	50
Unión de intereses	
Contabilización de la unión de intereses	51 – 57
Revelación	58 – 65
Fecha de vigencia	66



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmatrimales.

## **Alcance**

1. Esta Norma debe aplicarse al contabilizar las combinaciones de negocios.
2. Una combinación de negocios puede estructurarse de varias maneras por razones de tipo legal, de impuestos u otras. Puede involucrar la compra por parte de una empresa del patrimonio de otra empresa o la compra de los activos netos del negocio de una empresa. Puede ser afectada por la emisión de acciones o por la transferencia de efectivo, de equivalentes de efectivo o de otros activos. La transacción puede ser entre los accionistas de las empresas que se combinan o entre una empresa y los accionistas de la otra empresa. Una combinación de negocios puede involucrar el establecimiento de una nueva empresa para tener el control sobre las empresas que se combinan, el traspaso a otra empresa de los activos netos de una o más de las empresas que se combinan o la disolución de una o más de las empresas combinadas. Cuando la sustancia de la transacción es consistente con la definición de una combinación de negocios en esta Norma, los requisitos de contabilidad y de revelación contenidos en esta Norma son apropiados sin importar la estructura particular adoptada para la combinación.
3. Una combinación de negocios puede dar como resultado una relación controlante – subsidiaria en la que el adquirente es la controlante y el adquirido una subsidiaria del adquirente. En tales circunstancias, el adquirente aplica esta Norma en sus estados financieros consolidados. Incluye su interés en el adquirido en sus estados financieros individuales como una inversión en una subsidiaria.
4. Una combinación de negocios puede implicar la compra de los

activos netos, incluyendo cualquier crédito mercantil de otra empresa, en lugar de la compra de las acciones en la otra empresa. Una combinación de negocios así no da como resultado una relación controlante-subsidiaria. En tales circunstancias, el adquirente aplica esta Norma en sus estados financieros individuales y consecuentemente en sus estados financieros consolidados.

5. Una combinación de negocios puede dar origen a una fusión legal. Una fusión legal es generalmente la fusión entre dos compañías en la cual se puede dar que:
  - a) Los activos y pasivos de una compañía son transferidos a una nueva compañía y la primera compañía es disuelta; o que,
  - b) Los activos y pasivos de ambas compañías son transferidos a una nueva compañía y las dos compañías originales son disueltas.

Muchas fusiones legales se originan como parte de la reestructuración o reorganización de un grupo y no son tratados en esta Norma porque son transacciones entre empresas bajo control común. Sin embargo, cualquier combinación de negocios que resultara en que las dos compañías se vuelvan miembros del mismo grupo, se maneja como una adquisición o como una unión de intereses en estados financieros consolidados de acuerdo con los requisitos de esta Norma.

6. Esta Norma no trata de los estados financieros individuales de una controlante más que en las circunstancias, descritas en el párrafo 4. Los estados financieros individuales se preparan usando diferentes prácticas de información requeridas para cubrir con una variedad de necesidades.
7. Esta Norma no trata de:
  - a) Las transacciones entre empresas bajo control común; y
  - b) Los intereses en negocios conjuntos (Joint venture), ni de los estados financieros de los negocios conjuntos.

## Definiciones

8. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados especificados:

Una combinación de negocios, es la operación de reunir empresas separadas en una sola entidad económica como resultado de la unión de intereses o de que una empresa obtenga el control sobre los activos netos y operaciones de otra empresa.

Una adquisición, es una combinación de negocios en la que una de las empresas, el adquirente obtiene control sobre los activos netos y operaciones de otra empresa el adquirido, a cambio del traspaso de activos, de incurrir en un pasivo o de emisión de capital.

Una unión de intereses, es una combinación de negocios en la que los accionistas de las empresas que se combinan, combinan el control sobre el total, o casi el total, de sus activos netos y operaciones para lograr una participación mutua continua d los riesgos y beneficios relativos a la entidad combinada, de modo que ninguna de las dos partes puede ser identificada como el adquirente.

Control, es el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa para obtener beneficios de sus actividades.

Una controlante, es una empresa que tiene una o más subsidiarias.

Una subsidiaria, es una empresa que es controlada por otra empresa (conocida como controlante).

Interés minoritario, es aquella parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de una subsidiaria atribuibles a intereses que no son poseídos por la controlante directa o indirectamente a través de subsidiarias.

Valor justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, en una transacción de libre competencia.

Fecha de adquisición, es la fecha en la que el control de los activos netos y de las operaciones del adquirido, es efectivamente trasferido al adquirente.

## **Naturaleza de una combinación de negocios**

9. En la contabilidad de una combinación de negocios, una adquisición es en sustancia diferente de una unión de intereses y la sustancia de la transacción necesita ser reflejada en los estados financieros. Consecuentemente se establece un método contable diferente para cada una.

## **Adquisiciones**

10. Virtualmente en todas las combinaciones de negocios una de las empresas que se combina obtiene control sobre la otra en la combinación, permitiendo por tanto identificar a un adquirente. Se presume que el control se obtiene cuando una de las empresas en la combinación adquiere más de una mitad de los derechos de voto de la otra empresa en la combinación a menos que, en circunstancias excepcionales, pueda demostrarse claramente que dicha posesión no constituye control. Aun cuando una de las empresas que se combinan no adquiera más de la mitad de los derechos de voto de la otra empresa que se combina, puede ser posible identificar un adquirente cuando, como resultado de la combinación de negocios, una de las empresas que se combina adquiere:
  - a) Poder sobre más de la mitad de los derechos de voto de la otra empresa por virtud de un acuerdo con otros inversionistas;
  - b) Poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la

- otra empresa bajo un estatuto o un convenio;
- c) Poder para nombrar o renovar a la mayoría de los miembros del Directorio u organismo equivalente de gobierno de la otra empresa; o
- d) Poder para emitir la mayoría de votos en el Directorio u organismo equivalente de gobierno de la otra empresa.

11. Aunque a veces puede ser difícil identificar un adquirente, generalmente hay señales de que existe uno. Por ejemplo:

- a) El valor justo de una de las empresas es significativamente mayor que el de la otra empresa que se combina. En tales casos la empresa mayor es la adquirente;
- b) La combinación de negocios es efectivo. En dichos casos, la empresa que entrega efectivo es la adquirente; o,
- c) La combinación de negocios da como resultado que la dirección de una empresa pueda dominar la selección del equipo de dirección de la empresa combinada resultante. En tales casos la empresa dominante es la adquirente.

### **Adquisiciones inversas**

12. Ocasionalmente una empresa obtiene la propiedad de las acciones de otra empresa, pero como parte de la transacción de intercambio emite suficientes acciones, de modo que el control de la empresa combinada pasa a los propietarios de la empresa cuyas acciones han sido adquiridas. Esta situación se describe como una adquisición inversa. Aunque legalmente la empresa que emite las acciones puede ser considerada como la controlante o la empresa permanente, la empresa cuyos accionistas ahora controlan la empresa combinada es la adquirente que goza del derecho de voto u otros poderes identificados en el párrafo 10. Se considera que la empresa que emite las acciones ha sido adquirida por la otra empresa; esta última es considerada como la adquirente y aplica el método de compra a los activos y pasivos de la empresa que emite las acciones.

## Unión de intereses

13. En circunstancias excepcionales, puede no ser posible identificar a un adquirente. En vez de que surja una parte dominante, los accionistas de las empresas que se combinan se unen en un convenio sustancialmente equitativo para compartir el control sobre el total, o efectivamente, el total de sus activos netos y operaciones. Además, las direcciones de las empresas que se combinan participan en la dirección de la entidad combinada. Como resultado, los accionistas de las empresas que se combinan comparten en forma mutua los riesgos y beneficios de la entidad combinada. Esta combinación de negocios se contabiliza como la unión de intereses.
  
14. Compartir mutuamente los riesgos y beneficios generalmente no es posible sin un intercambio sustancialmente equitativo de acciones entre las empresas que se combinan. Dicho intercambio asegura que los intereses relativos de propiedad de las empresas que se combinan y, consecuentemente, sus riesgos y beneficios relativos en la empresa combinada, se mantengan y que los poderes de decisión de las partes se conserven. Sin embargo, para que el intercambio sustancialmente equitativo de acciones sea efectivo no puede haber una reducción significativa de los derechos que atañen a las acciones de una de las empresas que se combinan, pues de otra manera la influencia de esa parte se debilita.
  
15. Para lograr compartir en forma mutua los riesgos y beneficios de la entidad combinada:
  - a) La mayoría sustancial o el total de las acciones de las empresas que se combinan se intercambian o agrupan;
  - b) El valor justo de una de las empresas no es significativamente diferente del de la otra empresa; y,
  - c) Los accionistas de cada empresa mantienen sustancialmente los mismos derechos y el mismo interés en la entidad combinada, relativos entre sí, igual después que antes de la combinación.



16. El compartir mutuamente los riesgos y beneficios de la entidad combinada disminuye y aumenta la probabilidad de que pueda ser identificado un adquirente, cuando:
- a) La igualdad relativa en valores justos de las empresas que combinan se reduce y el porcentaje intercambiado de acciones disminuye;
  - b) Convenios financieros proporcionan una ventaja relativa a un grupo de accionistas sobre los demás accionistas. Tales convenios pueden tener efecto 7 ya sea antes o después de la combinación de negocios; y,
  - c) La participación de una de las partes en el patrimonio de la entidad combinada depende de cómo el negocio estaba controlado previamente y cómo subsecuentemente opera luego de la combinación de negocios.

## **Adquisiciones**

### **Contabilización de adquisición**

17. Una combinación de negocios que es una adquisición, debe contabilizarse utilizándose el método de compra, según se expone en las normas contenidas en los párrafos 19 al 50.
18. El uso del método de compra da como resultado que una adquisición de una empresa se contabilice en forma similar a la compra de otros activos. Esto es apropiado ya que una adquisición implica una transacción en la que se traspasan activos, se incurre en pasivos o se emite capital a cambio del control de los activos netos y operaciones de otra empresa. El método de compra usa el costo como la base para registrar la adquisición y se apoya en la transacción de intercambio subyacente a la adquisición para la determinación del costo.

### **Fecha de adquisición**

19. A partir de la fecha de adquisición, un adquirente debe:

- a) Incorporar en el estado de resultados, los resultados de operaciones del adquirido; y,
  - b) Reconocer en los estados financieros los activos y pasivos del adquirido y cualquier crédito mercantil crédito mercantil negativo originado en la adquisición.
20. La fecha de adquisición es la fecha en la que se traspasa efectivamente al adquirente el control de los activos netos y de las operaciones del adquirido y la fecha cuando comienza la aplicación del método de compra. Los resultados de operaciones de un negocio adquirido se incluyen en los estados financieros del adquirente a partir de la fecha de adquisición, que es la fecha en que es traspasado efectivamente el control del adquirido al adquirente. En sustancia la fecha de adquisición es la fecha a partir de la cual la adquirente tiene el poder de gobernar las políticas financieras y de operaciones de una empresa para obtener beneficios de sus actividades. No se considera que se ha traspasado el control al adquirente sino hasta que haya sido satisfechas todas las condiciones necesarias para proteger los intereses de las partes involucradas. Sin embargo, no se necesita que una transacción haya sido cerrada o finalizada legalmente antes de que el control pase efectivamente al adquirente. Para determinar si el control ha sido traspasado efectivamente, necesita considerarse la sustancia de la adquisición.

### **Costo de adquisición**

21. Una adquisición debe contabilizarse a su costo, siendo éste la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagados o el valor justo a la fecha del intercambio, considerando el valor entregado por el adquirente a cambio del control sobre los activos netos de la otra empresa, más cualquier otro costo directamente atribuible a la adquisición.
22. Cuando una adquisición implica más de una transacción de intercambio el costo de la adquisición es el costo agregado de las

transacciones individuales. Cuando una adquisición se logra por etapas es importante la distinción entre la fecha de adquisición y la fecha de la transacción de intercambio. Si bien la contabilización de la adquisición comienza a partir de la fecha de adquisición, se utiliza información de costo y de valor justo según la fecha de cada transacción de intercambio.

23. Los activos monetarios entregados y los pasivos incurridos se cuantifican a sus valores justos a la fecha de la transacción de intercambio. Cuando difiere la liquidación del valor de compra, el costo de la adquisición es el valor presente de dicho valor, tomando en cuenta cualquier sobre - precio o descuento en el que sea probable incurrir a la liquidación, y no el valor nominal de la obligación pagadera.
  
24. Al determinar el costo de la adquisición, los valores negociables emitidos por el adquirente son cuantificados a su valor justo que es el precio de mercado en la fecha de la transacción de intercambio provisto, que las fluctuaciones indebidas o la estrechez del mercado no conviertan al precio de mercado en un indicador no confiable. Cuando el precio de mercado en una fecha particular no es un indicador confiable, necesitan ser considerados los movimientos de precios por un periodo razonable antes y después del anuncio de los términos de la adquisición. Cuando el mercado no es confiable o no existe cotización, el valor justo de los valores emitidos por el adquirente es estimado tomando como referencia a su interés proporcional en el valor justo de la empresa del adquirente o tomando como referencia el interés proporcional en el valor justo de la empresa adquirida, cualquiera que sea el más claramente evidente. El valor de compra que se paga en efectivo a los accionistas del adquirido como una alternativa de los valores puede también proporcionar evidencia del valor justo total dado. Necesitan considerarse todos los aspectos de la adquisición, incluyendo factores significativos que influyan las negociaciones y pueden usarse valuaciones independientes como una ayuda para determinar

el valor justo de los valores emitidos.

25. Además del valor de compra, el adquirente puede incurrir en costos directos relativos a la adquisición. Estos incluyen los costos de registro y emisión de acciones y honorarios profesionales pagados a los contadores, asesores legales, valuadores y otros consultores para efectos de la compra. Los costos administrativos generales, incluyendo los costos de mantener un departamento de adquisiciones y otros costos que no pueden ser atribuidos directamente a la adquisición particular que se contabiliza, no se incluyen en el costo de la adquisición pero son reconocidos como un gasto cuando se incurren.

### **Reconocimiento de activos y pasivos identificables**

26. Los activos y pasivos adquiridos identificables deben ser reconocidos separadamente en la fecha de adquisición, cuando:
- a) Es probable que beneficios económicos futuros asociados fluyan a o del adquirente; y,
  - b) Se encuentran disponibles para el adquirente una cuantificación confiable de su costo o valor justo.
27. Los activos y pasivos adquiridos que cumplan con los criterios de reconocimiento del párrafo 26 se describe en esta Norma como activos y pasivos identificables. Al grado en que se compren activos y pasivos que no satisfagan estos criterios de reconocimiento hay un impacto resultante sobre la cantidad de crédito mercantil o crédito mercantil negativo que se origina en la adquisición, porque el crédito mercantil o crédito mercantil negativo se determina como el costo residual de adquisición después de reconocer los activos y pasivos identificables.
28. Los activos y pasivos identificables sobre los cuales obtiene control el adquirente pueden incluir activos y pasivos que no fueron previamente reconocidos en los estados financieros del adquirido.

Esto puede ser porque no calificaron para reconocimiento previamente a la adquisición. Este es el caso, por ejemplo, cuando un beneficiario por impuestos originados por pérdidas fiscales del adquirido califica para reconocimiento como un activo identificable como un resultante de que el adquirente gane suficiente ingreso gravable.

29. Sujeto al párrafo 31 los pasivos no deben ser reconocidos a la fecha de la compra si éstos resultan de las intenciones o acciones del adquirente. Asimismo, no deben reconocerse pasivos por futuras pérdidas u otros gastos que se espera incurrir como resultado de la compra, ya sea que se relacionen al comprador o a la empresa adquirida.
30. Los pasivos a los que se refiere el párrafo 29, no son pasivos de la empresa adquirida a la fecha de la compra. Por lo tanto, no es relevante asignarlos al costo de adquisición. Sin embargo, esta Norma contiene una excepción específica a este principio general. Esta excepción aplica si el adquirente ha desarrollado planes que se relacionan con el negocio de la empresa adquirida y una obligación surge como consecuencia directa de la compra. Debido a que estos planes son una parte integrante del plan de compra total del adquirente, esta Norma requiere que una empresa reconozca una provisión por los costos resultantes (ver párrafo 31). Para propósitos de esta Norma, los activos y pasivos identificables adquiridos incluyen las provisiones reconocidas bajo el párrafo 31. El párrafo 31, establece condiciones estrictas diseñadas para asegurar que los planes fueron una parte integrante de la compra, y que en el corto plazo, tres meses a partir de la fecha de la compra, el adquirente ha desarrollado planes de tal forma que requiera que la empresa reconozca una provisión de reestructuración. Esta Norma también requiere que una empresa reserve dichas provisiones si el plan no se implementa en la forma esperada o en el tiempo originalmente esperado, y revelar la información sobre dichas provisiones.

31. El adquirente debe reconocer, en la fecha de compra, una provisión, la cual no fue un pasivo de la empresa adquirida en esa fecha, si y solamente si, el adquirente ha:
- a) Desarrollado en, o antes de la fecha de compra las principales cifras del plan, que involucran la terminación o reducción de las actividades de la empresa adquirida y que se refiere a:
    - i) Compensar a empleados de la empresa adquirida por terminación de labores;
    - ii) Cierre de fábricas, sucursales o agencias de la empresa adquirida;
    - iii) Eliminar líneas de productos de la empresa adquirida; o
    - iv) Dar por terminado contratos de la empresa adquirida que se han convertido en onerosos, porque el adquirente ha comunicado a la otra parte, en o antes de la fecha de compra, que el contrato se dará por terminado;
  - b) Generado una expectativa válida, mediante el anuncio de las principales cifras del plan, en o antes de la fecha de la compra, a aquellos afectados por el plan; y
  - c) Desarrollado dentro de los tres meses de la fecha de la compra las principales cifras en un plan formal detallado, identificando por lo menos:
    - i) El negocio o parte del negocio involucrado;
    - ii) Las ubicaciones principales afectadas;
    - iii) La ubicación, función y número aproximado de empleados, a los cuales se les compensará por la terminación laboral;
    - iv) Los gastos que se llevarán a cabo; y
    - v) Cuándo será implantado el plan.

Cualquier provisión reconocida bajo este párrafo debe cubrir solamente el costo de los ítems listados en (a) (i) a (iv) antes mencionados.

## **Asignación del costo de adquisición**

### **Tratamiento referencial**

32. Los activos y pasivos identificables reconocidos de acuerdo al párrafo 26 deben ser cuantificados según el agregado de:
- a) El valor justo de los activos y pasivos identificables adquiridos en la fecha de la transacción de intercambio hasta el monto por el cual el adquirente ha obtenido el interés en la transacción de intercambio; y,
  - b) La participación minoritaria de los valores en libros previos a la adquisición de los activos y pasivos identificables de la subsidiaria.

Cualquier crédito mercantil o crédito mercantil negativo debe contabilizarse de acuerdo con esta Norma.

33. El costo de una adquisición se asigna a los activos y pasivos identificables de acuerdo al párrafo 26 con referencia a sus valores justos en la fecha de la transacción de intercambio. Sin embargo, el costo de la adquisición solo se refiere al porcentaje de los activos y pasivos identificables comprados por el adquirente. Consecuentemente, cuando un adquirente compra menos del total de las acciones de la otra empresa, el interés minoritario resultante es establecido según la proporción de la minoría de los valores en libros previos a la adquisición de los activos netos identificables de la subsidiaria. Esto es porque la proporción de la minoría no ha sido parte de la transacción de intercambio para efectuar la adquisición.

### **Tratamiento alternativo permitido**

34. Los activos y pasivos reconocidos de acuerdo al párrafo 26 deben ser cuantificados a sus valores justos en la fecha de adquisición. Cualquier crédito mercantil o crédito mercantil negativo debe contabilizarse de acuerdo con esta Norma. Cualquier interés

minoritario debe declararse según la proporción de la minoría de los valores justos de los activos y pasivos identificables de acuerdo con lo indicado en el párrafo 26.

35. Bajo este enfoque los activos netos identificables sobre los que el adquirente ha obtenido control son establecidos a sus valores justos, sin importar si el adquirente ha adquirido todo o solo parte del capital de la otra empresa o ha adquirido los activos directamente. Consecuentemente, cualquier interés minoritario es establecido según la proporción de la minoría de los valores justos de los activos netos identificables de la subsidiaria.

### **Compras sucesivas de acciones**

36. Una adquisición puede implicar más de una transacción de intercambio, como por ejemplo cuando se logra en varias etapas por medio de compras sucesivas en la bolsa. Cuando esto ocurre, cada transacción significativa se trata separadamente para el propósito de determinar los valores justos de los activos y pasivos identificables adquiridos y para determinar la cantidad de cualquier crédito mercantil o crédito mercantil negativo sobre esa transacción. Esto da como resultado una comparación paso a paso del costo de las inversiones individuales con el interés porcentual del adquirente en los valores justos de los activos y pasivos identificables adquiridos en cada etapa significativa.
37. Cuando una adquisición se logra por medio de compras sucesivas, los valores justos de los activos y pasivos identificables pueden variar en la fecha de cada transacción de intercambio. Si todos los activos y pasivos identificables relacionados con una adquisición son reexpresados a valores justos en el momento de las compras sucesivas, cualquier ajuste relacionado con el interés del adquirente previamente poseído es una revaluación y se contabiliza como tal.
38. Antes de calificar como una adquisición, una transacción puede



calificar como una inversión en una sociedad y ser contabilizada usando el método de participación. Si es así, la determinación de los valores de los activos y pasivos identificables adquiridos y el reconocimiento del crédito mercantil o crédito mercantil negativo, ocurre teóricamente a partir de la fecha cuando se aplica el método de participación. Cuando la inversión no calificó previamente como una asociada, los valores justos de los activos y pasivos identificables se determinan según la fecha de cada etapa significativa y el crédito mercantil o crédito mercantil negativo se reconoce desde la fecha de adquisición.

### **Determinación de los valores justos de activos y pasivos adquiridos e identificables**

39. Los lineamientos generales para llegar a los valores justos de activos y pasivos identificables adquiridos son como sigue:

- a) Valores negociables, a sus valores actuales de mercado;
- b) Valores no negociables, a valores estimados que toman en consideración características como índices de ganancias/precios, rendimiento de valores comparables de empresas con similares características;
- c) Cuentas por cobrar, a valores presentes de las cantidades por recibir, determinados según tasas de interés actuales apropiadas, menos provisiones para falta de cobro y costos de cobranza, si es necesario. Sin embargo, no e requiere descuento para cuentas por cobrar a corto plazo cuando la diferencia ente la cantidad nominal de la cuenta por cobrar y la cantidad descontada no es sustancial;
- d) Inventarios:
  - i. Productos terminados y mercancías, a precios de venta

- menos la suma de (a) los costos por disposición y (b) una cantidad razonable por utilidad por el esfuerzo de venta del adquirente basada en la utilidad para productos terminados o mercancías similares;
- ii. Trabajo en proceso, a precios de venta de productos terminados menos la suma de (a) costos para completar, (b) costos por disposición y (c) una cantidad razonable por utilidad por el esfuerzo de terminación y venta basada en la utilidad para productos terminados similares; y
  - iii. Materias primas, a costos actuales de reposición;
- (e) Terreno y edificios, a su valor de mercado:
- (f) Planta y equipo, a su valor de mercado determinado por valuación técnica. Cuando no hay evidencia de valor de mercado por la naturaleza especializada de la planta y equipo o porque estas partidas rara vez se venden, excepto como parte de un negocio en marcha, se evalúan a su costo de reposición depreciado.
- (g) Activos intangibles, a su valor justo, determinado:
- i. en referencia a un mercado activo (véase NIF15), y
  - ii. si no existe un mercado activo, sobre la base que refleje el monto que la empresa hubiera pagado por el activo en una transacción de libre competencia entre las partes conocidas (“de buena fe”), basadas en la mejor información disponible (véase NIF 15, Activos Intangibles).
- (h) Activos u obligaciones por beneficios netos de empleados y planes de pensiones a su valor presente de la obligación del beneficio definido menos el valor justo de cualquier activo del plan. Sin embargo, un activo solo es reconocido al grado que sea probable que estará disponible para la empresa;

- (i) Activos y pasivos de impuestos, por el método del beneficio fiscal generado por pérdidas fiscales o los impuestos pagaderos con respecto de la utilidad o pérdida neta, determinada desde la perspectiva de la entidad o grupo combinado resultante de la adquisición. El activo o pasivo por impuestos se determina después de hacer la provisión por el efecto de impuestos por reexpresar los activos y pasivos identificables a sus valores justos y no es descontado. Los activos de impuestos del adquirente que no fue reconocido con anterioridad a la combinación de negocios, pero el cual, como consecuencia de la combinación de negocios satisface ahora el criterio de reconocerlos;
- (j) Cuentas y documentos por pagar, deudas a largo plazo, pasivos acumulados y otros reclamos por pagar a valores presentes de cantidades a ser desembolsadas al liquidador el pasivo, determinadas a tasas de interés actuales apropiadas. Sin embargo, no se requiere descuento para pasivos a corto plazo cuando la diferencia entre la cantidad nominal del pasivo y la cantidad descontada no es sustancial; y,
- (k) Contratos onerosos y otros pasivos identificables del adquirido, a los valores presentes de cantidades a ser desembolsadas al liquidar la obligación, determinadas a tasas de interés actuales apropiadas.

Algunos de los lineamientos anteriores suponen que los valores justos se determinarán con el uso de descuento. Cuando los lineamientos no se refieren al uso de descuentos, puede o no usarse el descuento para determinar los valores justos de los activos y pasivos identificables.

40. Si, el valor justo de un activo intangible no puede ser medido en función de un mercado activo, el monto reconocido para ese activo intangible a la fecha de adquisición, debe limitarse al monto que no

cree o incremente el crédito mercantil negativo originado en dicha adquisición.

## **Crédito mercantil originado en la adquisición – goodwill**

### **Reconocimiento y medición**

41. Cualquier exceso del costo de adquisición sobre el interés del comprador en el valor justo de los activos y pasivos identificables adquiridos en la fecha de la transacción de intercambio, debe describirse como crédito mercantil o goodwill y reconocerse como un activo.
42. El crédito mercantil en la compra representa un pago efectuado por el comprador en previsión de beneficios económicos futuros. Los beneficios económicos futuros pueden resultar de la sinergia entre los activos identificables adquiridos o entre los activos, los cuales, individualmente no califican para reconocimiento en los estados financieros, pero para los cuales, el comprador está listo a efectuar un pago en la compra.
43. El crédito mercantil o goodwill debe registrarse al costo y no deberá ser amortizado. Anualmente deberá efectuarse el test sobre el deterioro de su valor recuperable. El goodwill podrá ser ajustado de manera definitiva durante los doce meses posteriores a la adquisición.

### **Recuperación del saldo en libros – pérdidas por deterioro**

44. Para determinar si un crédito mercantil se ha deteriorado, una empresa aplica la Norma relacionada con el Deterioro del valor de los Activos (véase NIF N°18). Dicha norma explica cómo una empresa revisa el saldo en libros de sus activos, cómo determina el monto recuperable de un activo y cuándo reconoce o reversa una pérdida por deterioro.

## **Crédito mercantil negativo originado e la adquisición**

### **Reconocimiento y medición**

45. Cualquier exceso, a la fecha de la transacción de intercambio, del interés del comprador en los valores justos de los activos y pasivos identificables adquiridos sobre el costo de la compra, deben ajustar a los valores activos de largo plazo identificados.
46. Excepcionalmente cuando exista evidencia objetiva certera de un exceso que claramente supone una utilidad obtenida en la transacción, tal exceso será reconocido en los resultados del año.

### **Ajustes al valor de adquisición por contingencias sobre eventos futuros**

47. Cuando el acuerdo de compra prevé un ajuste al valor de adquisición por contingencias sobre uno o más eventos futuros, el monto del ajuste debe ser incluido en el costo de adquisición a la fecha de la compra, si el ajuste es probable y el monto puede ser medido confiablemente.
48. Los acuerdos de compra pueden permitir ajustes al valor de compra a la luz de uno o más eventos futuros. Los ajustes pueden estar sujetos a que se alcance o mantenga un nivel específico de ingresos en periodos futuros, o que se mantenga el valor de mercado de los valores negociables emitidos.
49. Cuando la compra se contabiliza por primera vez, usualmente es posible estimar el monto de cualquier ajuste al valor de la compra, aunque exista alguna incertidumbre, sin deteriorar la confiabilidad de la información. Los ajustes posteriores a la adquisición se considerarán definitivos luego de doce meses de la fecha de adquisición.

## **Identificación posterior o cambios e el valor de los activos y pasivos identificables**

50. Los activos y pasivos identificables, los cuales se adquieren, pero no satisfacen los criterios del párrafo 26 para reconocerlos individualmente, cuando se contabiliza por primera vez la compra, deben ser reconocidos posteriormente cuando y a medida que satisfacen ese criterio. El saldo en libros de los activos y pasivos identificables adquiridos debe ser ajustado cuando, con posterioridad a la adquisición, se dispone de evidencia adicional que contribuya en la estimación de los montos asignados a esos activos y pasivos identificables cuando la adquisición fue inicialmente contabilizada. Los ajustes posteriores a la adquisición se considerarán definitivos luego de doce meses de la fecha de adquisición.

## **Unión de intereses**

### **Contabilización de la unión de intereses**

51. Una unión de intereses, debe contabilizarse por el método de unión de intereses según se indica en los párrafos 52, 53 y 56.

52. Al aplicar el método de unión de intereses, las partidas del estado financiero de las empresas que se combinan y para cualesquier periodos comparativos revelados, deben incluirse en los estados financieros de las empresas que se combinan como si hubieran sido combinadas desde el inicio del periodo más reciente que se ha presentado. Los estados financieros de una empresa no deben incorporar una unión de intereses en el cual la empresa es una de las partes, si la fecha de la unión de intereses es posterior a la fecha del balance general más reciente incluido en los estados financieros.

53. Cualquier diferencia entre el monto registrado como capital en acciones emitido, más cualquier compensación adicional en efectivo

u otros activos, y el monto registrado para el capital en acciones adquirido, debe ajustarse contra el patrimonio.

54. La sustancia de la unión de intereses consiste en que no ha ocurrido una compra y que existe continuidad de los riesgos y beneficios compartidos mutuamente, los cuales existían con anterioridad a la combinación de negocios. El uso del método de unión de intereses reconoce este hecho al contabilizar la empresa combinada como si los negocios separados continuaran como antes, aunque ahora poseídos y administrados conjuntamente. Por lo tanto, únicamente se hacen cambios mínimos al juntar los estados financieros individuales.
55. Ya que la unión de intereses resulta en una sola entidad combinada, esa entidad adopta un conjunto uniforme único de políticas contables. Por lo tanto, la entidad combinada reconoce los activos, pasivos y el patrimonio de las empresas combinadas a sus valores en libros ajustados que existían, únicamente como un resultado de conformar las políticas contables de las empresas que se combinan y de aplicar dichas políticas a todos los periodos presentados. No hay reconocimiento del crédito mercantil o crédito mercantil negativo. De manera similar, los efectos de todas las transacciones entre las empresas combinadas, sea que ocurran antes o después de la unión de intereses, se eliminan al preparar los estados financieros de la entidad combinada.
56. Los desembolsos incurridos en relación con la unión de intereses, deben ser reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren.
57. Los desembolsos incurridos en relación con la unión de intereses incluyen los honorarios por registro, costos de proporcionar información a los accionistas, honorarios y comisiones a intermediarios, sueldos y otros gastos relacionados con los servicios de los empleados involucrados en lograr la combinación de

negocios. También incluyen cualesquier costos o pérdidas incurridas al combinar los negocios previamente separados.

## **Revelación**

58. En todas las combinaciones de negocios, deben efectuarse las siguientes revelaciones en los estados financieros del periodo en el cual se ha llevado a cabo la combinación:
- a) Nombres y descripciones de las empresas que se combinan;
  - b) El método de contabilización de la combinación;
  - c) La fecha efectiva de la combinación, para propósitos contables; y,
  - d) Cualesquiera operaciones resultantes de la combinación de negocios, de las cuales la empresa ha decidido disponer.
59. Para una combinación de negocios que es una compra, deben efectuarse las siguientes revelaciones adicionales en los estados financieros del periodo en el cual se ha llevado a cabo la compra:
- a) El porcentaje de acciones con derecho a voto adquiridas; y
  - b) El costo de la compra y una descripción del valor de compra pagado o la contingencia de pago (por pagar).
60. Con respecto al crédito mercantil – goodwill, los estados financieros deben revelar:
- a) Una conciliación del saldo en libros del crédito mercantil al inicio y al final del periodo, que muestre;
  - b) Cualquier crédito mercantil – goodwill adicional reconocido durante los doce meses posteriores a la adquisición;
  - c) Cualquier ajuste resultante de cambios posteriores en el valor de los activos y pasivos identificables, reconocido durante los doce meses posteriores a la adquisición;
  - d) Las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo de acuerdo con la norma relacionada con Deterioro del valor de los activos (véase NIF N° 18);
  - e) Las pérdidas por deterioro que han sido revertidas durante el periodo, de acuerdo con la norma relacionada con Deterioro del



valor de los activos (véase NIF N° 18).

61. Los requisitos de revelación de la norma aplican a las provisiones reconocidas según el párrafo 31 en relación con la terminación o reducción de actividades de una empresa adquirida. Estas provisiones deben tratarse como una clase de provisión diferente para los propósitos de revelación requeridos por dicha norma. Adicionalmente, el acumulado del saldo en libros de dichas provisiones debe ser revelado para cada combinación individual de negocios.
62. Para el caso de una combinación de negocios que es una unión de intereses, deben efectuarse las siguientes revelaciones adicionales en los estados financieros del periodo en el cual tuvo lugar la unión de intereses:
  - a) Descripción de las acciones emitidas, junto con el porcentaje de acciones con derecho a voto de cada empresa, intercambiadas para dar lugar a la unión de intereses;
  - b) Los montos de activos y pasivos que cada empresa ha contribuido; y
  - c) Los ingresos por ventas, otros ingresos operacionales, partidas extraordinarias y la utilidad o pérdida neta de cada empresa antes de la fecha de la combinación, que se han incluido en la utilidad o pérdida neta que se muestran en los estados financieros combinados de la empresa.
63. Para incluir las combinaciones de negocios efectuadas después de la fecha del balance general, debe revelarse la información requerida por los párrafos 58 al 62. Si no es práctico revelar esta información, este hecho debe ser revelado.
64. Las combinaciones de negocios que se han efectuado después de la fecha del balance general y antes de la fecha en la cual se autoriza la emisión de los estados financieros de una de las empresas que se combinan, se revelan en los mismos si son de tal importancia que el

no hacerlo, afectaría la capacidad de los usuarios de los estados financieros para efectuar evaluaciones y decisiones apropiadas. (Véase NIF N° 5, Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance).

65. En ciertas circunstancias, el efecto de la combinación puede ser el permite que los estados financieros de la empresa combinada sean preparados bajo el supuesto de negocios en marcha. Esto, podría no haber sido posible para uno o ambas de las empresas que se combinan. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando una empresa con dificultades de liquidez se combina con una empresa que tiene acceso a efectivo, el cual puede ser usado en la empresa que necesita el efectivo. En este caso, es importante revelar en los estados financieros la información de la empresa con dificultades de liquidez.

## **Fecha de vigencia**

66. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos periodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 14

## Costo de financiamiento

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 2
Definiciones	3 – 5
Regla general de los estados financieros	6
Revelaciones	7
Reconocimiento	8 – 10
Costos de financiamiento elegibles para su capitalización	11 – 16
Valor recuperable del activo calificable	17
Comienzo de la capitalización	18 – 20
Suspensión de la capitalización	21 – 22
Cesación o terminación de la capitalización	23 – 26
Revelación en los estados financieros	27
Fecha de vigencia	28



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Alcance**

1. Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas en la contabilidad de los costos de financiamiento.
2. Esta Norma no trata del costo real o imputado del capital, incluyendo el capital preferente no clasificado como un pasivo.

## **Definiciones**

3. Los siguientes términos se utilizan en esta Norma con los significados especificados:

Costos de financiamiento, son intereses y otros costos incurridos por una empresa en conexión con el préstamo de fondos y no consideran los intereses derivados del costo del capital propio.

Un activo calificable, es un activo que necesariamente requiere de un periodo sustancial de tiempo para estar listo para el uso o venta a que está destinado.

4. Los costos de financiamiento pueden incluir:
  - a) Interés en sobregiros bancarios y préstamos a corto y a largo plazo;
  - b) Amortización de descuentos o sobrepagos relacionados a préstamos;
  - c) Amortización de costos subordinados incurridos en conexión con el convenio de préstamos;
  - d) Cargos financieros respecto a arrendamientos financieros y,
  - e) Diferencias de cambios originadas por préstamos en moneda extranjera al grado en que sean consideradas como un ajuste a costos de interés.

5. Ejemplos de activos calificables son los que requieren un periodo sustancial de tiempo para traerlos a una condición vendible o utilizable (ejemplo: plantas de manufactura, instalaciones de generación de energía, entre otros). Las inversiones y aquellos inventarios que se manufacturan rutinariamente o de otro modo se producen en grandes cantidades sobre una base repetitiva durante un periodo corto no son activos calificables. Los activos que están listos para su uso o venta, al que están destinados cuando son adquiridos, tampoco son activos calificados.

## **Regla general de los costos financieros**

6. Los costos de financiamiento deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos excepto lo mencionado en el párrafo 9.

## **Revelación**

7. Los estados financieros deben revelar la política contable adoptada para los costos de financiamiento.

## **Reconocimiento**

8. Los costos de financiamiento deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos, excepto al grado en que son capitalizados de acuerdo con el párrafo 9.
9. Los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificable deben ser capitalizados como parte del costo de ese activo. La cantidad de costos de financiamiento elegible para capitalización debe ser determinada de acuerdo con esta norma.
10. Los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo son incluidas

en el costo de ese activo. Estos costos de financiamiento son capitalizados como parte del costo del activo cuando es probable que darán como resultado beneficios económicos futuros a la empresa y que los costos puedan ser valuados confiablemente. Otros costos de financiamiento son reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos.

## **Costos de financiamiento elegibles para su capitalización**

11. Los costos de financiamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado son aquellos costos de financiamiento que habrían sido evitados si no se hubiera hecho el desembolso sobre el activo calificable. Cuando una empresa pide prestado fondos específicamente para el propósito de obtener un activo calificable en particular, los costos de financiamiento que directamente se relacionan con ese activo calificable pueden ser fácilmente identificables.
12. Puede ser difícil identificar una relación directa entre préstamos en particular y un activo calificable y determinar los préstamos que pudieran haber sido de otro modo evitados. Esta dificultad ocurre, por ejemplo, cuando la actividad financiera de una empresa es coordinada centralmente. También surgen dificultades cuando un grupo usa un rango de instrumentos de deuda para pedir prestado fondos a tasas variables de interés, y presta esos fondos sobre varias bases a otras empresas del grupo. Otras complicaciones surgen mediante el uso de préstamos denominados en o ligados a monedas extranjeras, cuando el grupo opera en economías altamente inflacionarias, y por las fluctuaciones en los tipos de cambio. Como resultado la determinación de la cantidad de costos de financiamiento directamente atribuibles a la adquisición de un activo calificado, es difícil y se requiere ejercer un juicio.
13. Al grado en que se pidan prestados fondos específicamente para el propósito de obtener un activo calificable, la cantidad de costos de

financiamiento elegible para capitalización sobre ese activo debe ser determinada como los costos reales de préstamos incurridos en ese préstamo durante el período, menos cualquier ingreso sobre la inversión temporal de esos préstamos siempre y cuando fuera posible establecer que dichos fondos fueron aplicados a inversiones temporales.

14. Los convenios financieros para un activo calificable pueden dar como resultado que una empresa obtenga fondos prestados e incurra en los costos asociados antes que algunos o todos los fondos sean usados para desembolsos sobre el activo calificado. En tales circunstancias los fondos son a menudo temporalmente invertidos estando pendiente su desembolso sobre el activo calificable. Al determinar la cantidad de costos de financiamiento elegible para capitalizar durante un período, cualquier ingreso ganado sobre dichos fondos se deduce de los costos de financiamiento incurridos.
15. Al grado en que generalmente se piden préstamos fondos para el propósito de obtener un activo calificable, el monto de costos de financiamiento elegible para capitalización debe ser determinado aplicando una tasa de interés sobre el monto capitalizado del préstamo. La tasa de capitalización debe ser el promedio ponderado de las tasas sobre los préstamos utilizados en la inversión. Los costos de financiamiento capitalizados durante un período no debe exceder la cantidad de costos de financiamiento incurridos durante ese período.
16. En el caso de préstamos otorgados por compañías de un mismo grupo económico (controlantes, asociados o entidades del grupo no consolidantes) la tasa de interés aplicable será aquella que surjan de los contratos de préstamos. Se presumirá sin admitir prueba en contrario que la tasa de interés de tales préstamos no podrá superar el promedio ponderado de las tasas de interés activas vigentes en la plaza financiera de Paraguay durante el período de activación publicadas por el Banco Central del Paraguay.



## **Valor recuperable del activo calificable**

17. Será de aplicación lo establecido en la NIF N° 18 para los activos elegibles cuyo destino sea su aplicación como propiedad, planta o equipo. Tratándose de activos elegibles destinados a la venta el valor activado durante la etapa de construcción no podrá superar su valor estimado de realización al momento de su terminación.

## **Comienzo de la capitalización**

18. La capitalización de los costos de financiamiento como parte del costo de un activo calificable debe comenzar cuando:

- a) Se incurre en desembolsos por el activo;
- b) Se incurre en costos de financiamiento; y
- c) Cuando están en curso las actividades que son necesarias para preparar el activo para el uso o venta a que está destinado.

19. Los desembolsos sobre un activo calificable incluyen solo aquellos desembolsos que han resultado en pagos de efectivo, cesión de otros activos o en asumir pasivos sujetos a intereses. La cantidad promedio en libros del activo durante el período, incluyendo los costos de financiamiento previamente capitalizados, es normalmente una aproximación razonable de los desembolsos a los cuales se les debe aplicar la tasa de capitalización.

20. Las actividades necesarias para preparar el activo para el uso o venta a que está destinado abarca más que la construcción física del activo. Incluyen trabajo técnico y administrativo previo al inicio de la construcción física, tales como las actividades asociadas con la obtención de permisos antes del inicio de la construcción física. Sin embargo, tales actividades excluyen la retención de un activo cuando no está teniendo lugar ninguna actividad de producción o desarrollo que cambie la condición del activo. Por ejemplo, los costos de financiamiento incurridos mientras el terreno está bajo desarrollo son capitalizados durante el periodo en que las actividades

relacionadas al desarrollo se están llevando a cabo. Sin embargo, los costos del financiamiento incurridos mientras el terreno adquirido para el propósito de construcción es retenido sin ninguna actividad de desarrollo asociada, no califican para capitalización.

## **Suspensión de la capitalización**

21. La capitalización de los costos de financiamiento debe ser suspendida durante periodos extensos en los que el desarrollo activo es interrumpido.
22. Se puede incurrir en costos de financiamiento durante un periodo extenso en que las actividades necesarias para preparar un activo para el uso o venta a que está destinado se interrumpan. Tales costos son costos de retención de activos parcialmente terminados y no califican para capitalización. Sin embargo, la capitalización de costos de financiamiento no se suspende normalmente durante un periodo cuando se están llevando a cabo trabajos técnicos y administrativos sustanciales. La capitalización de costos de financiamiento tampoco se suspende cuando una demora temporal es parte necesaria del proceso de alistar un activo para su uso o venta. Por ejemplo, la capitalización continúa durante el extenso periodo que se necesita para que los inventarios tengan madurez o el extenso periodo durante el cual los altos niveles del agua demoran la construcción de un puente, si tales niveles altos de agua son comunes durante el periodo de construcción en la región geográfica de que se trate.

## **Cesación o terminación de la capitalización**

23. La capitalización de los costos de financiamiento debe cesar o terminar cuando están completos sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo calificable para el uso o venta a que está destinado.

24. Un activo está normalmente listo para el uso o venta a que está destinado cuando está terminada la construcción física del activo aunque el trabajo administrativo de rutina aún continúe. Si todo lo que está pendiente son modificaciones menores, como la decoración de una propiedad según la especificación del comprador o usuario, esto indica que sustancialmente todas las actividades están terminadas.
25. Cuando la construcción de un activo calificable es terminada en parte y cada parte puede ser usada mientras continua la construcción de otras partes, la capitalización de los costos de financiamiento debe cesar en cada parte al ser sustancialmente terminada.
26. Un ejemplo de construcción de un activo que resulta en que una parte del activo sea utilizable mientras continúa la construcción en otras partes del activo, es un parque industrial que comprende varios edificios, cada uno de los cuales puede ser usado individualmente. Un ejemplo de un activo que necesita estar completo antes de poder ser usado es una planta industrial que implica varios procesos que son llevados en secuencia en diferentes unidades dentro del mismo sitio, como una planta de acero.

## **Revelación en los estados financieros**

27. Los estados financieros deben revelar;
- a) La política contable adoptada para costos de financiamiento;
  - b) El monto de costos de financiamiento capitalizado durante el periodo; y
  - c) La tasa de capitalización usada para determinar el monto de costos de financiamiento elegible para capitalización.

## **Fecha de vigencia**

28. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos periodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.



# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 15

## Activos intangibles

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 5
Definiciones	6
Activos intangibles	7 – 8
Individualización	9 – 11
Control	12 – 15
Beneficios económicos futuros	16
Reconocimientos y medición inicial de un activo intangible	17 – 21
Adquisición independiente	22 – 25
Adquisición como parte de una combinación de negocios	26 – 31
Adquisición mediante una subvención del gobierno	32
Intercambios de activos	33 – 34
Goodwill generado internamente	35 – 37
Otros activos intangibles generados internamente	38 – 40
Fase de investigación	41 – 43
Fase de desarrollo	44 – 51
Costo de un activo intangible generado internamente	52 – 54
Reconocimiento de un gasto	55 – 57
No reconocimiento como activos de gastos de períodos anteriores	58
Desembolsos posteriores a la adquisición	59 – 61
Medición con posterioridad al reconocimiento inicial	62
Amortización	
Período de amortización	63
Método de amortización	64
Retiros y disposición de activos intangibles	65 – 67
Revelaciones	68 – 70
Desembolsos por investigación y desarrollo	71 – 72
Otra información	73
Fecha de vigencia	74



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmatrimales

## **Alcance**

1. Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas, al proceder a contabilizar activos intangibles, excepto en:
  - a) Concesiones sobre minas y yacimientos, así como los gastos de explotación, desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos naturales no renovables;
  - b) Los activos intangibles mantenidos por la empresa para su venta en el curso ordinario de sus actividades;
  - c) Activos por impuestos diferidos;
  - d) Goodwill derivado de una combinación de negocios;
  - e) Instrumentos financieros derivados.
  
2. Algunos activos intangibles pueden estar contenidos en, o contener, una esencia de naturaleza tangible, como es el caso de un disco compacto (en el caso de programas informáticos), de documentación legal (en el caso de una licencia o patente) o de una película. En el proceso de determinar si un activo, que incluye ejemplos tangibles e intangibles, debe ser tratado según la NIF 11, Propiedades, planta y equipo, o como un activo intangible, según la presente Norma, se requiere efectuar el juicio oportuno, que permita evaluar cual de los dos elementos tiene un peso más significativo. Por ejemplo los programas informáticos para una maquinaria o herramienta controlada por computadora, que no puede funcionar sin un programa específico, son una parte integrante del equipo y serán tratados como elementos de las propiedades, planta y equipo. Lo mismo se aplica al programa operativo de una computadora. Cuando los programas específicos informáticos no constituyan parte integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles.
  
3. Esta Norma es de aplicación, entre otros elementos, a los

desembolsos por gastos de publicidad, a los de formación de personal, a los de puesta en marcha de la actividad o de la empresa, y a los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo están orientadas al desarrollo de nuevos conocimientos. Por tanto, aunque de este tipo de actividades puede derivarse un activo con apariencia física (por ejemplo un prototipo), la sustancia tangible del elemento es de importancia secundaria con respecto a sus componentes intangibles, que viene constituidos por el conocimiento incorporado al activo en cuestión.

4. En el caso de un arrendamiento financiero, el activo subyacente puede ser tangible o intangible. Después de haber efectuado el reconocimiento inicial en las cuentas, el arrendatario se enfrentará con un activo intangible, mantenido bajo la forma de un arrendamiento financiero, al que pudieran ser de aplicación la normativa de este pronunciamiento. Los derechos de concesión o licencia para productos tales como películas, grabaciones en video, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos fonográficos, caen dentro del contenido de la presente Norma.
5. Las exclusiones del alcance de una Norma de Información Financiera pueden producirse cuando en el caso de ciertas actividades u operaciones, éstas sean de una naturaleza tan especializada que puedan dar lugar a problemas contables, siendo entonces preciso un tratamiento diferente. Tal es el caso de los desembolsos por exploración, desarrollo o extracción de petróleo, gas y otros depósitos minerales, en las industrias extractiva, así como de los contratos entre las compañías de seguros y los tomadores de las pólizas de seguros. Por tanto, esta Norma no es aplicación a los desembolsos realizados en tales actividades. No obstante esta Norma será de aplicación a otros activos intangibles (como los programas informáticos) y otros tipos de desembolso (por ejemplo los de inicio de la actividad), que se pueden presentar en las empresas dedicadas a la extracción o en las compañías de seguros.



## Definiciones

6. Los siguientes términos se usan en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

Un activo es todo recurso:

- a) Controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, y
- b) Del que la empresa espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

Son activos monetarios tanto el dinero en efectivo como otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o perfectamente determinables en dinero.

Investigación es todo estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial.

Amortización es la asignación sistemática del monto depreciable de un activo intangible entre los años de su vida útil estimada.

Monto depreciable es el costo de un activo u otro monto sustituido por el costo en los estados financieros, menos su valor residual.

Vida útil es:

- a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la empresa; o,
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

Costo histórico es el monto de efectivo o equivalentes de efectivo pagado, o bien el valor justo de la contraprestación entregada para comprar un activo, en el momento de su adquisición o construcción.

Valor residual es el monto neto que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los costos por disposición del activo.

Valor justo es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador bien informado y dispuesto a comprar, y un vendedor bien informado y dispuesto a vender en una transacción de libre competencia.

Un mercado activo es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- b) Se puede encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y,
- c) Los precios están disponibles para el público.

La pérdida por deterioro es el monto por el cual el saldo en libros de un activo excede a su valor recuperable.

Valor en libros es el monto por el que se reconoce un activo en el balance general, después de deducir cualquier amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, que se refieren al mismo.

## **Activos intangibles**

7. Con frecuencia, las empresas emplean recursos o incurren en pasivos, por la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como conocimiento científico o tecnológico, diseño o implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, licencias o concesiones, propiedad intelectual, conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales). Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos a recibir intereses hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos comerciales.
  
8. No todos los ítems descritos en el párrafo 9, cumplen los elementos de la definición de activo intangible, esto es su individualización, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros. Si una partida de las que están reguladas por esta Norma, cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la empresa, se reconocerá como gasto del periodo en el que ha incurrido. No obstante, si la partida en cuestión ha sido adquirida en una combinación de negocios, que se trata contablemente como una compra formará parte de un “Goodwill” que se reconozca en el momento de la compra.

## **Individualización**

9. La definición de un activo intangible requiere que este sea perfectamente identificable, con el fin de poderlo distinguir claramente del crédito mercantil que surge de una combinación de negocios que se trata contablemente como una compra, representa un pago hecho por la empresa adquirente, anticipado beneficios

económicos futuros. Estos beneficios económicos futuros pueden tener su origen en la sinergia que se produzca entre los activos identificables adquiridos, o de activos, los cuales individualmente, no cumplan las condiciones para su reconocimiento como tales en los estados financieros, pero por los que la empresa adquirente está dispuesta a pagar.

10. Un activo intangible puede ser distinguido claramente como diferente del Goodwill si tal activo es separable. Un activo tendrá el carácter de separable siempre que la empresa pueda alquilarlo, venderlo, cambiarlo, o distribuir los beneficios económicos futuros atribuibles a tal activo, sin tener que disponer también de los beneficios del mismo tipo que pertenezcan a otros activos, utilizados en la misma actividad generadora de ingresos.
11. La separabilidad no es una condición necesaria para su individualización, puesto que la empresa puede ser capaz de identificar un activo de distintas formas. Por ejemplo, si un determinado activo intangible se adquiere conjuntamente con otros activos, la transacción puede suponer la transferencia de derechos legales que permitan a la empresa identificar el activo intangible en cuestión. De forma similar si mediante un proyecto interno la entidad pretende crear derechos de carácter legal para su utilización, la naturaleza que posean tales derechos puede ayudar a la empresa en la identificación del activo intangible subyacente que ha sido generado internamente; además, si un activo genera beneficios económicos futuros solo cuando está en combinación con otros activos, el activo será identificable siempre que la empresa sea capaz de identificar a su vez los beneficios económicos futuros que procedan del activo en cuestión.

## **Control**

12. Una empresa controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de

los recursos subyacentes en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. La capacidad que la empresa tiene para controlar los beneficios económicos futuros, en el caso de elementos tales como propiedades, planta y equipo, radica, normalmente, en derechos de tipo legal exigibles ante la justicia. En ausencia de tales derechos de tipo legal, será más fácil demostrar que existe control. No obstante, la exigibilidad legal de un derecho sobre el elemento no es una condición necesaria para la existencia de control, puesto que la empresa puede ejercer el control, sobre los citados beneficios económicos de alguna otra manera.

13. Los conocimientos técnicos y de mercado pueden dar lugar a beneficios económicos futuros. La empresa controlará tales beneficios si, por ejemplo, tiene protegidos tales conocimientos por derechos legales, como la propiedad intelectual, la restricción de los acuerdos comerciales (si están permitidos), o bien por una obligación legal de que los empleados deban mantener la confidencialidad.
14. Una empresa puede tener un equipo de personas capaces, de manera que pueda identificar posibilidades de mejorar su nivel de competencia mediante la formación especializada, cuyo desembolso producirá beneficios económicos en el futuro. La empresa puede también esperar que su equipo continúe prestando sus servicios dentro de la entidad. Sin embargo, normalmente la empresa tiene un control insuficiente, sobre los beneficios económicos futuros separados, que pueda producir un equipo de empleados con mayor especialización como para poder considerar que los montos dedicados a la formación cumplen la definición de activo intangible. Por razones similares, es improbable que las habilidades técnicas o gerenciales, de carácter específico, cumplan con la definición de activo intangible, a menos que estén protegidas por derechos legales, para ser utilizadas y alcanzar los beneficios económicos futuros que se esperan de ellas, y además cumplan las demás condiciones de la definición de activo intangible.

15. Una empresa puede tener una cartera de clientes o una determinada cuota de mercado, y esperar que, debido a los esfuerzos empleados en desarrollar relaciones y lealtad de los clientes, estos vayan a continuar demandando los bienes y servicios ofrecidos por la entidad. Sin embargo, en ausencia de derechos legales, u otras formas de control, que protejan esta expectativa de relaciones o de lealtad continua por parte de los clientes, la empresa tendrá, por lo general, un grado de control insuficiente sobre los beneficios económicos futuros, que se podrían derivar de las mismas, como para poder considerar que tales partidas (cartera de clientes, cuotas de mercado, relaciones con la clientela, lealtad de los clientes), cumplan la definición de activo intangible.

## **Beneficios económicos futuros**

16. Entre los beneficios económicos futuros que pueden resultar de un activo intangible se incluye los ingresos procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos que se derivan del uso del activo por parte de la empresa. Por ejemplo, el uso de la propiedad intelectual dentro del proceso de producción, puede reducir los costos de producción futuros, en lugar de aumentar los ingresos futuros.

## **Reconocimiento y medición inicial de un activo intangible**

17. El reconocimiento de una partida como activo intangible requiere que la empresa demuestre que el activo cumple:

- a) La definición de activo intangible (base en los párrafos 7 a 16) y;
- b) Los criterios para su reconocimiento establecido en esta Norma.

18. Un activo intangible debe ser objeto de reconocimiento como activo si, y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluirán hacia la empresa; y,

- b) El costo del activo puede ser medido confiablemente.
19. La empresa debe evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que se darán a lo largo de la vida útil del activo.
20. La empresa utilizara su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros, que se ha atribuido al uso del activo, a partir de la evidencia disponible en el momento de proceder al reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.
21. La medición de un activo intangible es al costo histórico de adquisición o producción

## **Adquisición independiente**

22. Si se adquiere por separado el activo intangible, por lo general el costo del mismo podrá ser medido confiablemente. Esto ocurre particularmente cuando la contraprestación por la compra es efectivo u otros monetarios.
23. El costo histórico de adquisición o producción de un activo intangible comprende su precio de compra, incluyendo los aranceles o los impuestos que gravan la adquisición y que no sean recuperables por parte de la empresa, y todos los desembolsos directamente atribuidos a la preparación del activo para el uso al que va destinado. Entre los desembolsos directamente atribuibles estarán por ejemplo los honorarios profesionales por servicios jurídicos. Las rebajas y descuentos comerciales que pudieran haber, se deducen en el cálculo del costo histórico.
24. Si en la adquisición de un activo intangible se procede a diferir el

pago por un periodo mayor del normal en las transacciones a crédito, su costo será el precio equivalente al de contado. La diferencia entre el precio a pagar y el precio equivalente se reconocerá como un gasto financiero, a lo largo del periodo hasta que finalicen los pagos, a menos que se pueda capitalizar, utilizando el tratamiento de la NIF N° 14, Costos de financiamiento.

25. Si un determinado activo intangible se adquiere a cambio de la emisión de instrumentos de capital por parte de la empresa compradora, el costo del activo será igual al valor justo de los instrumentos de capital que a su vez iguales al valor razonablemente del activo.

### **Adquisición como parte de una combinación de negocios**

26. Según lo establecido en la Norma relacionada con la Combinación de negocios (véase NIF N° 13), si se adquiere un activo intangible en una combinación que se trata contablemente como una compra, el costo del activo se determinará a partir de su valor justo en la fecha que tenga lugar la adquisición.

27. Es preciso utilizar el juicio para determinar si el costo (en este caso, el valor justo) de un activo intangible, adquirido en una combinación de negocios, puede ser medido confiablemente como para reconocerlo por separado. Los precios de cotización cuando existe un mercado activo, proporcionarán la medida más confiable para el valor justo. El precio apropiado de mercado es el precio para el comprador. Si no estuvieran disponibles los precios para el comprador, puede estimarse el valor razonable a partir de los precios pagados en las últimas transacciones realizadas en el mercado, siempre y cuando no haya habido un cambio significativo en las condiciones del mismo, entre la fecha de estas transacciones y la de la estimación del valor justo.

28. Si no existiera un mercado activo para el activo intangible, su costo



habrá de reflejar, utilizando la mejor información disponible, el monto que la empresa hubiera satisfecho por un activo, en el momento de la adquisición, en una transacción de libre competencia, realizar entre un comprador y un vendedor experimentados. Para determinar este monto la empresa tendrá que considerar el resultado de las transacciones recientes realizadas sobre activos similares.

29. Ciertas empresas que están habitualmente implicadas en la compra y venta de determinados activos intangibles, han desarrollado técnicas para estimar, de forma indirecta, sus valores justos. Tales técnicas pueden ser utilizadas para la medición inicial de un activo intangible adquirido, dentro de una combinación de negocios que se ha calificado como compra siempre que su objetivo sea estimar el valor justo tal como ha sido definido en esta Norma y en ellas se tengan en cuenta las transacciones y prácticas de ventas corrientes en la industria al que pertenece el activo en cuestión.

Entre estas técnicas se incluirá, cuando sea apropiado, la aplicación de múltiplos que sean reflejo de las transacciones corrientes, sobre determinados indicadores que muestran el rendimiento del activo (tales como ingresos cuotas de mercado, ganancias de operación, etc.) y también el descuento de los flujos netos de efectivo estimados para el elemento intangible.

30. De acuerdo con la presente Norma y teniendo en cuenta los requisitos de la NIF N° 13, Combinación de negocios, en lo que se refiere al reconocimiento de los activos y pasivos identificables:
- a) El requerimiento reconocerá un activo intangible que cumpla los criterios de reconocimiento establecidos en los párrafos 18 y 19, incluso si tal activo no había sido objeto de reconocimiento previo en los estados financieros de la empresa adquirida, y
  - b) Si el costo (en este caso, el valor justo) de un activo intangible, que se adquiere formando parte de una combinación de negocios, tratada como una compra, no pudiera ser medido de

forma confiable, no podría reconocerse como activo intangible independientemente, pero se incluiría dentro del Goodwill.

31. A menos que exista un mercado para el activo intangible, adquirido en una combinación de negocios que es una compra, la NIF N° 13, Combinación de negocios, limita el monto del costo por el que se reconocerá inicialmente un activo intangible a una cantidad tal que no haga surgir un crédito mercantil negativo, ni aumente su saldo, en la fecha en que se produce la adquisición.

### **Adquisición mediante una subvención del gobierno**

32. En algunos casos el activo intangible puede ser adquirido gratis, o por un precio simbólico, mediante una subvención del gobierno. Esto puede suceder o asignar a la empresa activos intangibles, tales como derechos sobre terrenos de un aeropuerto, licencias para explotar emisoras de radio o televisión, licencias de importaciones, o bien cuotas o derechos de accesos a otros recursos de carácter restringido. A tal efecto la empresa procederá a reconocer el activo, inicialmente por el valor simbólico, más cualquier gasto eventual que sea directamente atribuible a las operaciones de preparación del activo en cuestión para el uso al que se encuentra destinado.

### **Intercambios de activos**

33. Un activo intangible puede ser adquirido, total o parcialmente, a cambio de otro intangible diferente, o bien a cambio de cualquier otro activo. El costo de tal partida será medido según el valor justo del activo recibido, que será equivalente al valor justo del activo entregado a cambio, ajustado en su caso por los montos de efectivo o equivalentes líquidos transferidos en la operación.
34. Un activo intangible puede ser adquirido a cambio de otro activo similar, que tenga un uso parecido en la misma línea de actividad productiva, y que posea un valor razonable similar. Un activo

intangible, puede también, ser vendido a cambio de instrumentos de capital sobre un activo similar. En ambos casos, debido a que el proceso de realización de las ganancias no ha sido completado, no se reconocerán pérdidas ni ganancias en la transacción. En su lugar, el costo de los nuevos activos adquiridos será el valor en libros de los activos entregados. No obstante, la consideración del monto del valor justo del activo recibido a cambio, en estas operaciones, puede poner de manifiesto la existencia de una pérdida por deterioro del valor en el activo entregado, y se asignará el valor en libros del activo entregado después de haber tenido en cuenta tal decremento.

## **Goodwill generado internamente**

35. El Goodwill autogenerado no será reconocido como activo.
36. En algunos casos, se incurre en desembolso para generar beneficios económicos futuros, pero ello no produce la generación de un activo intangible, que cumpla con los criterios de reconocimiento establecidos en esta Norma. A menudo tales montos se describen como atribuciones al crédito mercantil generado internamente. Este crédito mercantil generado por la propia empresa, no se reconoce como un activo porque no constituye un recurso identificable, controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma confiable a su costo de adquisición o producción.
37. Las diferencias existentes, en un momento determinado, entre el valor de mercado de la empresa y el valor en libros de sus activos identificables netos, pueden captar una amplia variedad de factores que afectan al valor de la empresa en su conjunto. Sin embargo, no se puede considerar que tales diferencias representan el costo de eventuales activos intangibles controlados por la empresa.

## **Otros activos intangibles generados internamente**

38. En ocasiones, es difícil evaluar si un activo intangible generado

internamente cumple los criterios para su reconocimiento como activo. En efecto, frecuentemente resulta difícil:

- a) Determinar si, y en qué momento, existe un activo identificable del que se derive una probable generación de beneficios económicos en el futuro; y,
- b) Establecer el costo del activo de forma confiable, puesto que, en ciertos casos, el costo de generar internamente un activo intangible, no puede distinguirse del costo de mantener o mejorar el crédito mercantil generado internamente, o bien el costo de desarrollar día a día las actividades de la empresa.

Por tanto, además de cumplir con los requisitos para el reconocimiento y medición inicial de un activo intangible, la empresa aplicará las condiciones y guías establecidas en los párrafos 36 a 54 que siguen a la hora de considerar la posible generación de activos de forma interna.

39. Para evaluar si un determinado activo intangible generado internamente cumple con los criterios para su reconocimiento, la empresa considerara dos fases en la generación del posible activo, a saber:
- a) La fase de investigación; y,
  - b) La fase de desarrollo.

A pesar de que los términos “investigación y desarrollo” han sido objeto de definición en esta Norma, los de “fase de investigación” y “fase de desarrollo” tienen, para los propósitos de este pronunciamiento, un significado más amplio.

40. Si la empresa no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, en un proyecto interno para crear un activo intangible, procederá a tratar los desembolsos que ocasione tal proyecto como si hubiesen sido incurridos solo en la fase de investigación.

## **Fases de investigación**

41. No se procederá a reconocer activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o de la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), deben reconocerse como gastos del periodo en el que se incurran.
42. Esta Norma toma la postura de que, en la fase de investigación de un proyecto, la empresa no puede demostrar que existía activo alguno de carácter intangible, que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro. Por lo tanto, los desembolsos correspondientes, se reconocerán siempre como gastos, en el momento en que se produzcan.
43. Son ejemplos de actividades de investigación los siguientes:
- a) Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos;
  - b) La búsqueda, evaluación y selección anual de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos;
  - c) La búsqueda de alternativas válidas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios; y,
  - d) La formulación, diseño, evaluación y selección final de posibles alternativas para nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.

## **Fase de desarrollo**

44. Un activo intangible, surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), debe ser reconocido como tal si, y solo si, la empresa puede demostrar todas y cada una de las condiciones siguientes:
- a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización

o su venta;

- b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c) Su capacidad de utilizar o vender el activo intangible;
- d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la empresa deberá demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible, o para el activo en sí, o, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad;
- e) La disponibilidad de adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para usar o vender el activo intangible; y,
- f) Su capacidad para evaluar, de forma confiable, el costo atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

45. En la fase de desarrollo de un proyecto, la empresa puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro. Esto se debe a que la fase de desarrollo, en un proyecto, cubre etapas más avanzadas que la fase de investigación.

46. Son ejemplos de actividades de desarrollo las siguientes:

- a) El diseño, construcción y prueba preliminar a la producción y utilización, de modelos y prototipos;
- b) El diseño de herramientas, troquelas, moldes y planillas que impliquen tecnología nueva;
- c) El diseño, construcción y operación de una planta piloto, que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial; y,
- d) El diseño, construcción y prueba de una solución ya escogida de nuevos, o sustancialmente mejorados, materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.

47. Con el fin de demostrar cómo un determinado activo intangible puede generar probables beneficios económicos futuros, la empresa evaluará los procedimientos económicos que se recibirán del mismo utilizando los principios de la NIF N° 18, Deterioro del valor de los activos. Si el activo en cuestión, solo genera sus rendimientos cuando actúa en combinación con otros activos, la empresa aplicará el concepto de unidad generadora de efectivo.
48. La disponibilidad de recursos para completar, utilizar y obtener beneficios procedentes de un activo intangible puede ser demostrada, por ejemplo, mediante la existencia de un plan de negocio que ponga de manifiesto el recurso técnico, financiero u otro tipo necesario, así como la capacidad de la empresa para asegurarse tales recursos. En ciertos casos, la empresa demostrará la disponibilidad de la financiación externa, obteniendo del prestamista una indicación de su voluntad positiva de financiar el plan presentado.
49. Con frecuencia, el sistema de costo de la empresa puede medir de forma confiable los costos que conlleva la generación interna de un activo intangible, tales como los sueldos y otros gastos necesarios para asegurar los derechos intelectuales, las licencias o los programas informáticos desarrollados al efecto.
50. No deben ser reconocidos como activos intangibles las marcas, el nombre de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.
51. En esta Norma se mantiene el punto de vista de que tales desembolsos realizados en marcas, nombres de periódicos, sellos o denominaciones editoriales, lista de clientes u otras partidas similares, si proviene de proyectos generados internamente, no pueden distinguirse del costo de desarrollar la actividad empresarial en su conjunto. Por lo tanto, tales partidas no se reconocerán como

activos intangibles.

## **Costo de un activo intangible generado internamente**

52. El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecido en los párrafos 18, 19 y 44.
53. El costo de un activo intangible, generado internamente, comprenderá todos los desembolsos de las actividades de crear, producir y preparar el activo para el uso al que va destinado, siempre que puedan serle atribuidos directamente, así como los que puedan distribuirse al mismo con criterios razonables y uniformes. En este costo se incluyen, en la medida que sean de aplicación:
- a) Los desembolsos por materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible;
  - b) Los sueldos y salarios, así como otros costos similares, del personal encargado directamente de la generación del activo;
  - c) Todos los desembolsos directamente atribuibles a la generación del activo, tales como los honorarios por registrar la propiedad y la amortización de las patentes o licencias utilizadas para generarla; y,
  - d) Los costos indirectos, necesarios para la generación del activo en cuestión que puedan ser atribuidos al mismo con criterios razonables y uniformes, por ejemplo, la distribución de la depreciación a los activos intangibles, las primas de seguro y los alquileres. La distribución de los costos indirectos se hará con criterios similares a los utilizados para la distribución de costos a los inventarios (véase la NIF N° 12, Inventarios). En la NIF N° 14, Costos de financiamiento se establece los criterios para el reconocimiento de los intereses como componentes del costo de los activos intangibles generados internamente.



54. Los siguientes conceptos no son componentes del costo de los activos intangibles generados internamente:

- a) Los desembolsos por gastos administrativos, de venta u otros gastos, indirectos de carácter general para la empresa, salvo que su monto pueda ser atribuido directamente, a la preparación del activo para el uso al que va destinado;
- b) Los costos derivados de las ineficiencias claramente identificadas, y las pérdidas en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal esperado; y,
- c) Los gastos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

## **Reconocimiento de un gasto**

55. Los desembolsos realizados como consecuencia de la adquisición o generación interna de un elemento intangible deben reconocerse en el estado de resultados del período en el que se incurren, a menos que:

- a) Formen parte del costo del activo intangible en cuestión y se puedan capitalizar, por cumplir los criterios de reconocimiento; o bien,
- b) La partida en cuestión haya sido adquirida en una combinación de negocios tratada como una compra, y no pueda ser considerada como activo intangible, en cuyo caso este monto (incluido en el costo de adquisición de la empresa comprada) debe pasar a formar parte del saldo del Goodwill en el momento de la adquisición (véase la NIF N° 13, Combinación de negocios)

56. En algunos casos, los desembolsos se realizan para suministrar a la empresa beneficios económicos futuros, pero no se adquiere ni crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo, que pueda ser reconocido como tal. En tales casos, el monto se reconocerá en el estado de resultados en el momento en que se incurra. Por ejemplo, los desembolsos por costos de investigación se reconocerán siempre

como cargos a resultados, en el periodo en que se realizan. Otros ejemplos de gastos que se llevan a resultados son los siguientes:

- a) Gastos pre-operacionales (costos de puesta en marcha de actividades), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento de las propiedades, planta y equipo, siguiendo lo establecidos en la NIF N° 11, Propiedades, planta y quipo. Los gastos pre-operacionales incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las empresas, gastos de pre-apertura de una nueva instalación o de una actividad o gastos de comienzo de una operación o de lanzamiento de nuevos productos, o procesos;
- b) Gatos de actividades formativas;
- c) Gastos en publicidad y otras actividades promocionales; y,
- d) Gastos de reubicación y/o reorganización de una parte o la totalidad de una empresa.

57. Lo establecido en el párrafo 55 no impide reconocer a los anticipos como activos, siempre que el pago, por los bienes o servicios correspondientes, haya sido hecho con anterioridad a la entrega o prestación de los mismos, respectivamente, a la empresa.

## **No reconocimiento como activos de gastos de períodos anteriores**

58. Los desembolsos, realizados en una partida de carácter intangible, e inicialmente reconocido en el estado de resultados como gastos del período correspondientes, ya sea en estados financieros anuales o en la información financiera intermedia, no podrá ser reconocidos posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

## **Desembolsos posteriores a la adquisición**

59. Los desembolsos posteriores, en los que se incurran tras la

adquisición de un activo intangible o de su terminación por parte de la empresa, deben ser tratados como cargos al estado de resultados del período en el que se incurren en ellos, salvo que:

- a) Sea probable que tales desembolsos permitan al activo generar beneficios económicos en el futuro, adicionales a los inicialmente previstos para el rendimiento normal del mismo, y además que
- b) Tales desembolsos puedan ser medidos y atribuidos al activo de forma confiable.

Cuando se cumplan esas dos condiciones, el desembolso posterior a la compra debe ser añadido como mayor costo al valor en libros del activo intangible.

60. Los desembolsos realizados en un activo intangible, con posterioridad a su disposición o su terminación por parte de la empresa, se reconocerá como cargo a los resultados, siempre que se requieran por el mantenimiento del activo en su nivel inicial previsto de rendimiento. La naturaleza de los activos intangibles es tal que en muchos casos, no será posible determinar si es probable que el monto del desembolso posterior vaya a mejorar, o simplemente a mantener, los beneficios económicos que surgen de la empresa por causas de tales activos. Además, resultará con frecuencia difícil atribuir tales desembolsos a un activo intangible en particular, en lugar de a la empresa en su conjunto. Por tanto, solo en raras ocasiones un determinado desembolso, realizado con posterioridad al reconocimiento inicial de un activo intangible adquirido o generando internamente, puede dar lugar a aumentos en el costo capitalizado del elemento en cuestión.

61. De forma coherente con el párrafo 50, los desembolsos posteriores a la adquisición en marcas, denominadores de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares (hayan sido adquiridas al exterior o se hayan generado

internamente), se considerarán siempre gastos del período, con el fin de evitar el reconocimiento de cualquier crédito mercantil generado internamente.

## **Medición con posterioridad al reconocimiento inicial**

62. Tras el reconocimiento inicial, los elementos del activo intangible deben ser contabilizados:
- i. A su costo menos la amortización acumulada para los activos intangibles con vida útil definida junto con la evaluación del deterioro del valor de los activos de acuerdo con la NIF N° 18.
  - ii. Para los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se requerirá anualmente re-evaluar si tales activos pueden ser considerados con vidas útiles indefinidas y se requerirá la evaluación del deterioro del valor de los activos de acuerdo con la NIF N° 18. Si de la evaluación efectuadas por la gerencia de una sociedad se determinara que el activo deja de tener vidas útiles indefinidas se establecerá la vida útil restante del mismo al momento de tal decisión, no pudiendo luego el activo intangible ser considerado como de vida útil indefinida. No se permitirán revaluaciones posteriores de los activos intangibles.

## **Amortización**

### **Periodo de amortización**

63. El monto amortizable de cualquier elemento del activo intangible con vida útil definida debe ser distribuido de forma sistemática, en los años que componen su vida útil, la cual deberá ser revaluada analmente. La amortización debe comenzar en cuanto el activo esté disponible para el uso al que va destinado. A los efectos de la presente norma los activos intangibles con vidas útiles definidas carecen de valor residual al final de sus vidas útiles.

## **Métodos de amortización**

64. El método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa de los beneficios económicos derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma confiable deberá adaptarse el método de línea recta de amortización. La cuota de amortización calculada debe ser cargada a los resultados del año.

## **Retiros y disposiciones de activos intangibles**

65. Los elementos del activo intangible deben darse de baja (esto es eliminarse del balance general) cuando sean dispuestos, o bien cuando no se espera ya beneficios económicos futuros de los mismos, por su utilización y liquidación posterior.

66. Las pérdidas o ganancias procedentes de la disposición o retiro de un activo intangible deben determinarse como diferencia entre los montos netos obtenidos de la venta de los mismos, en su caso, y el valor en libros del activo en cuestión. Tales cantidades deben ser consideradas como gastos o ingresos, según el caso, en el estado de resultados del periodo en que se produzca la disposición o retiro del ítem.

67. Cuando se procede a retirar de su utilización habitual al activo intangible, y se mantiene para ser dispuesto, se valorará según su valor en libros, en la fecha del retiro. Como mínimo una vez, al final de cada periodo contable, la empresa comprobará si el activo ha tenido pérdidas por deterioro del valor, aplicando las reglas de la NIF N° 18 relacionada con Deterioro del valor de los activos. En su caso, procederá a reconocer inmediatamente tales pérdidas.

## Revelaciones

### De tipo general

68. Se debe revelar, en los estados financieros cada clase de activos intangibles y distinguirlos entre los activos que se han generado internamente y los demás, la siguiente información:

- a) Las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) El valor en libros bruto y la amortización acumulada (a la que se sumará, en su caso el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final del periodo;
- d) El rubro o rubros, del estado de resultados, en los que están incluidos la amortización practicada a los activos intangibles;
- e) Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando:
  - i. Los incrementos, con indicación separada de los que proceden de desarrollo interno o de combinaciones de empresas;
  - ii. Las disposiciones y retiros de ítems;
  - iii. Las pérdidas por deterioro del valor reconocido, a lo largo del periodo, en el estado de resultados, si las hubiere;
  - iv. Las reversiones de pérdidas anteriores por deterioro del valor que hayan revertido, a lo largo del periodo y se hayan llevado al estado de resultados, si las hubiere;
  - v. El importe de la amortización reconocida durante el período.

69. Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de uso y naturaleza similar, dentro de la operación de la empresa. Son ejemplos de clases distintas los siguientes tipos de elementos:

- a) Marcas;
- b) Nombres de periódicos o revistas y sellos o denominaciones editoriales;

- c) Programas de computadoras y aplicaciones informáticas;
- d) Concesiones y franquicias;
- e) Derecho de propiedad intelectual, patentes y otras manifestaciones de la propiedad industrial o derechos de explotación;
- f) Recetas o fórmulas, modelos y diseños y prototipos; y,
- g) Activos intangibles en curso.

Las clases mencionadas arriba pueden ser desagregadas (o agregadas en su caso) en otras pequeñas (más grandes en su caso), siempre que ello produzca una información más relevante para los usuarios de los estados financieros.

70. La empresa revelará asimismo la naturaleza y efecto de los eventuales cambios en las estimaciones contables que tengan un efecto importante en el período corriente, o que se espere tengan repercusiones significativas en períodos futuros. Tales revelaciones pueden ser necesarias por causa de cambio en:
- a) El periodo de amortización;
  - b) El método de amortización; o,
  - c) Los valores residuales

## **Desembolsos por investigación y desarrollo**

71. En los estados financieros se deberá revelar el monto acumulado de los desembolsos por investigación y desarrollos que se hayan reconocido como gastos en el estado de resultados durante el período.
72. En los desembolsos por investigación y desarrollo se incluirán tanto los que son directamente atribuibles a las actividades de investigación y desarrollo, como otros que se puedan distribuir de forma razonable y coherente a las mismas.

## **Otra información**

73. Se aconseja, pero no se exige, que las empresas aporten la siguiente información adicional:

- a) Una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y,
- b) Una breve descripción de los activos intangibles que, aun estando controlados por la empresa, no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma, porque fueron adquiridos o generados antes de que la misma estuviese en vigencia.

## **Fecha de vigencia**

74. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.



# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 16

## Agricultura, Ganadería y Forestación

---

---

### Párrafos

Alcance	1 – 2
Definiciones	4
Reconocimiento y medición	5 – 15
Información a revelar	16 – 19
Fecha de vigencia	20



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## Alcance

1. Esta NIF debe aplicarse a la contabilización de los siguientes activos:
  - a) Activos biológicos; y,
  - b) Productos pecuarios, del agro y forestales en el punto de cosecha/ recolección/ obtención.
2. La presente norma se aplica a productos pecuarios, del agro y forestales que son los obtenidos de los activos biológicos de una entidad pero hasta el punto de su cosecha/ recolección/ obtención.

Luego de ese momento los productos pecuarios, del agro y forestales deberán ser medidos de acuerdo con la NIF N° 12 de Inventarios.

3. La siguiente tabla suministra ejemplos de activos biológicos y productos pecuarios, del agro y forestales:

<b>Activos biológicos</b>	<b>Productos pecuarios, del agro y forestales</b>
Plantaciones de soja, maíz, trigo, sésamo, algodón	Granos de soja, maíz, trigo, sésamo, algodón desmotado
Ganado en pie para engorde y cría - bienes de cambio	Reses sacrificadas para consumo
Ganado lechero - activo fijo	Leche
Arbusto de té, yerba mate y tabaco	Hojas de té, yerba mate y tabaco
Vides	Uvas
Arboles frutales	Fruta recolectada
Arboles de una plantación forestal	Troncos cortados

## Definiciones

4. Los siguientes términos se usan en la presente NIF con el significado

que a continuación se especifica:

Actividad pecuaria, del agro y forestal: es la gestión por parte de una entidad generadora de efectivo de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos pecuarios, del agro y forestales o para su conversión en otros activos diferentes.

Productos pecuarios, del agro y forestal: es el producto ya recolectado/ obtenido/ cosechado procedentes de un activo biológico.

Activo biológico: ver ejemplo en cuadro del párrafo 4.

Transformación biológica: comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

## **Reconocimiento y medición**

5. La entidad debe proceder a reconocer un activo biológico cuándo y sólo cuando la entidad controla el activo como resultado sucesos pasados; es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo o valor razonable del activo puede ser medido de manera fiable.
6. Las entidades podrán optar medir los activos biológicos y productos pecuarios, del agro y forestal bajo el criterio del costo o del valor neto de realización con la regla establecida en el párrafo 10.
7. El método del costo supone el registro de todos los costos vinculados con el activo biológico y de los productos pecuarios, del agro y forestal hasta su condición de cosecha/ recolección/ obtención menos las amortizaciones correspondientes. A través del método del costo no se refleja los efectos causados por la transformación

biológica a lo largo del período hasta la cosecha/ recolección/ obtención de un producto pecuario, del agro y forestal y por lo tanto, el ingreso no ser reconocido sino hasta luego de la cosecha/ recolección/ obtención u/o venta.

8. El método del valor neto de realización supone la utilización de valores de mercado disponible al momento de la medición, los productos pecuarios, del agro y forestal y alternativamente el valor actual de los flujos de fondos netos descontados.
9. A los efectos de la presente norma los valores de mercado para los activos biológicos se determinarán de acuerdo a la siguiente regla:

Activos biológicos	Regla
Plantaciones de soja, maíz, trigo, sésamo, algodón	a) Regla: valores de mercado de tierras cultivables en condiciones instantáneas de sembrado, menos el valor de mercado de tierras cultivadas. b) Alternativa: sólo si no están disponibles los valores de mercado puede aplicarse el flujo de fondos descontados sobre bases de estudios técnicos elaborados por peritos independientes en la materia que sustenten los rindes probables de los activos biológicos al momento de su cosecha.
Ganado en pie para engorde y cría- bienes de cambio	Valores de mercado de hacienda.
Ganado lechero – activo fijo	Valores de mercado de hacienda.
Arbustos de té, yerba mate y tabaco	a) Regla: valor de mercado de tierras cultivables en condiciones instantáneas de cultivo, menos el valor de mercado de tierras cultivadas. b) Alternativas: sólo si no están disponibles los valores de mercado puede aplicarse el flujo de fondos descontados sobre bases de estudios técnicos elaborados por peritos independientes en la materia que sustenten los rindes probables de los activos biológicos al momento de las distintas cosechas y vida útil total estimada en el que el activo biológico generará productos.

Vides	Mismo tratamiento para arbustos de té, yerba mate y tabaco.
Árboles frutales	Mismo tratamiento para arbustos de té, yerba mate y tabaco.
Árboles de una plantación forestal	Flujo de fondos descontados sobre la base de estudios elaborados por peritos técnicos en la materia considerando la vida total de las plantaciones, tiempo de crecimiento, cortes y reforestaciones.

10. En el caso de utilizarse el método del flujo de fondos neto descontado se aplicará las siguientes tasas de descuentos:

Activos biológicos	Tasa de descuento aplicable
Plantaciones de soja, maíz, trigo, sésamo, algodón	Tasa de interés activa comercial para préstamos menores a un año en dólares estadounidenses, vigentes al cierre del ejercicio, publicada por el Banco Central de la República del Paraguay.
Arbusto de té, yerba mate y tabaco Vides Arboles frutales Arboles de una plantación forestal	Tasa de interés activa comercial para préstamos mayores a un año en dólares estadounidenses, vigente al cierre del ejercicio, publicada por el Banco Central de la República del Paraguay.

11. Las estimaciones efectuadas por peritos independientes en la materia respecto al activo biológico, deberán ser actualizadas una vez cada tres años.

12. No formarán parte de los flujos de fondos los costos por la financiación de los activos ni los flujos por impuestos o aquellos flujos para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costos de replantar los árboles, en una plantación forestal, después de la tala de los mismos).

13. Los valores de mercado pueden ser obtenidos a través de tasaciones efectuadas por profesionales independientes sobre la base de valores de realización en una transacción normal. No se aceptarán valuaciones que reflejen valores de venta rápida.
14. Los productos pecuarios, del agro y forestales medidos a valor de mercado menos los costos estimados en el punto de venta constituirán luego el costo de los inventarios de acuerdo con la NIF N° 12 de inventarios.
15. Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado.

## **Información a revelar**

16. En el caso de utilizar valores de mercado la entidad deberá revelar la ganancia o pérdida total surgida durante el período corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como los cambios en el valor de mercado menos los costos estimados en el punto de venta de los productos pecuarios. Del agro y forestales.
17. La entidad presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del período contable. La conciliación debe incluir:
  - a) La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor de mercado menos los costos estimados en el punto de venta (en el caso de utilizarse valores razonables);
  - b) Los incrementos debidos a compras;

- c) Las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta;
- d) Los decrementos debidos a la cosecha o recolección;
- e) Los incrementos provenientes de una combinación de negocios;
- f) Descripción de los activos biológicos;
- g) Método de depreciación utilizado (en el caso de utilizarse el método del costo);
- h) Vidas útiles asignadas o tasa de depreciación aplicadas (en el caso de utilizarse en método del costo); y,
- i) Valor origen y depreciaciones acumuladas al inicio y cierre del ejercicio.

18. Si la entidad durante el período mide los activos biológicos por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, debe revelar cualquier ganancia o pérdida que haya reconocido por causa de la desapropiación de tales activos biológicos.

19. La presente norma no obliga la medición a un criterio u otro de grupos de activos biológicos por lo que es posible medir ciertos grupos de activos biológicos por el criterio del costo y otros por el de valores de realización.

## **Fecha de vigencia**

20. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.



# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 17

## Operaciones discontinuadas

---

---

	<u>Párrafos</u>
Introducción	
Alcance	1
Definiciones	
Operación discontinuada o en proceso de discontinuación	2 – 15
Evento de revelación inicial	16
Reconocimiento y medición	17 – 18
Provisiones	19 – 20
Pérdidas por deterioro	21 – 25
Presentación y revelación	
Revelación inicial	26 – 29
Otras revelaciones	30 – 31
Actualización de revelaciones	32 – 36
Revelación separada para cada operación discontinuada o en proceso de discontinuación	37
Presentación de las revelaciones requeridas	
Estados financieros o notas	38 – 39
No es una partida extraordinaria	40
Uso restringido del término operación discontinuada o en proceso de discontinuación	41
Restablecimiento de períodos anteriores	42
Revelación en informes financieros interinos	43 – 44
Fecha de vigencia	45



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Alcance**

1. Esta Norma aplica a todas las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación de todas las empresas.

## **Definiciones**

### **Operación discontinuada o en proceso de discontinuación**

2. Se denomina operación discontinuada o en proceso de discontinuación a un componente de la empresa:
  - a) Que la empresa, de conformidad, con un plan específico, esta:
    - i. Disponiendo en su totalidad, por ejemplo, vendiendo el componente en una sola transacción a través de su separación o escisión;
    - ii. Disponiendo gradualmente, por ejemplo, vendiendo los componentes de los activos y liquidando sus pasivos individualmente; o,
    - iii. Terminando a través del abandono;
  - b) Que represente una importante línea de negocios separada o área geográfica de operaciones; y,
  - c) Que pueda ser distinguido operacionalmente y para propósitos de reportes financieros.
3. Bajo el criterio (a) de la definición (párrafo 2 (a)), una operación discontinuada o en proceso de discontinuación puede ser dispuesta en su totalidad o gradualmente, pero siempre de conformidad con un plan global para discontinuar la totalidad del componente.

4. Si una empresa vende un componente en su totalidad, el resultado puede ser una ganancia neta o pérdida neta. Para tal discontinuación, hay una sola fecha en la cual un acuerdo obligatorio de venta es celebrado, aunque la actual transferencia de posesión y control de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueda ocurrir en una fecha posterior. También, los pagos al vendedor pueden ocurrir en el momento del acuerdo, en el momento de la transferencia, o durante un periodo futuro mayor.
5. En lugar de disponer un componente importante en su totalidad, una empresa puede discontinuar y disponer el componente vendiendo sus activos y liquidando sus pasivos gradualmente (individualmente o en grupos pequeños). Para disposiciones graduales, mientras el resultado global puede ser una ganancia neta o pérdida neta, la venta de un activo individual o liquidación de un pasivo individual puede tener el efecto opuesto. Además, no hay una sola fecha en la que globalmente un acuerdo obligatorio de venta es celebrado. Mas bien, las ventas de activos y pagos de pasivos pueden ocurrir durante un periodo de meses o quizás más, y el fin de un periodo de reporte financiero puede ocurrir durante el periodo de disposición. Para calificarlos como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, la disposición, debe estar de conformidad con un solo plan coordinado.
6. Una empresa puede terminar una operación por abandono sin ventas substanciales de activos. Una operación abandonada sería una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si ésta satisface los criterios mencionados en la definición. Sin embargo, cambiando el alcance de una operación o la manera en que ésta es conducida no es un abandono porque esa operación, aunque cambiada, es continua.
7. Las empresas comerciales frecuentemente cierran establecimientos, abandonan productos e incluso líneas de productos, y cambian el tamaño de su fuerza de trabajo como respuesta a las fuerzas del

mercado. Aunque las clases de terminaciones generalmente no son, en sí, operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación (como es usado en esta NIF ese término), éstas pueden ocurrir en conexión con las mismas.

8. Los ejemplos de actividades que no necesariamente satisfacen el criterio (a) del párrafo 2, pero que podrían hacerlo en combinación con otras circunstancias, incluye:
  - a) La eliminación gradual o evolutiva de una línea de productos o clase de servicios;
  - b) La discontinuación, aun si es relativamente abrupta, de varios productos dentro de una línea continua de negocios;
  - c) El cambio de algunas actividades de producción o marketing de una línea particular de negocio de un sitio a otro;
  - d) El cierre de un establecimiento para lograr mejoras de productividad u otros ahorros de costo; y,
  - e) La venta de una subsidiaria cuyas actividades son similares a aquellas de la matriz u otras subsidiarias.
  
9. Un segmento de negocios o segmentos geográficos reportables, normalmente satisfaría el criterio (b) de la definición de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación (párrafo 2(b)), es decir, representaría una importante línea separada de negocio o el área geográfica de operaciones. Una parte de un segmento puede también satisfacer el criterio (b) de la definición. Para una empresa que opera en un solo negocio o segmento geográfico y por consiguiente no reporta información del segmento, un producto importante o línea de servicio puede también satisfacer el criterio de la definición.
  
10. Segmentos de negocios verticalmente integrados pueden satisfacer el criterio (b) de la definición de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

11. Un componente puede distinguirse operacionalmente y para los propósitos de informes financieros (criterios (c) de la definición (párrafo 2 (c)) – si:
- a) Sus activos y pasivos de operaciones pueden ser directamente atribuidos a él;
  - b) Su ingreso (ingresos brutos) puede atribuirse directamente a él; y
  - c) Por lo menos una mayoría de sus gastos operativos pueden atribuirse directamente a él.
12. Activos, pasivos, ingresos y gastos son directamente atribuibles a un componente si ellos se eliminan cuando el componente se vende, abandona o se lo dispone en otra forma. Intereses y otro costo de financiación solo se le atribuye a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si la deuda relacionada se atribuye de la misma manera.
13. Como se definió en esta Norma, se espera que las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación no ocurran con frecuencia. Algunos cambios que no están clasificados como operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueden calificarse como reestructuraciones.
14. También, algunos eventos que no ocurren frecuentemente, y que no califican como operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación o reestructuraciones, pueden resultar en partidas de ingreso o gasto que requieran una revaluación separada, Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables, porque su tamaño, naturaleza, o incidencia los hacen relevantes para explicar el desempeño de la empresa durante el período.
15. El hecho de que la disposición de un componente de una empresa sea clasificado como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación bajo esta Norma, pone en duda la habilidad de la

empresa de continuar como negocio en marcha. La NIF N° 2, Presentación de estados financieros, requiere la revelación de incertidumbres relacionados a la habilidad de una empresa de continuar como negocio en marcha y de cualquier conclusión de que la empresa no es negocio en marcha.

### **Eventos de la revelación inicial**

16. Con respecto a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, el evento de la revelación inicial es la ocurrencia de uno de los siguientes eventos, cualquiera que ocurra primero:
- a) La empresa ha celebrado un acuerdo obligatorio de venta para la mayoría de sus activos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación; o,
  - b) El Directorio de la empresa u otra autoridad similar ha (i) aprobado un plan formal detallado para la discontinuación y (ii) anunciado el plan.

### **Reconocimiento y medición**

17. Una empresa debería aplicar los principios de reconocimiento y medición que están establecidos en otras NIF para decidir cuándo y cómo reconocer y medir los cambios en los activos y pasivos, ingresos, gastos, y flujos de caja relacionados con operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación.
18. Esta Norma no establece ningún principio de reconocimiento y medición. Más bien, requiere que una empresa siga los principios de reconocimiento y medición establecidos en otras Normas. Dos Normas que probablemente son pertinentes al respecto son:
- a) Deterioro del valor de los activos NIF N° 18; y,
  - b) Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha de balance NIF N° 5.

## **Provisiones**

19. Una operación discontinuada o en proceso de discontinuación es una reestructuración de la empresa. Requiere a tal efecto:
- a) Un plan específico para la discontinuación y
  - b) Un anuncio del plan.
20. La Norma respecto a las provisiones definirá cuándo una provisión debe ser registrada y enfocada a la circunstancia en la cual el evento que obliga a la empresa ocurre después del fin del periodo para reportar los estados financieros, pero antes de que los estados financieros por ese periodo hayan sido autorizados para su emisión. El párrafo 28 de esta Norma requiere revelaciones sobre operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación en tales casos.

## **Perdidas por deterioro**

21. La aprobación y anuncio de un plan para la discontinuación es una indicación de que los activos atribuibles a la discontinuación de operaciones pueden deteriorarse o que una pérdida por deterioro previamente reconocida, para esos activos debería aumentarse o revertirse. Por consiguiente, de acuerdo con la NIF relacionada con el Deterioro de activos, una empresa estima la cantidad recuperable de cada activo de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, (el más alto entre el precio de venta neto del activo y su valor de uso) y reconoce una pérdida por deterioro o reversión de una pérdida por deterioro anterior, si hubiera.
22. Aplicando la norma relacionada con Deterioro de los activos a las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, una empresa determina si el monto recuperable de un activo de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, se evalúa para el activo individual o para la unidad de generación de efectivo del activo como el más pequeño grupo identificable de activos que incluyen el activo bajo revisión y que genera flujo de caja, del



continuo uso que es mayormente independiente del flujo de caja proveniente de otros activos o grupos de activos por ejemplo;

- a) Si la empresa vende las operaciones discontinuadas en su totalidad, ninguno de los activos de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación generarán flujos de caja, independientemente de otros activos dentro de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación. Por consiguiente, en el valor recuperable están determinadas, conjuntamente, las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación. Una pérdida por deterioro, si hubiera, está asignada entre los activos de la operación discontinuada, o en proceso de discontinuación, de acuerdo con la norma relacionada con Deterioro del valor de los activos;
- b) Si la empresa dispone de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación de otra manera como la venta gradual, la cantidad recuperable está determinada para los activos individuales, a menos que tales activos se vendan en grupos; y
- c) Si la empresa abandona la operación discontinuada o en proceso de discontinuación, el monto recuperable está determinado por los activos individuales como está establecido en la norma relacionada con Deterioro del valor de los activos.

23. Después del anuncio de un plan, las negociaciones con compradores potenciales de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación, o en acuerdo de venta obligatoria pueden indicar que los activos de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación pueden sufrir un deterioro posterior o que las pérdidas por deterioro reconocidas para estos activos en períodos anteriores podrían haber disminuido. Como consecuencia, cuando tales eventos ocurren, una empresa debe estimar nuevamente la cantidad recuperable de los activos con la norma relacionada con Deterioro del valor de los activos.

24. Un precio en un acuerdo obligatorio de venta es la mejor evidencia

del precio de venta neto de un activo (unidad generadora de efectivo) o el flujo de efectivo estimado de la disposición final para determinar el valor de uso del activo.

25. El valor en libros de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación incluye el valor en libros de cualquier goodwill (crédito mercantil) que pueda ser asignando en una base razonable y consistente a esa operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

## **Presentación y revelación**

### **Revelación inicial**

26. Una empresa debe incluir la siguiente información relacionada con una operación discontinuada o en proceso de discontinuación en sus estados financieros empezando con los estados financieros del período en el cual el evento de la revelación inicial (como se definió en el párrafo 16) ocurre:
- a) Una descripción de las operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación;
  - b) El (los) segmento(s) del negocio o geográfico(s);
  - c) La fecha y naturaleza del evento de la revelación inicial;
  - d) La fecha o período en el cual se espera que la discontinuación sea completada sí es conocida o determinable;
  - e) El saldo en libros, a la fecha del balance general, de los activos totales y los pasivos totales a ser dispuestos;
  - f) Los valores de ingresos, gastos, y utilidad o pérdida antes de los impuestos de las actividades ordinarias atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación durante el período actual de reporte financiero, y el gasto del Impuesto a la Renta relacionada como se requiera en la Norma relacionada con Impuesto a la renta; y,
  - g) Los montos de los flujos d caja netos atribuibles a las actividades

de operación, inversión, y financiamiento de operaciones discontinuadas o en proceso de discontinuación durante el período.

27. Al valorar los activos, pasivos, ingresos, gastos, utilidades, pérdidas y los flujos de caja de una operación discontinuada o en proceso de discontinuación como objetivo de las revelaciones de esta Norma, estas partidas pueden ser atribuidas a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación si son dispuestas, liquidadas, reducidas o eliminadas cuando se completa la discontinuación. En la medida que tales partidas continúen después de finalizar la discontinuación, no deberían asignarse a la operación discontinua.
28. Si la revelación inicial ocurre después del cierre del periodo del informe financiero de la empresa, pero antes de que los estados financieros del periodo hayan sido autorizados para su emisión, esos estados financieros deben incluir las revelaciones especificadas en el párrafo 26 para el período cubierto por esos estados financieros.
29. Por ejemplo, el Directorio de una empresa cuyo ejercicio termina el 31 de diciembre del 20x8 aprueba un plan para una operación discontinuada o en proceso de discontinuación el 15 de diciembre del 20x8 y anuncia ese plan el 10 de enero del 20x9. El Directorio autoriza la emisión de los estados financieros para el 20x8 el 20 Marzo del 20x9. Los estados financieros para el 20x8 incluyen las revelaciones requeridas en el párrafo 26.

### **Otras revelaciones**

30. Cuando una empresa dispone de activos o liquida los pasivos atribuibles a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación o celebra acuerdos obligatorios para la venta de tales activos o la liquidación de tales pasivos, debe incluir en sus estados financieros la siguiente información cuando los sucesos ocurran:

- a) Para cualquier ganancia o pérdida que sea reconocida al disponer de los activos o al liquidar los pasivos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación,
    - i. El valor de las utilidades o pérdidas antes de impuestos; y,
    - ii. El gasto de impuestos a la renta relacionado con utilidades o pérdidas, según lo requerido por la norma relacionada con Impuesto a la renta; y
  - b) El precio neto de venta o rango de precios (que se obtiene después de deducir los costos esperados de la disposición) de aquellos activos netos para los cuales la empresa ha suscrito en uno o más acuerdos de ventas obligatorios y la fecha en que se espera recibir aquellos flujos de caja y el saldo en libros de aquellos activos netos.
31. Las disposiciones de activos, liquidaciones de pasivos y los acuerdos obligatorios de venta referidos en el párrafo anterior pueden ocurrir simultáneamente con las revelaciones iniciales, o en el periodo en el que la revelación inicial ocurre, o a una fecha posterior. Si algunos de los activos atribuibles a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación realmente han sido vendidos o están sujetos a uno o más acuerdos obligatorios de ventas celebrados después del fin de ejercicio pero antes de la aprobación para la emisión de los estados financieros por parte del Directorio, los estados financieros deben incluir las revelaciones requeridas en el párrafo 30.

### **Actualización de revelaciones**

32. En adición a la revelación indicada en los párrafos 27 y 31 una empresa debe incluir en sus estados financieros de periodos posteriores a aquel en el cual el evento de revelación inicial ocurre, una descripción de cualquier cambio en el monto u oportunidad de los flujos de efectivo relacionados con los activos y pasivos a ser liquidados y los eventos que ocasionan esos cambios.
33. Ejemplos de eventos y actividades que serían revelados incluyen la

naturaleza y términos de los acuerdos de venta vinculantes a esos activos, una separación de los activos vía escisión de un valor del patrimonio con las respectivas aprobaciones legales o regulatorias.

34. Las revelaciones requeridas por los párrafos 26 – 33 deberían continuar en los estados financieros para períodos hasta, e incluyendo el período en que, la discontinuación es completada. Una discontinuación es completada cuando el plan substancialmente ha terminado o abandonado, aunque los pagos del comprador (es) al vendedor aún no se haya completado.
35. Si una empresa abandona o se retira de un plan que fue previamente informado como una operación discontinuada o en proceso de discontinuación, ese hecho y sus efectos deberían ser revelados.
36. Para propósitos de aplicar el párrafo anterior, la revelación del efecto incluye las revelaciones de cualquier provisión o pérdida anterior por deterioro que fue reconocida con respecto a la operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

### **Revelación separada para cada operación discontinuada o en proceso de discontinuación.**

37. Cualquier revelación por esta Norma debe presentarse por separado para cada operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

## **Presentación de las revelaciones requeridas**

### **Estados financieros o notas**

38. Las revelaciones requeridas por los párrafos 26 – 36 pueden ser presentadas ya sea en las notas de los estados financieros o en el cuerpo de los estados financieros a excepción del valor de la ganancia o pérdida antes de impuesto reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuibles a la operación

discontinuada o en proceso de discontinuación (párrafo 30(a)) que debe mostrarse en el estado de resultados.

39. Se recomienda que las revelaciones requeridas por los párrafos 26 (f) y 26 (g) sean presentadas en los estados de resultados y de flujos de efectivo, respectivamente.

### **No es una partida extraordinaria**

40. Una operación discontinuada o en proceso de discontinuación no debe presentarse como una partida extraordinaria.

### **Uso restringido del término “operación discontinuada o en proceso de discontinuación”**

41. Una reestructuración, transacción, o evento que no se encuentre definida por operación discontinuada o en proceso de discontinuación en esta Norma no debería llamarse operación discontinuada o en proceso de discontinuación.

### **Restablecimiento de periodos anteriores**

42. La información comparativa para períodos anteriores que es presentada en los estados financieros preparados después de los eventos iniciales de revelaciones debe ser reestablecida para segregar activos y pasivos, ingresos, gastos y flujos de caja de operaciones continuadas o discontinuadas.

### **Revelaciones en informes financieros interinos**

43. Las notas a los informes financieros interinos deben describir cualquier actividad significativa o evento desde el final de los informes anuales más recientes relacionados a una operación discontinuada o en proceso de discontinuación y cualquier cambio significativo en el valor u oportunidad de los flujos de caja

relacionados para los activos y pasivos a ser dispuestos o liquidados.

44. Este principio es consistente con el enfoque de la norma relacionada con Informes financieros interinos, en el sentido que las notas a un reporte financiero interino tiene como objeto explicar cambios significativos desde la última fecha del informe anual.

### **Fecha de vigencia**

45. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos periodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.





# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 18

## Deterioro del valor de los activos

---

---

	<u>Párrafos</u>
Alcance	1 – 3
Definiciones	4
Identificación de los activos que pueden haber deteriorado su valor	5 – 13
Medición del importe recuperable	14 – 19
Precio de venta neto	20 – 24
Valor de uso	25
Bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros	26 – 30
Comprensión de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros	31 – 45
Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera	46
Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro	56 – 62
Unidades generadoras de efectivo	63
Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un determinado activo	64 – 71
Importe recuperable y valor en libros de una unidad generadora de efectivo	72 – 77
Goodwill	78 – 82
Activos comunes de la compañía	83 – 86
Pérdida de valor por deterioro para una unidad generadora de efectivo	87 – 92
Reversión de las pérdidas de valor por deterioro	93 – 100
Reversión de las pérdidas de valor por deterioro para un activo individual	101 – 105
Reversión de las pérdidas de valor por deterioro para una unidad generadora de efectivo	106 – 107
Reversión de la pérdida por deterioro de Goodwill	108 – 111
Revelaciones	112 – 118
Fecha de vigencia	119



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Alcance**

1. Esta Norma se aplicará en la contabilización de los deterioros de valor de cualquier clase de activos, salvo los siguientes:
  - a) Inventarios;
  - b) Activos surgidos de los contratos de construcción;
  - c) Activos por impuestos diferidos;
  - d) Activos procedentes de costos de beneficios a empleados; y
  - e) Activos financieros.
  
2. Esta Norma no se aplica a los inventarios, a los activos surgidos de los contratos de construcción, a los activos por impuestos diferidos ni a los activos que surgen de los costos de beneficios a empleados porque, en otras Normas aplicables a tales activos, se han dado ya reglas específicas para reconocer y medir estos tipos de activos.
  
3. Esta Norma es aplicable a los activos que se llevan contablemente por su valor revaluado (valor razonable). No obstante, determinar si un activo previamente revaluado puede haberse deteriorado, por causas inesperadas, depende de los criterios utilizados para determinar el valor justo:
  - a) Si el valor justo del activo es su valor de mercado, la única diferencia entre el valor justo del activo y su precio de venta neto, reside en los costos incrementales que se deriven directamente de la desapropiación del activo:
    - i. Si los costos de desapropiación son insignificantes, el importe recuperable del activo revaluado será un valor próximo a, o mayor que, su valor revaluado; en tal caso, una vez que se hayan aplicado los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado haya deteriorado su

- valor, y por tanto no es necesario estimar el importe recuperable, y
- ii. Si los costo de desapropiación no son insignificantes, el precio de venta neto del activo revaluado será necesariamente menor que su valor justo, por ello se reconocerá el deterioro del valor del activo revaluado en cuestión, siempre que su valor en uso sea menor que su valor revaluado. En tal caso, una vez que se haya aplicado los criterios de revaluación, la empresa utiliza esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no deterioro de su valor.
- b) Si el valor justo del activo se determinara a partir de una base distinta a su valor de mercado, su valor revaluado (valor razonable) podría ser mayor o menor que su importe recuperable, de forma que, después de aplicar los correspondientes criterios de revaluación, la empresa tendrá que aplicar esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no deterioro de su valor.

## Definiciones

4. Los siguientes términos se utilizan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Importe recuperable de un activo es el mayor entre su precio de venta neto y su valor de uso.

Valor de uso de un activo es el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se esperan, tanto de su funcionamiento continuado en el tiempo, como de su eventual desapropiación al final de la vida útil.

Precio de venta neto de un activo es el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez deducidos los costos de desapropiación.

Costos de desappropriación son los costos incrementales directamente atribuibles a la desappropriación de un activo, excluyendo los gastos financieros y el impuesto a la renta.

Perdida por deterioro es la cantidad en que excede el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

Valor en libros de un activo es el importe por el que tal elemento aparece en el balance de situación general, una vez deducida la amortización o depreciación acumuladas y el deterioro de valor que, eventualmente, le correspondan.

Depreciación (amortización) es la distribución del valor depreciable de un activo entre los años de su vida útil estimada.

Importe depreciable de un activo es su costo histórico, o el importe que lo sustituyan en los estados financieros, una vez que se ha deducido su valor residual.

Vida útil de un activo es:

- a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa, o bien
- b) El número de unidades de producción o similares que se esperan obtener del mismo por parte de la empresa.

Unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, cuyo funcionamiento continuado genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Activos comunes de la compañía son los activos, diferentes del goodwill, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros en la unidad generadora de efectivo que se está considerando y en las demás unidades existentes en la empresa.

Mercado activo es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) Las partidas objeto de transacción son homogéneas;
- b) Siempre es posible encontrar compradores y vendedores; y,
- c) Los precios están disponibles para el público.

## **Identificación de los activos que pueden haber deteriorado su valor**

5. En los párrafos 7 a 13 se especifica cuando debe determinarse el importe recuperable. En las reglas que se ofrecen, se utilizan en término “activo”, pero son aplicables tanto a un activo considerado individualmente como a una unidad generadora de efectivo.
6. Se determinará el valor de un activo cuando el valor en libros del mismo excede a su importe recuperable. En los párrafos 8 al 10 se describen algunos indicios para saber si ha tenido lugar un deterioro del valor de esta naturaleza: si se presenta alguno de tales indicios, la empresa estará obligada a realizar una estimación del importe recuperable. En caso de no presentarse indicios alguno de una pérdida por deterioro potencial, esta Norma del importe recuperable que podría corresponder a los activos.
7. La empresa debe evaluar, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectase algún indicio, la empresa deberá estimar el importe recuperable del activo en cuestión.
8. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, la empresa debe considerar, como mínimo, las siguientes circunstancias:

*Fuentes externas de información*

- a) Durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del mero paso del tiempo o del uso normal;
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener efecto en el futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está vinculado el activo en cuestión;
- c) Durante el periodo las tasas de rendimiento de mercado de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuya su importe recuperable significativamente;
- d) El valor en libros de los activos que la empresa presenta en sus estados financieros, es mayor que su valor bursátil;

#### *Fuentes internas de información*

- e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo;
  - f) Durante el período han detenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en la forma o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectara desfavorablemente a la empresa; entre tales cambios pueden encontrarse los planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o que se haya decidido la desapropiación del mismo antes de la fecha prevista, y
  - g) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que le rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
9. La lista del párrafo 10 no es exhaustiva. La empresa puede detectar otros indicios d que el activo puede estar perdiendo valor por deterioro, lo que también la obligaría a determinar el importe

recuperable del activo.

10. La evidencia obtenida a través de informes internos, que pudieran estar señalando el deterioro de valor del activo, incluyendo entre otros indicios, la existencia de:
  - a) Flujos de efectivo para adquirir el activo, o necesidades posteriores de efectivo para operar con él o mantenerlo, que son significativamente mayores que los presupuestados originalmente;
  - b) Flujos netos de efectivo reales, o bien beneficios o pérdidas derivados de la operación del activo, que son significativamente peores que los presupuestados originalmente;
  - c) Una disminución significativa de los flujos de efectivo netos o sobre la ganancia operativa presupuestados, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestados procedentes del activo en cuestión, o bien
  - d) Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo, cuando las cifras del periodo actual son agregadas con las cifras presupuestadas para el futuro.
  
11. El concepto de importancia relativa tiene aplicación al determinar si es necesario estimar el importe recuperable de un activo. Por ejemplo, si los cálculos previos muestran que el importe recuperable del activo es significativamente mayor que su valor en libros, la empresa no necesita volver a reestimar el importe recuperable, salvo en presencia de sucesos que pudieran tener como efecto la eliminación de tal diferencia. De forma similar, los análisis preliminares pueden mostrar que el importe recuperable de un determinado activo no es sensible a uno o varios de los indicios listados en el párrafo 8.
  
12. Como ilustración de lo que se afirma en el párrafo 11, si las tasas de interés de mercado u otras indicaciones del rendimiento del mercado para las inversiones han sufrido incrementos durante el periodo, la



empresa no estará obligada a realizar una estimación formal de importe recuperable del activo en los siguientes casos:

- a) Cuando no sea probable que la tasa de descuento utilizada al calcular el valor de uso del activo vaya a verse afectada por el incremento en tales tasas de descuento utilizada para valorar un activo al que le resta todavía una vida útil dilatada;
- b) Cuando resulte probable que la tasa de descuento utilizada al calcular el valor de uso del activo, vaya a verse afectada por el incremento en tales tasas de descuento, pero los análisis previos de sensibilidad sobre el importe recuperable muestren que:
  - i. Es improbable que se produzca una disminución importante en el importe recuperable, por causa de que es posible que los flujos futuros de efectivo se vean incrementados. Po ejemplo, en algunos casos, la empresa puede ser capaz de demostrar que puede ajustar sus ingresos para compensar eventuales incrementos en las tasas (de rendimiento) del mercado.
  - ii. O bien que es improbable que, de la disminución del importe recuperable, resulte un deterioro de cuantía significativa.

13. Si existe cualquier indicio de que el activo pudo haber perdido valor por deterioro, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) utilizado o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados, siguiendo la NIF aplicable a tal activo, incluso si no se llega finalmente a reconocer ningún deterioro del valor para el activo considerado.

## **Medición del importe recuperable**

14. En esta Norma se define el importe recuperable de un activo como el mayor entre el precio de venta neto y el valor de uso. Lo párrafos 15 a 55 establecen los requisitos para determinación del importe recuperable. En ellos se utiliza el término “activo” que es aplicable

tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

15. No siempre es necesario calcular el precio de venta neto de un activo y su valor de uso. Por ejemplo, si cualquiera de tales valores excedieran al valor en libros del activo, éste no habría deteriorado su valor, y por lo tanto no sería necesario proceder al cálculo del otro restante.
16. Es posible calcular el precio de venta neto de un activo incluso si éste no cuenta con un mercado activo. Sin embargo, en ocasiones no será posible determinar el precio de venta neto, porque no existen bases para hacer una estimación fiable del importe que se podría obtener, por la venta del activo en cuestión, en una transacción libre realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados. En tal caso, puede tomarse como importe recuperable de un activo su valor de uso.
17. Si no hubiese razón para creer que el valor de uso del activo excede de forma significativamente a su precio de venta neto, puede tomarse este último precio como importe recuperable del mismo. Este es, con frecuencia, el caso de un activo cuyo destino es la desapropiación. En efecto, el valor en uso de un activo que se destina a ser desapropiado estará compuesto, fundamentalmente, por el importe a obtener por la venta, ya que los flujos de efectivo futuros, derivados de su funcionamiento continuado hasta la desapropiación, probablemente resulten insignificantes a efectos del cálculo.
18. El importe recuperable se calcula para cada activo individualmente, salvo que los activos no generasen entradas de efectivo que fueran, en buena medida, independientemente de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el importe recuperable se destinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca al activo en cuestión (véase los párrafos 63 a 86), a menos que:

- a) El precio de venta neto del activo sea mayor que su valor en libros; o,
  - b) Se estime que el valor de uso del activo esté próximo a su precio neto de venta, y este último pueda ser determinado.
19. En algunos casos, para la determinación del precio neto de venta o del valor de uso, las estimaciones, los promedios y otras simplificaciones en el cálculo pueden proporcionar una aproximación razonable a las cifras que se obtendrían de cálculos más detallados.

## **Precio de venta neto**

20. La mejor evidencia del precio de venta neto la constituye la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción libre, ajustado por los costos incrementales que pudieran ser directamente atribuibles a la desapropiación del activo.
21. Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo tuviera un mercado activo de compraventa, el precio de venta neto estaría constituido por el precio del activo en el mercado menos los costos de desapropiación. El precio de mercado adecuado es, normalmente, es el precio vendedor que se dé en cada momento. Cuando no se disponga del precio vendedor del momento, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el precio de venta neto, suponiendo que no hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.
22. Si no existe un acuerdo firme de venta ni de un mercado activo para el bien en cuestión, el precio de venta neto se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que la empresa puede obtener, en una transacción libre entre un comprador y un vendedor, adecuadamente informados, una vez deducidos los costos derivados de la desapropiación. Para determinar este importe, la

empresa considerará el resultado de las transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial. El precio de venta neto no reflejará una venta forzada, salvo que la gerencia se vea obligada a venderlo inmediatamente.

23. Los costos por la desapropiación, diferentes de aquellos que ya hayan sido reconocidos como pasivos, se habrán de deducir al calcular el precio de venta neto. Son ejemplos de estos tipos de costos los de carácter legal, los impuestos de todo tipo que el vendedor ha de pagar por la operación, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales por dejar el activo en condiciones de venta. No obstante, los beneficios por determinación y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de una empresa, que puede derivarse de la venta de un activo, no son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la desapropiación.
24. En ocasiones, la venta de un activo puede obligar al comprador a asumir un pasivo, y solo se puede disponer de un precio de venta neto único tanto para él como para el pasivo. En el párrafo 76 se explica cómo tratar tales casos.

## **Valor de uso**

25. La estimación del valor de uso de un activo conlleva los siguientes pasos:
  - a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto del funcionamiento continuado del activo como de su desapropiación final; y,
  - b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.
26. Para medir el valor de uso:
  - a) Las proyecciones de los flujos de efectivo deben estar basadas en

hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Debe darse mayor peso a las evidencias externas a la empresa.

- b) Las proyecciones de flujos de efectivo deben estar basadas en los presupuestos o pronósticos de tipo financiero más recientes, que hayan sido aprobadas por la gerencia de la empresa. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos deben cubrir como máximo un período de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Y, por último, las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o pronósticos de tipo financiero más recientes, deben estimarse extrapolando las proyecciones anteriores, a partir de tales presupuestos o previsiones, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente en el tiempo. Esta tasa de crecimiento no deberá exceder de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, país o países en los que opera la empresa, o para el mercado en el que se utiliza el activo, salvo que pudiera justificarse una tasa de crecimiento mayor.

27. Por lo general, no se suele disponer de presupuestos o pronósticos de tipo financiero, que sean detallados, explícitos y fiables, para períodos mayores de cinco años. Por esta razón, las estimaciones que haga la gerencia sobre los flujos futuros de efectivo, deben basarse en los presupuestos o pronósticos más recientes, con un máximo de cinco años. La gerencia puede utilizar proyecciones, basadas en los presupuestos o pronósticos financieros, para un período mayor de cinco años, siempre que crea que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, de predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo.

28. Las proyecciones de flujos de efectivo hasta el final de la vida útil del activo se estiman extrapolando las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos financieros, utilizando una tasa de crecimiento para los años subsiguientes. Esta tasa será constante o decreciente, a menos que la información objetiva indique que una tasa de creciente se ajusta mejor a los patrones que sigue el ciclo de vida del producto o del sector industrial. Si resultara apropiado, la tasa de crecimiento podría ser nula o negativa.
29. Cuando las condiciones sean muy favorables, es posible que entren competidores en el mercado y limiten el posible crecimiento. Por tanto las empresas pueden tener dificultades para superar la tasa media de crecimiento histórica en el largo plazo (por ejemplo, en veinte años), referida a los productos, sectores industriales, país o países en los que la empresa opera, o para el mercado en que el activo vaya a ser utilizado.
30. Al usar información de los presupuestos y pronósticos de tipo financiero, la empresa habrá de considerar si la información refleja hipótesis razonables y fundamentadas, y si representa la mejor estimación del conjunto de condiciones económicas que se darán en la vida útil restante del activo en cuestión.

## **Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros**

31. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros deben incluir:
- a) Proyecciones de cobros procedentes del funcionamiento continuado del activo,
  - b) Proyecciones de los pagos en los que sea necesario incurrir para generar los cobros anteriores por el funcionamiento continuado del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios para preparar al activo para su utilización), así como los que puedan ser atribuidos directamente, o distribuidos según una base

razonable, el activo; y,

c) Los flujos netos de efectivo, que en su caso, se recibirían o pagarían por la desapropiación de activo al final de su vida útil.

32. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento habrán de tener en cuenta, de forma coherente, las hipótesis que se manejan respecto a los incrementos de precio debidos a la inflación general de la economía. Por tanto, si la tasa de descuento incluyese el efecto de los incrementos de precio debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se habrían de estimar en términos nominales. Si, por el contrario, la tasa de descuento excluyese el efecto de los incrementos de precio debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos reales (si bien tendrían que incluir incrementos o decrementos futuros en los precios específicos).

33. Las proyecciones de pagos futuros incluirán la parte de pagos de toda la empresa que puedan ser atribuidos de forma directa, o distribución sobre bases razonables y coherentes, al funcionamiento del activo en cuestión.

34. Cuando el valor en libros del activo no incluya la totalidad de los desembolsos a realizar antes de que esté preparado para su utilización o venta, la estimación de los pagos futuros incluirá también una evaluación de los desembolsos adicionales que se esperan realizar antes de que el activo esté listo para su utilización o venta. Este es el caso, por ejemplo, de un edificio en construcción o de un proyecto de desarrollo que no se haya terminado todavía de ejecutar.

35. Con el fin de evitar duplicidades en las estimaciones, los flujos de efectivo futuros no incluirán:

a) Los cobros procedentes de activos que generan, por su funcionamiento continuado, entradas de efectivo que son en

buena medida independientes de los cobros procedentes del activo que se esté valorando (por ejemplo, activos financieros tales como partidas por cobrar); y,

- b) Los pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, partidas a pagar, pensiones o provisiones).

36. Los flujos de efectivo futuros deben ser estimados, para el activo en cuestión, teniendo en cuenta su estado actual. Dichas estimaciones no deberán incluir pagos o cobros futuros que puedan tener su origen en:

- a) Una reestructuración futura en la que la empresa no se ha comprometido todavía; o,
- b) Inversiones futuras que puedan mejorar o desarrollar el activo por encima del nivel de rendimiento originalmente previsto.

37. Puesto que los flujos de efectivo futuros se estiman para el activo en su estado actual, el valor de uso no reflejará:

- a) Pagos futuros, o ahorros de costos relacionados con ellos (por ejemplo reducciones del personal), o bien otros beneficios que se espere conseguir de una reestructuración futura, en la que la empresa no se haya comprometido hasta el momento; o,
- b) Inversiones futuras que vayan a mejorar o desarrollar el activo por encima del nivel de rendimiento originalmente previsto, ni tampoco los beneficios futuros relacionados con tales inversiones.

38. Una reestructuración es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia, cuyo efecto es un cambio significativo en el cometido llevado a cabo por la empresa o en la manera de llevar la gestión de la misma.

39. Cuando una empresa se encuentra comprometida en una



reestructuración, es probable que algunos de sus activos queden afectados por el desarrollo de la misma. Una vez que la empresa se involucre en tal proceso de reestructuración:

- a) Al proceder a determinar el valor de uso, las estimaciones de pagos y cobros futuros reflejarán los ahorros de costos y demás beneficios esperados de la reestructuración (a partir de los presupuestos y pronósticos financieros más recientemente aprobados por la gerencia); y,
- b) Las estimaciones de las salidas de efectivo futuras por la reestructuración en sí, se tratarán como una provisión por reestructuración.

40. Hasta que la empresa lleve a cabo las inversiones que mejoren o desarrollen las capacidades de un activo por encima del nivel de rendimiento originalmente previsto para el mismo, las estimaciones de los flujos futuros de efectivo no incluirán las estimaciones de entradas de efectivo que se esperen de dicha inversión.

41. Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo incluirán, no obstante, los desembolsos futuros necesarios para mantener o conservar el activo en su nivel de rendimiento originalmente previsto.

42. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no deben incluir:

- a) Las entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; ni,
- b) Los pagos o cobros por el impuesto a la renta.

43. Los flujos de efectivo estimados reflejarán las hipótesis que sean coherentes con la manera de determinar la tasa de descuento. De otra manera, el efecto producido por algunas de las hipótesis se duplicaría o se ignoraría. Puesto que el valor del dinero en el tiempo está ya considerado al descontar las estimaciones de flujos de efectivo

futuros, tales flujos de efectivo excluyen las entradas y salidas de efectivo por actividades de financiación. Del mismo modo, puesto que la tasa de descuento se determina antes de impuestos, los flujos de efectivo se han de estimar también antes del impuesto sobre las ganancias.

44. La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o eventualmente a pagar), por la desapropiación de un activo al final de su vida útil, debe basarse en la cantidad que la empresa espera obtener de la venta del elemento, en una transacción libre entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez se hayan deducido los costos estimados de la desapropiación.
45. La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir, o a pagar, por la desapropiación de un activo al final de su vida útil, se hará en forma similar a la determinación del precio de venta neto del activo, excepto que, al determinar tales flujos:
  - a) La empresa utilizara los precios que, en la fecha de la estimación, estén vigentes para activos de naturaleza similar, que hayan llegado al final de su vida útil y que hayan estado operando en condiciones similares a las del activo que se está evaluando; y,
  - b) Esos precios se ajustaran por los efectos que puedan causarles tanto los incrementos debidos a la inflación general, como los incrementos o disminuciones de los precios específicos; no obstante, si tanto las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, procedentes del funcionamiento continuado del activo, como la tasa de descuento, excluyen el efecto de la inflación general de la economía, este efecto habrá de ser excluido también de la estimación de los flujos de efectivo procedentes de la desapropiación.

## **Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera**

46. Los flujos de efectivo futuros se estimarán en la misma moneda en la

que vayan a ser generados, y se actualizarán utilizando la tasa de descuento apropiada para esa moneda. La empresa convertirá el valor presente obtenido de este proceso utilizando la tasa de cambio en la fecha del balance.

## **Tasa de descuento**

47. La tasa o tasas de descuento a utilizar deben ser tomadas antes de impuestos, y se deben escoger tasas que reflejen las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que ya hayan ocasionado los ajustes en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros.
48. Una tasa que puede reflejar perfectamente las evaluaciones actuales del valor del dinero en el tiempo, y los riesgos específicos del activo, es el rendimiento que los inversionistas exigirían, si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución en el tiempo y perfil de riesgo, equivalentes a los que la empresa espera obtener del activo en cuestión. Esta tasa de descuento se estima a partir de la tasa implícita en las transacciones actuales de mercado para activos similares, o bien como el costo de capital promedio ponderado de una empresa que tuviera un solo activo (o una cartera de activos) similares al que se está considerando, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado.
49. Cuando la tasa específica correspondiente a un activo no está disponible en el mercado, la empresa tendrá que usar subrogados para estimar la tasa de descuento. El objetivo es estimar, tan bien como sea posible, la evaluación del mercado para:
- a) El valor temporal del dinero para los períodos que restan hasta el final de la vida útil del activo; y,
  - b) Los riesgos de que los flujos de efectivo futuros puedan diferir, en importe o distribución temporal, de las estimaciones

realizadas.

50. Como punto de partida, la empresa puede tomar en cuenta las siguientes tasas:

- a) El costo de capital promedio ponderado de la empresa, utilizando técnicas tales como el Modelo de Precio de los Activos Financieros;
- b) La tasa incremental para los préstamos tomados por la empresa; y,
- c) Otras tasas activas de mercado para préstamos.

51. Estas tasas se ajustarán:

- a) Para reflejar la forma en que el mercado podría valorar los riesgos específicos asociados con los flujos de efectivo proyectados; y,
- b) Para excluir los riesgos que no sean relevantes respecto de los flujos de efectivo proyectados.

Se considerarán también otros riesgos como el riesgo-país, el riesgo de tasa de cambio, el riesgo de precios y el riesgo de flujo de efectivo.

52. Para evitar duplicidades, la tasa de descuento no reflejará ningún riesgo que ya se haya tenido en cuenta al ajustar las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

53. La tasa de descuento es independiente de la estructura de capital mantenida por la empresa, y también de la manera en que la empresa ha financiado la compra del activo, porque los flujos futuros que se esperan del mismo no dependen de la forma en que se haya financiado su adquisición.

54. Si el cálculo de la tasa de descuento se ha hecho después de impuestos, se habrá de ajustar para que refleje la tasa antes de impuestos.

55. La empresa utilizará, normalmente, una única tasa de descuento para la estimación del valor de uso de un activo. No obstante, la empresa podrá utilizar tasas de descuento diferentes para distintos periodos, siempre y cuando el valor de uso sea sensible a las diferencias en los riesgos para los diferentes ejercicios o a la estructura temporal de las tasas de interés.

## **Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro**

56. En los párrafos 57 a 62 se establecen los requisitos para el reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro de los activos individuales. Por tanto, en los párrafos 87 a 92 se especifican estos mismos requisitos para el caso de unidades generadoras de efectivo.

57. El valor en libros de un activo debe ser reducido hasta que alcance su importe recuperable si, y solo si, este importe recuperable es menor que el valor en libros. Tal reducción se designa como pérdida por deterioro.

58. La pérdida por deterioro debe ser reconocida inmediatamente como un gasto en el estado de resultados, a menos que el activo en cuestión se contabilice por su valor revaluado, el cual ajustara la correspondiente reserva de superávit por revaluación.

59. La pérdida por deterioro correspondiente a un activo revaluado se reconocerá directamente como un cargo contra el superávit de revaluación, en la medida que no exceda del importe de la misma que ha sido generado por el activo en cuestión. La parte que exceda del importe previamente revaluado, será reconocida como un cargo en el estado de resultados del periodo.

60. En el caso de que el importe estimado de una pérdida por deterioro sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa depreciará hasta la concurrencia del monto acumulado del

activo en cuestión.

61. Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.
62. Cuando se procede a reconocer una pérdida por deterioro, se determinará también los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con ella, mediante comparación del valor en libros revisado con su base fiscal correspondiente.

### **Unidad generadora de efectivo**

63. En los párrafos 64 a 92 se establecen los requisitos para identificar las unidades generadoras de efectivo, a las que pertenecen los activos y para determinar el valor en libros y las hipotéticas pérdidas por deterioro que corresponden a las mismas.

### **Identificación de la unidad generadora de efectivo a la pertenece un determinado activo**

64. Si existiera algún indicio de que un activo pudo haber deteriorado su valor, el importe recuperable del mismo se deberá estimar para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la empresa debe proceder a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que tal elemento pertenece.
65. El importe recuperable de un activo no podrá ser determinado cuando:
  - a) el valor de uso del activo no pueda estimarse como cercano a su precio de venta neto (por ejemplo cuando los flujos de efectivo

futuros por el funcionamiento continuado del activo no pueden determinarse por ser insignificantes).

- b) el activo no genere entradas de efectivo, por su funcionamiento continuo, que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos. En estos casos, el valor de uso y, por tanto, el importe recuperable, pueden determinarse solo a partir de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo en cuestión.

66. La unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo más pequeño de activos que, incluyendo al mismo, genere entradas de efectivo por su funcionamiento continuado, que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos. La identificación de una unidad generadora de efectivo implica la realización de juicios. Si no se puede llegar a determinar el importe recuperable de un activo individual, la empresa ha de proceder a identificar el conjunto más pequeño de activos que, incluyendo al mismo, genere entradas independientes de efectivo, por su funcionamiento continuado.

Ejemplo:

A una empresa de autobuses de servicios, bajo contrato, un municipio le exige ciertos servicios mínimos para cada una de las cinco rutas separadas que cubre. Los activos destinados a cada una de las rutas, y los flujos de efectivo que se derivan de cada una de ellas, pueden ser identificados por separado. Una de las rutas opera con pérdidas significativas.

Puesto que la empresa no tiene la opción de suspender ninguna de las rutas cubiertas por los autobuses, el menor nivel de entradas de efectivo identificables por el funcionamiento continuo, que son en buena medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos, son entradas de efectivo generadoras por las cinco rutas en conjunto. La unidad generadora de efectivo para

cada ruta es la empresa de autobuses, considerada como un todo.

67. Los cobros derivados del uso son entradas de efectivo y otros medios equivalentes al efectivo, recibidos de sujetos ajenos a la empresa. Para identificar si los cobros procedentes de un activo (o grupo de activos) son significativamente independientes de los cobros asociados a otros activos (o grupo de activos), la empresa considerará diferentes factores incluyendo cómo controla la gerencia las operaciones de la empresa (como por ejemplo, por producto, línea, negocio, localización individual, por distrito o regiones o de cualquier otra forma), o cómo adopta la gerencia de la empresa las decisiones de continuar operando o desapropiar sus activos o las operaciones en las que está implicada.
68. Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros deben ser identificados como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. En este caso, debe ser utilizado la mejor estimación que la gerencia posea sobre los precios futuros de mercado de los productos:
- a) Para determinar el valor de uso de tal unidad generadora de efectivo, cuando se estimen las entradas futuras de efectivo que tengan relación con el uso interno de los productos; y,
  - b) Para determinar el valor de uso de otras unidades generadoras de efectivo en la empresa, al proceder a estimar las salidas futuras de efectivo que tengan relación con el uso interno de los productos.
69. Aunque una parte o la totalidad de la producción elaborada por un activo o un grupo de activos, sea utilizada por otras unidades de la misma empresa (por ejemplo productos en un estado intermedio dentro del proceso productivo), tal activo o grupo de ellos formaran una unidad generadora de efectivo, siempre y cuando la empresa pueda vender esta producción en un mercado activo. Esto es así porque tal activo, o grupo de ellos, podría generar entradas de



efectivo por su funcionamiento continuo, que serían en buena medida independientes del resto de los activos o grupos de activos de la entidad. Al utilizar información basada en los presupuestos o pronósticos de tipo financieros, que se relacionen con esta unidad generadora de efectivo, la empresa procederá a ajustar su información si los precios internos de la transferencia no reflejaran la mejor estimación, que la gerencia posee, acerca de los precios futuros de mercado que afectarán a la unidad en cuestión.

70. Las unidades generadoras de efectivo deben estar identificadas en todos los periodos de forma homogénea, y formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.
71. Si una empresa determina que un activo pertenece, en este período, a una unidad generadora de efectivo diferente de la que le correspondía en periodos anteriores, o que los tipos de activos que se agregan para formar la unidad en cuestión han cambiado, se proporcionará ciertas informaciones sobre esta unidad, en el caso de que la misma haya experimentado una pérdida por deterioro, o una reversión sobre los deterioros de valor reconocidos anteriormente, siempre que los importes correspondientes sean significativos en los estados financieros de la empresa en su conjunto.

### **Importe recuperable y valor en libros de una unidad generadora de efectivo**

72. El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre el precio de venta neto de la unidad y su valor de uso. Para los propósitos de determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, las referencias afectadas en los párrafos 16 a 56 a “activo o activos” se entenderán hechas a la “unidad generadora de efectivo”.
73. El valor en libros de una unidad generadora de efectivo debe determinarse de manera coherente con la forma en que se calcula el

importe recuperable de la misma.

74. El valor en libros de una unidad generadora de efectivo:

- a) Solo incluirá el valor en libros de aquellos activos que puedan ser atribuidos directamente, o distribuidos según un criterio razonable y coherente, a la unidad generadora de activos y que va a generar las entradas futuras de efectivo, que hayan sido tenidas en cuenta a la hora de calcular el valor de uso en la citada unidad; y,
- b) No incluirá el valor en libros de ningún pasivo reconocido, a menos que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo en cuestión no pudiera ser determinado sin tener en cuenta tal pasivo.

Esto es así porque el precio de venta neto y el valor en uso, para la unidad generadora de efectivo, se calcula con exclusión de los flujos de efectivo relacionados con activos que no formen parte de la unidad en cuestión, y de los pasivos que ya han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros (véase los párrafos 25 y 36).

75. Cuando se agrupan los activos para evaluar su recuperabilidad, es importante incluir en la unidad generadora de efectivo la totalidad de los activos, por su funcionamiento continuo. De otra forma, la unidad generadora de efectivo puede aparecer como plenamente recuperable, cuando de hecho se ha producido una pérdida por deterioro. En algunos casos se da la circunstancia de que, aunque determinados activos puedan contribuir a la producción de los flujos de efectivo futuros de la unidad generadora de efectivo, no pueden ser distribuidos con un criterio razonable y coherente a la unidad en cuestión. Este puede ser el caso del criterio mercantil comprado y de los activos comunes de la compañía, tal como por ejemplo la sede social. En los párrafos 78 a 86 se explica cómo tratar tales activos, al comprobar si la unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor.

76. Podría ser necesario tomar en consideración ciertos pasivos cuando se esté calculando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo. Esto puede ocurrir cuando la desapropiación de la citada unidad obligue al comprador a asumir un pasivo. En tal caso, el precio de venta neto (o el flujo de efectivo procedente de la desapropiación al final de su vida útil) de la unidad y para el pasivo, menos los costos correspondientes a la desapropiación. A fin de llevar a cabo una comparación, que tenga sentido, entre el valor en libros y el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, es preciso deducir el valor en libros del pasivo al calcular tanto el valor de uso de la unidad, como su valor en libros.

Ejemplo:

Una empresa explota una mina en cierto país, donde la legislación exige que los propietarios rehabiliten los terrenos cuando la operación de la misma haya finalizado. El costo de la rehabilitación incluye la reposición de las etapas de tierra que hubo que extraer de la mina antes de que la operación comenzara. Por eso, ha sido reconocida una previsión para cubrir los costos de la reposición desde el momento en que se quitó la tierra (rehabilitación). El importe de la previsión ha sido reconocido como parte del costo de la mina, y está siendo depreciado a lo largo de la vida útil de la mina. El valor en libros de la provisión por rehabilitación es de 500, que es igual al valor presente de los costos de rehabilitación.

La empresa está comprobando el posible deterioro de valor de la mina. La unidad generadora de efectivo de la mina es, precisamente, la propia mina en su conjunto. La empresa ha recibido varias ofertas de compra de la mina, con precios alrededor de 800, para cuya determinación se ha tenido en cuenta el hecho de que el comprador tomará para sí la obligación de restaurar los terrenos. Los costos de desapropiación de la mina tienen un importe insignificante. El valor de uso de la mina es aproximadamente 1200, excluyendo los costos de rehabilitación.

El valor en libros de la mina es de 1000.

El precio de venta neto de la unidad generadora de efectivo es de 800. En este importe se ha considerado el impacto de los costos de rehabilitación. Como consecuencia de ello, el valor de uso de la unidad generadora de efectivo se determina tras considerar los costos de la rehabilitación, y se puede estimar en un importe de 700 (1200 menos 500). El valor en libros de la unidad generadora de efectivo asciende a 500, igual al valor en libros de la mina (1000) menos el valor en libros de la provisión para costos de rehabilitación (500).

77. Por razones prácticas, el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo se determina en ocasiones después de tener en consideración los activos que no son parte de la propia unidad (por ejemplo, cuentas a cobrar u otros activos financieros) o pasivos que ya han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros (por ejemplo, partidas por pagar, pensiones y otras provisiones). En tales casos, el valor en libros de la unidad generadora de efectivo se verá incrementado por el valor en libros de tales activos y se verá disminuido por el valor en libros de tales pasivos.

## **Goodwill**

78. El goodwill que aparece en una adquisición representa un pago, realizado por el comprador, anticipando una parte de los beneficios económicos a recibir en el futuro. Estos beneficios económicos futuros, pueden proceder de la sinergia que se produce entre los activos que, individualmente, no cumplen las condiciones para su reconocimiento en los estados financieros. El goodwill no puede generar flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos, y por lo tanto no puede determinarse el importe recuperable del mismo como activo individual. Como consecuencia de ello, si hubiera indicios de que el goodwill ha perdido valor, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el citado goodwill. Este importe se

compararía, a continuación, con el valor en libros de esa unidad generadora de efectivo y, eventualmente, se procederá a reconocer la pérdida por deterioro correspondiente, de acuerdo con el párrafo 87.

79. Al comprobar si una unidad generadora de efectivo se ha deteriorado, la empresa debe proceder a detectar si el goodwill, relativo a la citada unidad, ha sido objeto de reconocimiento en los estados financieros. Si este fuera el caso la empresa debe:

- a) Llevar a cabo una comprobación “de abajo arriba”, esto es, la empresa debe:
  - i. Determinar si el valor en libros del goodwill comprado puede ser distribuida, de una forma razonable y coherente, a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando; y,
  - ii. A continuación, comparar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, que se esté considerando, con su valor en libros (que incluirá entonces el valor en libros del crédito mercantil comprado que le haya podido corresponder en el reparto), procediendo a reconocer la eventuales pérdidas por deterioro de acuerdo con el párrafo 87.

La empresa deberá llevar a cabo esta segunda etapa de la comprobación “de abajo arriba” incluso si no fuera posible distribuir, de una forma razonable y coherente, una parte del saldo del goodwill a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando.

- b) Si, al ejecutar la comprobación de “abajo arriba”, no pudiera atribuirse el valor en libros del goodwill, de una forma razonable y coherente, a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando, la empresa deberá llevar a cabo adicionalmente una comprobación “de arriba abajo”, esto es, deberá proceder a:
  - i. Detectar la unidad generadora de efectivo más pequeña, que contenga a la unidad que se esté considerando, y a la vez que se pueda distribuir, de una forma razonable y coherente, el valor en libros del crédito mercantil comprado (sería la

unidad generadora de efectivo “superior”); y,

- ii. A continuación, comparar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo superior con su valor en libros (que incluirá entonces el valor del crédito mercantil comprado que le haya podido corresponder en el reparto), procediendo del valor de acuerdo con el párrafo 87.

80. Cada vez que se esté comprobando el posible deterioro de valor de una unidad generadora de efectivo, la empresa considerará el goodwill asociado con los flujos de efectivo futuros que pueda generar la citada unidad. Si es posible distribuir a la unidad, de forma razonable y coherente, una parte o la totalidad del saldo del goodwill, la empresa aplicará únicamente la comprobación “de abajo arriba” como “de arriba abajo”.

81. La comprobación “de abajo arriba” sirve para asegurar que la empresa procede a reconocer cualquier pérdida por deterioro que pueda corresponder a la unidad generadora de efectivo, incluyendo la relacionada con el goodwill que se le haya podido distribuir sobre una base razonable y coherente. Si no pudiese hacerse tal distribución en la comprobación “de abajo arriba” y “de arriba abajo” aseguraría que la empresa reconoce:

- a) En primer lugar, las pérdidas por deterioro que haya tenido la unidad generadora de efectivo, sin considerar el efecto que las mismas hayan podido tener en el valor del goodwill; y,
- b) A continuación, las posibles pérdidas por deterioro relacionadas con el goodwill. Puesto que la empresa aplica, en primer lugar, la comparación “de abajo arriba” a todos los activos que puedan haber sufrido pérdidas por deterioro, cualquier eventual pérdida por deterioro que sea detectada para la unidad generadora de efectivo superior, en la posterior comprobación “de arriba abajo”, estará relacionada únicamente con el goodwill de esa unidad superior.

82. Si se aplica la comprobación “de arriba abajo”, la empresa tendrá que determinar formalmente el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo superior, a menos que se tenga una evidencia clara de que no existe riesgo de pérdida por deterioro en esa unidad superior.

## **Activos comunes de la compañía**

83. Los activos comunes de la compañía son los que corresponden genéricamente a todas las operaciones de la empresa o de las divisiones, tales como el edificio que constituye la sede social, el equipamiento informático de uso común o el centro de investigación de la empresa. La estructura de la empresa es la que determina si un activo en particular cumple la definición de activo común de la compañía, con referencia a una unidad generadora de efectivo en particular. Las características claves de los activos comunes son que no generan entradas de efectivo de forma independiente, con respecto a otros activos o grupos de activos, y que su valor en libros no puede ser enteramente distribuido a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando.

84. Puesto que los activos comunes de la compañía no generan entradas de efectivo por ellos mismos, el importe recuperable de un activo común, particularmente considerando, no puede ser calculado a menos que la gerencia haya decidido desapropiarlo. Como consecuencia de esto, si existen algún indicio de que el activo común puede haber deteriorado su valor, el importe recuperable de referencia será el que corresponda a la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca. Este importe recuperable se comparará con el valor en libros que corresponda a la unidad en cuestión y, si se diera una pérdida por deterioro, se reconocería la misma de acuerdo con lo establecido en el párrafo 87.

85. Al comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor, la empresa debe proceder a identificar todos los

activos comunes que se relacionen con dicha unidad. Para cada uno de los activos comunes que se hayan identificados de esta forma, la empresa debe proceder a aplicar el párrafo 79, esto es:

- a) Si el valor en libros del activo común puede ser distribuido, de manera razonable y coherente, a la unidad generadora de efectivo considerada, la empresa deberá aplicar solamente la comprobación “de abajo arriba”; y,
- b) Si el valor en libros del activo común no pudiera ser distribuido, de manera razonable y coherente, a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando, la empresa deberá aplicar tanto la comprobación “de abajo arriba” como la comprobación “de arriba abajo”.

86. La pérdida de valor del goodwill no podrá ser reversada en períodos futuros.

### **Pérdida de valor por deterioro para una unidad generadora de efectivo**

87. Debe procederse a reconocer una pérdida por deterioro para una unidad generadora de efectivo si, y solo si, su importe recuperable fuera menor que su valor en libros. La pérdida por deterioro debe ser distribuida, al objeto de reducir el valor de los activos que componen la unidad, en el siguiente orden:

- a) En primer lugar, al goodwill que en su caso pudiera haberse atribuirse a la unidad en cuestión; y,
- b) A continuación, a los demás activos de la unidad, prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos existentes en la unidad.

Tales reducciones en el valor en libros, de cada uno de los activos individuales, deben ser tratados como pérdidas por deterioro de los mismos, y reconocidas contablemente de acuerdo con lo establecido



en el párrafo 58.

88. Al distribuir una pérdida por deterioro según se establece en el párrafo 87, el valor en libros de cada activo no debe ser reducido por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- a) Su precio de venta neto (si se pudiese determinar);
- b) Su valor de uso (si se pudiese determinar);
- c) Cero

El importe de la pérdida por deterioro que no se pueda distribuir los activos siguiendo el criterio anterior, será prorrateado entre los demás activos que componen la unidad.

89. Por causa de su naturaleza peculiar, se eliminará, en primer lugar, la totalidad o parte del goodwill distribuida a la unidad generadora de efectivo, y solo a continuación se procederá a disminuir el valor en libros que correspondan a los demás activos de la unidad.

90. Si no hubiera forma, en la práctica, de estimar el valor en libros de cada activo individual de la unidad generadora de efectivo, esta Norma exige que se haga un reparto arbitrario, prorrateando la pérdida por deterioro entre los activos de dicha unidad que sean diferentes del goodwill, puesto que todos estos activos operan conjuntamente.

91. Si el importe recuperable de un activo individual no pudiera ser determinado (véase el párrafo 65):

- a) Se procederá a reconocer una pérdida por deterioro para el activo siempre que su valor en libros sea superior al mayor importe entre su precio de venta neto y el valor que le corresponda tras la distribución hecha según los procedimientos descritos en los párrafos 87 y 88; y,
- b) No se reconocerá pérdida por deterioro alguno para el activo si la

unidad generadora de efectivo en la que está incluido no hubiera sufrido ninguna pérdida por deterioro. Esto es de aplicación incluso cuando el precio de venta neto del activo fuera menor que su valor en libros.

Ejemplos:

Cierta máquina ha sufrido una avería, pero todavía puede funcionar, aunque no tan bien como lo hacía antes de sufrir la misma. El precio de venta neto de la máquina es menor que su valor en libros. La máquina no puede generar, por su funcionamiento continuado, entradas de efectivo de forma independiente. El menor grupo identificable de activos que incluye a la máquina y que puede generar, por su funcionamiento continuo, entradas de efectivo de forma independiente del resto, es la línea de producción en la que se encuentra instalada. Se ha procedido a estimar el importe recuperable de la línea de producción en conjunto, y el importe estimado ha demostrado que la misma no ha sufrido ninguna pérdida por deterioro.

Hipótesis 1: los presupuestos o pronósticos aprobados por la gerencia no reflejan ningún compromiso, por parte de la misma, para reemplazar la máquina.

El importe recuperable de la máquina, individualmente considerada, no puede estimarse, puesto que el valor en uso de la misma:

- a) Puede ser diferente de su precio de venta neto, y
- b) Puede determinarse solo con referencia a la unidad generadora de efectivo a la que pertenece la citada máquina (la línea de producción)

La línea de producción no ha experimentado pérdida por deterioro, por lo que tampoco se reconoce deterioro alguno para la máquina. No obstante, la empresa puede necesitar reconsiderar el período previsto para su depreciación o el método seguido para calcular la misma. Es

posible que sea necesario fijar un período de depreciación menor, o un método de depreciación más acelerado, para reflejar la vida útil esperada que resta a la máquina o los patrones de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos derivados del elemento.

Hipótesis 2: los presupuestos o pronósticos aprobados por la gerencia reflejan el compromiso de la misma para vender y reemplazar la máquina en un futuro inmediato. Los flujos de efectivo derivados del funcionamiento continuo del elemento, hasta su desapropiación, son insignificantes.

Puede estimarse que el valor de uso de la máquina está muy cercano a su precio de venta neta. Por tanto, el importe recuperable de la máquina puede determinarse sin tener en cuenta la unidad generadora de efectivo a la que pertenece (la línea de producción). Puesto que el precio de venta neto de la máquina es menor que su valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro para el elemento.

92. Después de que hayan sido aplicados los requisitos contenidos en los párrafos 87 y 88, no deberán reconocerse pasivo alguno si el importe restante de la pérdida por deterioro no es absorbido por la unidad generadora de efectivo.

## **Reversión de las pérdidas de valor por deterioro**

93. En los párrafos 94 a 100 se establecen los requisitos para proceder a revertir una pérdida por deterioro, que haya sido reconocida con anterioridad para un activo o para una unidad generadora de efectivo. En estos párrafos se utilizan el término “activo”, pero las disposiciones, son aplicables por igual a los activos individuales y a las unidades generadoras de efectivo. Se establecen requisitos adicionales, para el caso de los activos individuales, en los párrafos 101 a 105, para las unidades generadoras de efectivo en los párrafos 106 y 107 y para el goodwill en los párrafos 108 a 111.

94. Una empresa debe evaluar, en cada fecha del balance, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro, reconocida para los activos en años anteriores ya no existe o ha disminuido. Si encontrara tal indicio, la empresa debería volver a estimar el importe recuperable del activo en cuestión.
95. Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en años anteriores para un activo que no existe o ha disminuido, la empresa debe considerar, como mínimo, si se dan algunas de las siguientes indicaciones:

**Fuentes externas de información:**

- a) Durante el período, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente;
- b) Durante un período, han tenido, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está dedicado el activo en cuestión;
- c) Durante el período, las tasas de interés u otras tasas de rendimiento del mercado, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que su importe recuperable haya ascendido de forma significativa;

**Fuentes internas de información:**

- d) Durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en la forma o manera en que se usa o se espera usar el activo, con efecto favorable sobre la empresa; entre tales cambios pueden encontrarse las inversiones que mejoran o desarrollan el activo por encima del nivel de rendimiento originalmente previsto, o bien la existencia de un compromiso para interrumpir o

reestructurar la operación a la que este pertenece; y,

- e) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser mejor que el esperado.

96. También es aplicable el concepto de importancia relativa a la hora de determinar si la pérdida por deterioro, reconocida para un activo en períodos anteriores, se ha revertido, y si se necesita calcular de nuevo el importe recuperable del mismo.

97. Si existieran indicios de que la pérdida por deterioro, reconocida en años anteriores para un activo, ya no puede existir no ha disminuido, esto puede indicar que la vida útil restante, que el método de amortización o depreciación o que el valor residual necesitan también ser revisados y ajustados, incluso cuando el indicio no lleve a la reversión de la pérdida por deterioro del activo.

98. Debe procederse a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para un activo en períodos si, y solo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la susodicha pérdida. Si este fuera el caso, el valor en libros del activo debe ser aumentado hasta que alcance su importe recuperable. Tal incremento se designa como reversión de la pérdida por deterioro.

99. La reversión de una pérdida por deterioro refleja un aumento en el potencial estimado de servicio del activo, ya sea por su utilización o por su venta, desde el momento en que la empresa reconoció por última vez la pérdida por deterioro del activo. La empresa está obligada a identificar los cambios en las estimaciones que produce el incremento citado en el potencial de servicio. Ejemplos de tales cambios en las estimaciones son los siguientes:

- a) Un cambio en la base de estimación del importe recuperable (por ejemplo, si antes se calculaba a partir del precio de venta neto y

ahora se hace a partir del valor de uso, o viceversa),

- b) Si el importe recuperable se calculaba a partir del valor de uso, un cambio en la cuantía o en las fechas de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros o en la tasa de descuento; o,
- c) Si el importe recuperable se calculaba a partir del precio de venta neto, un cambio en las estimaciones correspondientes a los componentes de tal precio de venta o en los costos relacionados con la desapropiación.

100. El valor de uso de un determinado activo puede llegar a ser mayor que su valor en libros, simplemente porque el valor presente de los flujos de efectivo futuros aumente, a medida que éstos se encuentren más próximos al momento presente. No obstante, el potencial de servicio del activo puede no haber variado en absoluto. Por tanto, una pérdida por deterioro no puede revertirse por causa del mero paso del tiempo (en ocasiones a esto se le denomina “relajación del descuento”), incluso aunque el importe recuperable del activo llega a ser mayor que su valor en libros.

## **Reversión de la pérdida por deterioro para un activo individual**

101. El nuevo valor en libros de un activo, tras la reversión de una pérdida por deterioro, no debe exceder el valor en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en períodos anteriores.

102. Los incrementos en el valor en libros de un activo por encima del valor en libros podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación), de no haber sido reconocida la pérdida por deterioro en períodos anteriores, son de hecho revaluaciones del activo en cuestión. Para contabilizar tales revaluaciones, la empresa utilizará la NIF que corresponda al activo.

103. La reversión de una pérdida por deterioro en un activo debe ser reconocida como un ingreso inmediatamente en el estado de resultados, a menos que dicho activo se contabilice por su valor revaluado, siguiendo otra NIF sobre, Propiedades, planta y equipo. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro en un activo previamente revaluado, debe tratarse como un aumento de la reserva de revaluación hasta el tope del monto de la reserva original.
104. La reversión de una pérdida por deterioro, reconocida en un activo revaluado, se acredita directamente al patrimonio neto, aumentando el importe del superávit de revaluación. No obstante, y en la medida en que la pérdida por deterioro del mismo activo revaluado haya sido reconocida previamente como un gasto en el estado de resultados, se reconocerá la reversión como un ingreso del período.
105. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del período que constituya su vida útil restante.

### **Reversión de la pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo**

106. El importe de la reversión de una pérdida por deterioro, en una unidad generadora de efectivo, debe ser objeto de distribución, al objeto de incrementar el valor en libros del activo de la citada unidad, utilizando el siguiente orden:
- a) En primer lugar, a los activos distintos del goodwill, prorrateando la cantidad en función del valor de cada uno de los activos que componen la unidad; y,

- b) A continuación el goodwill distribuido a la unidad generadora de efectivo.

Los incrementos en los valores en libros deben tratarse como reversiones de las pérdidas por deterioro de cada uno de los activos individuales, y proceder a su reconocimiento de acuerdo con el párrafo 107.

107. Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro correspondiente a una unidad generadora de efectivo, siguiendo lo establecido en el párrafo 106, el valor en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor entre:

- a) Su importe recuperable (si pudiera determinarse); y,
- b) El valor en libros, neto de amortización o depreciación, que hubiera podido determinarse de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en los períodos anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida por deterioro que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior, será prorrateado entre los demás activos que componen la unidad.

## **Reversión de la pérdida por deterioro del goodwill**

108. Como excepción a los requisitos establecidos en el párrafo 98, una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil comprado no podrá ser objeto de reversión en los períodos posteriores.

109. La NIF sobre Activo intangibles prohíbe el reconocimiento de un goodwill generado internamente. Cualquier incremento posterior en el importe recuperable del goodwill, será probablemente un aumento del goodwill generado internamente y por lo tanto deberá revertirse dicho incremento con cargo a los resultados del año.

110. Esta Norma no permite, incluso, la reversión de una pérdida por



deterioro en el goodwill basado en un mero cambio de las estimaciones (por ejemplo, una variación en la tasa de descuento o en el importe y aparición temporal de los flujos de efectivo futuros de la unidad generadora de efectivo a la que corresponde el goodwill) ni por un suceso externo.

111. Un suceso externo específico es un evento que cae fuera del control de la empresa. Ejemplos de sucesos externos de naturaleza excepcional son las nuevas regulaciones que producen reportes significativos, o reducen el rendimiento, de la actividad o las operaciones a las que corresponde el goodwill.

## **Revelaciones**

112. En los estados financieros se debe revelar para cada clase de activos, la siguiente información:

- a) El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados durante el período, así como la partida o partidas en las que tales cargos están incluidos;
- b) El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el estado de resultados durante el período, así como la partida o partidas del estado de resultados en que tales reversiones están incluidas;
- c) El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el período; y,
- d) El importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro reconocidas directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el período.

113. Una clase de activos es un conjunto de elementos que tienen similar naturaleza y uso en las actividades de la empresa.

114. La información exigida por el párrafo 112 puede revelarse junto

con otros datos presentados por clases de activos. Por ejemplo, tal información puede estar incluida en una conciliación del valor en libros de las propiedades, planta y equipo al comienzo y al final del período, ya que este tipo de información es obligatorio según la NIF, Propiedades, planta y equipo.

115. Una empresa que revele por segmento de negocios incluirá la siguiente información:

- a) El importe que corresponde a las pérdidas por deterioro reconocidas, tanto en el estado de resultados como directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el período; y,
- b) El importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas anteriormente, tanto en el estado de resultados como directamente en las cuentas de patrimonio neto durante el período.

116. Si una determinada pérdida por deterioro o su reversión, que han sido reconocidas durante el período y corresponden a un activo individual o a una unidad generadora de efectivo, son de cuantía significativa en los estados financieros de la empresa en su conjunto, ésta debe proceder a revelar la siguiente información:

- a) Los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro;
- b) El importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;
- c) Para cada activo individual;
  - i. La naturaleza del activo; y,
  - ii. El segmento al que pertenece.
- d) Para cada unidad generadora de efectivo:
  - i. Una descripción de susodicha unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si se trata de una línea de producto, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la

empresa;

- ii. El importe de la partida por deterioro reconocida o revertida en el período, por cada clase de activos y por cada segmento de información, según el formato primario que utilice la empresa; y,
  - iii. Ni la forma de agrupar a los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad, la empresa deberá incluir una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar la forma de identificar la unidad en cuestión.
- e) Si el importe recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) en cuestión, está constituido por su precio de venta neto o su valor de uso;
  - f) En el caso de que el importe recuperable sea el precio de venta neto, los criterios utilizados para determinar este precio de venta neto (por ejemplo por referencia a un mercado activo o de otra manera); y,
  - g) En el caso de que el importe recuperable sea el valor de uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente, en su caso.

117. Si el conjunto de todas las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, durante el período, tuvieron importancia significativa dentro de los estados financieros globales de la empresa, ésta deberá revelar en ellos información conteniendo una breve descripción de los siguientes:

- a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro, o en su caso por las reversiones, para los cuales no se ha dado información por no requerirlo el párrafo 106; y,
- b) los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento, o en su caso a la reversión, de tales pérdidas por deterioro para las que no se ha dado información por no

requerirlo el párrafo 106.

118. Se aconseja a las empresas revelar información acerca de las hipótesis clave utilizadas para determinar, durante el período, el importe recuperable de los activos o de las unidades generadoras de efectivo.

### **Fecha de vigencia**

119. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 19

## Utilidades por acción

---

---

### Párrafos

Alcance	
Empresas cuyas acciones se cotizan en bolsa	1 – 3
Empresas cuyas acciones no se cotizan en bolsa	4 – 5
Definiciones	6 – 9
Medición	
Utilidades básicas por acción	10
Utilidades básicas	11 – 13
Por acción básica	14 – 23
Utilidades diluidas por acción	24 – 25
Utilidades diluidas	26 – 28
Por acción diluida	29 – 37
Acciones ordinarias potencialmente dilutivas	38 – 42
Ajustes en datos de años anteriores	43 – 46
Presentación	47 – 48
Revelación	49 – 52
Fecha de vigencia	53



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Alcance**

### **Empresas cuyas acciones se cotizan en bolsa:**

1. Esta Norma debe aplicarse a empresas cuyas acciones ordinarias\* o acciones potencialmente ordinarias, se cotizan en forma pública y a empresas que se hallan en el proceso de emitir acciones ordinarias o acciones potencialmente ordinarias en el mercado público de valores.
2. Cuando se presentan en forma conjunta los estados financieros consolidados y los estados financieros de la matriz, la información requerida para esta Norma tiene que ser presentada únicamente en base a la información consolidada.
3. Los usuarios de los estados financieros de una matriz están usualmente interesados en ser informados respecto de las operaciones del grupo.

### **Empresas cuyas acciones no se cotizan en bolsa**

4. Una empresa que no tiene acciones ordinarias ni acciones potencialmente ordinarias que se cotizan en bolsa; pero que revela utilidades por acción, debe calcular y revelar las utilidades por acción de acuerdo con esta Norma.
5. Una empresa que no tiene acciones ordinarias ni acciones potencialmente ordinarias que se cotizan en bolsa, no tiene la obligación de revelar las utilidades por acción. Sin embargo, se mantiene la comparación de la información financiera entre

---

\* Las acciones ordinarias se conocen en nuestro medio también como acciones comunes y estos términos se utilizan en forma indistinta.

empresas, si tales empresas escogen revelar las utilidades por acción y calculan las utilidades por acción según los principios de esta Norma.

## Definiciones

6. Los siguientes términos se utilizan en esta Norma con los significados a continuación:

Una acción ordinaria es un instrumento de capital que está subordinado a todas las otras clases de instrumentos de capital.

Una acción potencialmente ordinaria es un instrumento financiero u otro contrato que puede dar derecho a su tenedor a acciones ordinarias.

Certificaciones u opciones son instrumentos financieros que le dan a su poseedor el derecho a comprar acciones ordinarias.

7. Las acciones ordinarias tienen derecho a participar en la utilidad neta del período, después de que se hayan satisfecho los derechos inherentes a otros tipos de acciones, tales como las acciones preferentes\*. Una empresa puede tener acciones ordinarias de varias clases. Las acciones ordinarias de la misma clase tendrán los mismos derechos para recibir dividendos.
8. Ejemplos de acciones potencialmente ordinarias son:
- a) Instrumentos de deuda o de capital, incluyendo acciones preferentes, que sean convertibles en acciones ordinarias;
  - b) Acciones por certificados y opciones para compra de acciones;
  - c) Planes de beneficios para empleados que permiten que los empleados reciban acciones ordinarias como parte de su remuneración y otro tipo de planes para la compra de acciones; y,

---

\* El término “preferentes” indica que tiene preferencia con respecto a otra cosa.



- d) Acciones que se emitirán por las satisfacciones de ciertas condiciones resultantes de acuerdos contractuales, tales como la compra de un negocio u otros activos.
9. Los siguientes términos se utilizan a efectos de exposición y presentación:

Un instrumento financiero es un contrato que da origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa.

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencia un interés en los activos netos de una empresa después de deducir todos los pasivos.

Valor Justo es la cantidad por la cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser compensado, pactada entre partes capaces y usualmente bien informadas, en una transacción permitida.

## Medición

### Utilidades Básicas\* por acción

10. Las utilidades básicas por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado\*\* de acciones ordinarias en circulación durante el período.

### Utilidades Básicas

11. Para calcular las utilidades básicas por acción, la utilidad o pérdida

---

\* El término utilidad primaria, tiene el mismo significado que *utilidades básicas*.

\*\* Número promedio ponderado, es indicar que se obtiene un número resultante del promedio ponderado, el cual se utiliza para los cálculos; en nuestro medio, se puede referir al mismo tan solo como el promedio ponderado.

neta del período atribuible a los accionistas ordinarios debe ser la utilidad o pérdida neta del período después de deducir los dividendos de las acciones preferentes.

12. Todas las partidas de ingresos y gastos que se reconocen en un período, incluyendo gastos por impuestos, partidas extraordinarias e intereses minoritarios, se incluyen en la determinación de la utilidad o pérdida neta del período. El monto\*\*\* de la utilidad neta atribuible a los accionistas preferenciales, incluyendo los dividendos preferenciales para el período, se deduce de la utilidad neta del período (no se añade a la pérdida neta del período) para calcular la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios.
13. El monto de dividendos de acciones preferentes que se deduce de la utilidad neta del período es:
  - a) El monto de cualquier dividendo de acciones preferentes; y,
  - b) Más, el monto total de los dividendos de acciones preferentes requeridos para las acciones preferentes acumulativas del período, sea que los dividendos hayan sido o no declarados. El monto de dividendos de acciones preferentes para el período no incluye el monto de dividendos de acciones preferentes que han sido pagados o declarados durante el período actual, pero referentes a períodos anteriores.

### **Por acción básica**

14. Para calcular las utilidades por acción básicas, el número de acciones ordinarias debe ser el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.
15. El número del promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, refleja el hecho de que la cifra del

---

\*\*\* El término monto, se entiende como el valor efectivo de una cosa.

capital de los accionistas puede haber variado durante el período, como resultado de que en un momento determinado haya en circulación mayor o menor número de acciones. Es el número de acciones ordinarias en circulación al comienzo del período, ajustado debido al número de acciones ordinarias recompradas o emitidas durante el período, multiplicado por un factor de ponderación de tiempo. El factor de ponderación de tiempo es el número de días que las acciones específicas están en circulación en proporción del número total de días del período; una aproximación razonable del promedio ponderado es adecuada en muchas circunstancias.

Ejemplo del número promedio ponderado de acciones:

		Acciones emitidas	Acciones en cartera	Acciones en circulación
1 enero 20X8	Saldo inicial	2,000	300	1,700
31 mayo 20X8	Emisión de nuevas acciones en metálico	800	--	2,500
1 de diciembre 20X8	Adquisición de acciones propias	--	250	2,250
31 diciembre 20X8	Saldo final	2,800	550	2,250
Cálculo del promedio ponderado: $(1,700 \times 5/12) + (2,500 \times 6/12) + (2,250 \times 1/12)$ 0 2,416 acciones, o bien $(1,700 \times 12/12) + (800 \times 7/12) - (250 \times 1/12)$ 0 2,146 acciones.				

16. En muchos casos, las acciones se incluyen en el promedio ponderado de acciones a partir de la fecha en que la aportación es exigible (lo cual es generalmente la fecha de su emisión), por ejemplo:

- a) Las acciones ordinarias emitidas a cambio de dinero se incluyen cuando se recibe el efectivo;
- b) Las acciones ordinarias que se emiten en base a la reinversión voluntaria de los dividendos sobre las acciones preferentes u ordinarias, se incluyen en la fecha de pago del dividendo;
- c) Las acciones ordinarias que se emiten como resultado de la conversión de un instrumento de deuda en acciones ordinarias, se incluyen en la fecha en que fenece la acumulación de interés;
- d) Las acciones ordinarias que se emiten en lugar de interés o

- principal en otros instrumentos financieros, se incluyen en la fecha en que fenece la acumulación de interés;
- e) Las acciones ordinarias que se emiten a cambio del pago de un pasivo de la empresa, se incluyen en la fecha del vencimiento de la deuda;
  - f) Las acciones ordinarias que se emiten para la adquisición de un activo que no sea dinero se incluyen en la fecha en que la adquisición es reconocida; y,
  - g) Las acciones ordinarias que se emiten por la prestación de servicios a la empresa se incluyen a medida que se presten los servicios.

En estos y otros casos, la oportunidad de inclusión de las acciones ordinarias es determinada por las condiciones y términos específicos vinculados con su emisión. Se debe dar especial consideración a la esencia de cualquier contrato asociado con la emisión.

17. Las acciones ordinarias emitidas como parte de la contrapartida de la compra, en una combinación de negocios calificada como compra, se incluyen en el número promedio ponderado de acciones en la fecha de adquisición; ya que el adquirente incorpora los resultados de las operaciones del adquirido en su estado de resultados, a partir de la fecha de adquisición. Las acciones ordinarias emitidas como parte de una combinación de negocios que es una unión de intereses, se incluyen en el cálculo del número promedio ponderado de acciones para todos los períodos presentados, puesto que los estados financieros de la empresa combinada se preparan como si la entidad combinada siempre hubiese existido. Por lo tanto, el número de acciones ordinarias utilizadas para el cálculo de utilidades por acción básicas en una combinación de negocios, que es una unión de intereses, es la suma del promedio ponderado del número de acciones de las empresas combinadas, ajustado a acciones equivalentes de la empresa cuyas acciones están en circulación luego de la combinación.

18. Cuando las acciones emitidas estén parcialmente desembolsadas, se procederá a tratarlas como fracciones de acciones ordinarias totalmente desembolsadas, puesto que tienen derecho a participar en el reparto de dividendos en la porción que la parte desembolsada represente sobre el total correspondiente a una acción ordinaria, que haya estado en circulación durante todo el período contable.
19. Las acciones ordinarias que se emitan tras el cumplimiento de ciertas condiciones (acciones con emisión condicionada), se considerarán en circulación y se computa, al calcular las ganancias por acción básicas, desde la fecha en que todas las condiciones necesarias han sido satisfechas. Las acciones en circulación que pueden retornar a la empresa bajo ciertas condiciones (esto es, que puedan ser objeto de revocación por parte de la entidad) se tratarán como acciones con emisión condicionada.
20. El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación, durante el período y para todos los períodos de los que se presente información financiera, debe ser ajustado por el efecto de cualesquiera operaciones, distintas de la conversión de acciones ordinarias potenciales, que hayan cambiado el número de acciones ordinarias en circulación sin un cambio correlativo en los recursos de la entidad.
21. Las acciones ordinarias pueden ser emitidas, o el número de acciones en circulación puede ser reducido, sin un cambio correspondiente en los recursos. Los ejemplos incluyen:
- a) Una capitalización o emisión de utilidades (conocidos en algunos países como dividendos en acciones);
  - b) Una rebaja en el precio conectada con otra emisión, por ejemplo una rebaja en el precio de emisión asociada con la puesta en circulación de derechos de suscripción para los accionistas actuales;
  - c) Una partición de acción en dos o más títulos de las acciones

existentes; y.

d) Concentración de varios títulos en uno (partición inversa de acciones).

22. En una capitalización de beneficios o una emisión gratuita, así como en una partición de acciones, se ponen a disposición de los accionistas actuales títulos que no exigen desembolso alguno. Por tanto, el número de acciones ordinarias en circulación se verá aumentado sin que haya un incremento en los recursos. El número de acciones ordinarias en circulación, antes de la operación en cuestión, se ajustará por el cambio proporcional en el número de acciones ordinarias en circulación, como si la citada operación hubiera ocurrido al principio del primer período sobre el que se presente información financiera. Por ejemplo, en una emisión gratuita en la proporción dos nuevas por cada acción antigua, el número de acciones en circulación antes de la emisión se multiplicará por un factor de tres para obtener un nuevo número total de acciones, o por un factor de dos para obtener el número adicional de acciones puestas en circulación.

23. Con respecto al apartado 21 b) anterior, la emisión de acciones ordinarias en el momento de ejercitar o en el de convertir las acciones ordinarias potenciales, no dará lugar, por lo general, al surgimiento de ninguna rebaja en el precio de las acciones, puesto que las acciones ordinarias potenciales se emitirán normalmente por su valor completo, dando lugar así a un cambio proporcional en los recursos disponibles para la empresa. En una emisión de derechos de suscripción, el precio de ejercicio es frecuentemente menor que el valor razonable de las acciones. Por tanto, tal emisión de derechos incluye una rebaja en el precio. El número de acciones ordinarias que se usarán para calcular las ganancias por acción básicas, para todos los períodos anteriores a la emisión de los derechos, es el número de acciones ordinarias en circulación con anterioridad a tal emisión, multiplicando por el siguiente factor:

## Valor razonable por acción anterior al ejercicio de derechos

### Valor razonable teórico de los ex - derechos por acción

El valor razonable teórico de los ex-derechos por acción, se calcula al sumar el valor razonable de las acciones en su totalidad, anterior al ejercicio de los derechos para los réditos del ejercicio de los derechos, y dividido por el número de acciones en circulación, luego del ejercicio de los derechos. Donde los derechos en sí mismos, serán cotizados públicamente en bolsa en forma separada de las acciones previas a la fecha de puesta en ejercicio; el valor razonable para los propósitos de este cálculo se establece al cierre del último día, en el que las acciones se negocian juntamente con los derechos inherentes.

#### **Ejemplo de emisión de acciones gratuitas**

Utilidad Neta 20X8	180
Utilidad Neta 20X9	600
Acciones ordinarias en circulación hasta el 30 de septiembre de 20X9	200
Emisión de bonos al 1 Octubre 20X9	2 acciones ordinarias por cada acción ordinaria en circulación al 30 de Septiembre de 20X9 $200 * 2 = 400$
Utilidades por acción 20X9	$\frac{600}{(200+400)} = 1.00$
Utilidades por acción ajustadas 20X8	$\frac{180}{(200+400)} = 0.30$

Puesto que la emisión es una emisión gratuita, la emisión se trata como si hubiese ocurrido previo al inicio del 20X8, el período más antiguo informado.

#### **Ejemplo de emisión de derechos de suscripción**

Utilidad Neta	20X0: 1,100; 20X1: 1,500; 20X2: 1,800
Acciones en circulación previo a la emisión	500 acciones
Características de la emisión	Una nueva acción por cada cinco antiguas en circulación (100 nuevas acciones en total)
	Precio de ejercicio: 5.00
	Ultima fecha para ejercer el derecho: marzo 1 de 20X1

Valor justo de una acción ordinaria inmediatamente previo al ejercicio en marzo 1 de 20X1	11.00
---	-------

### Cálculo del valor teórico de los ex-derechos por acción

$$\frac{\text{Valor razonable de todas las acciones en circulación} + \text{valor total recibido del ejercicio de los derechos}}{\text{Número de acciones en circulación previo al ejercicio} + \text{número de acciones emitidas en el ejercicio}}$$

$$\frac{(11.00 * 500 \text{ acciones}) + (5.00 * 100 \text{ acciones})}{500 \text{ acciones} + 100 \text{ acciones}}$$

$$\text{Valor teórico de los ex-derechos por acción} = 10.00$$

### Cálculo del factor de ajuste

$$\frac{\text{Valor razonable por acción previo al ejercicio de los derechos}}{\text{Valor teórico de los ex-derechos por acción}} = \frac{11.00}{10.00} = 1.1$$

### Cálculo de las utilidades por acción

	20X0	20X1	20X2
20X0 utilidades por acción (UPA) como se informa originalmente: 1,100/500 acciones	2.20		
20X0 UPA restadas la emisión de derechos: 1,100/(500 acciones * 1.1)	2.00		
20X1 UPA incluyendo los efectos de la emisión de derechos: $\frac{1.500}{(500 * 1.1 * 2/12) + (600 * 10/12)} =$		2.54	
20X2 UPA 1,800/600 acciones			300

### Utilidades por acción diluidas

24. Para proceder al cálculo de las ganancias por acción diluidas, tanto el importe de la ganancia neta atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

25. El cálculo de utilidades por acción diluidas es consistente con el cálculo de utilidades básicas por acción, en tanto se aplique el efecto a todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas que



estuvieron en circulación durante el período, esto es:

- a) La utilidad neta del período atribuible a acciones ordinarias se incrementa por el monto teniendo en cuenta el efecto impositivo de los dividendos e intereses reconocidos en un período, con respecto a las acciones ordinarias potencialmente dilutivas, y ajustado por cualquier otro cambio en los ingresos o gastos que resulte de la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas; y
- b) El promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación es incrementado por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que hubiesen estado en circulación al asumir la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

### **Utilidades diluidas**

26. Para calcular utilidades por acción dilutivas, el monto de utilidad o pérdida neta del ejercicio atribuible a accionistas ordinarias, es calculado de acuerdo con el párrafo 11 y debe ser ajustado por el efecto de las siguientes partidas después de impuestos:

- a) Cualquier dividendo en acciones ordinarias potencialmente dilutivas, que ha sido deducido al llegar a la utilidad neta atribuible a los accionistas ordinarios como se calcula según el párrafo 11;
- b) Interés reconocido en el período para acciones ordinarias potencialmente dilutivas; y,
- c) Cualquier otro cambio en los ingresos o gastos que sea resultado de la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

27. Luego de que las acciones ordinarias potenciales se convierten en acciones ordinarias, no se considerarán más en los dividendos, intereses y otros ingresos o gastos asociados con esas acciones

ordinarias potenciales. En cambio, las nuevas acciones ordinarias darán derecho a participar en la utilidad neta atribuible a accionistas ordinarios. Por lo tanto, la utilidad neta para el período, atribuible a accionistas ordinarios calculada según el párrafo 11 es incrementada por el importe de los dividendos, intereses y otros ingresos o gastos que serían ahorrados en la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en acciones ordinarias. Los gastos asociados con acciones ordinarias potenciales pueden ser, entre otros, las comisiones y descuentos o primas que se tratan como ajustes en el rendimiento de los títulos. Los montos de los dividendos, intereses y otros gastos o ingresos, a que se ha hecho mención anteriormente, se ajustan para tener en cuenta cualesquier impuestos, a cargo de la empresa, que les sean atribuibles.

### Ejemplo de obligaciones

Utilidad Neta			
Acciones ordinarias en circulación		1,004	
Utilidades por acción básicas		1,000	
Número de Títulos Convertibles		1.00	100

Cada bloque de 10 bonos es convertible a 3 acciones ordinarias.

Reducción de interés para el año en curso, relativo al componente de pasivo de la obligación convertible:		10
Impuestos corrientes y diferidos relacionados con ese gasto de interés:		4

Nota: Los gastos de interés incluyen amortización de la prima a partir del reconocimiento inicial del componente de pasivo

Utilidad neta ajustada	$1,004 + 10 - 4 = 1,010$
Número de acciones ordinarias resultantes de la conversión de bono	30

Número de acciones ordinarias utilizadas para calcular utilidades diluidas por acción	$1,000 + 30 = 1,030$
Utilidades diluidas por acción	$\frac{1,010}{0.98} = 1,030$

28. La conversión de algunas acciones ordinarias potenciales pueden llevar a cambios consecuenciales en otros ingresos o gastos. Por ejemplo, la reducción de gastos de interés relacionados con las acciones ordinarias potenciales y el incremento resultante en la utilidad neta para el período, puede llevar a un incremento en los

gastos relacionados con un plan no discrecional de acciones por utilidades para empleados. Para calcular las utilidades diluidas por acción, la utilidad o pérdida neta del período se ajusta por cualquier cambio consecuencial en los ingresos o gastos.

### **Por acción diluida**

29. Para el cálculo de utilidades diluidas por acción, el número de acciones ordinarias debe ser el número promedio ponderado de las acciones ordinarias calculadas conforme a los párrafos 14 y 20, más el número promedio ponderado de acciones ordinarias que serán emitidas en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en acciones ordinarias. Las acciones ordinarias potencialmente dilutivas deben ser consideradas para ser convertidas en acciones ordinarias al inicio del período o, si es posterior a la fecha de la emisión de las acciones ordinarias potenciales.
30. El número de acciones ordinarias que se emitirán en la conversión de acciones ordinarias potencialmente dilutivas se determina de los términos de las acciones ordinarias potenciales. El cálculo asume la tasa de conversión más ventajosa o el precio ejercido desde el punto de vista del tenedor de las acciones ordinarias potenciales.
31. Así como en el cálculo de las utilidades básicas por acción, las acciones ordinarias cuya emisión es contingente, sujeta a que ocurran ciertos sucesos, será considerada en circulación e incluida en el cálculo de utilidades diluidas por acción si las condiciones se han cumplido (han ocurrido los sucesos). Las acciones emitidas por contingencia deben ser incluidas al inicio del período (o en la fecha del acuerdo de acciones contingentes, si es posterior). Si las condiciones no se han cumplido, el número de acciones emitidas por contingencia incluidas en el cálculo de las utilidades diluidas por acción se basa en el número de acciones que serán emitidas si el final del período de reporte fue el final del período de contingencia. El

reestablecimiento no es permitido si las condiciones no se cumplen cuando expira el período de contingencia. Las provisiones de este párrafo se aplican por igual a acciones ordinarias potenciales que son emitidas debido a la satisfacción de ciertas condiciones (acciones ordinarias potenciales emitidas por contingencia).

32. Una subsidiaria, negocios conjuntos o asociados pueden emitir acciones ordinarias potenciales que sean convertibles ya sea en acciones ordinarias de la subsidiaria, del negocio conjunto o asociado, o en acciones ordinarias de la compañía que reporta. Si estas acciones ordinarias potenciales de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen un efecto dilutivo en las utilidades básicas por acción consolidadas de la compañía que reporta, ellas son incluidas en el cálculo de utilidades diluidas por acción.
33. Para calcular las utilidades diluidas por acción, una empresa debe asumir el ejercicio de las opciones dilutivas y otras acciones ordinarias potencialmente dilutivas de la empresa. Debe asimismo, considerarse que los hipotéticos ingresos procedentes de tales emisiones, medidos según el valor razonable de las acciones, se han recibido. La diferencia entre el número de acciones emitidas y el número de acciones que hubiesen sido emitidas al valor razonable debe ser tratada como una emisión de acciones ordinarias para que no exista diferenciación.
34. El valor razonable para este propósito se calcula en base al precio promedio de las acciones ordinarias durante el período.
35. Las opciones y otros acuerdos de compra de acciones son dilutivos cuando ellos resulten en una emisión de acciones ordinarias por un valor menor que el valor razonable. El valor de la dilución es el valor razonable menos el valor de emisión. Por lo tanto, para calcular las utilidades diluidas por acción, cada acuerdo es tratado en consistencia con:

- a) Un contrato para emitir un cierto número de acciones ordinarias a su valor razonable promedio durante el período. Las acciones a ser emitidas en esta forma son valoradas imparcialmente y se asume que no son ni dilutivas ni antidilutivas. Estas son ignoradas en el cálculo de utilidades dilutivas por acción; y,
- b) Un contrato para emitir las acciones ordinarias restantes para no ser consideradas. Tales acciones ordinarias no generan réditos y no tienen efecto en la utilidad neta atribuible a las acciones ordinarias en circulación. Por lo tanto, tales acciones son dilutivas y son añadidas al número de acciones ordinarias en circulación en el cálculo de utilidades diluidas por acción.

**Ejemplo: Efectos de opciones de acciones en utilidades diluidas por acción**

Utilidad Neta para el año 20X1	1,200,000
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año 20X1	500,000 acciones
Valor razonable promedio de una acción ordinaria durante el año 20X1	20.00
Número promedio ponderado de acciones bajo opción durante el año 20X1	100,000 acciones
Precio de ejercicio para acciones bajo opción durante el año 20X1	15.00

**Cálculo de utilidades por acción**

	<u>Por acción</u>	<u>Utilidades</u>	<u>Acciones</u>
Utilidad Neta para el año 20X1		1,200,000	
Promedio ponderado de acciones en circulación durante el año 20X1			500,000
Utilidades básicas por acción	2.40		
Número de acciones bajo opción			100,000
Número de acciones que hubiesen sido emitidas a su valor razonable: $(100,000 * 15.00) / 20.00 =$			(75,000)
Utilidades diluidas por acción	2.29	1,200,000	525,000

\* Nota: Las utilidades no han sido incrementadas ya que el número total de acciones ha sido incrementado únicamente por el número de acciones (25,000) estimadas para los propósitos de cálculo, para que sean emitidas sin consideración (vea el literal 35 (b) anterior).

36. Este método para calcular el efecto de opciones y otros acuerdos para compra de acciones produce el mismo resultado que el método de acciones en tesorería que se utiliza en algunos países. Esto no implica que la empresa haya incurrido en una transacción para comprar sus propias acciones, lo cual no puede ser práctico en ciertas circunstancias o no puede ser legal en algunas jurisdicciones.
37. Para el caso de que las acciones pagadas parcialmente no den la autorización de participar en los dividendos durante el período financiero, ellas son consideradas equivalentes de garantías u opciones.

### **Acciones ordinarias potencialmente dilutivas**

38. Las acciones ordinarias potenciales deben ser tratadas como dilutivas cuando, y únicamente cuando, su conversión a acciones ordinarias podría disminuir la utilidad neta por acción de las operaciones ordinarias continuas.
39. La empresa utiliza la utilidad neta de actividades ordinarias continuas, como “el número de control” que se utiliza para determinar si las acciones ordinarias potenciales son dilutivas o antidilutivas. La utilidad neta de las actividades ordinarias continuas es la utilidad neta de las actividades ordinarias después de deducir los dividendos preferenciales y luego de excluir las partidas relacionadas a operaciones discontinuadas; por eso, éste excluye las partidas extraordinarias y los efectos de cambios en las políticas contables y de correcciones de errores fundamentales.
40. Las acciones ordinarias potenciales son antidilutivas cuando su conversión a acciones ordinarias puede incrementar las utilidades por acción de operaciones ordinarias continuas o disminuir la pérdida por acción de las operaciones ordinarias continuas. Los efectos de las acciones ordinarias potencialmente antidilutivas se ignoran al calcular las utilidades diluidas por acción.

41. Al considerar si las acciones ordinarias potenciales son dilutivas o antidilutivas, cada emisión o serie de acciones ordinarias potenciales se considera en forma separada en vez de en conjunto. La secuencia en que se consideran las acciones ordinarias potenciales puede influir en que ellas sean o no dilutivas. Por tal razón, con el propósito de maximizar la dilución de las utilidades básicas por acción, cada emisión o serie de acciones ordinarias potenciales se considera en secuencia de la más dilutiva a la menos dilutiva.

**Ejemplo: Determinación del orden en el que se debe incluir seguridades dilutivas en el cálculo del número promedio ponderado de acciones**

Utilidades - Utilidad Neta atribuible a accionistas ordinarios	10,000,000
Acciones ordinarias en circulación	2,000,000
Valor razonable promedio de una acción ordinaria durante el año	75.00

**Acciones ordinarias potenciales**

Opciones	100,000 con precio de ejercicio de 60
Acciones preferenciales convertibles	800,000 acciones autorizadas para un dividendo acumulado de 8 por acción. Cada acción preferencial es convertible a 2 acciones ordinarias.
5% Bono convertible	Valor nominal 100,000,000. Cada 1,000 bonos son convertibles a 20 acciones ordinarias. No hay amortización de premio o descuento que influya en la determinación de gastos de interés.
Tasa de impuesto	40%

**Incremento en las utilidades atribuible a los accionistas ordinarios sobre la conversión de acciones ordinarios potenciales**

	<b>Incremento en las utilidades</b>	<b>Incremento en el número de acciones ordinarias</b>	<b>Utilidades por acción incremental</b>
Opciones			
Incremento en las utilidades	---		
Acciones incrementales emitidas sin consideración:			
100,000*(75-60)/75		20,000	---
Acciones Preferenciales Convertibles			
Incremento en la utilidad neta:			
8*800,000	6,400,000		
Acciones incrementales:			
2*800,000		1,600,000	4.00
5% Bonos convertibles Incremento en la utilidad neta:			
100,000,000*0.05*(1-0.4)	3,000,000		
Acciones Incrementales:			
100,000*20		2,000,000	1.50

**Cálculo de utilidades diluidas por acción**

	<b>Utilidad Neta Atribuible</b>	<b>Acciones Ordinarias</b>	<b>Por Acción</b>
Como se informa	10,000,000	2,000,000	5.00
Opciones	<u>10,000,000</u>	<u>20,000</u>	
	4.95	2,020,000 Dilutivo	
5% Bonos Convertibles	<u>3,000,000</u>	<u>2,000,000</u>	
	3.23	4,020,000 Dilutivo	
Acciones Preferenciales Convertibles	<u>6,400,000</u>	<u>1,600,000</u>	
	3.45	5,620,000 Antidilutivo	

Puesto que la utilidad dilutiva por acción se incrementa cuando se toma las acciones preferenciales convertibles (de 3.23 a 3.45), las acciones preferenciales convertibles son antidilutivas y se ignoran en el cálculo de acciones dilutivas por acción. En consecuencia, la utilidad dilutiva por acción es 3.23. Este ejemplo no ilustra la



clasificación de instrumentos financieros convertibles entre pasivos y capital o la clasificación de intereses relacionados y dividendos entre gastos y capital.

42. Las acciones ordinarias potenciales son ponderadas para el período en que estuvieron en circulación. Las acciones ordinarias potenciales que fueron canceladas o que se permitió que caduquen durante el período en que se informa, se incluyen en el cálculo de las utilidades diluidas por acción únicamente para la porción del período durante la que estuvieron en circulación. Las acciones ordinarias potenciales que han sido convertidas en acciones ordinarias, durante el período en que se informa, se incluyen en el cálculo de utilidades diluidas por acción desde el comienzo del período hasta la fecha de conversión; desde la fecha de conversión, las acciones ordinarias resultantes se incluyen en las utilidades básicas por acción y en las diluidas.

## **Restablecimiento**

43. Si el número de acciones ordinarias u ordinarias potenciales en circulación aumenta como resultado de una capitalización o emisión de bonos o partición de acciones o disminuye como resultado de una reversión de participación de acciones, el cálculo de utilidades básicas por acción y el de utilidades diluidas por acción para todos los períodos presentados debe ser ajustado retrospectivamente. Si estos cambios ocurren luego de la fecha de balance, pero antes de la emisión de los estados financieros, los estados financieros presentados deben basarse en el nuevo número de acciones, esto afectará a los cálculos por acción para el período presente y para cualquier período previo. Cuando los cálculos por acción reflejan tales cambios en el número de acciones, ese hecho debe ser revelado. Además, las utilidades básicas y diluidas por acción de todos los períodos presentados deben ser ajustados por:

- a) Los efectos de errores fundamentales, ajustes resultantes de

- cambios en las políticas contables; y,
- b) Los efectos de una combinación de negocios que es una unión de intereses.
44. Una empresa no restablece las utilidades diluidas por acción de cualquier período previo presentado, para cambios en las asunciones utilizadas o por la conversión de acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias en circulación.
45. Se estimula a que la empresa revele una descripción de las transacciones de acciones ordinarias o transacciones de acciones ordinarias potenciales; que no sea las emisiones de capitalización y la participación de acciones, que ocurren luego de la fecha de balance, cuando ellas son de tal importancia que si no se revelan influirán en la habilidad de los usuarios de los estados financieros para realizar evaluaciones y tomar decisiones adecuadas. Ejemplos de tales transacciones incluyen:
- a) La emisión de acciones por efectivo;
  - b) La emisión de acciones cuando los réditos son utilizados para repagar deudas o acciones preferenciales en circulación a la fecha de balance;
  - c) La redención de acciones ordinarias en circulación;
  - d) La conversión o ejercicio de acciones ordinarias potenciales, en circulación a la fecha del balance, en acciones ordinarias;
  - e) La emisión de certificados, opciones u obligaciones convertibles; y,
  - f) El cumplimiento de condiciones que provocarán la emisión de acciones por contingencia.
46. Los importes de utilidades por acción no se ajustan para las transacciones que ocurren luego de la fecha de balance, ya que tales transacciones no influyen en el importe del capital utilizado para producir la utilidad o pérdida neta del período.

## **Presentación**

47. La empresa debe presentar las utilidades básicas y diluidas por acción al final del estado de resultados, para cada clase de acciones ordinarias que tienen un derecho diferente en lo que se refiere al registro de la utilidad neta del período. La empresa debe presentar las utilidades básicas y diluidas por acción con igual prominencia para todos los períodos presentados.
48. Esta Norma exige que la empresa presente las utilidades básicas y diluidas por acción, aun si los importes revelados son negativos (una pérdida por acción).

## **Revelación**

49. La empresa debe revelar lo siguiente:
- a) Los importes utilizados como numeradores al calcular las utilidades básicas y diluidas por acción, y una reconciliación de aquellos importes para con la utilidad o pérdida neta del período; y
  - b) El promedio ponderado del número de acciones ordinarias utilizadas como denominador al calcular las utilidades básicas y diluidas por acción, y una reconciliación de estos denominadores para con los demás.
50. Los instrumentos financieros y otros contratos que generan acciones ordinarias potenciales pueden incorporar términos y condiciones que influyan en la medición de las utilidades básicas y diluidas por acción. Estos términos y condiciones pueden determinar si cualquier acción ordinaria potencial es o no número de acciones en circulación y cualquier ajuste consecuente con la utilidad neta atribuible a los accionistas ordinarios.
51. Si una empresa revela, a más de las utilidades básicas y diluidas por acción, los importes por acción utilizando un componente reportado

de la utilidad neta diferente de la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios, tales importes deben ser calculados utilizando el promedio ponderado del número de acciones ordinarias, determinado según esta Norma. Si un componente de la utilidad neta se utiliza, el cual no se informa como una clase de partida en el estado de resultados, se debe proveer una reconciliación entre el componente utilizado y la clase de partida que se informa en el estado de resultados. Los valores por acción básica y diluida deben ser revelados con igual prominencia.

52. La empresa puede desear revelar más información de la que requiere esta Norma. Tal información puede ayudar a los usuarios a evaluar el rendimiento de la empresa y puede tomar la forma de importes por acción para varios componentes de la utilidad neta. Se estimulan tales revelaciones. Sin embargo, cuando se revelan tales importes, los denominadores se calculan de acuerdo con esta Norma con el propósito de asegurar la comparabilidad de los importes por acción revelados.

## **Fecha de vigencia**

53. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de enero de 2009.

# NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 20

## Impuesto diferido

---

---

	<u>Párrafos</u>
Principios básicos	1 – 2
Diferencias temporarias y permanentes	3
Diferencias temporarias	4 – 6
Diferencias permanentes	7
Categorías de diferencias temporarias	8 – 10
Otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria	11 – 14
Determinación de impuestos diferidos	15
Provisión de valuación	16 – 17
Cambios en la provisión de valuación y en las bases tributarias	18 – 19
Presentación y revelaciones en los estados financieros	20 – 21
Fecha de vigencia	22



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmatrimales

## Principios básicos

1. Los objetivos del impuesto a la renta se establecen en término del balance general, como sigue:
  - a) Reconocer el monto del impuesto a la renta a pagar o a recuperar proveniente del ejercicio corriente.
  - b) Reconocer los activos o pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las consecuencias tributarias futuras de hechos ya reconocidos en los estados financieros.
2. Para la implementación de los objetivos antes señalados, los siguientes principios básicos son aplicados en la contabilización del impuesto a la renta a la fecha de los estados financieros:
  - a) Se reconoce un pasivo o activo por impuestos, por la estimación de los impuestos a pagar o a recuperar por el año corriente.
  - b) Se reconoce un pasivo o activo por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias temporarias. Además, se reconoce un activo por impuestos diferidos por el beneficio tributario presente o futuro de pérdidas tributarias. Asimismo, se reconoce el correspondiente impuesto diferido originado por otros eventos que crean diferencias entre la base tributaria de activos y pasivos y su base contable para su inclusión en los estados financieros.
  - c) La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que de acuerdo a la legislación tributaria vigente se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Por lo tanto, los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuesto deberán ser reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que

la Ley que aprueba dichos cambios sea publicada. En el caso de entidades asociadas o subsidiarias del exterior la tasa aplicable es la vigente en la jurisdicción en que opera la respectiva entidad.

- d) La medición de los activos por impuestos diferidos es reducida, si es necesario, por el importe de cualquier beneficio tributario que en base a la evidencia se espera que no será realizado.
- e) La valorización de los activos y pasivos por impuestos diferidos para su correspondiente contabilización, se determina a su valor de libros a la fecha de medición de los impuestos diferidos. Dicho valor de libros no debe ser descontado al valor presente.

## **Diferencias temporarias y permanentes**

- 3. Pueden existir dos tipos de diferencias entre el resultado contable del estado de resultados antes del impuesto a la renta y el resultado tributario (renta líquida imponible):
  - a) Las que se revierten en uno o más períodos futuros y que, para propósitos de la aplicación de la presente NIF, se denominan diferencias temporarias.
  - b) Las que nunca se revierten y que, para propósitos de la aplicación de la presente NIF, se denominan diferencias permanentes.

## **Diferencias temporarias**

- 4. Las diferencias temporarias son causadas por transacciones que afectan en períodos distintos los resultados contables y los resultados tributarios. En consecuencia, las diferencias temporarias originan activos y pasivos por impuestos diferidos, ya que afectan el gasto tributario por impuesto a la renta y el correspondiente pasivo a pagar en un ejercicio tributario distinto al de su registro contable.
- 5. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, que resultan de estas diferencias temporarias, están basados en la suposición de que los activos y pasivos del balance general de una empresa se realizaran o



se liquidarán por un importe igual a su valor de libros.

6. Una diferencia temporaria se origina, por ejemplo, por el uso de depreciación acelerada para fines tributarios y de depreciación sobre vida útil normal para fines contables. Esto crea una diferencia en el tiempo entre los resultados tributarios y contables, ya que el uso de la depreciación acelerada para fines tributarios reducirá el gasto por impuesto a la renta a pagar en los años en que se utilice dicho beneficio tributario, por la mayor depreciación considerada para efectos tributarios. Sin embargo, en los años siguientes la depreciación contable no será aceptada como gasto tributario, ya que fue utilizada como tal en forma anticipada. En este ejemplo se origina el diferimiento de un pasivo por impuesto a la renta.

## **Diferencias permanentes**

7. Las diferencias permanentes son causadas por transacciones que son registradas en los estados financieros de un ejercicio y que, de acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, no se incluirán en la determinación del gasto tributario por impuesto a la renta ni el correspondiente pasivo a pagar. En consecuencia, las diferencias permanentes no originan activos ni pasivos por impuestos diferidos.

## **Categorías de diferencias temporarias**

8. Se identifican las siguientes categorías principales de diferencias temporarias, que son causadas por hechos que resultan en diferencias entre el valor de libros de activos y pasivos y el valor que se les asigna al determinar el resultado tributario:
  - a) Ingresos o ganancias contabilizadas en un ejercicio pero, que son considerados como ingresos tributarios en un ejercicio posterior, los cuales dan origen a un activo contable y no tributario. Un ejemplo de esto son los activos contabilizados por servicios prestados y no facturados que no son ingresos tributarios hasta la

fecha en que se cobren o facturen.

- b) Gastos o pérdidas contabilizados en un ejercicio pero que son considerados como gasto tributario en un ejercicio posterior, los cuales dan origen a un pasivo contable y no tributario. Un ejemplo de esto es la provisión para garantías por productos vendidos contabilizada como pasivo de acuerdo a la estimación de gastos futuros por este concepto, pero que no es gasto tributario hasta que incurra en los gastos de reparación o reposición pertinentes.
  - c) Ingresos o ganancias contabilizadas en un ejercicio pero que fueron considerados como ingresos tributarios en un ejercicio anterior, los cuales dan origen a un pasivo contable y no tributario por el ingreso recibido anticipadamente en el ejercicio anterior. Un ejemplo de esto son los ingresos por servicios facturados y no prestados, que son un ingreso tributario al momento de la facturación y un ingreso contable al momento de la prestación del servicio.
  - d) Gasto o pérdidas contabilizadas en un ejercicio pero que fueron considerados como gasto tributario en un ejercicio anterior, los cuales dan origen a un activo contable mayor que el activo tributario. Un ejemplo de esto es el uso de la depreciación acelerada de los bienes del activo fijo, ya que para efectos tributarios la depreciación se considera en un plazo menos de vida útil que para efectos contables.
9. Otras diferencias temporarias son las originadas por la valorización de inversiones, ya que contablemente pueden estar valorizadas a su valor de mercado cuyo ajuste respecto de su valor de libros es registrado en resultados, mientras que su valor tributario es el costo de adquisición corregido monetariamente, lo cual genera una diferencia temporaria.
10. Además, las diferencias temporarias se pueden clasificar en diferencias temporarias imponibles y deducibles según el efecto futuro que tendrán en el pago de impuesto a la renta:

- a) Las diferencias temporarias impositivas al revertirse en el futuro causarán un aumento en el pago de impuesto a la renta y originan pasivos por impuestos diferidos. Un ejemplo de este tipo de diferencia temporaria es el uso de depreciación acelerada para fines tributarios y depreciación normal para fines contables.
- b) Las diferencias temporarias deducibles al revertirse en el futuro causarán una reducción en el pago del impuesto a la renta y originan activos por impuestos diferidos. Un ejemplo de este tipo de diferencia temporaria es la provisión para cuentas incobrables, ya que no es aceptada como gasto hasta el castigo de la respectiva cuenta por cobrar y; ajustes fiscales sobre la propiedad planta y equipo a efectos de permitir la deducción del ajuste en ejercicios fiscales futuros.

## **Otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria**

- 11. Otros eventos que crean diferencias entre la base tributaria de activos y su base contable es la valorización de propiedades, planta y equipo a su valor de mercado, cuyo ajuste es registrado en patrimonio y no forma parte del resultado del año.
- 12. Con el objetivo de correlacionar el efecto tributario de las transacciones registradas en los estados financieros, se deberá contabilizar un activo o pasivo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias que han dado origen a un valor contable de los activos y pasivos distintos de su valor tributario. Además, se deberá contabilizar un activo por impuesto diferido correspondiente al beneficio tributario futuro por la existencia de pérdidas tributarias.
- 13. El gasto o ingreso neto por impuesto diferido durante un año, corresponderá a la variación durante ese año en los activos y pasivos por impuestos diferidos generados por diferencias temporarias y pérdidas tributarias (con excepción de la variación en el impuesto diferido causada por la revaluación de propiedades, planta y equipo).

14. Por las diferencias permanentes que dan origen a un valor contable de los activos y pasivos distinto de su valor tributario, no se deberá contabilizar ningún activo o pasivo por impuestos diferidos, ya que son causadas por transacciones que son registradas en los estados financieros de un ejercicio y que nunca afectarán la determinación del gasto tributario por impuesto a la renta ni el correspondiente pasivo a pagar.

## **Determinación de impuestos diferidos**

15. La determinación de impuestos diferidos se debe efectuar para cada empresa que sea una entidad afectada al impuesto a la renta. La determinación de los impuestos diferidos incluye los siguientes pasos:
- a) Identificar los tipos y montos de diferencias temporarias y la naturaleza y monto de las pérdidas tributarias que implican un beneficio tributario.
  - b) Calcular el pasivo por impuesto diferido total para las diferencias temporarias imponibles aplicando la tasa de impuesto.
  - c) Calcular el activo por impuesto diferido total para las diferencias temporarias deducibles aplicando la tasa de impuesto.
  - d) Calcular el activo por impuesto diferido por la existencia de pérdidas tributarias que implican un beneficio tributario, ya sea por la aplicación de dicha pérdida a utilidades tributarias anteriores y/o futuras.
  - e) Ajustar los activos por impuestos diferidos mediante una cuenta de provisión de valuación si, en base a la evidencia disponible, es probable que parte o todo el activo por impuesto diferido no será realizado.
  - f) Calcular el correspondiente impuesto diferido originado por la valorización de activos a su valor de mercado, cuyo ajuste respecto a su valor de libros es registrado en patrimonio.

## Provisión de valuación

16. La realización futura de los beneficios tributarios de diferencias temporarias deducibles o de pérdidas tributarias depende de la existencia de suficientes utilidades tributarias en el futuro. En consecuencia, toda la evidencia disponible, tanto positiva como negativa, debe ser considerada para determinar la necesidad de esta provisión de valuación, la cual puede consistir en información pasada o futura.
17. Los pasos a considerar para concluir sobre la necesidad de esta provisión de valuación, son los siguientes:
- a) Determinar el importe del activo por impuesto diferido registrado para cada diferencia temporaria deducible y para las pérdidas tributadas.
  - b) Determinar las fuentes de utilidades tributables futuras que estarán disponibles para la absorción de diferencias temporarias deducibles o beneficios por aplicación futura de pérdidas tributarias. Para esto se considera:
    - Las reversiones futuras de diferencias temporarias imponibles existentes.
    - La estimación de utilidades tributarias futuras sin considerar el reverso de diferencias temporarias imponibles.
    - La realización de un beneficio tributario por pérdidas tributarias mediante su aplicación a ejercicios pasados, lo cual dependerá si dicha aplicación se efectúa contra utilidades que cuenten con créditos tributarios por impuestos pagados en años anteriores.
    - Las estrategias de planteamiento tributario futuro que podrían, si es necesario, ser implementadas para crear utilidades tributarias.
  - c) Determinar, en base a toda la evidencia disponible, la probabilidad de realización del activo por impuesto diferido.
  - d) Registrar el monto de la cuenta de provisión de valuación para

los activos por impuestos diferidos.

## **Cambios en la provisión de valuación y en las bases tributarias**

18. Los efectos de un cambio entre el saldo al inicio y el saldo al final del año en la provisión de valuación producto de una modificación en las circunstancias, que causó un cambio en la probabilidad de realización de los activos por impuestos diferidos, deberá ser registrado en los resultados de la empresa bajo el rubro impuesto a la renta.
19. Los efectos de un cambio en la legislación tributaria, ya sea que modifique la condición tributaria de las diferencias temporarias o las tasas de impuestos, deben ser incorporados en el cálculo de impuestos, deben ser incorporados en el cálculo de los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la Ley que aprueba dichos cambios sea publicada. El efecto en el cálculo de los impuestos diferidos deberá ser registrado en los resultados ordinarios de la empresa bajo en rubro impuesto a la renta.

## **Presentación y revelaciones en los estados financieros**

20. Los activos y pasivos por impuestos diferidos netos deben ser clasificados en el balance general en el largo plazo.
21. Se deberá revelar en una nota a los estados financieros lo siguiente:
  - a) Los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados;
  - b) El total de la provisión de valuación contabilizada por los activos por impuestos diferidos;
  - c) La composición del gasto por impuesto a la renta segregando:
    - Gasto o ingreso tributario corriente (Provisión del año y la eventual diferencia entre el monto declarado y la provisión de impuesto de años anteriores);

- Efecto por activos o pasivos impuestos diferidos;
- Beneficio tributario por pérdidas tributarias;
- Efectos en los activos o pasivos por impuestos diferidos por cambios en la provisión de valuación;
- Conciliación de la tasa efectiva partiendo del resultado del período/año antes del impuesto a la renta, multiplicado por la tasa vigente del impuesto y deduciendo de tal monto las diferencias permanentes del año a la tasa del impuesto vigente.

## **Fecha de vigencia**

22. Esta Norma es efectiva para los estados financieros cuyos períodos empiezan el o después del 1 de Enero de 2009.





# NORMA DE INFORMACION FINANCIERA N° 21

## Reconocimiento de ingresos

---

---

	<u>Párrafos</u>
Objetivo	1
Alcance	2 – 6
Definiciones	7 – 8
Medición de los ingresos de las actividades ordinarias	9 – 11
Identificación de la transacción	12
Venta de bienes	13 – 18
Prestación de servicios	19 – 26
Intereses, regalías y dividendos	27 – 29
Operaciones con múltiples elementos	30 – 32
Apareamiento de costos con ingresos – servicios de instalación y agentes	33 – 34
Operaciones con el fin de obtener fidelidad de clientes	35
Incentivos de ventas	36
Información a revelar	37 – 38
Fecha de vigencia	39



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales

## **Objetivo**

1. Los ingresos son definidos en NIF 1, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad. El concepto de ingreso comprende actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta NIF es establecer el tratamiento contable de los ingresos por actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. Conceptualmente los ingresos derivados de actividades ordinarias deben ser reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos de manera confiable.

## **Alcance**

2. Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:
  - a) Venta de bienes en general;
  - b) La prestación de servicios; y,
  - c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.
3. La norma incluye el término “productos” el cual debe ser interpretado como aquel que es producido por una entidad para su posterior venta como aquellos para su reventa, tales como las mercaderías de los comercios minoristas o los terrenos u otras

propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

4. La definición de servicios se enmarca en la ejecución por parte de la entidad de un conjunto de tareas acordadas en un contrato con una duración determinada de tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único período anual o más allá del mismo. Algunos contratos para la prestación de servicios se relacionan directamente con contratos de construcción, por ejemplo aquellos que realizan los arquitectos o la gerencia de los proyectos. Los ingresos de actividades ordinarias derivados de tales contratos no son abordados en esta NIF.
5. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:
  - a) Intereses – cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad;
  - b) Regalías-cargos por el uso de activos a largo plazo de la entidad tales como, patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas;
  - c) Dividendos-Distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje que supongan sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.
6. Esta NIF no comprende los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - a) Contratos de arrendamientos financieros;
  - b) Dividendos producto de inversiones financieras llevadas por el método de la participación;
  - c) Contratos de seguro;
  - d) Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o productos derivados de su venta;
  - e) Cambios en el valor de otros activos corrientes;

- f) Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (NIF 16);
- g) Reconocimiento Inicial de los productos agrícolas (NIF 16); y,
- h) Extracción de minerales en yacimiento.

## Definiciones

7. Los términos siguientes se aplican en la presente NIF, con los significados que a continuación de especifican:

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio y que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Valor razonable, de acuerdo con la definición establecida en la NIF 1, párrafo 92 (e). Se establece asimismo que el comprador y el vendedor (interesado y debidamente informado) lo establecen a través de una transacción libre.

8. Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la entidad, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el impuesto al valor agregado o el impuesto selectivo al consumo, no producen aumentos en su patrimonio. Por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias. De la misma forma, en una relación de comisión, entre un principal y comisionista, las entradas brutas de beneficios económicos del comisionista incluyen importes recibidos por cuenta del principal, que no suponen aumentos en el patrimonio de la entidad. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias, En vez de ello, el ingreso es el importe de la comisión.

## **Medición de los ingresos de las actividades ordinarias**

9. La medición de los ingresos de actividades ordinarias deben hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Este concepto resulta relevante en virtud a la determinación del precio de la transacción el que, asimismo, debe ser neto de intereses financieros implícitos (intereses financieros incluidos en el precio), descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar en el curso normal de sus operaciones.
10. Los intereses financieros implícitos se determinarán como la diferencia entre el valor razonable del bien o servicio considerado según lo señalado en los párrafos 7 y 9, y el valor nominal de la transacción. La diferencia será devengada durante el período de recupero con cargo a los gastos financieros en el Estado de Resultados. En el caso de desconocerse el valor razonable de contado, podrá aplicarse la tasa de interés activa comercial para préstamos menores a un año en Guaraníes, publicada por el Banco Central del Paraguay, para el caso de operaciones menores a un año, o la tasa de interés activa comercial para préstamos mayores a un año en Guaraníes, publicada en por el Banco Central del Paraguay si el plazo supera los doce meses.
11. Cuando se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal cambio no se considerará como una transacción que produce ingresos de actividades ordinarias. Cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo en contrapartida bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos de actividades ordinarias. Tales ingresos de actividades ordinarias se miden por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo u otros medios equivalentes transferidos en la operación. En el caso de no poder medir con fiabilidad el valor de los bienes o

servicios recibidos, los ingresos de actividades ordinarias se medirán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente por cualquier eventual importe de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación.

## **Identificación de la transacción**

12. Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en esta NIF se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro (por ejemplo una garantía de mantenimiento post-venta), tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso en el intervalo de tiempo en el que tal servicio será ejecutado. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes más tarde, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta.

## **Venta de bienes**

13. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:
- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
  - b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión

corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

14. El proceso de evaluación de cuándo una entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, por el contrario, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal tal como ocurre en la posesión de los bienes inmuebles en donde la posesión del mismo cumple con los aspectos establecidos en el párrafo 13.

15. Si la entidad retiene, de forma significativa, riesgos de la propiedad, la transacción no será una venta y por tanto no se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias. Una entidad puede retener riesgos significativos de diferentes formas. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas significativas, correspondientes a la propiedad, son los siguientes:

- a) Cuando la entidad asume obligaciones derivadas del funcionamiento insatisfactorio de los productos, que no entran en las condiciones normales de garantía;
- b) Cuando la recepción de los ingresos de actividades ordinarias de determinada venta es de naturaleza contingente porque depende



de la obtención, por parte del comprador, de ingresos de actividades derivadas de la venta posterior de los bienes;

- c) Cuando los bienes se venden junto con la instalación de los mismos y la instalación es una parte sustancial del contrato, siempre que ésta no haya sido todavía completada por parte de la entidad; y
- d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la operación por una razón especificada en el contrato de venta y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

16. Si una entidad conserva sólo una parte insignificante de los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad, la transacción es una venta y por tanto se debe proceder a reconocer los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor puede retener, con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda, la titularidad legal de los bienes. En tal caso, si la entidad ha transferido los riesgos y ventajas significativos, derivados de la propiedad, la transacción es una venta y se procede a reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados de la misma. Otro ejemplo de una entidad que retiene sólo una parte insignificante del riesgo que comporta la propiedad, puede ser la venta al por menor, cuando se garantiza la devolución del importe si el consumidor no queda satisfecho. En estos casos, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en el momento de la venta, siempre que el vendedor pueda estimar con fiabilidad las devoluciones futuras, y reconozca una deuda por los reembolsos a efectuar, basándose en su experiencia previa o en otros factores relevantes.

17. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. En algunos casos, esto puede no ser probable hasta que se reciba la contraprestación o hasta que desaparezca una determinada incertidumbre. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recupero de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad

incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procederá a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido (comúnmente una previsión por malos créditos).

18. Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea; este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos. Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes, podrán ser medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hayan sido cumplidas. No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no pueden reconocerse cuando los gastos correlacionados no puedan ser medidos con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se registrará como un pasivo.

## **Prestación de servicios**

19. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:
- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
  - b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
  - c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y,
  - d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos de

manera confiable.

20. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.
21. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recupero de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.
22. Se entiende que una entidad será generalmente capaz de hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes términos:
  - a) Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir;
  - b) La contrapartida del intercambio; y,
  - c) La forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso de actividades ordinarias por recibir a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica necesariamente que la prestación no pueda ser estimada con fiabilidad.

23. El grado de realización de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Cada entidad usa el método que mide con más fiabilidad los servicios ejecutados. Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:
- a) La inspección de los trabajos ejecutados;
  - b) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
  - c) La proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación, calculada de manera que sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta la fecha y sólo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluyan en la estimación de los costos totales de la operación. Ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, forzosamente, el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha.
24. A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se podrán reconocer de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo citado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de realización en cada momento. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.
25. Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.
26. Durante los primeros momentos de una transacción que implique

prestación de servicios, se da a menudo el caso de que su finalización no pueda ser estimada de forma fiable. No obstante, puede ser probable que la entidad recupere los costos incurridos en la operación. En tal caso, se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias solo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que la finalización de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá ganancia alguna procedente de la misma (reconocimiento de la utilidad al momento de conocer de manera fiable la finalización del servicio tal como lo establece el párrafo 19).

## **Intereses, regalías y dividendos**

27. Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 28, siempre que:
- a) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
  - b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
28. Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:
- a) Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo;
  - b) Las regalías deben ser reconocidas utilizando el criterio de lo devengado de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y,
  - c) Los dividendos deben reconocerse cuando se establezcan el derecho a recibirlos por parte del accionista.
29. Las regalías se consideran devengadas de acuerdo con los términos

del acuerdo en que se basan y son reconocidas como tales con este criterio, a menos que, considerando la sustancia de dicho acuerdo, sea más apropiado reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados utilizando otro criterio más sistemático y racional.

## **Operaciones con múltiples elementos**

30. Existen transacciones donde comúnmente se trata de vender un producto junto con un servicio, o viceversa, en el cuál uno de ellos es parcial o totalmente descontado.
31. En general las transacciones mencionadas en el párrafo 30 involucran más de un elemento o servicio transado los cuales, en otras condiciones de venta, podrían ser identificados de manera fiable. Ejemplo de lo mencionado puede encontrarse en las promociones de ventas de aparatos de telefonía celular junto a planes de minutos. A tal efecto el dispositivo de telefonía celular puede ser identificado fiablemente como así también los minutos de venta. A fin de cumplir con la presente NIF deberá considerarse el valor razonable de cada elemento como si se trataran de operaciones individuales y luego determinar, de manera proporcional, el monto correspondiente de venta.
32. Como ejemplo de lo mencionado supóngase que el valor razonable de un dispositivo fuera UN 1000 y el valor razonable de los minutos de UN 2000. Si la promoción estuviera determinada por un total de UN 1500 en donde se bonifica el 100% del dispositivo celular y el 25% de las llamadas, entonces el valor asignado bajo esta NIF será de UN 500 para el dispositivo en tanto que el de los minutos será de UN 1000.

## **Apareamiento de costos con ingresos – servicios de instalación y agentes**

33. En aquellos casos en que un servicio de instalación fuera requerido

por parte de una entidad, los costos de tal instalación como así también los ingresos específicos derivados de la misma deberán diferirse sobre la base del tiempo estimado de permanencia en el servicio por parte de los usuarios contratantes. Asimismo las comisiones que agentes contratados obtengan por la activación de un servicio deberán diferirse sobre las mismas bases estimadas de permanencia en el servicio por parte de los usuarios contratantes.

34. Lo mencionado en el párrafo 33 no invalida que desde el punto de vista del comisionista sus ingresos estén devengados de acuerdo con el párrafo 19 dado que sus ingresos se relacionan específicamente a su intervención como agente de ventas en tanto que para una entidad será un costo necesario para un servicio a ser desarrollado en un período de tiempo establecido.

## **Operaciones con el fin de obtener fidelidad de clientes**

35. Las transacciones que suponen métodos de fidelización de clientes (convites, tarjetas con descuentos, entre otros) deberán registrarse como un pasivo a su valor razonable hasta el momento de uso o prescripción legal, el primero que ello ocurra. El valor razonable deberá deducirse del precio de venta del bien o servicio principal.

## **Incentivos de ventas**

36. Los incentivos en ventas de bienes o servicios que tienen por finalidad liquidar o aumentar los ingresos de una entidad (ejemplo: compra dos artículos al precio de uno solo o ventas de productos donde la segunda compra es al 50% de su precio normal y la tercer compra al 25% de su precio normal), deberán ser medidos a sus valores razonables de manera individual y proceder luego a determinar, de manera proporcional, el monto correspondiente de venta de cada uno de sus elementos.

## **Información a revelar**

37. Una entidad revelará:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- b) La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - i. Venta de bienes;
  - ii. La prestación de servicios;
  - iii. Intereses;
  - iv. Regalías;
  - v. Dividendos; y,
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

38. La entidad revelará en sus estados financieros cualquier tipo de pasivos contingentes y activos contingentes, de acuerdo con la NIF 5. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

## **Fecha de Vigencia**

39. Esta NIF tendrá vigencia para los estados financieros que cuyos cierres se establezcan a partir del 1 de julio de 2012.



# Norma de Información Financiera N°22

## Información Financiera Intermedia

---

---

	<u>Párrafos</u>
Objetivo	
Alcance	1 – 3
Definiciones	4
Contenido de la Información Financiera Intermedia	5 – 7
Componentes mínimos de la información financiera intermedia	8
Forma y contenido de los estados financieros intermedios	9 – 14
Notas explicativas seleccionadas	15 – 18
Información a revelar sobre el cumplimiento de las NIF	19 – 22
Importancia relativa	23 – 25
Información a revelar en los estados financieros anuales	26 – 27
Problemas de Reconocimiento y Medición	
Políticas contables iguales a las utilizadas en la información anual	28 – 36
Ingresos de actividades ordinarias recibidos de forma estacional, cíclica u ocasionalmente	37 – 38
Costos incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo	39
Aplicación de los criterios de reconocimiento y medición	40
Uso de estimaciones	41 – 42
Ajustes a las cifras presentadas en períodos intermedios anteriores	43 – 45
Fecha de Vigencia	46

### *Anexos*

- a) Ilustración de periodos cuya presentación se requiere
- b) Ejemplos de aplicación de los criterios de reconocimiento y medición
- c) Ejemplos relativos al uso de estimaciones



No se propone que las Normas de Información Financiera se apliquen a partidas inmateriales.

## **Información Financiera Intermedia**

La parte normativa de este Pronunciamiento, debe ser entendida en el contexto de las explicaciones y guías relativas a su aplicación, así como en consonancia con la NIF1 “Cuestiones Contables Básicas”.

### **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es establecer el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición que deben ser seguidos en los estados financieros intermedios, ya se presenten de forma completa o condensada. La información financiera intermedia, si se presenta en el momento oportuno y contiene datos fiables, mejora la capacidad que los inversionistas, prestamistas y otros usuarios tienen para entender la capacidad de la empresa para generar beneficios y flujos de efectivo, así como su fortaleza financiera y liquidez.

### **Alcance**

1. En esta Norma no se establece qué empresas deben ser obligadas a publicar estados financieros intermedios, ni tampoco la frecuencia con la que deben hacerlo ni cuánto tiempo debe transcurrir desde el final del periodo intermedio hasta la aparición de la información intermedia. No obstante, El gobierno, la comisión Nacional de Valores, las bolsas de valores y otros organismos de control requieren frecuentemente, a las empresas cuyos valores cotizan en mercado de acceso público, a presentar información financiera intermedia. Esta Norma es de aplicación tanto si la empresa es obligada a publicar este tipo de información, como si ella misma decide publicar información financiera intermedia siguiendo las Normas de Información Financiera. El Consejo de Contadores Públicos del Paraguay

aconseja a las empresas, cuyos títulos cotizan en el mercado, para que suministren estados financieros intermedios que cumplan con los criterios de reconocimiento, medición y presentación establecidos en esta Norma. Más específicamente, se aconseja a las empresas con valores cotizados en bolsa que:

- a) Publiquen, al menos, estados financieros intermedios referidos al primer semestre de cada uno de sus periodos contables anuales; y
  - b) Pongan sus estados financieros intermedios a disposición de los usuarios en un plazo no mayor de 60 días tras la finalización del periodo intermedio.
2. La evaluación del cumplimiento y conformidad con las Normas de Información Financiera se hará, por separado, para cada conjunto de información financiera, ya sean anual o intermedia. El hecho de que una empresa no haya publicado información intermedia durante un periodo contable en particular, o de que haya publicado informes financieros intermedios que no cumplan con esta Norma, no impide que sus estados financieros anuales cumplan con las Normas de Información Financiera, si se han confeccionado siguiendo las mismas.
3. Para calificar a los estados financieros intermedios de una empresa como conformes con las Normas de Información Financiera, deben cumplir con todas las exigencias establecidas en esta Norma. En el párrafo 19 se obliga a proporcionar revelar determinadas informaciones a este respecto.

## **Definiciones**

4. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados especificados:

Un periodo intermedio es todo periodo contable menor que un periodo anual completo.

Por información financiera intermedia se entiende toda información financiera que contenga, o bien un juego completo de estados financieros (tales como los describen en la NIF 2 Presentación de estados financieros), o bien un conjunto de estados financieros condensados (tal y como se describen en esta Norma), para un periodo intermedio.

## **Contenido de la información financiera intermedia**

5. La NIF 2 define un conjunto de estados financieros completos, conteniendo los siguientes componentes:
  - a) Balance general;
  - b) Estado de resultados;
  - c) Un estado que muestre o bien (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto o (ii); los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios;
  - d) Un estado de flujos de efectivo; y
  - e) Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.
  
6. En beneficio de la oportunidad y del costo de la información, así como para evitar la repetición de datos anteriormente publicados, la empresa puede estar obligada a, o decidir por sí misma, la publicación de menos información en los periodos intermedios, que la suministrada en sus estados financieros anuales. En esta Norma se delimita el contenido mínimo de la información financiera intermedia, que incluye estados financieros condensados y notas explicativas seleccionadas. La información financiera intermedia se elabora con la intención de poner al día el último conjunto de estados financieros anuales completos. De acuerdo con lo anterior, se pone énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias, y por tanto no se duplica la información publicada previamente.

7. No hay ningún párrafo en esta Norma que prohíba o desaconseje a las empresas publicar dentro de la información intermedia, en lugar de los estados condensados y las notas seleccionadas, un conjunto de estados financieros completos (como los descritos en la NIF 2). Tampoco se prohíbe ni se desaconseja en esta Norma la inclusión, en los estados financieros condensados, de información adicional a las partidas mínimas o a las notas seleccionadas exigidas en el pronunciamiento. Las guías sobre reconocimiento y medición proporcionadas en esta Norma son de aplicación también a los estados financieros completos del periodo intermedio, y tales estados pueden contener todas las informaciones a revelar exigidas por la Norma (en particular la información correspondiente a las notas seleccionadas que se exponen en el párrafo 16), así como las que se requieren en otras Normas de Información Financiera.

## **Componentes mínimos de la información financiera intermedia**

8. La información financiera intermedia debe contener, como mínimo, los siguientes componentes:
- a) Balance general condensado;
  - b) Estado de resultados condensado;
  - c) Un estado de carácter condensado que muestre o bien (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto o (ii); los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios;
  - d) Un estado de flujos de efectivo condensado; y,
  - e) Notas explicativas seleccionadas.

## **Forma y contenido de los estados financieros intermedios**

9. Si la empresa publica un conjunto de estados financieros completos en su información financiera intermedia, la forma y contenido de

tales estados deben cumplir las exigencias establecidos en la NIF 2, Presentación de Estados Financieros, para un conjunto de estados financieros completos.

10. Si la empresa publica un conjunto de estados financieros condensados en su información financiera intermedia, tales estados abreviados deberán contener, como mínimo, cada una de las grandes grupos de partidas y subtotales que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales más recientes, así como las notas explicativas seleccionadas que se exigen en esta Norma. Deben incluirse partidas o notas adicionales siempre que su omisión pueda llevar a que los estados financieros intermedios sean mal interpretados.
11. Deben plantarse, en el cuerpo principal del estado de resultados para el periodo intermedio, ya sea este completo o condensado, las cifras de beneficios por acción, tanto en su versión básica como diluidos.
12. En la NIF 2, Presentación de estados financieros, se suministran guías sobre la estructura de los estados financieros, y se incluye un apéndice titulado “Ilustración sobre la estructura de los estados financieros” que proporciona una guía adicional sobre los títulos de los principales grupos de partidas y los subtotales a incluir.
13. Aunque el NIF 2, Presentación de estados financieros, exige que se presente por separado, dentro de los estados financieros, un estado que muestre los cambios habidos en el patrimonio neto, permite que la información acerca de los cambios en el patrimonio neto procedentes de ampliadores y reembolsos de capital a los propietarios, así como las distribuciones de ganancias, se muestren en el cuerpo principal del referido estado o, alternativamente, dentro de las notas. Al presentar el estado de cambios en el patrimonio neto, dentro de la información intermedia, la empresa seguirá el mismo formato que haya utilizado en sus estados financieros anuales más recientes.

14. La información financiera intermedia será consolidada si los estados financieros más recientes de la empresa también se prepararon de forma consolidada. Los estados financieros individuales de la controladora no son coherentes ni comparables con los estados financieros consolidados más recientes del grupo. Si la información financiera anual de la empresa incluye, junto con los estados financieros consolidados, los estados individuales de la controladora, esta Norma no exige ni prohíbe que se incluyan también los estados individuales de la controladora en la información intermedia elaborada por la empresa.

## **Notas explicativas seleccionadas**

15. Normalmente, el usuario de la información financiera intermedia tendrá también acceso a los estados financieros anuales más recientes de la misma. Por tanto, es innecesario que las notas de la información intermedia contengan actualizaciones poco significativas de la información que se proporcionó en las correspondientes al informe anual más reciente. En la fecha de la información intermedia, resultará más útil dar una explicación de los sucesos y transacciones, producidos desde la fecha de los estados financieros anuales, que sean significativos para comprender los cambios habidos en la situación financiera y el desempeño de la empresa.

16. Una empresa debe incluir como mínimo, en las notas de la información financiera intermedia, la información que se detalla a continuación, siempre que sea de importancia relativa y no haya sido ofrecida en ninguna otra parte de los estados financieros intermedios. Esta información debe ser ofrecida para el período de tiempo transcurrido desde el comienzo del periodo contable. No obstante, la empresa debe también revelar información acerca de los sucesos o transacciones que resulten significativas para la comprensión del último periodo intermedio:



- a) Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables de cálculo en los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales más recientes o, si algunas de esas políticas o algunos métodos hubiesen cambiado, una descripción de su naturaleza y de los efectos producidos por tales cambios;
- b) Comentarios explicativos acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo intermedio;
- c) La naturaleza e importe de las partidas, ya afecten a los activos, pasivos, patrimonio neto, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia;
- d) La naturaleza e importe de los cambios en las estimaciones de partidas de periodos intermedios anteriores dentro del mismo periodo contable, o los cambios en las estimaciones de los importes presentados para periodos anteriores, siempre que unos u otros cambios tengan un efecto significativo en el periodo intermedio sobre el que se esté informando;
- e) Emisiones, recompras y reembolsos de valores representativos de la deuda o del capital de la empresa;
- f) Dividendos pagados (ya sea en términos agregados o por acción), separando los correspondientes a las acciones ordinarias y a otros tipos de acciones;
- g) Ingresos y resultados de los segmentos del negocio o geográficos en los que opere la empresa, según cuál sea el formato principal utilizado por la empresa para elaborar su información segmentada;
- h) Hechos posteriores al cierre del periodo intermedio que, siendo de carácter significativo, no hayan sido reflejados en los estados intermedios que se refieren al mismo;
- i) El efecto de los cambios en la composición de la empresa durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, adquisiciones o ventas de subsidiarias o inversiones financieras a largo plazo, reestructuraciones y operaciones en discontinuación; y,
- j) Cambios habidos en los activos o pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual.

17. A continuación se mencionan algunas tipos de informaciones a revelar que serían obligatorias, según la redacción del párrafo 16. En las Normas de Información Financiera se pueden encontrar guías específicas para la información a revelar en la mayoría de estas partidas:

- a) Las rebajas del valor de los inventarios hasta su valor neto realizable, así como la reversión de tales decrementos de valor;
- b) El reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor en elementos de las propiedades, planta y equipo, intangibles u otros activos, así como la reversión de dicha pérdida por deterioro;
- c) La reversión de cualesquiera provisiones por costos de reestructuración;
- d) Las adquisiciones y desapropiaciones de elementos de las propiedades, planta y equipo;
- e) Los compromisos de compra de elementos de propiedades, planta y equipo;
- f) Cancelaciones de pagos por litigios;
- g) Las correcciones de errores fundamentales en información financiera publicada anteriormente;
- h) Cualquier incumplimiento que afecte a una deuda, o que se refiera a las cláusulas de un contrato de deuda, que no haya sido corregido posteriormente; y,
- i) Las transacciones con partes relacionadas.

18. En otras Normas de Información Financiera se especifican informaciones que deben ser reveladas en los estados financieros. En el contexto de esas Normas, el término estados financieros comprende el conjunto de estados financieros completos del tipo que normalmente constituyen el informe financiero anual de la empresa y que, a veces, se incluyen en otras clases de informes. Las informaciones a revelar exigidos por otras Normas de Información Financiera, no son de aplicación si la información financiera intermedia de la empresa incluye solamente estados financieros condensados y notas explicativas seleccionadas, en lugar de un

conjunto de estados financieros completos.

## **Información a revelar sobre el cumplimiento de las NIF**

19. La empresa debe revelar el hecho de que su información financiera intermedia ha sido elaborada de acuerdo con esta Norma de Información Financiera, siempre que haya respetado sus requisitos al elaborarla. En la información financiera intermedia no debe declararse que se cumplen las Normas de Información Financiera, salvo que se hayan respetado las exigencias de todas y cada una de las Normas aplicables.
20. La información intermedia debe incluir estados financieros intermedios (ya sean condensados o completos) para los siguientes intervalos de tiempo:
  - a) Balance general, fechado al cierre del periodo intermedio sobre el que se esté informando, así como un balance general comparativo al final del periodo contable anual inmediatamente anterior;
  - b) Estado del resultado acumulado para el periodo contable hasta la fecha, junto con información comparativa de los periodos intermedios correspondientes del periodo contable anual precedente; y
  - c) Un estado que muestre los cambios en el patrimonio, acumulado para todo el periodo contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo periodo de tiempo referido al periodo contable anual precedente; y,
  - d) Un estado de flujos de efectivo acumulado para todo el periodo contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo periodo de tiempo referido al periodo contable anual precedente.
21. para el caso de las empresas cuyas actividades sean fuertemente estacionales, puede ser útil presentar información relativa a los doce

meses que terminan en la fecha de cierre del periodo intermedio, así como información comparativa de los doce meses anteriores a estos. De acuerdo con ello, se aconseja a las empresas con actividades fuertemente estacionales considerar la publicación de estos datos, además de la información obligatoria según el párrafo precedente.

22. En el Apéndice A se recoge una ilustración sobre los periodos intermedios de los que debe ofrecer información una empresa que publica información financiera con periodicidad semestral.

## **Importancia relativa**

23. Al tomar la decisión relativa a cómo reconocer, medir, clasificar a revelar información sobre una determinada partida en los estados financieros intermedios, la importancia relativa debe ser evaluada en relación a los datos financieros del periodo intermedio en cuestión. Al realizar evaluaciones sobre importancia relativa, debe tenerse en cuenta que las mediciones intermedias pueden estar basadas en estimaciones en mayor medida que las mediciones correspondientes a los datos del periodo anual.
24. En la NIF 1, Cuestiones contables básicas, se establece que “las Normas no serán aplicables a partidas de escasa importancia relativa” se establece que “la información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros”. La NIF 6 Utilidad o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables, exige revelar información separada sobre las partidas extraordinarias de importancia relativa, sobre las partidas ordinarias no usuales, sobre los datos correspondientes a las operaciones en discontinuación, sobre los cambios en las estimaciones contables, los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables. En la NIF 6 no se especifican guías cuantitativas para elevar la importancia relativa.

25. Aunque siempre es necesario realizar juicios al evaluar la importancia relativa para la presentación de información financiera, esta Norma fundamenta la decisión es sobre el reconocimiento a revelar sobre la magnitud de los datos que corresponden al propio periodo intermedio, por razones de comprensibilidad de las cifras intermedias. Así, por ejemplo, las partidas no usuales o extraordinarias, los cambios en políticas contables o en las estimaciones y los errores fundamentales, se reconocerán e intermedio, para evitar las interferencias erróneas que se derivarían de la falta de revelaciones sobre los mismos. El objetivo perseguido es asegurar que, en la información financiera intermedia, se incluyen todos los datos que son relevantes para comprender la situación financiera de la empresa y su desempeño durante el periodo intermedio.

## **Información a revelar en los estados financieros anuales**

26. Si la estimación correspondiente a una partida, presentada en un periodo intermedio anterior, resulta modificada de forma significativa durante el periodo intermedio final del periodo contable anual, pero no se ha publicado información financiera intermedia separada para ese periodo final, la naturaleza e importe de tal cambio en las estimaciones debe ser objeto de información específica, utilizando para ello una nota de las que correspondan a los estados financieros para el periodo contable completo.

27. La NIF 6, Utilidad o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables, exige la presentación de la naturaleza y, si es aplicable, del importe de un cambio en cualquier estimación que produzca efectos significativos en el periodo corriente o en los periodos posteriores. El apartado 16 (d) de la presente Norma exige revelar información similar dentro de la información financiera intermedia. Entre los posibles ejemplos se incluyen los cambios en las estimaciones, del periodo intermedio final del año, relativas a las rebajas del valor de los inventarios, a las

provisiones por reestructuraciones o a los casos de deterioro del valor de otros activos, que fueron objeto de reconocimiento en un periodo intermedio anterior en el propio periodo contable. La información que se exige en el párrafo precedente es coherente de la NIF 6, pero tiene un alcance menor, limitado solamente a los cambios en las estimaciones. La empresa no estará obligada a presentar información adicional, referente a periodos intermedios, dentro de sus estados financieros anuales.

## **Problemas de reconocimiento y medición**

### **Políticas contables iguales a las utilizadas en la información anual**

28. La empresa debe aplicar, en los estados financieros intermedios, las mismas políticas contables que aplica en sus estados financieros anuales, salvo por lo que se refiere a los cambios en las políticas contables llevados a cabo tras la fecha de cierre de los estados financieros anuales más recientes, que tendrán su reflejo en los próximos que presente. No obstante, la frecuencia con que la empresa presente información (anual, semestral o trimestralmente) no debe afectar a la medición de las cifras contables anuales. Para conseguir tal objetivo, las mediciones realizadas de cara a la información intermedia deben abarcar todo el intervalo transcurrido desde principio del periodo anual hasta la fecha final del periodo intermedio.
29. El hecho de exigir que la empresa aplique las mismas políticas contables en los estados financieros intermedios y en los anuales, puede llevar a la conclusión aparente de que las mediciones intermedias se realizan como si cada periodo intermedio permaneciera aislado, como si se tratara de un periodo contable independiente. Sin embargo, al asegurar que la frecuencia de la información procedente de la empresa no afectará a la medición de sus cifras anuales, el párrafo 28 está efectuando el reconocimiento de que el periodo intermedio es parte de un periodo contable anual más

largo. Las mediciones desde el último cierre anual hasta la fecha del periodo intermedio, pueden implicar la revisión de los importes de ciertas partidas, según se presentaron en periodos intermedios anteriores dentro del mismo periodo anual. No obstante, las políticas para el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos en los periodos intermedios, son los mismos que las utilizadas en los estados financieros anuales.

30. Como ilustraciones, consecuencia de lo anterior, se pueden mencionar las siguientes:

- a) Las políticas para el reconocimiento y medición de las pérdidas por depreciación de inventarios, por reestructuraciones o por deterioro en el valor de otros activos, en el periodo intermedio, son los mismos que la empresa seguiría si preparase únicamente estados financieros anuales. No obstante, si tales partidas de gastos se reconocieran y midieran en un periodo intermedio, y los cambios en las estimaciones se reconocieran en otro posterior dentro del mismo periodo anual, la estimación original sería corregida en el sea cargando al estado de resultados el gasto o la pérdida adicional, o en caso contrario revirtiendo el exceso en la rebaja de valor o la provisión previamente reconocida;
- b) Un costo que no cumpliera la definición de activo al final de un determinado periodo contable intermedio, no tendría por qué ser diferido, colocándolo en el balance general a la espera, bien de información futura que aportara mayor evidencia sobre el cumplimiento de las condiciones correspondientes, bien de cargarlo contra las ganancias de periodos intermedios subsiguientes del mismo periodo contable anual; y,
- c) El gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, en cada uno de los periodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual. Los importes calculados para el gasto por el impuesto, en este periodo intermedio, pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las

estimaciones de la tasa anual hayan cambiado para entonces.

31. Conforme al párrafo 74 de la NIF 1, Cuestiones contables básicas, reconocimiento es el “proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento”. Las definiciones de activo, pasivo, ingresos y gastos son fundamentales para proceder al reconocimiento en la fecha de los estados financieros anuales como en la información intermedia.
32. Para el caso de los activos, son de aplicación, en la fecha de la información intermedia y en la anual, las mismas pruebas referidas a las ganancias económicas futuras. Los costos que, por su naturaleza, no cumplirían las condiciones para ser activos en la fecha de los estados financieros anuales, tampoco las cumplirán en la fecha de cierre del periodo intermedio. De forma similar, un pasivo en la información intermedia debe representar una obligación existente en ese momento, exactamente igual que sucedería si se tratase de la fecha de los estados financieros anuales.
33. Una característica esencial de los ingresos y los gastos es que las correspondientes entradas o salidas de activos o pasivos, según los casos, ya han tenido lugar. Si tales flujos de entrada o salida se han producido efectivamente, se procede a reconocer el ingreso o el gasto relacionado, y en caso contrario no se reconocen. En la NIF 1 se afirma que “Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en las ganancias económicas futuras, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en las obligaciones, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. La NIF 1 no permite el reconocimiento de partidas, en el balance general, que no cumplan la definición de activo o de pasivo”.
34. Al medir los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo para incluirlos en sus estados financieros, la empresa que sólo



presenta información financiera anualmente habrá de tomar en cuenta la información disponible a lo largo del periodo contable. Sus mediciones se harán, en efecto, desde el principio del periodo hasta la fecha en que presenta la información, aunque ésta sea anual.

35. La empresa que presente información financiera con periodicidad semestral, utilizará la información disponible a la fecha de la mitad del periodo contable, o bien algo más tarde, para realizar las mediciones de las partidas de sus estados semestrales, y la información disponible en la fecha de los estados financieros anuales, o algo más tarde, para realizar las mediciones de las partidas correspondientes al año completo. Estas mediciones relativas al año completo reflejarán los eventuales cambios en las estimaciones realizadas en las cifras del primer semestre. Los importes reflejados en la información intermedia semestral no serán objeto de ningún ajuste de carácter retroactivo. Los párrafos 16(d) y 26 exigen, no obstante, que la empresa revele información sobre la naturaleza e importe de cualquier cambio significativo en las estimaciones previamente realizadas.
36. La empresa que presente información financiera con frecuencia mayor que la semestral, evaluará los ingresos y gastos desde el principio del periodo anual hasta el final del correspondiente periodo intermedio, utilizando la información que esté disponible en el momento de elaborar los estados financieros. Los importes de los ingresos y los gastos, que se presenten en cada periodo intermedio, reflejarán también todos los cambios en las estimaciones de las partidas que han sido presentadas en periodos intermedios anteriores dentro de 1 mismo periodo anual. Los importes reflejados en la información intermedia de periodos anteriores no serán objeto de ningún ajuste de carácter retroactivo. Los párrafos 16(d) y 26 requieren, no obstante, que la empresa revele información sobre la naturaleza e importe de cualquier cambio significativo en las estimaciones previamente realizadas.

## **Ingresos recibidos de forma estacional, cíclica u ocasionalmente**

37. Los ingresos que se perciben de forma estacional, cíclica u ocasionalmente dentro de un periodo contable anual, de anticipación o diferimiento, para la elaboración de información intermedia, si tal anticipación o diferimiento no serían apropiados para la presentación de la información financiera al final del periodo contable anual.
38. Entre los ejemplos de situaciones como las descritas anteriormente pueden citarse los dividendos, las regalías y las subvenciones oficiales. Además de lo anterior, ocurre que ciertas empresas obtienen, sistemáticamente, más ingresos en unos periodos intermedios que en otros, dentro del mismo periodo anual, como sucede por ejemplo con los ingresos estacionales de los vendedores al por menor. Tales ingresos se han de reconocer sólo cuando hayan ocurrido efectivamente.

## **Costos incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo**

39. Los costos en los que no se incurre de forma uniforme a lo largo del periodo serán objeto de anticipación o diferimiento en los estados financieros intermedios si, y sólo si, fuera también apropiado anticipar o diferir tales tipos de costos al final del periodo contable anual.

## **Aplicación de los criterios de reconocimiento y medición**

40. En el Apéndice B se suministran ejemplos de aplicación de los criterios generales de reconocimiento y medición establecidos en los párrafos 28 a 39.

## Uso de estimaciones

41. Los procedimientos de medición, que deben seguirse en los estados financieros intermedios, han de estar diseñados para asegurar que la información resultante sea fiable, y que se revela en ellos, de forma apropiada, toda la información financiera significativa que sea relevante para la comprensión de la situación financiera o la rentabilidad de la empresa. Aunque las mediciones realizadas tanto en los estados financieros anuales como en los intermedios se basa, frecuentemente, en estimaciones razonables, la preparación de la información financiera intermedia requerirá, por lo general, un uso mayor de métodos de estimación que la información anual.
42. En el Apéndice C se suministran ejemplos del uso de estimaciones para periodos intermedios.

## Ajustes a las cifras presentadas en periodos intermedios anteriores

43. Cualquier cambio en una política contable, distinto de aquéllos cuyo tratamiento este específicamente establecido por las disposiciones transitorias incluidas en una nueva Norma Internacional de Contabilidad, deberá reflejará por medio uno de los dos siguientes procedimientos:
- a) Reexpresando los estados financieros de los periodos contables intermedios anteriores del mismo periodo contable anual, así como los correspondientes a periodos intermedios comparables de periodos anuales anteriores (véase el párrafo 20), siempre que la empresa de referencia de la NIF 6, utilidad o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables; o
  - b) Reexpresando los estados financieros de los periodos intermedios anteriores del mismo periodo contable anual, si la empresa sigue el tratamiento alternativo permitido por lo NIF 6.

En este caso no se reexpresan las cifras comparativas correspondientes a periodos intermedios comparables de periodos anuales anteriores.

44. El objetivo que persigue el principio, establecido en el párrafo anterior es asegurar que se aplique una sola política contable a cada categoría de transacciones, dentro de un mismo periodo anual. En la NIF 6, Ganancia o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables se refleja de forma retrospectiva, reexpresando las cifras contables de los periodos anteriores siempre que sea posible hacerlo. No obstante, si no se pudiera determinar el importe del ajuste relativo a los periodos anteriores, la NIF6 dispone que la nueva política sea aplicada de forma prospectiva. El tratamiento alternativo permitido consiste en incluir el importe total del ajuste retrospectivo, en la utilidad o la pérdida neta del periodo en el que tiene lugar el cambio de política contable. El efecto del principio sentado en el párrafo 43 consiste en obligar a que, dentro del mismo periodo contable anual, cualquier cambio en una política contable sea aplicada de forma retrospectiva al comienzo del periodo anual correspondiente.
45. Permitir que los cambios en las políticas contables fueran reflejados en la fecha de cierre de un periodo intermedio, dentro del periodo anual, permitiría aplicar dos políticas contables diferentes para reflejar un tipo particular de transacciones producidas dentro del mismo periodo contable. Como resultado de este posible tratamiento, se tendrían dificultades por hacer repartos entre periodos intermedios, se obscurecerían los resultados de la operación y se complicaría el análisis y la comprensión de la información intermedia.

## **Fecha de vigencia**

46. Esta Norma Internacional de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se aconseja la aplicación antes de esa fecha.

## Anexo A

### **Ilustración relativa a los periodos intermedios que se deben presentar**

Este Apéndice, que tiene carácter ilustrativo y no forma parte de la Norma, proporciona ejemplos que ilustran la aplicación de los principios establecidos en el párrafo 20. El propósito del Apéndice es meramente ilustrativo acerca de la aplicación de las reglas contenidas en la misma, con la finalidad de ayudar a clarificar su significado.

### **Empresa que publica información financiera intermedia semestralmente**

El periodo contable de la empresa termina el 31 de diciembre (año natural). La empresa presentará los siguientes estados financieros (ya sean condensados o completos) en su información financiera semestral correspondiente al 30 de junio del 20X1:

<b>Balance de situación general al</b>	30/06/20X1	31/12/20X0
<b>Estado de resultados</b>		
para el semestre terminado el	30/06/20X1	30/06/20X0
<b>Estado de flujo de efectivo</b>		
para el semestre terminado el	30/06/20X1	30/06/20X0
<b>Estado de cambios en el patrimonio neto</b>		
para el semestre terminado el	30/06/20X1	30/06/20X0

## **Anexo B**

### **Ejemplos de aplicación de los criterios de reconocimiento y medición**

Este Apéndice, que tiene carácter ilustrativo y no forma parte de la Norma, proporciona ejemplos que ilustran la aplicación de los principios generales de reconocimiento y valoración establecidos en los párrafos 28 a 39 de la Norma. El propósito del Apéndice es meramente ilustrativo acerca de la aplicación de las reglas contenidas en la misma, con la finalidad de ayudar a clarificar su significado.

### **Contribuciones a fondos de seguros sociales a cargo del empleador**

1. Si las contribuciones a fondos de seguros sociales a cargo del empleador se evalúan de forma anual, el gasto que represente cada periodo intermedio para el empleador se reconoce utilizando la tasa de imposición que corresponda.

### **Operaciones importantes, periódicas y programadas, de mantenimiento o reparación**

2. El costo de las operaciones periódicas y programadas de mantenimiento o reparación, así como otros gastos periódicos en los que se espera incurrir con posterioridad, dentro del mismo periodo contable anual, no se anticipan de cara a la elaboración de la información financiera intermedia, salvo que, por cualquier circunstancia, la empresa tenga obligación legal o efectiva de afrontarlos. La mera intención o la necesidad de incurrir en gastos relacionados con el futuro no es suficiente para hacer que la obligación aparezca.

### **Provisiones**

3. Se reconoce una provisión cuando a la empresa no le queda otra alternativa más realista que realizar una transferencia de beneficios

económicos a un tercero como resultado de una situación contingente, que ha creado la obligación legal o efectiva de hacerla. El importe de la obligación se ajusta, al alza o a la baja, reconociendo la pérdida o la ganancia correspondiente en el estado de resultados, siempre que la empresa tenga que cambiar la estimación del importe de la obligación por tener mejores evidencias sobre el desenlace.

4. Esta Norma exige que la empresa aplique las mismas políticas para reconocer y medir una provisión, ya se trate de cualquier cierre intermedio que del cierre del periodo contable anual. La existencia o no existencia de una obligación de transferir beneficios económicos no es función del intervalo de tiempo sobre el que verse la información contable. Es una cuestión de hecho.

### **Premios y gratificaciones de fin de año**

5. La naturaleza de los premios y gratificaciones de fin de año varía ampliamente. En algunos casos se ganan simplemente por haber estado empleado durante un periodo de tiempo. Otros se ganan en función de los resultados alcanzados en el mes, en el trimestre o en el año. Asimismo, otros pueden ser puramente discrecionales, contractuales o tener como justificación los años de historial del trabajador en la empresa.
6. Los premios y gratificaciones serán objeto de anticipación en la información financiera intermedia si y sólo si: (a) constituyen una obligación legal o la práctica habitual de la empresa en el pasado, hacen de los premios o gratificaciones una obligación de manera que la empresa no tenga otra alternativa realista más que afrontarlos, y (b) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

### **Cuotas contingentes en los arrendamientos financieros**

7. Las cuotas contingentes en los arrendamientos financieros pueden ser un ejemplo de obligación legal o efectiva que ha de ser reconocida

como un pasivo. Si el contrato de arrendamiento financiero establece cuotas contingentes, en función de que el arrendatario alcance un nivel anual de ventas, puede surgir una obligación en los periodos intermedios del periodo contable anual, incluso antes de que el nivel requerido de ventas sea conseguido, siempre que este volumen de ventas se espere alcanzar y la empresa, por tanto, no tenga más alternativa que afrontar el pago de la cuota contingente al terminar el año.

### **Activos Intangibles**

8. La empresa aplicará los criterios de definición y reconocimiento de los activos intangibles de la misma forma en los periodos intermedios que en los periodos anuales. Los costos incurridos con anterioridad al momento en que el activo intangible cumpla los criterios para su reconocimiento como tal se tratarán como gasto del periodo correspondiente. Los costos incurridos después del momento específico del tiempo en el que tales criterios se cumplen, serán reconocidos como parte del costo del activo intangible. No está, pues, justificado el "diferimiento" de costos como activos, en un balance intermedio, con la esperanza de que se cumplirán los criterios para su reconocimiento posterior en el mismo periodo contable.

### **Fondos de pensiones**

9. Los costos por fondos de pensiones, para un periodo intermedio, se calcularán desde el principio del periodo anual hasta el final del periodo intermedio, usando la tasa por costo de pensiones determinada, mediante cálculo actuarial, al final del periodo contable anterior, que será ajustada por el efecto de las fluctuaciones de mercado significativas desde ese momento, así como por las rebajas en el plan, pagos u otros eventos importantes que hayan tenido lugar desde entonces.



## **Vacaciones, días feriados y otras ausencias de corta duración remuneradas**

10. Las ausencias remuneradas acumuladas son aquéllas cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el presente no se ha hecho uso del derecho correspondiente, se exige que la empresa mida el costo esperado de la obligación asumida por las ausencias remuneradas acumuladas, según el importe que la empresa espera pagar como resultado de los derechos no utilizados que se han acumulado en la fecha del balance de situación general. Este criterio se aplicará al cierre de los periodos intermedios. Por el contrario, la empresa no reconocerá gasto ni obligación alguna por ausencias remuneradas acumuladas, en la fecha de cierre del periodo intermedio, de la misma forma que no lo reconocería en el caso de cierre anual.

## **Otros gastos esperados pero de carácter irregular**

11. El presupuesto de la empresa puede incluir ciertos gastos esperados, pero de carácter irregular, a lo largo del periodo contable anual, tales como por ejemplo los donativos y los gastos de formación de los empleados. Tales gastos son discrecionales, incluso aunque se hayan programado y tengan tendencia a aparecer año tras año. El reconocimiento, por causa de tales gastos todavía no incurridos, de una obligación en la fecha de cierre de un periodo intermedio, no resulta por lo general coherente con la definición de pasivo.

## **Evaluación del gasto por el impuesto sobre las ganancias intermedias**

12. El gasto por el impuesto sobre las ganancias intermedias, se determinará utilizando la tasa impositiva que resultaría aplicable a las ganancias totales esperadas para el año, esto es, la tasa impositiva efectiva media anual estimada aplicada sobre las ganancias antes de impuestos del periodo intermedio.

13. Lo anterior resulta coherente con el concepto básico, establecido en el párrafo 28, de que deben aplicarse los mismos principios de reconocimiento y medida en la información intermedia y en los estados financieros anuales. El gasto por el impuesto sobre las ganancias se determina con referencia al periodo contable anual. El gasto por impuestos de un periodo intermedio se calculará aplicando al beneficio antes de impuestos del mismo la tasa impositiva que resultaría aplicable a las ganancias totales esperadas para el año. En la NIF 20, Impuesto diferido, se suministran guías para tratar los cambios esperados en las normas fiscales que regulan las tasas impositivas. La tasa impositiva anual estimada podría ser objeto de reconsideración en un periodo intermedio posterior, siempre considerando las cifras desde el comienzo del periodo anual hasta el final del periodo intermedio, de forma coherente con el párrafo 28 de esta Norma. En el párrafo 16 (d) de la Norma se exige revelar información sobre cualquier cambio significativo en la estimación.
14. En la medida en que sea posible, se determinará una tasa impositiva anual para cada actividad fiscal (IRACIS, IRAGRO, IMAGRO, IRP, etc.), y se aplicará de forma individualizada a las ganancias antes de impuestos que tributen en tal actividad. De forma similar, si se aplican diferentes tasas impositivas a las diferentes categorías de ganancias (tales como las procedentes de elementos de activo o las ganancias obtenidas en algunos sectores particulares de actividad-maquila), también se aplicarán, en la medida de lo posible, tasas separadas para cada una de las categorías correspondientes en las ganancias antes de impuestos del periodo intermedio. Si bien tal grado de precisión es deseable, puede no ser posible obtenerlo en todos los casos, sustituyendo el cálculo detallado por una media ponderada de tasas de todas las categorías de ganancias aplicables, siempre que esta tasa media produzca una aproximación razonable a la evaluación que se obtendría utilizando las tasas específicas para cada caso.

## **Falta de coincidencia entre periodo contable y fiscal**

15. Si los periodos contable y fiscal no son coincidentes, el gasto por el impuesto sobre las ganancias de los periodos intermedios se medirá utilizando tasas estimadas para cada uno de los periodos fiscales comprendidos en el periodo contable, aplicándolas a la porción correspondiente de ganancias antes de impuestos que pertenezca a cada periodo fiscal.

## **Créditos fiscales**

16. En algunos casos el fisco concede a los sujetos pasivos la posibilidad de deducir, de los impuestos a pagar, cantidades que están en función de la realización de inversiones en inmovilizado, exportaciones, gastos de investigación y desarrollo u otras operaciones que se desean incentivar. El efecto que producen estas deducciones debe ser tenido en cuenta al calcular la tasa anual, puesta que las mismas se suelen calcular para todo el periodo anual. Por otra parte, las ventajas fiscales que se relacionen con sucesos ligados a un momento determinado del tiempo, se habrán de tener en cuenta al calcular el gasto por el impuesto en el mismo periodo intermedio en que se produzcan, de la misma manera que se habrá de hacer con las tasas especiales aplicables a categorías particulares de ganancias, que no se mezclarán con las demás para calcular la tasa impositiva anual, (ejemplo, régimen de maquila)

## **Pérdidas y créditos fiscales aplicados a periodos anteriores o posteriores**

17. El ahorro fiscal producido por una pérdida que se compensa con beneficios fiscales anteriores, se reconocerá en el mismo periodo intermedio en que dicha pérdida tuviera lugar.
18. En la NIF 20, Impuesto diferido, se establece que "debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan

compensar, con beneficios fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de beneficios fiscales futuros, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados". En la misma NIF 20 se suministran los criterios necesarios para evaluar la probabilidad de aparición de beneficios fiscales contra los que cargar las pérdidas o los créditos fiscales todavía no utilizados. Tales criterios se aplicarán al final de cada periodo intermedio y, si se cumplen las condiciones requeridas, el efecto de las pérdidas fiscales aplicadas a periodos posteriores se tendrá en cuenta en el cálculo de la tasa impositiva efectiva media anual estimada.

### **Variaciones contractuales o previstas en los precios de compra**

19. Los descuentos, rebajas por volumen de compras y otras modificaciones contractuales en los precios de las materias primas, mano de obra y otros bienes y servicios adquiridos, se habrán de anticipar en los periodos intermedios, tanto por parte del receptor como por el que los conceda, siempre que sea probable que hayan sido acumulados (o devengados) o vayan a tener efecto. Por lo tanto, los descuentos y rebajas de carácter contractual se anticiparán, pero no sucederá lo mismo con los descuentos y rebajas de tipo discrecional, puesto que los activos y pasivos derivados de los mismos no cumplen las condiciones, establecidas en la NIF 1, según las cuales un activo debe ser un recurso económico, consecuencia de sucesos pasados, que es controlado por la empresa, y un pasivo debe ser una obligación presente, a cuyo vencimiento la empresa se desprenderá de recursos económicos.

### **Depreciaciones y amortizaciones**

20. Las amortizaciones y otras depreciaciones de activos, para un determinado periodo intermedio, estarán basadas en los activos propiedad de la empresa durante el mismo. Por tanto, no se tendrán

en cuenta las adquisiciones o desapropiaciones de activos programadas para periodos intermedios futuros dentro del mismo periodo contable anual.

## **Inventarios**

21. Los Inventarios se miden, para efectos de la información financiera intermedia, utilizando los mismos criterios que al final del periodo contable. En la NIF 12, Inventarios, se establecen las reglas a tener en cuenta en el reconocimiento y medición de inventarios. Los inventarios finales plantean problemas particulares en la fecha de cierre de cualquier tipo de estados financieros, por la necesidad de realizar inventarios físicos, y determinar los costos unitarios y los valores realizables netos. No obstante, los inventarios finales del periodo intermedio plantean esos mismos problemas y se les aplican los mismos criterios que a los finales del periodo anual. Con el fin de ahorrar costos y tiempo, las empresas utilizan a menudo estimaciones, para proceder a medir los inventarios en la fecha de cierre de los periodos intermedios, en mayor medida que a las fechas de los periodos anuales. En los párrafos que siguen se dan ejemplos sobre cómo aplicar la prueba del valor neto realizable a los inventarios finales del periodo intermedio, cómo deben ser determinado el costeo de los inventarios y cómo tratar las desviaciones en costo de manufactura en las fechas de la información intermedia.

## **Valor neto realizable de los inventarios**

22. El valor neto realizable de los inventarios se determinará por referencia a los precios de ventas y costos relacionados con la terminación y colocación de los mismos, en las fechas de cierre de la información intermedia. La empresa sólo podrá revertir, en periodos intermedios posteriores, la rebaja reconocida en uno anterior, en el caso de que este proceder fuera también apropiado si se tratase de la fecha de cierre del periodo contable anual.

## **Formulas de costeo**

23. En la medición de la salida de inventarios se aplicarán las fórmulas de costeo estipuladas en los párrafos 16 al 20 de la NIF 12. No se admite el uso del método UEPS – Ultimo en Entrar, Primero en Salir - LIFO

## **Desviaciones en costos de manufactura en los periodos intermedios**

24. Las desviaciones en precio, eficiencia, gasto y volumen de producción de una empresa manufacturera se reconocerán, en la ganancia neta de cada periodo intermedio, de la misma forma que en la ganancia neta del periodo contable anual. El diferimiento de alguna de las anteriores desviaciones por esperar absorberlas antes de fin del periodo no es apropiado, puesto que de esta práctica resultaría una medición de los inventarios intermedios con una porción mayor o menor que su costo real de producción.

## **Pérdidas y ganancias por diferencias de cambio en moneda extranjera**

25. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio en moneda extranjera han de ser tratadas, en la información financiera intermedia, con arreglo a los mismos criterios utilizados en la información financiera presentada al final del periodo anual.
26. En los estados financieros intermedios se utilizaran, los cambios medios reales y los cambios de cierre del periodo intermedio. Al proceder a la conversión, las empresas no deberán de anticipar ninguna eventual variación de la tasa de cambio que pueda tener lugar en lo que resta de periodo contable anual.
27. Esta NIF obliga a que ciertos ajustes por conversión se reconozcan como ingresos o gastos en el periodo en el que hayan aparecido, este principio es de aplicación en todos y cada uno de los períodos

intermedios. Las empresas no procederán pues a diferir, en el momento del cierre intermedio, ningún ajuste por el hecho de que se espere que los efectos del mismo reviertan antes de la finalización del periodo anual.

## **Información financiera intermedia en economías hiperinflacionarias**

28. Las informaciones financieras intermedias en economías hiperinflacionarias se habrá de elaborar con los mismos criterios que los utilizados en los estados financieros anuales.
29. Los párrafos 97 y 98 de la NIF 1, Cuestiones contables básicas, exige que los estados financieros de una empresa que los elabora en la moneda de una economía hiperinflacionaria, sean expresados en términos de moneda de poder adquisitivo constante en la fecha de cierre.
30. Las empresas han de seguir los mismos criterios anteriores en la información intermedia, debiendo presentar por tanto todos los datos en la unidad monetaria de poder adquisitivo correspondiente al final del periodo intermedio, e incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de la posición monetaria neta en la ganancia neta del periodo. Las empresas no pueden, por tanto, proceder a estimar un posible resultado anual por exposición a la inflación y distribuirlo entre los periodos, ni usar una tasa de inflación estimada para todo el año a la hora de elaborar la información financiera intermedia en una economía hiperinflacionaria.

## **Deterioro del valor de los activos**

31. En la NIF 18, Deterioro del valor de los activos, se exige el reconocimiento de las pérdidas por deterioro del valor de los activos siempre que el importe recuperable de los mismos haya caído por debajo de su valor contable neto.  
Esta Norma, por su parte, exige que la empresa aplique las mismas

pruebas para detectar las pérdidas por deterioro de valor, para reconocer y para registrar su posible reversión, en la fecha de cierre de los periodos intermedios y en la fecha de cierre del periodo anual. Esto no implica, sin embargo, que la empresa deba necesariamente hacer un cálculo detallado de las pérdidas por deterioro del valor de los activos en cada uno de los cierres intermedios. En lugar de eso, la empresa tratará de detectar indicadores de devaluaciones significativas, ocurridas desde la fecha de cierre del periodo contable, con el fin de determinar si tales cálculos detallados resultan necesarios.



## Anexo C

### Ejemplos relativos al uso de estimaciones

Este Apéndice, que tiene carácter ilustrativo y no forma parte de la Norma, proporciona ejemplos que ilustran la aplicación de los criterios establecidos en el párrafo 41 de la Norma, relativos al uso de estimaciones en los estados financieros intermedios. El propósito del Apéndice es meramente ilustrativo acerca de la aplicación de las reglas contenidas en la misma, con la finalidad de ayudar a clarificar su significado.

1. **Inventarios:** La realización de un inventario detallado y la aplicación de procedimientos de valoración pueden no ser necesarias en las fechas de los estados intermedios, aunque se hayan de realizar en la fecha del periodo anual. Puede ser suficiente realizar estimaciones en la fecha de cierre intermedio, a partir de los márgenes utilizados en las ventas.
2. **Clasificaciones de los activos corrientes y no corrientes:** Las empresas pueden llevar a cabo una más completa investigación sobre el vencimiento de las partidas, para clasificarlas como corrientes o no corrientes, en la fecha de los estados financieros anuales que en la de los estados intermedios.
3. **Provisiones:** La determinación del importe apropiado de una provisión (tal como la provisión para garantías, para responsabilidades medioambientales o para rehabilitación de edificios) puede ser compleja y, a menudo, costosa en dinero y tiempo. Las empresas con frecuencia utilizan expertos externos para que ayuden en los cálculos al final del periodo. La realización de estimaciones similares en las fechas de cierre intermedio supone, con frecuencia, la puesta al día de las provisiones calculadas previamente, sin tener que comprometer a los expertos la realización de nuevos cálculos en esas fechas.

4. **Impuesto diferido:** Las empresas pueden calcular el gasto por el impuesto sobre las ganancias y el importe de los pasivos por impuestos diferidos, en la fecha de cierre del periodo, aplicando la tasa impositiva vigente en cada jurisdicción individual, y de esta manera determinar la ganancia neta de la misma. Sin embargo, en el párrafo 14 del Apéndice B de esta Norma se reconoce que, aunque es deseable un cierto grado de precisión también en los estados intermedios, puede no ser posible alcanzarlo en todos los casos, y entonces se podrá utilizar una media ponderada de las tasas de las diferentes actividades o de categorías de ganancias gravadas, siempre que produzca una aproximación razonable al efecto que se tendría de utilizar, una a una, las diferentes tasas específicas vigentes.
5. **Contingencias:** La evaluación de contingencias puede hacer necesario el recurso a las opiniones de expertos legales u otros consultores. En ciertas ocasiones, se obtienen informes formales de tales expertos con respecto a las contingencias en cuestión. Tales opiniones relativas a litigios, reclamaciones, valoraciones de daños y otras contingencias e incertidumbres, pueden o no ser necesarias también en la fecha de cierre de la información intermedia.
6. **Revaluaciones y contabilidad al valor razonable:** En la NIF 11, Propiedades, planta y equipo, se permite como tratamiento alternativo la revaluación, hasta su valor razonable, de los elementos de Propiedades, planta y equipo. Para la realización de tales mediciones, la empresa puede recurrir a evaluadores profesionales en la fecha de cierre anual, aunque no lo haga en el caso de los cierres para elaborar estados financieros intermedios.
7. **Conciliaciones de cuentas interempresas:** Algunos saldos interempresas, que son objeto de conciliación muy detallada a la hora de preparar los estados financieros consolidados al final del periodo anual, pueden ser objeto de una conciliación menos detallada cuando se están preparando los estados financieros correspondientes a un periodo intermedio.

8. **Sectores especiales:** Debido a la complejidad, costo y tiempo excesivos, las mediciones intermedias en sectores especiales pueden ser hechas con menos precisión que las realizadas al cierre del periodo anual. Un ejemplo de lo anterior podrían ser las reservas técnicas en compañías aseguradoras o Cajas de Jubilaciones y Pensiones.

